

 Alcaldía de Caldas Antioquia	Acta de Justificación para la Modificación de Contrato	Código: F-CC-61
		Versión: 04
		Proceso: A-CC-10
		Fecha actualización: 30/03/2023

**JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE AMPLIACIÓN No.1 Y ADICIÓN No.1 AL
CONVENIO N° 2345
DEL AÑO 2023.**

Caldas Antioquia, 27 de octubre de 2023.

PARA: COMITÉ ASESOR

DE: ANGIE DANIELA MELGAREJO CHAVEZ

**ASUNTO: JUSTIFICACIÓN DE AMPLIACIÓN No.1 Y ADICIÓN No.1 AL CONVENIO N° 2345
DEL AÑO 2023.**

En mi condición de supervisor u (ordenador del gasto) del contrato de la referencia, de manera atenta le solicito **AMPLIACIÓN No.1 Y ADICIÓN No.1** del Convenio No **2345 de 2023**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que, el pasado 07 de febrero de 2023 el Municipio de Caldas suscribió el convenio interadministrativo 0500252023 con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, cuyo objeto es "Aunar esfuerzos y recursos técnicos, físicos, administrativos y económicos entre las partes para atender integralmente a niños y niñas en primera infancia, que pertenezcan a la población en condiciones de vulnerabilidad, para prestar el servicio de atención, educación inicial y cuidado a niños y niñas menores de 5 años, o hasta su ingreso al grado de transición, en el marco de la política de estado de Cero a siempre", por un valor de: Mil novecientos setenta y cuatro millones quinientos veintinueve mil novecientos cincuenta pesos (\$1.974.529.950), con un plazo total de: hasta el 31 de octubre de 2023, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y con fecha de acta de inicio del 08 de febrero de 2023.

Que, con el fin de cumplir las obligaciones establecidas en el convenio mencionado, el Municipio de Caldas y la Fundación Educadora infantil Carla Cristina el día 22 de febrero de 2023 suscribió el convenio 2345 cuyo objeto es: "IMPULSAR PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INTERÉS PÚBLICO PARA MEJORAR LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑOS Y NIÑAS EN PRIMERA INFANCIA, QUE PERTENEZCAN A LA POBLACIÓN EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD, Y DE ATENCIÓN, EDUCACIÓN INICIAL Y CUIDADO A NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 5 AÑOS, O HASTA SU INGRESO AL GRADO DE TRANSICIÓN, EN EL MARCO DE LA POLÍTICA DE ESTADO DE "CERO A SIEMPRE" EN LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL -CDI- DEL MUNICIPIO DE CALDAS (ANTIOQUIA)", por un valor total de: Mil novecientos setenta y cuatro millones quinientos veintinueve mil novecientos cincuenta pesos (\$1.974.529.950), con un plazo de ejecución hasta el 31 de octubre de 2023, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hecho ocurrido el día 23 de febrero de 2023.

Que, con el fin de continuar propiciando las más adecuadas condiciones para la prestación del servicio de educación inicial en el marco de la atención integral a la Primera Infancia, en términos de calidad, oportunidad, continuidad y pertinencia, en el presente convenio a la fecha el convenio cuenta con saldo por unas inejecuciones de Trescientos treinta y siete millones ciento noventa y cuatro mil ciento ochenta y cinco pesos (\$337.194.185).

Que mediante el comité virtual realizado el 11 de octubre por el ICBF con asistencia de la Secretaría de Educación y el operador se aprobó la reinversión de estos recursos no utilizados por valor de **TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$332.268.642)** para garantizar las condiciones más

adecuadas para la prestación de servicios de educación inicial, y asimismo, se aprobó la continuidad del servicio hasta el 31 de diciembre de acuerdo con el memorando No. 202316000000110133 del 25 de agosto de 2023.

El municipio de Caldas aportó al convenio interadministrativo No. 0500252023 el valor de TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$35.000.000), para continuar financiando las líneas de inversión comprometidas en la primera propuesta técnica y financiera. Estos fondos se presupuestan para cubrir la operación hasta el 31 de diciembre de 2023, la inversión será en el rubro de talento humano, transporte, dotación y Mantenimiento infraestructura.

La entidad territorial, suscribió la modificación al convenio interadministrativo 0500252023 el día veintiséis (26) de octubre, por un plazo total de: hasta el 31 de diciembre de 2023 y la adición por valor de TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$35.000.000).

Que, mediante comunicación interna del 27 de octubre, como supervisora del contrato solicité la ampliación No. 1 hasta el 31 de diciembre de 2023 y la adición por valor de TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$35.000.000) y mediante oficio se recibe respuesta del contratista aceptando la solicitud.

Que, para respaldar el compromiso adquirido en el presente documento, EL MUNICIPIO cuenta con el respectivo Certificado de Disponibilidad Nro. 1941 del 11 de octubre de 2023, artículo presupuestal número 110.2.3.2.02.02.009.06 expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal.

Que el valor que se solicita adicionar no supera el 50% del valor total del convenio No.2345 de 2023, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Por lo anterior y como Supervisora, considero viable la ampliación y adición al convenio No.2345 de 2023.

Atentamente,


ANGIE DANIELA MELGAREJO CHAVEZ
Supervisora

Proyectó: Angie Daniela Melgarejo.

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO- CONVENIO-CARTA DE ACEPTACIÓN	F1.P10.ABS	30/05/2018
		Versión 3	Página 1 de 6

JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No.05005252023

<u>INFORMACION GENERAL</u>	
TIPO DE CONVENIO	Convenio Interadministrativo
NUMERO	05005252023
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS TÉCNICOS, FÍSICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS ENTRE LAS PARTES PARA ATENDER INTEGRALMENTE A NIÑOS Y NIÑAS EN PRIMERA INFANCIA, QUE PERTENEZCAN A LA POBLACIÓN EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD, PARA PRESTAR EL SERVICIO DE ATENCIÓN, EDUCACIÓN INICIAL Y CUIDADO A NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 5 AÑOS, O HASTA SU INGRESO AL GRADO DE TRANSICIÓN, EN EL MARCO DE LA POLÍTICA DE ESTADO DE CERO A SIEMPRE.
CONTRATISTA	MUNICIPIO DE CALDAS
SUPERVISOR	LADY YOHANNA VILLEGAS RESTREPO
VALOR INICIAL	\$ 1.974.529.950
PLAZO INICIAL	El plazo de ejecución del convenio será hasta el 31 de octubre de 2023, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	06/02/2023
FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN O DE ACTA DE INICIO	08/02/2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31 de octubre de 2023
CDP	40323
RP	95523
<u>MODIFICACIONES REALIZADAS</u>	
ADICIONES	N/A
PRORROGAS	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
VALOR TOTAL	N/A
PLAZO FINAL	N/A
OTRAS MODIFICACIONES	MODIFICACION No.1 CLAUSULA 1. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO, 2. Obligaciones durante la fase de implementación del convenio, 2.9. Compromisos de la Entidad Pública en el marco de la estrategia de compras locales.

<u>INFORMACION DE LA SOLICITUD</u>

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO- CONVENIO-CARTA DE ACEPTACIÓN	F1.P10.ABS	30/05/2018
		Versión 3	Página 2 de 6

TIPO DE MODIFICACION	Adición, Prorroga y Modificación
VALOR ADICIONAR	\$ 35.000.000 , discriminados así: Aportes ICBF: \$0 y Aportes EAS: \$ 35.000.000
CDP	40323
FORMA DE PAGO	La presente adición se entregará a partir del desembolso No. 6
PRÓRROGA	Hasta el 31 de diciembre de 2023
SUSPENSIÓN	N/A
LIBERACIÓN	N/A
OTRA MODIFICACIÓN	<p>MODIFICAR la CLÁUSULA 3. VALOR DEL CONVENIO Y FORMA DE PAGO DE LAS CLÁUSULAS CONTRACTUALES ESPECÍFICAS DEL CONVENIO. Adicionar al valor del CONVENIO la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$35.000.000) En consecuencia, el valor total del CONVENIO quedará en la suma de DOS MIL NUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$2.009.529.950) incluidos impuestos, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, compuesto de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) La suma MIL OCHOCIENTOS CINCO MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$1.805.047.179) , como aporte del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR para la atención de los usuarios. b) La suma CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$5.846.400), como aporte del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR para el reconocimiento de las tasas compensatorias de la población víctima del conflicto atendidas en el servicio Hogar Infantil. c) COFINANCIACIÓN DE LA ENTIDAD PUBLICA: El Municipio de Caldas aportará la suma CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE (\$ 198.636.371), dicha cofinanciación se destinará como se especifica en el documento adjunto como propuesta técnica y financiera y se resume a continuación

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE
CONTRATO- CONVENIO-CARTA DE ACEPTACIÓN

F1.P10.ABS

30/05/2018

Versión 3

Página 3 de 6

MUNICIPIO	DENOMINACION	SERVICIO	N° UDS	CUPOS	VALOR APOORTE ICBF
CALDAS	SERVICIO ESPECIAL PARA LA PRIMERA INFANCIA - INSTITUCIONAL	CDI SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL	1	272	\$1.004.498.992
CALDAS	SERVICIO ESPECIAL PARA LA PRIMERA INFANCIA - INSTITUCIONAL	HOGARES INFANTILES - INSTITUCIONAL	1	217	\$800.548.187
TOTAL APOORTE ICBF					\$1.805.047.179
APOORTE DEL ICBF TASAS COMPENSATORIAS					\$ 5.846.400
COFINANCIACION					\$ 198.636.371
TOTAL CONVENIO					\$2.009.529.950

El Valor del aporte efectuado por el ICBF será desembolsado de la siguiente manera:

Vigencia	Desembolso	Periodo	Valor
2023	1	MENSUAL	\$41.833.567
	2	BIMESTRAL	\$394.644.174
	3	BIMESTRAL	\$394.644.174
	4	BIMESTRAL	\$394.644.174
	5	BIMESTRAL	\$394.644.418
	6	BIMESTRAL	\$190.483.072

Desembolso sexto: a) Informe de la ejecución financiera del periodo anterior. El informe financiero deberá cumplir con el contenido previsto en los instrumentos que entregue para ello el ICBF y discriminar el valor del total del componente alimentario para cada periodo; este informe debe ser coherente con los costos de referencia del servicio y la información registrada mensualmente en SIM - Metas Sociales y Financieras. b) Informe de ejecución técnica y administrativa del periodo anterior que deberá tener el contenido previsto en los instrumentos que entregue para ello el ICBF. c) Copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF, correspondiente al periodo anterior. d) Certificado de cobertura que refleje el número de niños y niñas atendidas en el periodo anterior. e) Planilla de pago del talento humano correspondiente al periodo anterior, acompañado del soporte de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales de todo el talento humano contratado para la ejecución del CONVENIO. f) Registro, actualización y reporte del 100% de los datos con calidad del talento humano con su respectivo perfil profesional y cargo con el cual se desempeña en las UDS, contratado para la ejecución, en el Sistema de Información que el ICBF disponga. g)

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO- CONVENIO-CARTA DE ACEPTACIÓN	F1.P10.ABS	30/05/2018
		Versión 3	Página 4 de 6

	<p>Reporte generado por el Sistema de Información del 100% de las UDS asociadas al CONVENIO, manteniendo el código del Sistema de Información Cuéntame o aquel que se disponga por parte del ICBF y actualizando los datos del nombre, responsable o coordinador, los datos de georreferenciación, dirección exacta (según servicios públicos), teléfono y dotación de materiales culturales entregados en el marco de la política pública de primera infancia. Y la dotación de acuerdo con la guía orientadora para la compra de la dotación para las Modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral (cuando el ICBF lo disponga). h) Reporte de información con calidad generado por el Sistema Cuéntame o aquel que se disponga por parte del ICBF, del 100% de los beneficiarios atendidos, con el 100% de la información de los procesos de formación a padres o cuidadores que hayan asistido a las jornadas de formación a las familias de acuerdo con el manual y el 100% de la respectiva toma nutricional realizada de acuerdo con el estado nutricional y el seguimiento según los manuales operativos de la Modalidad. i) Registro y actualización del 100% de información de las atenciones priorizadas de acuerdo con las orientaciones de la Dirección de Primera Infancia. j) Registro Mensual de Asistencia -RAM – en el instrumento que defina el ICBF según la atención. k) Soportes de la implementación de los planes de formación y acompañamientos a familias y cualificación del talento humano. l) Reporte de compras locales de alimentos realizadas en el período correspondiente al desembolso, discriminando el valor total del componente alimentario.</p> <p>PARÁGRAFO PRIMERO. El monto de los aportes a desembolsar acorde con la tabla de la presente cláusula será equivalente a: Para el sexto desembolso: se calculará multiplicando el costo cupo mes de atención, por el total de cupos contratados por DOS (02) meses, más el costo de la tasa compensatoria por el número de cupos contratados por DOS (02) meses cuando aplique, menos el valor de un día de alimentación o ración servida por DOS (2) meses por el total de cupos contratados por concepto de desarrollo de la jornada de reflexión pedagógica.</p> <p>Las demás cláusulas del CONVENIO de aporte se mantienen iguales.</p>
--	--

<u>JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN</u>
<p>Como supervisor(a) del presente CONVENIO INTERADMINISTRATIVO y dando cumplimiento a lo requerido por el manual de contratación vigente del ICBF, adoptado por la Resolución N° 5206 del 30 de septiembre de 2020, con fundamento en la naturaleza especial del servicio público de Bienestar Familiar, y de conformidad con el régimen especial de contratación del ICBF, me permito solicitar la modificación de este, de acuerdo con las consideraciones que a continuación se plantean:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Que a través del memorando con radicado 202316000000110133 del 25 de agosto de 2023, se impartieron las Orientaciones para la continuidad en la prestación de los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral de la Primera Infancia en el territorio nacional a través de la suscripción de adiciones y prórrogas de los convenios, que contemplan la prestación de los servicios de las cuatro (4) modalidades de <u>atención, Comunitaria, Familiar, Institucional y Propia e Intercultural del ICBF</u>

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

**FORMATO JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE
CONTRATO- CONVENIO-CARTA DE ACEPTACIÓN**

F1.P10.ABS

30/05/2018

Versión 3

Página 5 de 6

Con el fin de continuar propiciando las condiciones para la prestación del servicio de educación inicial en el marco de la atención integral a la Primera Infancia, en todos los componentes de calidad, mediante los cuales se busca potenciar de manera intencionada su desarrollo integral, a través de la atención y la protección integral, en términos de calidad, oportunidad, continuidad y pertinencia, según la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia De Cero a Siempre – Ley 1804 de 2016, se comparten las siguientes orientaciones referentes a los procesos de contratación que se desarrollarán.

Ahora bien, con relación a los contrato de aporte que contemplan los servicios de Centros de Desarrollo Infantil CDI-, Hogares Infantiles, -HI-, Desarrollo Infantil en Medio Familiar -DIMF-, la Modalidad de atención Propia e Intercultural, Educación Inicial Rural (EIR), Hogares Empresariales, Hogares Comunitarios de Bienestar -HCB Múltiples, Jardines Sociales y Desarrollo Infantil en Establecimientos de Reclusión – DIER, el plazo de ejecución de las adiciones y de las prórrogas será hasta el 31 de diciembre de 2023.

2. Que, conforme a la identificación y redistribución de recursos en el proceso de legalización de cuentas y las demás verificaciones del ejercicio propio del seguimiento a la ejecución contractual y teniendo en cuenta las orientaciones emitidas en el memorando con Radicado N° 202016000000080853 del 28 de mayo de 2020, sobre el manejo y ahorro de inejecuciones en los contratos de Aporte, la Dirección de Primera Infancia, en el cual se señaló, entre otros aspectos, "(...) Cuando se trate de recursos por concepto de inejecuciones, la propuesta presentada por la EAS, deberá contar con el concepto de viabilidad de la Dirección de Primera Infancia, previo a la aprobación del Supervisor del CONVENIO en comité técnico operativo (...): y dentro del literal c), de las consideraciones especiales, se tiene que, "c) La Dirección de Primera Infancia podrá impartir orientaciones sobre casos excepciona/es para los cuales se avale la reinversión de recursos sin surtir el trámite anteriormente descrito dadas las circunstancias que así lo requieran': por consiguiente, la Dirección de Primera Infancia, en el marco de sus competencias, consideró viable que las inejecuciones que se presentan en los CONVENIO que contemplen la prestación de los servicios dirigidos a la Primera Infancia, se destinen a financiar lo relacionado en el numeral 1° del presente memorando, para lo cual se otorga el concepto favorable, para posterior aprobación en el Comité Técnico Operativo de los CONVENIOS con relación a la propuesta de reinversión presentada por las Entidades Administradoras del Servicio -EAS.
3. De igual forma, a través memorando con radicado 202316000000135543 del 16 de octubre de 2023 la Dirección de Primera Infancia otorgo aprobación y aval, que tratan los numerales 1.5.2 y 4.4 del Manual de Contratación vigente, en el marco del proceso de adición de los contratos de aporte y convenios, que contemplan la prestación de los servicios de las cuatro (4) modalidades de atención, Comunitaria, Familiar, Institucional y Propia e Intercultural del ICBF, los cuales fueron orientados a través del memorando con radicado 202316000000110133 del 25 de agosto de 2023, y su(s) respectivo(s) alcance(s), para garantizar la continuidad en la prestación de los servicios de educación inicial.. Dicho proceso de acuerdo con el memorando 202316000000135543 del 16 de octubre de 2023 emitido por la dirección de Primera Infancia se autoriza la omisión del proceso de autorización por concepto de 1.5.2 toda vez se cuente con la validación por parte de la Dirección de primar Infancia de la matriz de contratación.
4. Que se dio viabilidad que justifican razones de conveniencia, necesidad y oportunidad para introducir una modificación a lo inicialmente pactado.
5. Que se recibió vía correo electrónico la validación de las matrices de adiciones por parte del Enlace Financiero de la Dirección de Primera Infancia.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO- CONVENIO-CARTA DE ACEPTACIÓN	F1.P10.ABS	30/05/2018
		Versión 3	Página 6 de 6

6. Que el Comité de Contratación de la Dirección Regional emitió concepto favorable para la celebración de la presente modificación contractual.

Con el fin de continuar propiciando las más adecuadas condiciones para la prestación del servicio de educación inicial en el marco de la atención integral a la Primera Infancia, en términos de calidad, oportunidad, continuidad y pertinencia, en el presente **Convenio Interadministrativo** se requiere la suma de **\$332.268.642** sin embargo, una vez revisada la ejecución del mismo al día de hoy, se evidencian recursos inejecutados por valor de **\$332.268.642**, por concepto de saldo **\$190.483.072** en RPC y **\$141.785.570** por inejecuciones de los cuales **se** pretende reinvertir la suma de **\$ 332.268.642**.

Con base en lo anterior y teniendo en cuenta que durante la ejecución del CONVENIO pueden presentarse situaciones que afectan la ejecución del mismo, para lo cual el supervisor del CONVENIO podrá solicitar su modificación para garantizar el cumplimiento de los principios que rigen la contratación estatal, en este caso los artículos 26 y 27 de la ley 80 de 1.993, los cuales rezan lo siguiente: Artículo 26 Numeral 1. *“Los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos e la entidad y del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del CONVENIO”*. Artículo 27 *“En los contratos estatales se mantendrá la igualdad o equivalencia entre derechos y obligaciones surgidos al momento de proponer o de contratar según el caso. Si dicha equivalencia o igualdad se rompe por causas no imputables a quien resulte afectado, las partes adoptaran en el menor tiempo posible las medidas necesarias para su restablecimiento”*. En consecuencia, se hace necesario modificar el convenio de la referencia.

ANEXOS

1. Memorando S-2018-205672-0500 del 16 de abril de 2018
2. Memorando 202316000000110133 del 25 de agosto de 2023
3. Memorando 202316000000135543 del 16 de octubre de 2013
4. Matriz de contratación
5. Correo electrónico con la validación de la matriz de contratación
6. Acta de Comité de Contratación Regional
7. Flujo de pagos
8. Propuesta técnica

FIRMA LA SOLICITUD

Lady Yohanna Villegas Rpo.

LADY YOHANNA VILLEGAS RESTREPO
SUPERVISORA DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO

Proyectó: Sirley Castillo Henao Financiera Centro Zonal Aburra Sur

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

CONCEPTO DE VIABILIDAD PARA LA SUSCRIPCIÓN DE ADICIÓN, PRÓRROGA Y/O MODIFICACIÓN DEL CONVENIO 05005252023

El supervisor del convenio antes mencionado suscrito con la entidad administradora del servicio MUNICIPIO DE CALDAS identificada con Nit. No. 890980447 la cual presta el servicio de ATENCIÓN, EDUCACIÓN INICIAL Y CUIDADO A NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 5 AÑOS, O HASTA SU INGRESO AL GRADO DE TRANSICIÓN, EN EL MARCO DE LA POLÍTICA DE ESTADO DE CERO A SIEMPRE, se permite informar que una vez verificados los aspectos técnicos, administrativos y financieros para la vigencia 2023, se encontró que:

ASPECTO		CUMPLE	CUMPLE PARCIALMENTE	NO CUMPLE
1	Cumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales	X		
2	Cumplimiento de las normas y lineamientos técnicos-administrativos establecidos por el ICBF para el funcionamiento de la modalidad	X		
3	Manejo del presupuesto de la unidad de servicio (aportes ICBF, otros)	X		
4	Cumplimiento de plazos y requisitos establecidos para el proceso de legalización de cuentas	X		
5	Calidad de la relación de la entidad contratista con la unidad de servicio	X		
6	Cumplimiento de los planes de mejora establecidos en el ejercicio de supervisión y las recomendaciones realizadas por el supervisor.	X		
7	En el caso de existir evaluación de aplicación de estándares, los resultados fueron satisfactorios	Superior a 90%		
8	Oportunidad y calidad en el registro de beneficiarios y entrega a ICBF	X		

9	Presencia de quejas frecuentes y comprobadas de malos manejos del prestador o deficiencias en la prestación del servicio	No se han evidenciado deficiencias, ni quejas justificadas de la prestación del servicio		
---	--	--	--	--

Lo anterior, como consta en los informes periódico de Supervisión de contrato/convenios en su versión vigente que reposan en la plataforma transaccional SECOP II. Así mismo, se certifica que en el ejercicio de supervisión del contrato 05005252023 no se han iniciado procesos administrativos sancionatorios y no existen sanciones derivadas de procedimientos administrativos sancionatorios contractuales en firme.

En consecuencia y atendiendo a lo contemplado en la Guía de Supervisión, se evidencia que existen razones de conveniencia, necesidad y oportunidad para suscribir una modificación a lo inicialmente pactado.

Itagüí, 10 de octubre de 2023

Lady Yohanna Villegas Rpo.

LADY YOHANNA VILLEGAS RESTREPO
SUPERVISOR CENTRO ZONAL ABURRÁ SUR

Proyectó: Jialed Cristina Ledezma Rosero, Seguimiento ejecución financiera CZ Aburrá Sur.

	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	F9.P1.MI	02/06/2023	
		Versión 8	Página 1 de 10	

ACTA DE REUNIÓN 128											
Hora: 2:00 PM	Fecha: 25 de octubre de 2023										
Lugar:	Dirección Regional										
Dependencia que Convoca:	Dirección Regional										
Proceso:	Adquisición de bienes y servicios										
Objetivo:	Llevar a cabo comité de contratación para analizar y aprobar los temas descritos en la agenda.										
Agenda: <ol style="list-style-type: none"> 1. Verificación de Asistencia. 2. Suscripción de modificaciones a contratos de aporte (Primera Infancia). 3. Alcance al acta 125 de fecha 19 de octubre de 2023 y 127 de fecha 23 de octubre de la misma anualidad. 4. Suscripción de modificaciones a contratos de aporte – TEB 5. Concepto del Comité. <p style="margin-left: 40px;">1. Verificación de Asistencia.</p> <p>De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación vigente, se procedió a convocar a sesión de Comité de Contratación Regional y se da inicio con la verificación del Quorum, se encuentran presentes los siguientes miembros:</p> <p>Miembros permanentes con voz y con voto:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin-top: 10px;"> <tr> <td style="padding: 5px;">Dr. JORGE IVAN MONTOYA VELEZ</td> <td style="padding: 5px;">Director Regional Encargado del ICBF.</td> </tr> <tr> <td style="padding: 5px;">Dr. ORLANDO GUZMAN BENITEZ</td> <td style="padding: 5px;">Coordinador Grupo Jurídico.</td> </tr> <tr> <td style="padding: 5px;">Dra. ANA MILENA CUARTAS TOBON</td> <td style="padding: 5px;">Coordinadora del Grupo Financiero.</td> </tr> </table> <p>Asistentes con voz y sin voto:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin-top: 10px;"> <tr> <td style="padding: 5px;">Dra. LAURA INÉS GÓMEZ ZEA</td> <td style="padding: 5px;">Profesional Especializada - Secretaria técnica</td> </tr> <tr> <td style="padding: 5px;">Dra. CATALINA GARCIA ROBLEDO</td> <td style="padding: 5px;">Coordinadora del Grupo de Ciclos de Vida y Nutrición.</td> </tr> </table>		Dr. JORGE IVAN MONTOYA VELEZ	Director Regional Encargado del ICBF.	Dr. ORLANDO GUZMAN BENITEZ	Coordinador Grupo Jurídico.	Dra. ANA MILENA CUARTAS TOBON	Coordinadora del Grupo Financiero.	Dra. LAURA INÉS GÓMEZ ZEA	Profesional Especializada - Secretaria técnica	Dra. CATALINA GARCIA ROBLEDO	Coordinadora del Grupo de Ciclos de Vida y Nutrición.
Dr. JORGE IVAN MONTOYA VELEZ	Director Regional Encargado del ICBF.										
Dr. ORLANDO GUZMAN BENITEZ	Coordinador Grupo Jurídico.										
Dra. ANA MILENA CUARTAS TOBON	Coordinadora del Grupo Financiero.										
Dra. LAURA INÉS GÓMEZ ZEA	Profesional Especializada - Secretaria técnica										
Dra. CATALINA GARCIA ROBLEDO	Coordinadora del Grupo de Ciclos de Vida y Nutrición.										
Desarrollo:											

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	F9.P1.MI	02/06/2023	
		Versión 8	Página 2 de 10	

2. Solicitud de suscripción de modificaciones a contratos de aporte (Primera Infancia)

Toma la palabra la coordinadora del Grupo de Ciclos de Vida y Nutrición para indicar que con el propósito de dar cumplimiento a lo estipulado en memorando de contratación 202316000000110133 por medio del cual, se brindan las orientaciones para la continuidad en la prestación de los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral de la Primera Infancia en el territorio nacional a través de la suscripción de adiciones y prórrogas de los contratos de aporte y convenios, que contemplan la prestación de los servicios de las cuatro (4) modalidades de atención, Comunitaria, Familiar, Institucional y Propia e Intercultural del ICBF. Se permite presentar a los miembros del comité de contratación las siguientes modificaciones a realizar, las cuales cuentan con la respetiva validación de la matriz de contratación por parte de la Subdirección de Operación de la Atención a la Primera Infancia del ICBF. Precisando que, se realizará adición de recursos, reinversiones y **prorroga hasta el 31 de diciembre de 2023**.

Igualmente, manifiesta que dentro de los contratos a realizarse los mismos presentan alertas por numerales 1.5.2 y 4.4 del Manual de contratación, no obstante, y atendiendo a lo dispuesto en el memorando radicado Nro. Radicado No: 202316000000135543, el cual indica en el literal b: *“Las Direcciones Regionales, para la celebración de las adiciones que trata el memorando de orientaciones con radicado 202316000000110133 del 25 de agosto de 2023, así como lo dispuesto en la presente comunicación, no requerirán surtir los procedimientos establecidos en el Manual de Contratación del ICBF vigente, respecto de las solicitudes de autorización y/o aval, como tampoco habrá lugar a la emisión de autorizaciones y avales desde Dirección de Primera Infancia (numerales 1.5.2 y 4.4, respectivamente); solamente se deberá contar con la validación de la Dirección de Primera Infancia, a través de correo electrónico, sobre la información que presenten las Regionales a través de la matriz de contratación.”*

Y en ese sentido, es procedente la realización de dichas modificaciones sin agotar las solicitudes de autorización previa y aval, de que trata los numerales 1.5.2 y 4.4 del Manual de Contratación Vigente. (Hace parte integral de esta acta memorando Radicado No: 202316000000135543).

Finalmente, la coordinadora del grupo de ciclos de vida manifiesta que conforme a los soportes documentales presentados y que reposarán en el expediente de SECOP II, se evidencia que, los supervisores de los contratos otorgaron lo respectivos certificados de viabilidad a las modificaciones a realizar, contando igualmente los operadores con quienes se suscribirá las modificaciones con personería jurídica vigente, y no se encuentran incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad según declaración presentada, adicionalmente fueron constatados los certificados de antecedentes fiscales, disciplinarios, policía nacional y medidas correctivas sin encontrar sanción alguna reportada. Las modificaciones por realizarse son:

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ		F9.P1.MI	02/06/2023	
			Versión 8	Página 3 de 10	

NÚMERO CONTRATO	NIT	NOMBRE EAS	VALOR ADICIONAR (2023)	VALOR INEJECUCIONES	VALOR OTROS CONCEPTOS	VALOR TOTAL A ADICIONAR APOORTE ICBF SERVICIO	VALOR TOTAL ADICION APOORTE EAS	VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	VALOR FINAL APORTES ICBF	VALOR FINAL APORTES EAS	VALOR TOTAL FINAL DEL CONTRATO
.05008262022	811013275	CORPORACION EDUCACION SIN FRONTERAS	\$ 900.861.590	\$ 0	\$ 0	\$ 900.861.590	\$ 18.017.232	\$ 4.199.301.646	\$ 5.013.220.523	\$ 104.959.945	\$ 5.118.180.468
.05008272022	900140632	ASOCIACION UNIDOS POR LA INFANCIA	\$ 232.746.114	\$ 66.976.482	\$ 0	\$ 165.769.632	\$ 3.315.393	\$ 2.019.039.111	\$ 2.145.219.741	\$ 42.904.395	\$ 2.188.124.136
.05008282022	900204791	CORPORACION ABRAZAR	\$ 150.369.860	\$ 25.564.587	\$ 0	\$ 124.805.273	\$ 2.496.105	\$ 1.336.789.032	\$ 1.434.407.299	\$ 29.683.111	\$ 1.464.090.410
.05008292022	900072094	FUNDACION LOS FLAMINGOS	\$ 1.015.505.818	\$ 80.693.771	\$ 0	\$ 934.812.047	\$ 56.088.723	\$ 4.695.796.384	\$ 5.360.522.856	\$ 326.174.298	\$ 5.686.697.154
.05008302022	900204791	CORPORACION ABRAZAR	\$ 411.515.584	\$ 117.877.949	\$ 0	\$ 293.637.635	\$ 5.872.753	\$ 2.091.620.911	\$ 2.343.659.759	\$ 47.471.540	\$ 2.391.131.299
.05008312022	890984938	PRESENCIA COLOMBO SUIZA	\$ 251.052.288	\$ 124.050.175	\$ 0	\$ 127.002.113	\$ 2.540.042	\$ 2.047.463.324	\$ 2.132.229.795	\$ 44.775.684	\$ 2.177.005.479
.05008322022	890984938	PRESENCIA COLOMBO SUIZA	\$ 1.457.006.794	\$ 260.776.840	\$ 0	\$ 1.196.229.954	\$ 23.924.599	\$ 6.349.967.639	\$ 7.415.973.927	\$ 154.148.265	\$ 7.570.122.192

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	F9.P1.MI	02/06/2023	
		Versión 8	Página 4 de 10	

.05008332022	901454415	UNION TEMPORAL FORJANDO TALENTOS	\$ 675.503.177	\$ 254.163.270	\$ 0	\$ 421.339.907	\$ 8.426.798	\$ 3.061.475.238	\$ 3.415.689.530	\$ 75.552.413	\$ 3.491.241.943
.05008342022	900486066	CORPORACION IMAGINA TU MUNDO	\$ 439.784.790	\$ 60.137.019	\$ 0	\$ 379.647.771	\$ 7.592.955	\$ 2.074.615.477	\$ 2.409.504.642	\$ 52.351.561	\$ 2.461.856.203
.05008352022	823003096	FUNDACION ALTO DEL ROSARIO	\$ 988.380.736	\$ 120.497.145	\$ 0	\$ 867.883.591	\$ 34.715.344	\$ 4.831.238.480	\$ 5.476.720.543	\$ 257.116.872	\$ 5.733.837.415
.05008362022	900072094	FUNDACION LOS FLAMINGOS	\$ 975.782.108	\$ 147.506.320	\$ 0	\$ 828.275.788	\$ 49.696.548	\$ 4.730.910.956	\$ 5.286.740.787	\$ 322.142.505	\$ 5.608.883.292
.05008372022	900072094	FUNDACION LOS FLAMINGOS	\$ 645.020.114	\$ 187.447.160	\$ 0	\$ 457.572.954	\$ 27.454.377	\$ 2.976.840.046	\$ 3.253.332.872	\$ 208.534.505	\$ 3.461.867.377
.05008382022	900072094	FUNDACION LOS FLAMINGOS	\$ 437.570.933	\$ 142.657.924	\$ 0	\$ 294.913.009	\$ 17.694.780	\$ 2.221.926.481	\$ 2.383.954.950	\$ 150.579.320	\$ 2.534.534.270
.05008392022	800227558	ASOCIACION MARIA AUXILIADORA	\$ 1.220.336.372	\$ 367.302.597	\$ 0	\$ 853.033.775	\$ 21.325.845	\$ 5.676.815.910	\$ 6.390.019.123	\$ 161.156.407	\$ 6.551.175.530
.05008402022	890984938	PRESENCIA COLOMBO SUIZA	\$ 132.717.746	\$ 74.528.329	\$ 0	\$ 58.189.417	\$ 1.163.788	\$ 1.083.815.269	\$ 1.119.501.843	\$ 23.666.631	\$ 1.143.168.474

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	F9.P1.MI	02/06/2023	
		Versión 8	Página 5 de 10	

.05008412022	900486066	CORPORACION IMAGINA TU MUNDO	\$ 1.743.878.598	\$ 215.073.296	\$ 0	\$ 1.528.805.302	\$ 30.576.106	\$ 7.914.004.227	\$ 9.278.079.418	\$ 195.306.217	\$ 9.473.385.635
.05008422022	900204791	CORPORACION ABRAZAR	\$ 1.267.964.516	\$ 221.864.923	\$ 0	\$ 1.046.099.593	\$ 20.921.992	\$ 5.746.288.836	\$ 6.678.313.670	\$ 134.996.751	\$ 6.813.310.421
.05008432022	890984938	PRESENCIA COLOMBO SUIZA	\$ 501.534.618	\$ 89.115.972	\$ 0	\$ 412.418.646	\$ 8.248.373	\$ 2.302.988.353	\$ 2.668.302.291	\$ 55.353.081	\$ 2.723.655.372
.05008442022	811013275	CORPORACION EDUCACION SIN FRONTERAS	\$ 501.036.947	\$ 0	\$ 0	\$ 501.036.947	\$ 10.020.739	\$ 2.411.090.785	\$ 2.857.266.176	\$ 64.882.295	\$ 2.922.148.471
.05008452022	900072094	FUNDACION LOS FLAMINGOS	\$ 549.690.476	\$ 93.655.557	\$ 0	\$ 456.034.919	\$ 27.362.095	\$ 2.588.897.366	\$ 2.892.479.753	\$ 179.814.627	\$ 3.072.294.380
.05008462022	900140632	ASOCIACION UNIDOS POR LA INFANCIA	\$ 1.201.426.552	\$ 153.560.044	\$ 0	\$ 1.047.866.508	\$ 20.957.330	\$ 5.455.585.950	\$ 6.395.359.391	\$ 129.050.397	\$ 6.524.409.788
.05008472022	900140632	ASOCIACION UNIDOS POR LA INFANCIA	\$ 403.729.889	\$ 40.443.117	\$ 0	\$ 363.286.772	\$ 7.265.735	\$ 1.887.644.415	\$ 2.213.665.923	\$ 44.530.999	\$ 2.258.196.922
.05008482022	800227558	ASOCIACION MARIA AUXILIADORA	\$ 180.258.544	\$ 9.502.436	\$ 0	\$ 170.756.108	\$ 5.122.683	\$ 712.443.791	\$ 858.949.942	\$ 29.372.640	\$ 888.322.582

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN				F9.P1.MI	02/06/2023	
	FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ				Versión 8	Página 6 de 10	

.05008492022	900204791	CORPORACION ABRAZAR	\$ 209.210.240	\$ 5.926.019	\$ 0	\$ 203.284.221	\$ 4.065.684	\$ 1.853.407.526	\$ 2.020.350.423	\$ 40.407.008	\$ 2.060.757.431
.05008502022	890984938	PRESENCIA COLOMBO SUIZA	\$ 1.441.908.278	\$ 178.837.887	\$ 0	\$ 1.263.070.391	\$ 25.261.408	\$ 6.387.244.081	\$ 7.521.355.113	\$ 154.220.767	\$ 7.675.575.880
.05008512022	900072094	FUNDACION LOS FLAMINGOS	\$ 522.565.394	\$ 41.019.846	\$ 0	\$ 481.545.548	\$ 28.892.733	\$ 2.468.311.635	\$ 2.806.481.167	\$ 172.268.749	\$ 2.978.749.916
.05008522022	901660488	UNION TEMPORAL DIGMETCO 2023	\$ 1.373.964.956	\$ 336.539.686	\$ 0	\$ 1.037.425.270	\$ 20.748.505	\$ 6.227.965.966	\$ 7.143.274.256	\$ 142.865.485	\$ 7.286.139.741
.05008532022	823003096	FUNDACION ALTO DEL ROSARIO	\$ 692.293.082	\$ 78.246.301	\$ 0	\$ 614.046.781	\$ 24.561.872	\$ 2.951.947.126	\$ 3.444.269.123	\$ 146.286.656	\$ 3.590.555.779
.05008542022	900486066	CORPORACION IMAGINA TU MUNDO	\$ 1.052.132.781	\$ 359.561.498	\$ 0	\$ 692.571.283	\$ 13.851.426	\$ 4.747.972.801	\$ 5.347.446.578	\$ 106.948.932	\$ 5.454.395.510
.05008562022	900072094	FUNDACION LOS FLAMINGOS	\$ 466.362.607	\$ 0	\$ 0	\$ 466.362.607	\$ 27.981.756	\$ 2.241.432.964	\$ 2.548.110.448	\$ 187.666.879	\$ 2.735.777.327

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN		F9.P1.MI	02/06/2023	
	FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ		Versión 8	Página 7 de 10	

INTEGRALIDAD												
CONTRATO O CONVENIO SECOPI	NIT	NOMBRE EAS	VALOR POR ADICIONAR (2023)	VALOR INEJECUCIONES	VR. TASAS COMPENSATORIAS COMPLETA	VALOR OTROS CONCEPTOS	VALOR TOTAL A ADICIONAR APORTE ICBF SERVICIO	VALOR TOTAL ADICION APORTE EAS	VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	VALOR FINAL APORTES ICBF	VALOR FINAL APORTES EAS	VALOR TOTAL FINAL DEL CONTRATO
.05004652023	811012167	CORPORACION EDUCATIVA ESPARRO	\$ 663.432.160	\$ 65.328.544	\$ 0	\$ 0	\$ 598.103.616	\$ 30.503.284	\$ 3.514.543.009	\$ 3.942.102.673	\$ 201.047.236	\$ 4.143.149.909
.05005122023	890983830	MUNICIPIO DE GUATAPE	\$ 189.068.370	\$ 71.062.480	\$ 0	\$ 0	\$ 118.005.890	\$ 41.000.000	\$ 1.140.340.322	\$ 1.154.678.920	\$ 144.667.292	\$ 1.299.346.212
.05005232023	890907106	MUNICIPIO DE ENVIGADO	\$ 941.161.838	\$ 263.532.121	\$ 156.600	\$ 0	\$ 677.786.317	\$ 601.103.905	\$ 6.319.534.804	\$ 4.871.461.492	\$ 2.726.963.534	\$ 7.598.425.026
.05005252023	890980447	MUNICIPIO DE CALDAS	\$ 331.433.442	\$ 332.268.642	\$ 835.200	\$ 0	\$ 835.200	\$ 35.000.000	\$ 1.974.529.950	\$ 1.810.893.579	\$ 198.636.371	\$ 2.009.529.950
.05005362023	890982616	MUNICIPIO DEL CARMEN DE VIBORAL	\$ 628.143.947	\$ 469.235.204	\$ 0	\$ 0	\$ 158.908.743	\$ 16.326.000	\$ 3.551.216.793	\$ 3.630.484.536	\$ 95.967.000	\$ 3.726.451.536

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	F9.P1.MI	02/06/2023	
		Versión 8	Página 8 de 10	

De acuerdo con lo anterior, y atendiendo a que las modificaciones no superan el 50% del valor de los contratos y convenios, el comité de contratación emite **concepto favorable** para adelantar las modificaciones antes descritas.

2. Alcance al acta 125 de fecha 19 de octubre de 2023 y 127 de fecha 23 de octubre de la misma anualidad:

Manifiesta la coordinadora del Grupo de Ciclos de Vida que, requiere realizar alcance de las actas de comité de contratación Nro. 125 de fecha 19 de octubre de 2023 y 127 de fecha 23 de octubre de la misma anualidad, toda vez que, con las validaciones de las matrices realizado los valores de las modificaciones a realizar presentaron algunas variaciones. Así las cosas, las modificaciones con este alcance tienen el siguiente detalle:

ALCANCE ACTA 125												
REFERENCIA / NÚMERO CONTRATO SECOP	NIT	NOMBRE EAS	VALOR A ADICIONAR (2023)	VALOR INEJECUCIONES (No debe superar el valor de la adición)	VR. TASAS COMPENSATORIAS COMPLETA	VALOR OTROS CONCEPTOS	VALOR TOTAL A ADICIONAR APORTE ICBF SERVICIO	VALOR TOTAL ADICION APORTE EAS	VALOR ACTUAL DEL CONTRATO (ANTES DE ADICIÓN SOLICITADA)	VALOR FINAL APORTES ICBF	VALOR FINAL APORTES EAS	VALOR TOTAL FINAL DEL CONTRATO
5004822023	890980942	COMITE PRIVADO DE ASISTENCIA A LA NIÑEZ	\$ 396.500.130	\$ 177.414.450	\$ 0	\$ 0	\$ 219.085.680	\$ 10.954.284	\$ 2.062.954.151	\$ 2.176.375.399	\$ 116.618.716	\$ 2.292.994.115
5004832023	900072094	FUNDACIÓN LOS FLAMINGOS	\$ 1.108.146.624	\$ 597.367.712	\$ 0		\$ 510.778.912	\$ 71.509.047	\$ 7.088.645.491	\$ 6.728.888.992	\$ 942.044.458	\$ 7.670.933.450
.05005242023	890980855	E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE TAMESIS	\$ 324.324.096	\$ 117.032.483	\$ 0	\$ 0	\$ 207.291.613	\$ 4.145.832	\$ 1.881.667.488	\$ 1.999.541.115	\$ 93.563.818	\$ 2.093.104.933
.05005432023	890980093	MUNICIPIO DE ITAGUI	\$ 1.201.458.818	\$ 510.026.654	\$ 939.600	\$ 0	\$ 692.371.764	\$ 470.000.000	\$ 10.188.249.586	\$ 6.909.028.563	\$ 4.441.592.787	\$ 11.350.621.350

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

ACTA 127												
CONTRATO SECOP	NIT	NOMBRE EAS	VALOR A ADICIONAR (2023)	VALOR INEJECUCIONES	VR. TASAS COMPENSATORIAS COMPLETA	VALOR OTROS CONCEPTOS	VALOR TOTAL A ADICIONAR APOORTE ICBF SERVICIO	VALOR TOTAL ADICION APOORTE EAS	VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	VALOR FINAL APORTES ICBF	VALOR FINAL APORTES EAS	VALOR TOTAL FINAL DEL CONTRATO
5004902023	900140632	ASOCIACIÓN UNIDOS POR LA INFANCIA ASUINFANCIA	\$ 167.411.166	\$ 36.320.106	\$ 0	\$ 0	\$ 131.091.060	\$ 6.554.553	\$ 888.874.182	\$ 976.503.320	\$ 50.016.475	\$ 1.026.519.795

De acuerdo con lo expuesto el comité de contratación, emite concepto favorable para llevar a cabo las modificaciones descritas.

3. Modificación a contratos de aporte – TEB

Manifiesta la coordinadora del Grupo de Ciclos de Vida que en atención al memorando Radicado Nro. 202317000000114503, mediante el cual, se imparten las orientaciones para la adición y/o prórroga de los contratos suscritos para la atención de los territorios étnicos con bienestar 2023. Y partiendo del memorando de viabilidad Nro. 202321000000136543 otorgado por las Direcciones de Infancia y Adolescencia y Juventud, presenta a los miembros del comité de contratación las modificaciones a realizar, así:

NRO. CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR INICIAL	VALOR ADICIONAR	VALOR FINAL	NO. NIÑAS Y NIÑOS	NO. ADOLESCENTES Y JOVENES
.05005972023	FUNDACION PARA LA ATENCION FAMILIAR COMUNITARIA "FUNAFAC"	\$ 362.890.000	\$ 179.350.999	\$ 542.240.999	200	100
.05005922023	FUNDACION PARA LA ATENCION FAMILIAR Y COMUNITARIA - FUNAFAC	\$ 480.000.000	\$ 239.481.000	\$ 719.481.000	200	200
.05005932023	ASOCIACION DE MUJERES ATNICAS COLOMBIANAS "ASMETCO"	\$ 330.000.000	\$ 165.000.000	\$ 495.000.000	200	200

*Nota: En la justificación técnica para cada uno de los contratos donde se incluye el identificador presupuestal, la fuente de los recursos y el valor final por cada uno.

Igualmente, la coordinadora del grupo de ciclos de vida manifiesta que conforme a los soportes documentales presentados y que reposarán en el expediente de SECOP II, se evidencia que, los anteriores contratos cuentan con el respectivo memorando de viabilidad, y cuentan igualmente los operadores con personería jurídica vigente, y no se encuentran incurso en causal de inhabilidad o

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

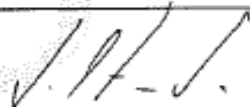
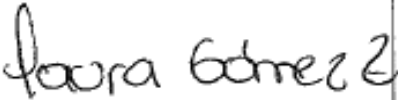
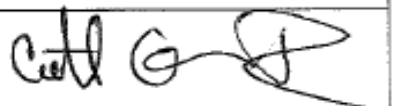
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

De acuerdo con lo anterior, y atendiendo a que las modificaciones a realizarse no superan el 50% del valor de los contratos el comité de contratación emite **concepto favorable** para adelantar las modificaciones antes descritas.

a. **Concepto de comité:**

Con fundamento en lo expuesto anteriormente, y una vez leída en su integridad la presente acta, el comité de contratación, **EMITE CONCEPTO FAVORABLE** para adelantar los trámites de la contratación descrita

ASISTENTES			
Nombre	Cargo / Dependencia	Entidad	Firma
Dr. JORGE IVAN MONTOYA VELEZ	Director Regional Encargado del ICBF	ICBF	
Dr. ORLANDO GUZMAN BENITEZ	Coordinador Grupo Jurídico	ICBF	
Dra. ANA MILENA CUARTAS TOBON	Coordinadora del Grupo Financiero	ICBF	
Dra. LAURA INÉS GÓMEZ ZEA	Profesional Especializada - Secretaria técnica	ICBF	
Dra. CATALINA GARCIA ROBLEDO	Coordinadora del Grupo Ciclos de Vida y Nutrición	ICBF	
Próxima reunión	Fecha	Hora	Lugar

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

MEMORANDO



Radicado No: 202316000000110133

Para: DIRECTORES REGIONALES, COORDINADORES DE LOS GRUPOS DE ASISTENCIA TÉCNICA Y CICLOS DE VIDA Y NUTRICIÓN, COORDINADORES DE LOS CENTROS ZONALES, COORDINADORES DE LOS GRUPOS JURÍDICOS, REFERENTES DE PRIMERA INFANCIA, Y ENLACES FINANCIEROS DEL ICBF.

Asunto: Orientaciones para la continuidad en la prestación de los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral de la Primera Infancia en el territorio nacional a través de la suscripción de adiciones y prórrogas de los contratos de aporte y convenios, que contemplan la prestación de los servicios de las cuatro (4) modalidades de atención, Comunitaria, Familiar, Institucional y Propia e Intercultural del ICBF.

Fecha: 2023-08-25

Estimadas(os) Directoras (es), equipos de las direcciones regionales, y centros zonales,

En el marco de la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia De Cero a Siempre, Ley 1804 de 2016, y, en aplicación de lo contenido en el numeral 1.5.1.4 y el Título IV del Manual de Contratación vigente, y en las demás normas que lo sustituyan, modifiquen o adicionen referentes a las competencias de los Directores Regionales y al régimen especial de aporte respectivamente, según sus competencias contractuales, mediante el presente documento se brindan las siguientes orientaciones para el trámite contractual tendiente a la suscripción de adiciones, así como la prórroga de los contratos de aporte que contemplen la prestación de los servicios de las cuatro (4) modalidades de atención dirigidas a la Primera Infancia, Comunitaria, Familiar, Institucional y Propia e Intercultural del ICBF, lo anterior, precedido de los análisis propios de la gestión contractual para determinar su conveniencia, necesidad y oportunidad.

Por consiguiente, sin perjuicio de las orientaciones contenidas en el presente documento, se aclara que las Direcciones de Contratación y de Primera Infancia no tienen injerencia en las decisiones que se deben tomar dentro la actividad contractual en virtud de la delegación de las facultades y el poder decisorio en materia contractual de los Directores Regionales, de allí que, es responsabilidad de los diferentes ordenadores del gasto adelantar con eficiencia y oportunidad los procedimientos de contratación según lo establecido en el Manual de Contratación vigente, los principios que rigen la función administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, los cuales se enmarcan en los imperativos de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, y son desarrollados por la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias.

1. CONSIDERACIONES INICIALES.

Con el fin de continuar propiciando las condiciones para la prestación del servicio de educación inicial en el marco de la atención integral a la Primera Infancia, en todos los componentes de calidad, mediante los cuales se busca potenciar de manera intencionada su desarrollo integral, a través de la atención y la protección integral, en términos de calidad, oportunidad, continuidad y pertinencia, según la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia De Cero a Siempre – Ley 1804 de 2016, se comparten las siguientes orientaciones referentes a los procesos de contratación que se desarrollarán.

Así mismo, se recomienda tener en cuenta que, conforme a la *Guía general para el ejercicio de supervisión e interventoría de contratos y convenios suscritos por el ICBF* (G6.ABS versión 3), respecto a las *Acciones de seguimiento y control Jurídico* (numeral 5.2.3), se dispone que los supervisores de los contratos de aporte son los encargados de **emitir concepto sobre la viabilidad de suscribir adiciones, prórrogas o modificaciones a los contratos**, de allí que, los supervisores deben velar por la correcta ejecución contractual y presupuestal del contrato/convenio, adelantando el seguimiento del cumplimiento obligatorio a cargo del contratista, y constatando que, los valores pactados en las condiciones de pago o desembolsos se cumplan, llevando el registro del valor ejecutado, por ende, se deberá garantizar la conservación aritmética de las condiciones contractuales de cada relación negocial. **En todo caso, los supervisores de contratos y/o convenios, así como los directores regionales, en su calidad de ordenadores del gasto, deberán verificar que el contratista cuente con buen desempeño y cabal cumplimiento del contenido obligatorio de los contratos o convenios, de allí que los contratistas deberán estar exentos de sanciones administrativas de calidad o de sanciones derivadas de procedimientos administrativos sancionatorios contractuales en firme. Adicionalmente, es importante reiterar la necesidad de realizar un análisis riguroso desde el nivel regional a todos los contratistas, para determinar la conveniencia, necesidad y oportunidad de suscribir las modificaciones contractuales en comento.**

Por este motivo, se tienen diferentes conceptos para el trámite de modificaciones contractuales, a saber:

- Para garantizar la continuidad en la prestación de los servicios dirigidos a la primera infancia en las cuatro (4) modalidades de atención, Comunitaria, Familiar, Institucional y Propia e Intercultural del ICBF, a partir del **1 de noviembre de 2023**, se deberán tener en cuenta los siguientes lineamientos:
 - Con relación a los contratos de aporte que contemplan los servicios de Centros de Desarrollo Infantil CDI-, Hogares Infantiles, -HI-, Desarrollo Infantil en Medio Familiar -DIMF-, la Modalidad de atención Propia e Intercultural, Educación Inicial Rural (EIR), Hogares Empresariales, Hogares Comunitarios de Bienestar -HCB Múltiples, Jardines Sociales y Desarrollo Infantil en Establecimientos de Reclusión – DIER, el plazo de ejecución de las adiciones y de las prórrogas será hasta el **31 de diciembre de 2023**.
 - Para el caso de los contratos de aporte que contemplan los servicios de Hogares Comunitarios de Bienestar - HCB, es decir, HCB, HCB Agrupados, HCB Integrales, y, HCB FAMI, el plazo de ejecución de las adiciones y de las prórrogas será hasta el **31 de enero de 2024**, de allí que, para su respaldo contarán con parte del presupuesto de la vigencia 2023 y cupo de vigencias futuras para la vigencia 2024, sobre las cuales hay que decir que una vez

se tengan aprobadas por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional, se procederá a su socialización dependiendo de la asignación y apropiación de recursos que soporten dicho mes de ejecución de la siguiente vigencia.

- Igualmente, según la modificación de los *Lineamientos de Programación y ejecución de Metas Sociales y Financieras del ICBF*, a través de la Resolución 05715 del primero de agosto de 2023, se adoptó una nueva versión del Anexo No. 7 - “*Canastas de Atención Para los Servicios Integral y Comunitario, Dirección de Primera Infancia*”, en donde se describe la estructura de costos de cada modalidad de atención y sus respectivos servicios, de allí que las justificaciones de las respectivas modificaciones se encuentran sustentadas en la parte considerativa de dicho acto administrativo, los cuales guardan relación directa e inmediata con los principios de interés general y la legalidad; por ende, el análisis en términos de necesidad, conveniencia y oportunidad de los tipos de modificaciones contractuales por concepto de adición que se señalarán a continuación, según los contratos de aporte vigilados, deberá ser examinados desde la supervisión de los contratos haciendo las recomendaciones respectivas a los ordenadores del gasto, esto en la medida en que tienen la función general de ejercer el control y vigilancia sobre la ejecución contractual de dichos contratos.

Expuesto lo anterior, los diversos conceptos de adición, contenidos en la Resolución 05715 de 2023 de la Dirección General, son:

- Adición de los contratos de aporte y convenios que se encuentran en ejecución y contemplan la prestación de los de Hogares Comunitarios de Bienestar -HCB, HCB Agrupados, Hogares Empresariales, HCB Múltiples, HCB Familia, Mujer e Infancia – HCB FAMI, y, Jardines Sociales, según el acta suscrita el 11 de febrero de 2023 entre la Subdirección General del ICBF y una organización de naturaleza sindical de madres comunitarias, en donde sin distinción de la jurisdicción del Centro Zonal, se procederá a modificar la clasificación de la canasta pasándola a costos del “tipo B” incorporados en el precitado acto administrativo.
Igualmente, se sugiere tener en cuenta la nota descrita en los diversos puntos de las canastas de los servicios, donde se señala **Nota:** *Este tipo de canasta se aplicará a partir del segundo semestre de la vigencia 2023 en el marco de la ejecución de los contratos de aporte*, por ende, se recomienda adelantar las actuaciones respectivas con la mayor celeridad aplicando dentro de las modificaciones conforme a los términos de ejecución del contrato y los desembolsos faltantes para el cierre de la vigencia 2023.
- Adición de los contratos de aporte, suscritos por la Dirección Regional Cauca del ICBF, que contemplan la prestación del servicio de la Modalidad Propia e Intercultural en los Centros Zonales Indígena y Norte, según el espacio de diálogo y concertación adelantado por la Subdirectora General del ICBF a través de una “*Mesa de concertación*” realizada el 23 de febrero de 2023, con los representantes y/o autoridades de los Resguardos Indígenas de Guambia y Piscitau.
Lo anterior, según la propuesta presentada por dichas organizaciones étnicas que posee autonomía alimentaria propia y, con ello, la transformación de productos se realiza según los contextos dispersos del territorio, aunado al hecho de que los gastos operativos, de dotación y material pedagógico, deben estar acorde con su pedagogía, orientada al fortalecimiento de sus tejidos, conforme las dinámicas del contexto, ubicación geográfica y las necesidades de

las niñas y los niños que pertenecen a estas comunidades étnicas, situaciones que en todo caso corresponderá analizar a los supervisores de los contratos respectivamente.

2. ASPECTOS SUSTANCIALES DEL PROCESO DE ADICIÓN DE LOS CONTRATOS DE APOORTE.

- 2.1. Consideraciones de orden financiero:** Para el proceso de adiciones de los contratos de aporte, desde el nivel regional se deberá hacer el diligenciamiento de la matriz de adiciones, *según aplique*, la cual será remitida por la Subdirección de Operación de la Atención a la Primera Infancia, y obrará como documento base del trámite contractual determinando las alertas que hubiere lugar, las cuales se mencionarán más adelante, y se remitirán a través de correo electrónico.

Igualmente, en el marco de la vigilancia de la ejecución presupuestal, lo cual comporta controlar permanentemente el avance en la ejecución de los recursos de los contratos de aporte, se solicita a las direcciones regionales adelantar dicho ejercicio de diligenciamiento de la matriz de contratación antes del **5 de septiembre de 2023**, en el cual trae consigo un ejercicio de identificación de aquellos recursos no ejecutados (contrato por contrato) por concepto de ahorros e inejecuciones, a fin de que estos sean utilizados para cubrir el valor o parte del valor de las adiciones que requieren cada uno de los contratos, *si a ello hubiere lugar*.

Con la anterior información, el(la) Director(a) Regional debe enviar a través de correo electrónico a la Subdirección de Operación de la atención a la Primera Infancia a más el **5 de septiembre de 2023**, la matriz de contratación debidamente diligenciada que dé cuenta al estado y avance de ejecución contractual de cada contrato, de allí que, una vez se identifiquen los recursos susceptibles de ser utilizados en la adición requerida y si estos no son suficientes para cubrir las necesidades del contrato, las direcciones regionales deberán hacer la solicitud de los recursos faltantes a la Dirección de Primera Infancia de la Sede Nacional, previo cumplimiento de los requisitos requeridos para su traslado.

Es importante mencionar que con esta información se busca cubrir los diversos conceptos de adición orientados a través del presente memorando, y con ello garantizar la continuidad de la atención dirigida a la Primera Infancia en el territorio nacional para los meses de noviembre y diciembre de la actual vigencia, y por lo que se refiere a la ejecución de los recursos, evitar la constitución de reservas inducidas, las cuales han sido ya cuestionadas por los entes de control.

Ahora, frente a la fórmula de reinversión de inejecuciones se recomienda la aplicación de las orientaciones descritas en el memorando con radicado No. 20201600000080853 del 28 de mayo de 2020 emitido desde la Dirección de Primera Infancia del ICBF, en el cual se señaló, entre otros aspectos, "(...) Cuando se trate de recursos por concepto de inejecuciones, la propuesta presentada por la EAS, deberá contar con el concepto de viabilidad de la Dirección de Primera Infancia, previo a la aprobación del Supervisor del contrato en comité técnico operativo (...)", y

dentro del literal c), de las *consideraciones especiales*, se tiene que, “c) La Dirección de Primera Infancia podrá impartir orientaciones sobre casos excepcionales para los cuales se avale la reinversión de recursos sin surtir el trámite anteriormente descrito dadas las circunstancias que así lo requieran”, por consiguiente, la Dirección de Primera Infancia en el marco de sus competencias, considera viable que las inejecuciones que se presenten en los contratos de aporte que contemplen la prestación de los servicios dirigidos a la Primera Infancia, se destinen a financiar lo relacionado en el numeral 1° del presente memorando, otorgará el **concepto favorable**, para posterior aprobación en el Comité Técnico Operativo de los contratos con relación a la propuesta de reinversión presentada por las Entidades Administradoras del Servicio -EAS.

Así las cosas, conforme a la identificación y redistribución de recursos, previamente avalados por el Comité competente de cada contrato de aporte, las direcciones regionales procederán al diligenciamiento del formato de matriz de adiciones, con los recursos que se requieren, conforme a las indicaciones del presente memorando.

Acto seguido, la Dirección de Primera Infancia a través de correo electrónico, emitirá las alertas a que hubiere lugar, referente a: **1.** La pre validación, donde se revisa la información en SIIF NACIÓN, y que los valores por adicionar sean coherentes con los *Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras – vigencia 2023*, y **2.** El valor de las adiciones no supere el 50% del valor inicial de los contratos expresado en salarios mínimos legales mensuales, atendiendo así los límites establecidos por la Ley¹, sin embargo, **es responsabilidad de cada regional revisar los contratos de aporte objeto de modificación y soportes de la adición de recursos de conformidad con el límite establecido por la Ley, y las orientaciones dadas por la Dirección de Contratación para su cálculo²**; así mismo, se alertará los diversos numerales, como 1.5.2, *si a ello hubiere lugar*, donde se requieran adelantar trámites contractuales³.

Es de anotar, que de presentarse errores en el diligenciamiento de la matriz de contratación se harán las devoluciones para que se efectúen las subsanaciones que correspondan, en el menor tiempo posible so pena de advertir sobre las responsabilidades derivadas de la ordenación del gasto regional.

Adicionalmente, el alcance del acompañamiento de la Dirección de Primera Infancia a las direcciones regionales, durante el proceso contractual, comprenderá desde el proceso de planeación de las adiciones, donde las regionales con relación a sus actuaciones deberán tutelar dichos procesos según los principios de transparencia, economía y responsabilidad, hasta el perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de ejecución de las modificaciones

¹ Ley 80 de 1993, parágrafo del **Artículo 40°**, “Del Contenido del Contrato Estatal”, el cual dispone: “(...) Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales.”

² Frente a la aplicación del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, la Dirección de Contratación, en una respuesta emitida a la Dirección Regional Bolívar del ICBF, el 27 de mayo de 2022, “En este sentido la operación que debe realizarse es la siguiente: Dividir el valor inicial por el salario mínimo legal mensual vigente al momento de la suscripción del contrato, y luego dividirlo por 2. El resultado obtenido constituirá el número de SMLMV por los cuales podrá adicionarse el contrato. Posteriormente y cada vez que se realice una adición al mismo, se debe convertir su valor en SMLMV, los cuales se calculan con base en el salario mínimo vigente AL MOMENTO DE LA ADICIÓN de manera que se descuenten estos de los salarios mínimos que restan por adicionar, y lo que nos arrojaría como resultado, el número total de SMLMV que se encontrarían disponibles para adicionar. Conforme lo anterior, es claro que los contratos que contemplan distintas vigencias y han tenido adiciones en diferentes años, el valor correspondiente a la adición debe haberse convertido en salarios mínimos del año en que se suscribió esa adición, (...)”.

³ Desde la Dirección de Primera Infancia se generará la alerta sólo para los contratos de aporte suscritos donde se contemple la prestación del servicio de educación inicial en el marco de la **atención integral a la Primera Infancia**.

contractuales a los contratos de aporte y/o convenios, y su registro en el Sistema de Información Cuéntame del ICBF.

- 2.2. Teniendo en cuenta que, las direcciones regionales son unidades ejecutoras en SECOP II y en el marco de las facultades delegadas de ordenación del gasto, según el Manual de Contratación, es responsabilidad de las regionales publicar todos los documentos e información contractual y de ejecución que surjan durante el contrato de aporte y convenios, en SECOP II. Por tal razón, al momento de hacer el diligenciamiento de las matrices de contratación desde el nivel regional, toda la información deberá guardar relación y ser coherente con lo registrado y publicado en dicha plataforma.
- 2.3. **Comité de Contratación Regional.** Realizada la validación de la matriz de contratación por parte de la Subdirección de Operación de la Atención a la Primera Infancia del ICBF, desde el nivel regional se deberá celebrar el Comité de Contratación Regional en los términos establecidos en los numerales 1.9 y 1.9.1 del Manual de Contratación vigente, y con el concepto favorable del mismo, y el cumplimiento de las actividades descritas en el *Procedimiento Elaboración de Modificaciones Contractuales* (P10.ABS, versión 4), las Direcciones Regionales a través de la Coordinación del Grupo Jurídico procederán a la elaboración de los documentos contractuales respectivos, y el trámite correspondiente para su debida suscripción y publicación en SECOP II.
- 2.4. Ahora bien, en la medida en que los distintos conceptos del proceso de adiciones y de prórroga conllevan al perfeccionamiento de una (s) modificación (es) contractual (es), se sugiere a las Direcciones Regionales la proyección de cronogramas con las fechas, plazos y actividades propias de cada proceso de contratación, donde dependiendo de las condiciones de cada contrato y en garantía del principio de eficiencia, se busca la celeridad y eficacia en los procedimientos y trámites administrativos de la entidad, para poder unificar dichas necesidades de modificación en un solo instrumento contractual, especificando todo lo respectivo de la justificación técnica, jurídica y financiera por la cual se requieren adelantar dichas modificaciones.
- Por tal razón, desde las Direcciones Regionales se deberá velar por el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de estas modificaciones contractuales teniendo en cuenta el Manual de Contratación del ICBF vigente, así como el *Procedimiento elaboración de modificaciones contractuales*, (P10.ABS, versión 4).
- 2.5. Con relación a los trámites contractuales según los numerales 1.5.2, *Disposiciones especiales en relación con la delegación en los (as) directores (as) Regionales*, y 4.4, *Celebración de contratos de aporte de forma directa* del Manual de Contratación del ICBF vigente, los cuales para el caso que nos ocupa deberán surtirse ante la Dirección de Primera Infancia, se implementará un mecanismo administrativo simplificado para tramitar conjuntamente estas solicitudes por cada regional, mecanismo que se describirá y delimitará mediante memorando de orientaciones que emitirá la Dirección de Primera Infancia para otorgar las respectivas autorizaciones, avales y /o conceptos técnicos según corresponda a cada contrato.

2.6. Para el caso de los contratos de aporte **objeto de adición**, siempre y cuando requieran recursos que deban ser objeto de traslado presupuestal desde la Sede Nacional,⁴ con relación a la forma de desembolso de los recursos del ICBF, y lo contenido en la cláusula del *Valor del contrato y forma de pago*, en la modificación contractual por concepto de adición y prórroga,

(i.) Para el caso de los contratos de aporte que contemplan los servicios de Centros de Desarrollo Infantil CDI-, Hogares Infantiles, -HI-, Desarrollo Infantil en Medio Familiar -DIMF-, la Modalidad de atención Propia e Intercultural, Educación Inicial Rural (EIR), Hogares Empresariales, Hogares Comunitarios de Bienestar -HCB Múltiples, Jardines Sociales, y Desarrollo Infantil en Establecimientos de Reclusión – DIER, cuyo plazo de ejecución de las adiciones y de las prórrogas será hasta el **31 de diciembre de 2023, se sugiere incluir: un (1) desembolso.**

(ii.) Con relación a los contratos de aporte que contemplan los servicios de Hogares Comunitarios de Bienestar - HCB- respecto a los servicios de, HCB, HCB Agrupados, HCB Integrales, y, HCB FAMI, en la medida en que el plazo de ejecución de las adiciones y de las prórrogas será hasta el **31 de enero de 2024**, se recomienda la inclusión de dos (2) desembolsos, uno para el cierre de la vigencia 2023, y uno para el mes de enero de 2024. Acerca de la numeración será continua al último desembolso pactado en los contratos que se encuentran en ejecución, cuyos requisitos para la aprobación del pago serían los siguientes:

Desembolso (...) (según la numeración subsiguiente al último desembolso en los contratos que se encuentran en ejecución): a) Informe de la ejecución financiera del período anterior. El informe financiero deberá cumplir con el contenido previsto en los instrumentos que entregue para ello el ICBF y discriminar el valor del total del componente alimentario para cada período; este informe debe ser coherente con los costos de referencia del servicio y la información registrada mensualmente en SIM - Metas Sociales y Financieras.

b) Informe de ejecución técnica y administrativa del período anterior que deberá tener el contenido previsto en los instrumentos que entregue para ello el ICBF. c) Copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF, correspondiente al periodo anterior. d) Certificado de cobertura que refleje el número de niños y niñas atendidas en el período anterior. e) Planilla de pago del talento humano correspondiente al período anterior, acompañado del soporte de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales de todo el talento humano contratado para la ejecución del contrato. f) Registro, actualización y reporte del 100% de los datos con calidad del talento humano con su respectivo perfil profesional y cargo con el cual se desempeña en las UDS, contratado para la ejecución, en el Sistema de Información que el ICBF disponga. g) Reporte generado por el Sistema de Información del 100% de las UDS asociadas al contrato, manteniendo el código del Sistema de Información Cuéntame o aquel que se disponga por parte del ICBF y actualizando los datos del nombre, responsable o coordinador, los datos de georreferenciación, dirección exacta (según servicios públicos), teléfono y dotación de

⁴ **Nota:** De acuerdo con lo mencionado en el numeral 2.1 “Consideraciones de orden financiero”, del presente memorando, dependiendo del resultado del análisis y cálculos de los recursos por concepto de ahorros e inyecciones que se evidencien en el marco de la ejecución de los contratos de aporte, en el caso de que con estos recursos se apalanque en su totalidad este proceso de modificaciones contractuales no será necesario el ajuste de la cláusula del Valor del contrato y forma de pago. Sin embargo, conforme a lo antes planteado sí deberá ajustarse la cláusula referente al Plazo de ejecución.

materiales culturales entregados en el marco de la política pública de primera infancia. Y la dotación de acuerdo con la guía orientadora para la compra de la dotación para las Modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral (cuando el ICBF lo disponga). **h)** Reporte de información con calidad generado por el Sistema Cuéntame o aquel que se disponga por parte del ICBF, del 100% de los beneficiarios atendidos, con el 100% de la información de los procesos de formación a padres o cuidadores que hayan asistido a las jornadas de formación a las familias de acuerdo con el manual y el 100% de la respectiva toma nutricional realizada de acuerdo con el estado nutricional y el seguimiento según los manuales operativos de la Modalidad. **i)** Registro y actualización del 100% de información de las atenciones priorizadas de acuerdo con las orientaciones de la Dirección de Primera Infancia. **j)** Registro Mensual de Asistencia -RAM – en el instrumento que defina el ICBF según la atención. **k)** Soportes de la implementación de los planes de formación y acompañamientos a familias y cualificación del talento humano. **l)** Reporte de compras locales de alimentos realizadas en el período correspondiente al desembolso, discriminando el valor total del componente alimentario.

Igualmente, dentro de la modificación del contenido obligatorio de los contratos de aporte se deberá modificar el PARÁGRAFO PRIMERO, de la precitada cláusula del Valor del contrato y forma de pago, incluyendo el cálculo del desembolso adicionado (según la numeración que corresponda), el cual quedaría en los siguientes términos, dependiendo de cada servicio, según lo contenido dentro del objeto contractual:

- **Opción 1, según el objeto contractual, si contiene todos los servicios de las cuatro (4) modalidades de atención a la Primera Infancia, ya sea de forma individual o a través de contratos mixtos, excepto para el caso de servicios de Hogares Infantiles -HI- de la Modalidad Institucional,**

PARÁGRAFO PRIMERO. El monto de los aportes a desembolsar acorde con la tabla de la presente cláusula será equivalente a: (...) **Para el (...) desembolso (según el número de desembolso que corresponda):** se calculará multiplicando el costo cupo mes de atención, por el total de cupos contratados por la fracción de mes pactada en esta adición.

Nota: Se sugiere a las direcciones regionales tener presente que, para el caso de algunos servicios, donde el plazo de ejecución de las prórrogas será hasta el 31 de enero de 2024, los desembolsos por incluir en el texto contractual son dos (2) más.

- **Opción 2, según el objeto contractual, si contiene el servicio de Hogares Infantiles – HI, ya sea de forma individual o a través de contratos mixtos que lo contemplen.**

PARÁGRAFO PRIMERO. El monto de los aportes a desembolsar acorde con la tabla de la presente cláusula será equivalente a: (...) **Para el (...) desembolso (según el número de desembolso que corresponda):** se calculará multiplicando el costo cupo mes de atención, por el total de cupos contratados por la fracción de mes pactada en esta adición, más el costo de la tasa compensatoria por el número de cupos con este reconocimiento por la fracción de mes pactada en esta adición cuando aplique.

- 2.7. Con relación al ejercicio de supervisión de los contratos de aporte y/o convenios, según las *Acciones de seguimiento y control Jurídico*, tienen a cargo detectar de manera oportuna los posibles incumplimientos del contratista/conveniente, con el fin de aplicar las medidas correctivas que sean del caso y dentro del término correspondiente, por tanto es responsabilidad de dichos servidores públicos dentro de su competencia contractual, revisar el régimen de inhabilidades e incompatibilidades establecido en las normas constitucionales, el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, la Ley 2014 de 2019 y demás normas que las modifiquen, adicionen o complementen; de igual manera, dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, en relación con las inhabilidades por incumplimientos reiterados, el cual fue modificado por el artículo 43 de la Ley 1955 de 2019⁵, así como revisar la vigencia de la personería jurídica o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar -SNBF de las entidades contratistas según la Resolución 3899 de 2010.

Así mismo, según la Guía de Supervisión, y con ello las *Acciones de seguimiento y control administrativo*, en los informes que suscriben los supervisores de los contratos de aporte y/o convenios, se sugiere que, para efectos de justificar desde los componentes técnico, jurídico y financiero los respectivos trámites contractuales de adición y prórroga, conste un informe presentado por la supervisión designada que obre dentro del expediente contractual, en el que se evidencie en cada caso concreto las razones de conveniencia, necesidad y oportunidad para introducir una modificación a lo inicialmente pactado.

- 2.8. De acuerdo con el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.3.1.18. “*Restablecimiento o ampliación de la garantía*”, y la Cláusula que trata de las Garantías en los contratos de aporte, en cualquier evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, el contratista deberá ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar la vigencia de los amparos que se hayan constituido, según el caso, de allí que se deberá solicitar lo correspondiente, por lo que será una responsabilidad de la regional a través de su supervisor, verificar que el contratista amplíe los términos y coberturas de la garantía de todo contrato que sea objeto de adición y/o prórroga.

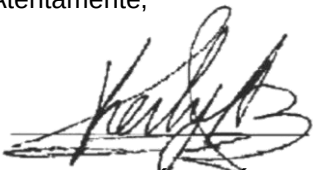
En aplicación del principio constitucional y legal de publicidad en los procesos de contratación, así como de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, se recuerda la utilización de la plataforma **SECOP II** para adelantar el proceso contractual, de allí que, las Direcciones Regionales del ICBF deberán utilizar dicha plataforma transaccional para efectos del perfeccionamiento, legalización y control de las modificaciones contractuales de los contratos de aporte, así como la publicación de todos los documentos en las etapas precontractual, contractual y postcontractual, esto conforme a la Circular Externa No. 1 del 22 de agosto de 2019, expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública– Colombia Compra Eficiente.

En todo caso, las Direcciones Regionales del ICBF deberán observar integralmente la normatividad especial vigente aplicable a la gestión contractual del ICBF, las disposiciones del Manual de Contratación, así como las disposiciones de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones que sean aplicables al trámite contractual.

⁵ Ley 1955 de 2019 “Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”.

Después de las consideraciones anteriores, se solicita a las Direcciones Regionales adelantar todas las acciones de carácter contractual que deben acometerse por virtud de la delegación de funciones, así como las que se derivan de la vigilancia y control de la ejecución contractual; para estos efectos se reitera que es responsabilidad de las Direcciones Regionales adelantar las respectivas actuaciones administrativas y contractuales con celeridad, inmediatez, y de manera consecuente con la misionalidad del ICBF. De presentarse cualquier inquietud con respecto a estas orientaciones favor consultar con su enlace territorial asignado.

Atentamente,



KERLY JAZMÍN AGÁMEZ BERRÍO.
Directora de Contratación ICBF.



ÁLVARO MANUEL GONZÁLEZ HOLLMAN
Director de Primera Infancia ICBF.

Aprobó: Adriana Velásquez Lasprilla - Subdirectora General
María del Rosario Blanco Ocampo - Subdirectora de Operación de la Atención a la Primera Infancia
Milton Forero Melo - Director de Planeación y Control de Gestión.

Revisó: Oscar Javier Manrique Ladino - Subdirector de Programación de la Dirección de Planeación y Control de Gestión
Carolina Del Pilar Torrez Montaña - Contratista Subdirección General.
Yury Marcela Robles Camargo - Contratista Subdirección General
Marcos Fidel Hernández Vergara - Contratista Dirección de Primera Infancia
Carlos Enrique Guevara Sin - Contratista Dirección de Contratación.
Yadira Constanza Bossa Beltrán - Contratista Dirección de Contratación.
Oscar Leonardo Rodríguez Correa - Contratista Dirección de Primera Infancia.
Jorge Murcia Sandoval - Contratista Dirección de Primera Infancia.
Marlen Morales Cantillo - Contratista Dirección de Primera Infancia.
Martha Johanna Pinzón Romero - Contratista Subdirección de Operación de la Atención a la Primera Infancia.
Jorge Millán Carvajal - Contratista Subdirección de Operación de la Atención a la Primera Infancia.

Proyectó: Ivon Niño Cortes - Contratista Subdirección de Operación de la Atención a la Primera Infancia.

MEMORANDO



Radicado No: 202316000000133733

Para: DIRECTORES REGIONALES, COORDINADORES DE LOS GRUPOS DE ASISTENCIA TÉCNICA Y CICLOS DE VIDA Y NUTRICIÓN, COORDINADORES DE LOS CENTROS ZONALES, COORDINADORES DE LOS GRUPOS JURÍDICOS, REFERENTES DE PRIMERA INFANCIA, Y ENLACES FINANCIEROS DEL ICBF.

Asunto: Alcance al radicado 202316000000110133 del 25 de agosto de 2023, a través del cual se impartieron orientaciones para la continuidad en la prestación de los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral de la Primera Infancia en el territorio nacional a través de la suscripción de adiciones y prórrogas de los contratos de aporte y convenios, que contemplan la prestación de los servicios de las cuatro (4) modalidades de atención, Comunitaria, Familiar, Institucional y Propia e Intercultural del ICBF.

Fecha: 2023-10-11

Estimadas(os) Directoras (es), equipos de las direcciones regionales, y centros zonales,

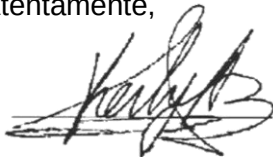
Con toda atención, a continuación, se fija alcances al memorando con radicado bajo el No. 202316000000110133 del 25 de agosto de 2023, para incluir dentro de los servicios de atención a la primera infancia, cuyos contratos se adicionarán y prorrogarán hasta el 31 de enero de 2024, el servicio de Desarrollo Infantil en Establecimientos de Reclusión – DIER, en el territorio nacional.

Lo anterior, con sujeción a la necesidad de garantizar la continuidad en la prestación del servicio, el cual va dirigido a las niñas y los niños hasta tres (3) años de edad, que permanecen con sus madres privadas de libertad en los Establecimientos de Reclusión, así como a mujeres gestantes y en período de lactancia que están internas en las reclusiones y por lo tanto debe ser prestado durante los 365 días del año y con el debido aporte nutricional del 100% para las niñas y los niños, razón.

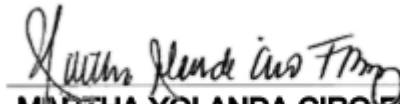
Estos contratos al comprometer la vigencia fiscal 2024, contarán con parte del presupuesto de la vigencia 2023 y cupo de vigencias futuras para la vigencia 2024, sobre las cuales una vez se tengan aprobadas por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional, se procederá a su socialización, de acuerdo con la asignación y apropiación de recursos que soporten dicho mes de ejecución de la siguiente vigencia.

Finalmente, se informa que las demás orientaciones dadas a través del memorando con radicado 202316000000110133 del 25 de agosto de 2023, se mantienen incólumes.

Atentamente,



KERLY JAZMÍN AGÁMEZ BERRÍO.
Directora de Contratación ICBF



MARTHA YOLANDA CIRO FLORÉZ
Directora de Primera Infancia (E)

Aprobó: María Teresa Salamanca Acosta – Asesora Dirección General. 
Revisó: María del Rosario Blanco Ocampo - Subdirectora de Operación de la Atención a la Primera Infancia. 
Carolina del Pilar Torres Montaña – Contratista Subdirección General. 
Marcos Fidel Hernández Vergara - Contratista Dirección de Primera Infancia. 
Carlos Enrique Guevara Sin – Contratista Dirección de Contratación. 
Yadira Constanza Bossa Beltrán - Contratista Dirección de Contratación. 
Yordi Agudelo Espitia - Contratista Dirección de Contratación. 
Jorge Murcia Sandoval - Contratista Dirección de Primera Infancia. 
Martha Johanna Pinzón Romero - Contratista Subdirección de Operación de la Atención a la Primera Infancia. 
Jorge Millán Carvajal - Contratista Subdirección de Operación de la Atención a la Primera Infancia. 
Proyectó: Ivon Niño Cortes - Contratista Subdirección de Operación de la Atención a la Primera Infancia. INC 

Validación Macro Financiera Matriz de Adición Servicios HCB de Noviembre y Diciembre 2023 de la Regional ANTIOQUIA Para 52 Contratos de Fecha 23/10/2023. SVF.

Doris Yanet Pinzon Silva <Doris.Pinzon@icbf.gov.co>

Lun 23/10/2023 6:45

Para:Angelica Maria Sevillano Mena <angelica.sevillano@icbf.gov.co>; Maria Clara Patino Ramirez <Maria.PatinoR@icbf.gov.co>; Jorge Ivan Montoya Velez <Jorge.Montoya@icbf.gov.co>; Catalina Garcia Robledo <Catalina.Garcia@icbf.gov.co>; Johana Andrea Delgado Delgado <Johana.Delgado@icbf.gov.co>; CC:Martha Yolanda Ciro Flores <Martha.Ciro@icbf.gov.co>; Rocio Enciso Garzon <Rocio.Enciso@icbf.gov.co>; David Alejandro Vasquez Moreno <David.Vasquez@icbf.gov.co>; Jorge Murcia Sandoval <Jorge.Murcia@icbf.gov.co>; Joaquin Echeverry Valencia <Joaquin.Echeverry@icbf.gov.co>; Martha Johanna Pinzon Romero <Martha.PinzonR@icbf.gov.co>; Jorge Alberto Millan Carvajal <Jorge.Millan@icbf.gov.co>; Sandra Yaneth Guerrero Acosta <Sandra.GuerreroA@icbf.gov.co>

1 archivos adjuntos (3 MB)

MATRIZ_ADICION_HCB_DIER y JS_AJL_ALIM_NOV_DIC_2023_REGIONAL_ANTIOQUIA_23102023_52CONT_SVF_xlsx

Cordial saludo;

Dando aplicación a lo contemplado en los memorandos de orientaciones con radicados No. **20221600000169213 del 13 de octubre de 2022**, con asunto: "Orientaciones para la contratación de la prestación de los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral de Hogares Comunitarios de Bienestar - HCB- en todas sus formas de atención (HCB, HCB Agrupados, HCB Integrales, Hogares Empresariales, HCB Múltiples, HCB FAMIL), Jardines Sociales, y Desarrollo Infantil en Establecimientos de Reclusión – DIER, para lo que resta de la vigencia 2022, y la vigencia 2023."Resolución No. 05715 de fecha 01 agosto de 2023 "por la cual se modifica la Resolución 0001 de 2023, "por la cual se aprueban los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras – Vigencia 2023 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – Cécilia de la Fuente de Lleras - ICBF" y se deroga la Resolución 500 de 2023" y Memorando con **Radicado No: 20231600000110133 de fecha 2023-08-25** "Orientaciones para la continuidad en la prestación de los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral de la Primera Infancia en el territorio nacional a través de la suscripción de adiciones y prórrogas de los contratos de aporte y convenios, que contemplen la prestación de los servicios de las cuatro (4) modalidades de atención, Comunitaria, Familiar, Institucional y Propia e Intercultural del ICBF", y Memorando con **Radicado No: 20231600000138473** con fecha 20 de octubre de 2023, (Alcance a los radicados 20231600000110133 del 25 de agosto y 20231600000133733 del 11 de octubre de 2023, a través de los cuales se impartieron orientaciones para la continuidad en la prestación de los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral de la Primera Infancia en el territorio nacional). Así como lo indicado en el Manual de Contratación vigente, se procedió a realizar una verificación macro financiera y generación de alertas sobre la **MATRIZ ADICION SERVICIOS HCB NOV-DIC-2023.SVF**. En términos de:

Validación Financiera:

La validación financiera fue adelantada por el Equipo Financiero de la DPI en cuanto a los cupos asignados, el costo según las canastas de servicios vigentes y las alertas a través del correo electrónico precedente.

Validación Macro: Total contratos de adiciones validados en la matriz: **52 que se detallan a continuación:**

a. 30 contratos por numeral 4.2.

NO.	REFERENCIAL INICIAL CONTRATO SVF	REGIONAL	TIPO DE CONTRATO	NIT	NOMBRE E.A.S	VALOR TOTAL E.A. FONDO ASIGNADO	VALOR TOTAL E.A. FONDO ASIGNADO E.A.	VALOR ACTUAL DEL CONTRATO A LA FECHA DE VALORACIÓN	VALOR TOTAL FINAL DEL CONTRATO	PAZOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO (en %)	VR. TOTAL DE LA EJECUCIÓN	SE DETIENE EN VIGENCIA (en %)
1	5008292022	ANTIOQUIA	4.2	900072094	FUNDACION LOS FLAMINGOS	\$ 934.812.047	\$ 56.089.723	\$ 4.695.796.384	\$ 5.686.697.154	30/12/2023	\$ 990.900.770	2023-5-88990241
2	500842022	ANTIOQUIA	4.2	900486066	CORPORACION IMAGINA TU MUNDO	\$ 692.571.283	\$ 13.851.426	\$ 4.747.972.801	\$ 5.454.395.510	30/12/2023	\$ 706.432.709	2023-5-88990260
3	5008332022	ANTIOQUIA	4.2	823003096	FUNDACION ALTO DEL ROSARIO	\$ 514.046.791	\$ 24.561.872	\$ 2.951.947.126	\$ 3.990.555.779	30/12/2023	\$ 618.608.463	2023-5-88990291
4	5008352022	ANTIOQUIA	4.2	823003096	FUNDACION ALTO DEL ROSARIO	\$ 867.883.591	\$ 34.715.344	\$ 4.831.238.480	\$ 5.733.837.415	30/12/2023	\$ 902.598.935	2023-5-88990285
5	5008362022	ANTIOQUIA	4.2	811013275	CORPORACION EDUCACION SIN FRONTERAS	\$ 900.861.590	\$ 18.017.232	\$ 4.199.301.646	\$ 5.118.180.468	30/12/2023	\$ 918.879.822	2023-5-88990286
6	5008442022	ANTIOQUIA	4.2	811013275	CORPORACION EDUCACION SIN FRONTERAS	\$ 501.036.847	\$ 10.020.739	\$ 2.411.090.785	\$ 2.922.148.471	30/12/2023	\$ 511.057.686	2023-5-88990287
7	5008272022	ANTIOQUIA	4.2	900140632	ASOCIACION UNIDOS POR LA INFANCIA	\$ 165.769.632	\$ 3.315.393	\$ 2.019.039.111	\$ 2.188.124.136	30/12/2023	\$ 169.085.025	2023-5-88990242
8	5008362022	ANTIOQUIA	4.2	900204791	CORPORACION ABRARAZ	\$ 293.637.635	\$ 5.872.753	\$ 2.051.620.911	\$ 2.391.131.299	30/12/2023	\$ 299.510.388	2023-5-88990253
9	500842022	ANTIOQUIA	4.2	900486066	CORPORACION IMAGINA TU MUNDO	\$ 1.528.805.263	\$ 30.575.106	\$ 7.914.004.227	\$ 9.473.895.635	30/12/2023	\$ 1.559.381.408	2023-5-88990252
10	5008312022	ANTIOQUIA	4.2	890984938	PRESENCIA COLOMBO SUIZA	\$ 127.002.113	\$ 2.540.042	\$ 2.047.463.524	\$ 2.177.005.479	30/12/2023	\$ 129.542.155	2023-5-88990267
11	500832022	ANTIOQUIA	4.2	890984938	PRESENCIA COLOMBO SUIZA	\$ 1.196.229.954	\$ 23.924.599	\$ 6.349.967.639	\$ 7.520.122.192	30/12/2023	\$ 1.220.154.553	2023-5-88990289
12	500842022	ANTIOQUIA	4.2	900486066	CORPORACION IMAGINA TU MUNDO	\$ 412.438.646	\$ 8.246.972	\$ 2.902.988.953	\$ 2.713.655.371	30/12/2023	\$ 420.667.019	2023-5-88990268
13	5008502022	ANTIOQUIA	4.2	890984938	PRESENCIA COLOMBO SUIZA	\$ 1.263.070.391	\$ 25.261.408	\$ 6.987.244.081	\$ 7.675.575.880	30/12/2023	\$ 1.288.331.799	2023-5-88990266
14	5008362022	ANTIOQUIA	4.2	900072094	FUNDACION LOS FLAMINGOS	\$ 294.913.009	\$ 17.694.780	\$ 2.221.926.481	\$ 2.534.534.270	30/12/2023	\$ 312.607.789	2023-5-88990259
15	5008362022	ANTIOQUIA	4.2	900072094	FUNDACION LOS FLAMINGOS	\$ 828.275.768	\$ 49.694.548	\$ 4.730.510.956	\$ 5.608.803.302	30/12/2023	\$ 877.972.236	2023-5-88990256
16	5008562022	ANTIOQUIA	4.2	900072094	FUNDACION LOS FLAMINGOS	\$ 466.362.607	\$ 27.981.758	\$ 2.241.432.964	\$ 2.735.777.327	30/12/2023	\$ 494.344.363	2023-5-88990288
17	5008312022	ANTIOQUIA	4.2	900072094	FUNDACION LOS FLAMINGOS	\$ 481.545.548	\$ 28.892.733	\$ 2.468.311.635	\$ 2.978.749.916	30/12/2023	\$ 510.438.281	2023-5-88990261
18	5008332022	ANTIOQUIA	4.2	901444115	UNION TEMPORAL COLOMBO TALENTOS	\$ 421.339.907	\$ 8.423.798	\$ 3.051.475.238	\$ 3.491.241.943	30/12/2023	\$ 429.266.705	2023-5-88990264
19	5008342022	ANTIOQUIA	4.2	900486066	CORPORACION IMAGINA TU MUNDO	\$ 379.647.771	\$ 5.593.955	\$ 2.024.615.477	\$ 2.461.856.203	30/12/2023	\$ 387.240.726	2023-5-88990233
20	5008372022	ANTIOQUIA	4.2	900072094	FUNDACION LOS FLAMINGOS	\$ 457.572.954	\$ 27.454.377	\$ 2.976.840.046	\$ 3.461.867.377	30/12/2023	\$ 485.027.331	2023-5-88990258
21	5008452022	ANTIOQUIA	4.2	900072094	FUNDACION LOS FLAMINGOS	\$ 456.034.512	\$ 27.362.029	\$ 2.588.807.366	\$ 3.072.296.382	30/12/2023	\$ 483.307.014	2023-5-88990248
22	5008462022	ANTIOQUIA	4.2	890984938	PRESENCIA COLOMBO SUIZA	\$ 58.189.417	\$ 1.161.788	\$ 1.083.815.209	\$ 1.143.168.474	30/12/2023	\$ 59.363.205	2023-5-88990270
23	500842022	ANTIOQUIA	4.2	900204791	CORPORACION ABRARAZ	\$ 1.046.099.593	\$ 20.921.992	\$ 5.746.288.836	\$ 6.813.310.421	30/12/2023	\$ 1.067.021.585	2023-5-88990273
24	5008282022	ANTIOQUIA	4.2	900204791	CORPORACION ABRARAZ	\$ 124.805.273	\$ 2.496.105	\$ 1.136.769.032	\$ 1.464.090.410	30/12/2023	\$ 127.301.378	2023-5-88990275
25	5008462022	ANTIOQUIA	4.2	900140632	ASOCIACION UNIDOS POR LA INFANCIA	\$ 1.047.866.508	\$ 20.957.330	\$ 5.455.585.950	\$ 6.524.609.788	30/12/2023	\$ 1.068.812.888	2023-5-88990284
26	5008472022	ANTIOQUIA	4.2	900140632	ASOCIACION UNIDOS POR LA INFANCIA	\$ 363.286.772	\$ 7.265.738	\$ 1.887.644.415	\$ 2.158.196.922	30/12/2023	\$ 370.552.507	2023-5-88990290
27	5008592022	ANTIOQUIA	4.2	80027558	ASOCIACION MARIA AUXILIADORA	\$ 853.033.775	\$ 21.825.845	\$ 5.676.815.910	\$ 6.551.175.530	30/12/2023	\$ 874.359.620	2023-5-88990292
28	5008492022	ANTIOQUIA	4.2	80027558	ASOCIACION MARIA AUXILIADORA	\$ 170.756.108	\$ 5.122.683	\$ 712.443.791	\$ 888.322.582	30/12/2023	\$ 175.878.791	2023-5-88990295
29	5008492022	ANTIOQUIA	4.2	900204791	CORPORACION ABRARAZ	\$ 203.284.221	\$ 4.065.684	\$ 1.853.407.526	\$ 2.060.757.431	30/12/2023	\$ 207.349.905	2023-5-88990293
30	500852022	ANTIOQUIA	4.2	901604088	UNION TEMPORAL DIGIMETCO 2023	\$ 1.037.425.270	\$ 20.748.505	\$ 6.227.965.966	\$ 7.286.139.741	30/12/2023	\$ 1.058.173.775	2023-5-88990294

b. 22 contratos por numeral 4.4.

NO.	REFERENCIAL INICIAL CONTRATO SVF	REGIONAL	TIPO DE CONTRATO	NIT	NOMBRE E.A.S	VALOR TOTAL E.A. FONDO ASIGNADO	VALOR TOTAL E.A. FONDO ASIGNADO E.A.	VALOR ACTUAL DEL CONTRATO A LA FECHA DE VALORACIÓN	VALOR TOTAL FINAL DEL CONTRATO	PAZOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO (en %)	VR. TOTAL DE LA EJECUCIÓN	SE DETIENE EN VIGENCIA (en %)
1	5007342022	ANTIOQUIA	4.4	800075215	ASOCIACIÓN DE PADRES DE HOGARES DE BIENESTAR LOS LOMERITOS	\$ 65.500.190	\$ 5	\$ 306.242.328	\$ 371.742.518	30/12/2023	\$ 65.500.190	2023-5-88990284
2	5007612022	ANTIOQUIA	4.4	800045400	APRB LA ESPERANZA DE SANTA MARIA NI	\$ 43.437.712	\$ 5	\$ 312.069.888	\$ 355.507.600	30/12/2023	\$ 43.437.712	2023-5-88990280
3	5007432022	ANTIOQUIA	4.4	800037541	ASOCIACIÓN DE PADRES DE HOGARES DE BIENESTAR "EL PORVENIR"	\$ 48.264.839	\$ 5	\$ 256.647.881	\$ 304.911.940	30/12/2023	\$ 48.264.839	2023-5-88990249
4	5007492022	ANTIOQUIA	4.4	800023539	ASOCIACIÓN DE PADRES DE HOGARES DE BIENESTAR MIS PRIMEROS AÑOS	\$ 55.826.187	\$ 5	\$ 283.037.713	\$ 337.863.900	30/12/2023	\$ 55.826.187	2023-5-88990250
5	5007572022	ANTIOQUIA	4.4	800038615	ASO. DE PAD.USUARIOS DE LOS HOG.COM. DE BIE. FAM.OTRAS MODALIDADES DE ATENCION A PR.I.NF. Y MADRES COMUNITARIAS COMUNIDAD UNIDA	\$ 59.621.532	\$ 5	\$ 291.794.051	\$ 351.414.582	30/12/2023	\$ 59.621.532	2023-5-88990245
6	5007582022	ANTIOQUIA	4.4	800038663	ASOCIACIÓN DE PADRES DE USUARIOS, OTRAS MODALIDADES DE ATENCION A PRIMERA INFANCIA Y MADRES COMUNITARIAS "EL FUTURO DEL NIÑO"	\$ 123.233.228	\$ 5	\$ 621.912.439	\$ 745.145.667	30/12/2023	\$ 123.233.228	2023-5-88990248
7	5007592022	ANTIOQUIA	4.4	800085515	ASOCIACIÓN DE PADRES USUARIOS, OTRAS MODALIDADES DE ATENCION A PRIMERA INFANCIA Y MADRES COMUNITARIAS "EL CARIBUSEL"	\$ 146.246.832	\$ 5	\$ 727.506.410	\$ 874.753.242	30/12/2023	\$ 146.246.832	2023-5-88990247
8	5007622022	ANTIOQUIA	4.4	800074870	ASOCIACIÓN DE PADRES USUARIOS DE LOS HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR FAMILIAR, OTRAS MODALIDADES DE ATENCION A PRIMERA INFANCIA Y MADRES COMUNITARIAS NOSOTROS LOS NIÑOS	\$ 70.132.883	\$ 5	\$ 328.626.904	\$ 399.159.787	30/12/2023	\$ 70.132.883	2023-5-88990261
9	5007632022	ANTIOQUIA	4.4	800068137	ADOCIACIÓN DE PADRES DE HOGARES DE BIENESTAR PEQUEÑOS TRAVESES DE AURES II	\$ 108.082.614	\$ 5	\$ 591.887.592	\$ 699.970.206	30/12/2023	\$ 108.082.614	2023-5-88990243
10	5007642022	ANTIOQUIA	4.4	800088359	ASOCIACIÓN DE PADRES USUARIOS DE LOS HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR FAMILIAR, OTRAS MODALIDADES DE ATENCION A PRIMERA INFANCIA Y MADRES COMUNITARIAS "BELLA VISTA"	\$ 73.416.668	\$ 5	\$ 456.528.465	\$ 529.945.133	30/12/2023	\$ 73.416.668	2023-5-88990244
11	5007652022	ANTIOQUIA	4.4	800079327	ASOCIACIÓN DE PADRES DE HOGARES DE BIENESTAR LA JUDEA	\$ 109.071.112	\$ 5	\$ 518.379.756	\$ 627.450.868	30/12/2023	\$ 109.071.112	2023-5-88990262
12	5007662022	ANTIOQUIA	4.4	800038523	ASOCIACIÓN DE PADRES DE HOGARES DE BIENESTAR PARA EL FUTURO DEL NIÑO	\$ 130.960.983	\$ 5	\$ 576.920.009	\$ 707.880.992	30/12/2023	\$ 130.960.983	2023-5-88990251
13	5007472022	ANTIOQUIA	4.4	800090609	ASOCIACIÓN DE PADRES USUARIOS OTRAS MODALIDADES DE ATENCION A PRIMERA INFANCIA Y MADRES COMUNITARIAS IMAGINATE	\$ 103.920.460	\$ 5	\$ 480.228.249	\$ 584.148.709	30/12/2023	\$ 103.920.460	2023-5-88990272
14	5007482022	ANTIOQUIA	4.4	800038515	ASOCIACIÓN DE PADRES USUARIOS, OTRAS MODALIDADES DE ATENCION A PRIMERA INFANCIA Y MADRES COMUNITARIAS BOMAS DE ORIENTE	\$ 174.821.149	\$ 5	\$ 769.478.960	\$ 944.283.149	30/12/2023	\$ 174.821.149	2023-5-88990269
15	5007422022	ANTIOQUIA	4.4	800039955	ASOCIACIÓN DE PADRES USUARIOS, OTRAS MODALIDADES DE ATENCION A PRIMERA INFANCIA Y MADRES COMUNITARIAS BRINAROS DE ORIENTE	\$ 135.278.859	\$ 5	\$ 598.982.101	\$ 734.260.860	30/12/2023	\$ 135.278.859	2023-5-88990274
16	5007502022	ANTIOQUIA	4.4	811091165	ASOCIACIÓN DE PADRES USUARIOS, OTRAS MODALIDADES DE ATENCION A PRIMERA INFANCIA Y MADRES COMUNITARIAS LIMONAR DOS	\$ 104.982.283	\$ 5	\$ 582.261.859	\$ 687.244.142	30/12/2023	\$ 104.982.283	2023-5-88990280
17	5007522022	ANTIOQUIA	4.4	800039013	ASOCIACIÓN DE PADRES DE HOGARES DE BIENESTAR PABLO ESCOBAR	\$ 76.045.372	\$ 5	\$ 393.898.324	\$ 470.034.696	30/12/2023	\$ 76.045.372	2023-5-88990277
18	5007532022	ANTIOQUIA	4.4	800039294	ASOCIACIÓN DE PADRES DE HOGARES DE BIENESTAR CORAZONITOS ALEGRES	\$ 160.931.454	\$ 5	\$ 800.726.960	\$ 961.658.414	30/12/2023	\$ 160.931.454	2023-5-88990278
19	5007562022	ANTIOQUIA	4.4	800144652	ASOCIACIÓN DE PADRES USUARIOS, OTRAS MODALIDADES DE ATENCION A PRIMERA INFANCIA Y MADRES COMUNITARIAS EL LIMONAR NUMERO 1	\$ 75.831.569	\$ 5	\$ 338.622.919	\$ 414.454.488	30/12/2023	\$ 75.831.569	2023-5-88990279
20	5007622022	ANTIOQUIA	4.4	800069320	ASOCIACIÓN DE PADRES DE HOGARES DE BIENESTAR LOS NARANJOS	\$ 116.875.844	\$ 5	\$ 579.626.981	\$ 696.502.825	30/12/2023	\$ 116.875.844	2023-5-88990281
21	5007682022	ANTIOQUIA	4.4	800093125	ASOCIACIÓN DE PADRES DE BIENESTAR LORETO	\$ 101.846.691	\$ 5	\$ 480.650.442	\$ 582.497.133	30/12/2023	\$ 101.846.691	2023-5-88990276
22	5007512022	ANTIOQUIA	4.4	800058367	ASOCIACIÓN DE PADRES USUARIOS, OTRAS MODALIDADES DE ATENCION A PRIMERA INFANCIA Y MADRES COMUNITARIAS LA CENTRAL	\$ 116.719.831	\$ 5	\$ 573.968.251	\$ 690.688.082	30/12/2023	\$ 116.719.831	2023-5-88990271

1) ALERTAS PARA TENER EN CUENTA POR LA REGIONAL:

En la

- Los cambios o ajustes solicitados o aquellos que requiera la Dirección Regional, se deberán realizar sobre la **AMATRIZ_ADICION_HCB_DIER y JS_AJU_ALUM_NOV_DIC_2023_REGIONAL_ANTIOQUIA_23102023_SZCONT_SVF**.
- Vale la pena precisar que las alertas generadas, se fundamentan en la información registrada por la Dirección Regional en la matriz de contratos de adiciones, por lo tanto, cualquier cambio en dicha información afectará las alertas presentadas.
- Es responsabilidad de las Direcciones Regionales adelantar con eficiencia y oportunidad los procedimientos de contratación, a fin de asegurar la continuidad en la prestación de los servicios de atención, velando además por el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de las adiciones de los contratos de aporte.
- "La matriz de contratación es un instrumento interno de monitoreo y control de la Dirección de Primera infancia que permite realizar el seguimiento correspondiente y necesario de los contratos de aporte de las diferentes entidades a nivel nacional. Por dicha naturaleza, este mecanismo no constituye un aval en los términos establecidos en el Manual de Contratación ni aprueba contratos o entidades dado que todas las aprobaciones se realizan en el marco del comité de contratación en cada Regional. Por lo tanto, es indispensable tener claro que si la matriz no genera ningún tipo de alertas la Regional está en la obligación de revisar lo estipulado en el Manual de Contratación a la luz de lo relacionado en el numeral 1.5.2 DISPOSICIONES ESPECIALES EN RELACIÓN CON LA DELEGACIÓN EN LOS (AS) DIRECTORES (AS) REGIONALES".

Atentamente;



Doris Yanet Pinzón Silva
Contratista
Subdirección de la Operación de la atención a la Primera Infancia
Equipo Monitoreo y Control
ICBF Sede de la Dirección General
Avenida Cr. 68 No. 64C - 75 Bogotá, Colombia
Teléfono: 601 4377630 Ext. 101216
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

De: Jorge Alberto Millan Carvajal <Jorge.Millan@icbf.gov.co>
Enviado el: domingo, 22 de octubre de 2023 9:21 p. m.
Para: Doris Yanet Pinzon Silva <Doris.Pinzon@icbf.gov.co>; David Alejandro Vasquez Moreno <David.Vasquez@icbf.gov.co>
Asunto: RV: Matriz Servicios HCB, DIER y JS Sin Vigencias Futuras

Doris, por favor adelantar la validación macro de la matriz adjunta.

Gracias,



JORGE ALBERTO MILLAN CARVAJAL
Contratista
Subdirección de Operación de la Atención a la Primera Infancia
Equipo Monitoreo y Control
ICBF Sede de la Dirección General
Avenida Cr. 68 No. 64C - 75 Bogotá, Colombia
Teléfono: 601 4377630 Ext. 101216
www.icbf.gov.co
Información: **CLASIFICADA**

De: David Alejandro Vasquez Moreno <David.Vasquez@icbf.gov.co>
Enviado el: domingo, 22 de octubre de 2023 5:37 p. m.
Para: Doris Yorleth Ramirez Rodriguez <Doris.Ramirez@icbf.gov.co>
CC: Joiman Echeverry Valencia <Joiman.Echeverry@icbf.gov.co>; Sandra Yaneth Guerrero Acosta <Sandra.GuerreroA@icbf.gov.co>; Martha Johanna Pinzon Romero <Martha.PinzonR@icbf.gov.co>; Jorge Murcia Sandoval <Jorge.Murcia@icbf.gov.co>; Rocio Enciso Garzon <Rocio.Enciso@icbf.gov.co>; Jorge Alberto Millan Carvajal <Jorge.Millan@icbf.gov.co>
Asunto: RE: Matriz Servicios HCB, DIER y JS Sin Vigencias Futuras

Apreciada Doris,

Dentro del proceso de validación financiera la Regional (ANTIOQUIA), presento la matriz de contratos COMUNITARIOS. Una vez revisada la información; se emite concepto favorable para continuar con el proceso de validación por parte del grupo de monitoreo de la subdirección de operaciones



David Alejandro Vázquez Moreno
Contratista
Dirección de Primera Infancia
Equipo Financiero
ICBF Sede de la Dirección General
Avenida Cr. 68 No. 64C - 75 Bogotá, Colombia
Teléfono: 601 4377630 Ext. 100431
www.icbf.gov.co
Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

De: Jorge Alberto Millan Carvajal <Jorge.Millan@icbf.gov.co>
Enviado el: domingo, 22 de octubre de 2023 12:06 a. m.
Para: Jorge Murcia Sandoval <Jorge.Murcia@icbf.gov.co>; Sandra Yaneth Guerrero Acosta <Sandra.GuerreroA@icbf.gov.co>
CC: David Alejandro Vasquez Moreno <David.Vasquez@icbf.gov.co>; Doris Yorleth Ramirez Rodriguez <Doris.Ramirez@icbf.gov.co>; Joiman Echeverry Valencia <Joiman.Echeverry@icbf.gov.co>; Martha Johanna Pinzon Romero <Martha.PinzonR@icbf.gov.co>; Rocio Enciso Garzon <Rocio.Enciso@icbf.gov.co>
Asunto: RV: Matriz Servicios HCB, DIER y JS Sin Vigencias Futuras

Jorge, para validación financiera remito la matriz "OVF_A1_MATRIZ_ADICION_HCB_DIER y JS_AJU_ALUM_NOV_DIC_2023_REGIONAL_ANTIOQUIA_12102023_SZCONT_" , en la cual no se calcula las vigencias futuras y reemplaza la matriz de adiciones para los servicios comunitarios revisada inicialmente. Una vez validada por favor enviarla al macro asignado Dori Pinzón.

Cordial saludo,



JORGE ALBERTO MILLAN CARVAJAL
Contratista
Subdirección de Operación de la Atención a la Primera Infancia
Equipo Monitoreo y Control
ICBF Sede de la Dirección General
Avenida Cr. 68 No. 64C - 75 Bogotá, Colombia
Teléfono: 601 4377630 Ext. 101216
www.icbf.gov.co
Información: **CLASIFICADA**

De: Angelica Maria Sevillano Mena <angelica.sevillano@icbf.gov.co>
Enviado el: sábado, 21 de octubre de 2023 11:13 p. m.
Para: Jorge Alberto Millan Carvajal <Jorge.Millan@icbf.gov.co>; Doris Yanet Pinzon Silva <Doris.Pinzon@icbf.gov.co>; David Alejandro Vasquez Moreno <David.Vasquez@icbf.gov.co>
CC: Jorge Murcia Sandoval <Jorge.Murcia@icbf.gov.co>; Jorge Ivan Montoya Velez <Jorge.Montoya@icbf.gov.co>; Catalina García Robledo <Catalina.Garcia@icbf.gov.co>; Maria Clara Patino Ramirez <Maria.PatinoR@icbf.gov.co>
Asunto: RE: Matriz Servicios HCB, DIER y JS Sin Vigencias Futuras

Cordial saludo Asesores,

Se remite matriz validada por la regional Antioquia, de acuerdo con el alcance del Memorando con radicado No. 202316000000138473.

Agradecemos el apoyo;



Angelica Maria Sevillano Mena
Contratista
Grupo de Atención en Ciclos de Vida y Nutrición
ICBF Sede Regional Antioquia
Calle 45 # 79 - 141 Barrio La América, Medellín
Teléfono: 604 4093440 Ext. 400022
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

De: Jorge Alberto Millan Carvajal <Jorge.Millan@icbf.gov.co>
Enviado el: sábado, 21 de octubre de 2023 8:36 p. m.
Para: Jorge Ivan Montoya Velez <Jorge.Montoya@icbf.gov.co>

CC: Martha Yolanda Ciro Florez <Martha.Ciro@icbf.gov.co>; Maria Teresa Salamanca Acosta <maria.salamancaa@icbf.gov.co>; Rocio Enciso Garzon <Rocio.Enciso@icbf.gov.co>; Angelica Maria Sevillano Mena <angelica.sevillano@icbf.gov.co>; Catalina Garcia Robledo <Catalina.Garcia@icbf.gov.co>; Ivon Nino Cortes <Ivon.Nino@icbf.gov.co>; Jorge Murcia Sandoval <Jorge.Murcia@icbf.gov.co>; Martha Johanna Pinzon Romero <Martha.PinzonR@icbf.gov.co>
Asunto: Matriz Servicios HCB, DIER y JS Sin Vigencias Futuras

Apreciado Director cordial saludo,

De acuerdo con las orientaciones contenidas en Memorando con radicado No. 202316000000138473 del 2023-10-20 con asunto: “Alcance a los radicados 202316000000110133 del 25 de agosto y, 202316000000133733 del 11 de octubre de 2023, a través de los cuales se impartieron orientaciones para la continuidad en la prestación de los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral de la Primera Infancia en el territorio nacional”, de la manera más atenta se adjunta la matriz de adiciones para los servicios HCB en todas sus formas, DIER y JS, sin el cálculo de las vigencias futuras.

Solicitamos que desde la Regional se adelante la revisión y aprobación de la matriz y si la misma se ajusta a sus requerimientos, por favor remitirla a los profesionales Jorge Murcia Sandoval, jorge.murcia@icbf.gov.co, y Jorge Alberto Millán Carvajal, jorge.millan@icbf.gov.co, con el fin de realizar la validación macro financiera respectiva,

Quedamos atentos al recibo de la matriz.

Cordialmente,

	JORGE ALBERTO MILLAN CARVAJAL
	Contratista
	Subdirección de Operación de la Atención a la Primera Infancia
	Equipo Monitoreo y Control
	ICBF Sede de la Dirección General
	Avenida Cr. 68 No. 64C - 75 Bogotá, Colombia
	Teléfono: 601 4377630 Ext. 101216
	www.icbf.gov.co
	Información: CLASIFICADA

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener información reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarla totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co

RV: Alcance No 2 Validación Macro Financiera Matriz de Adición Servicios Integrales Noviembre y Diciembre de 2023 Regional ANTIOQUIA Para 135 Contratos de Fecha 24/10/2023.

Catalina Garcia Robledo <Catalina.Garcia@icbf.gov.co>

Mié 25/10/2023 21:04

Para:Laura Ines Gomez <LauraI.Gomez@icbf.gov.co>

1 archivos adjuntos (2 MB)

A2_MATRIZ_ADICIÓN_INTEGRALES_NOV_DIC_2023_REGIONAL_ANTIOQUIA_24102023_135CONT...xlsx;



Catalina García Robledo
Profesional Universitario
Coordinadora
Grupo de Atención en Ciclos de Vida y Nutrición
ICBF Sede Regional Antioquia
Calle 45 # 79 - 141 Barrio La América, Medellín – Antioquia
Teléfono: 604 4093440 Ext. 400091
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

De: Doris Yanet Pinzon Silva <Doris.Pinzon@icbf.gov.co>

Enviado: martes, 24 de octubre de 2023 21:10

Para: Angelica Maria Sevillano Mena <angelica.sevillano@icbf.gov.co>; Maria Clara Patino Ramirez <Maria.PatinoR@icbf.gov.co>; Jorge Ivan Montoya Velez <Jorge.Montoya@icbf.gov.co>; Catalina Garcia Robledo <Catalina.Garcia@icbf.gov.co>; Johana Andrea Delgado Delgado <Johana.Delgado@icbf.gov.co>

Cc: Martha Yolanda Ciro Florez <Martha.Ciro@icbf.gov.co>; Yaneth Cecilia Romero Gamarra <Yaneth.Romero@icbf.gov.co>; David Alejandro Vasquez Moreno <David.Vasquez@icbf.gov.co>; Jorge Murcia Sandoval <Jorge.Murcia@icbf.gov.co>; Joiman Echeverry Valencia <Joiman.Echeverry@icbf.gov.co>; Martha Johanna Pinzon Romero <Martha.PinzonR@icbf.gov.co>; Jorge Alberto Millan Carvajal <Jorge.Millan@icbf.gov.co>; Sandra Yaneth Guerrero Acosta <Sandra.GuerreroA@icbf.gov.co>

Asunto: Alcance No 2 Validación Macro Financiera Matriz de Adición Servicios Integrales Noviembre y Diciembre de 2023 Regional ANTIOQUIA Para 135 Contratos de Fecha 24/10/2023.

Se da alcance a validación mediante correo electrónico de fecha martes, 24 de octubre de 2023 3:18 p. m., a solicitud de la Regional como lo indican en correo que antecede. “Se solicita alcance a la matriz de servicios integrales,”

Cordial saludo;

Dando aplicación a lo contemplado en los Memorandos con Radicado No. 202216000000169233 del 2022-10-13, con asunto “Orientaciones para la contratación de los servicios dirigidos a la Primera Infancia: Centros de Desarrollo Infantil CDI-, Hogares Infantiles, -HI-, Desarrollo Infantil en Medio Familiar -DIMF-, la Modalidad de atención Propia e Intercultural y Educación Inicial Rural (EIR), para la vigencia 2023, a través de los Numerales 4.2, Banco Nacional de Oferentes para la prestación de los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral a la Primera Infancia conformado a través de la IP- 003-2019, y 4.3 del Manual de Contratación del ICBF vigente”; Memorando con Radicado No. 202216000000207683 del 2022-12-15 (Contratación directa).

Dando aplicación a lo contemplado Memorando con Radicado No. 202216000000207683 del 2022-12-15, con asunto “Orientaciones para la contratación de los servicios dirigidos a la Primera Infancia: Centros de Desarrollo Infantil CDI-, Hogares Infantiles, -HI-, Desarrollo Infantil en Medio Familiar -DIMF-, la Modalidad de atención Propia e Intercultural y Educación Inicial Rural (EIR), para la vigencia 2023 y lo establecido en el Manual de Contratación Vigente; Resolución No. 05715 de fecha 01 agosto de 2023 “por la cual se modifica la Resolución 0001 de 2023, “por la cual se aprueban los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras – Vigencia 2023 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – Cecilia de la Fuente de Lleras - ICBF” y se deroga la Resolución 500 de 2023” y Memorando con Radicado No: 202316000000110133 de fecha 2023-08-25 “Orientaciones para la continuidad en la prestación de los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral de la Primera Infancia en el territorio nacional a través de la suscripción de adiciones y prórrogas de los contratos de aporte y convenios, que contemplan la prestación de los servicios de las cuatro (4) modalidades de atención, Comunitaria, Familiar, Institucional y Propia e Intercultural del ICBF”, así como lo indicado en el Manual de Contratación vigente, se procedió a realizar una verificación macro financiera y generación de alertas sobre la **MATRIZ ADICIÓN SERVICIOS INTEGRALES NOV-DIC-2023**, en términos de:

Validación Financiera:

La validación financiera fue adelantada por el Equipo Financiero de la DPI en cuanto a los cupos asignados, el costeo según las canastas de servicios vigentes y las alertas a través del correo electrónico precedente.

Validación Macro: Total contratos de adiciones validados en la matriz: **135 que se detallan a continuación:**

a. **68 contratos por numeral 4.2.**

NO	REFERENCIA / NÚMERO CONTRATO SEC	REGIONAL	TIPO DE CONTRAT	NIT	NOMBRE EAS	VALOR TOTAL A ADICIONAR A PORTE ICBF CONTRAT	VALOR FINAL A ADICIONAR + CONTRAPARTIDA Y VALOR TÉCNIC AGREGADO	V CO AD
1	5004842023	ANTIOQUIA	4.2.	900072094	FUNDACIÓN LOS FLAMINGOS	\$ 740.469.012	\$ 103.665.661	\$
2	5004692023	ANTIOQUIA	4.2.	811033687	CORPORACION PROYECTO DE EMPUJE PARA COLABORACION Y AYUDA SOCIAL	\$ 849.988.016	\$ 59.499.161	\$
3	5004762023	ANTIOQUIA	4.2.	811026258	CORPORACION LATINA	\$ 35.640.124	\$ 2.138.407	\$
4	5004822023	ANTIOQUIA	4.2.	890980942	COMITE PRIVADO DE ASISTENCIA A LA NIÑEZ	\$ 219.085.680	\$ 10.954.284	\$
5	5004832023	ANTIOQUIA	4.2.	900072094	FUNDACIÓN LOS FLAMINGOS	\$ 510.778.912	\$ 71.509.047	\$
6	5004752023	ANTIOQUIA	4.2.	900140632	ASOCIACION UNIDOS POR LA INFANCIA ASUINFANCIA	\$ 780.565.307	\$ 39.028.265	\$
7	5004542023	ANTIOQUIA	4.2.	811026258	CORPORACION LATINA	\$ 601.880.783	\$ 30.094.039	\$
8	5004522023	ANTIOQUIA	4.2.	811008215	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR INFANTIL EL PRINCIPIO	\$ 223.221.320	\$ 11.161.066	\$
9	5004622023	ANTIOQUIA	4.2.	900140632	ASOCIACION UNIDOS POR LA INFANCIA ASUINFANCIA	\$ 292.718.301	\$ 17.563.098	\$
10	5004812023	ANTIOQUIA	4.2.	890980942	COMITE PRIVADO DE ASISTENCIA A LA NIÑEZ	\$ 1029.863.715	\$ 72.090.460	\$
11	5004722023	ANTIOQUIA	4.2.	890980942	COMITE PRIVADO DE ASISTENCIA A LA NIÑEZ	\$ 1.116.295.340	\$ 66.977.721	\$
12	5004562023	ANTIOQUIA	4.2.	900204791	CORPORACION ABRAZAR	\$ 801.561.654	\$ 48.093.699	\$
13	5004742023	ANTIOQUIA	4.2.	800009090	FUNDACIÓN LAS GOLONDRINAS	\$ 318.312.798	\$ 19.098.768	\$
14	5004852023	ANTIOQUIA	4.2.	890980942	COMITE PRIVADO DE ASISTENCIA A LA NIÑEZ	\$ 281.350.816	\$ 16.881.049	\$
15	5004862023	ANTIOQUIA	4.2.	890980942	COMITE PRIVADO DE ASISTENCIA A LA NIÑEZ	\$ 221.078.913	\$ 13.264.735	\$
16	5004772023	ANTIOQUIA	4.2.	901454425	Union temporal nuevo amanecer	\$ 229.050.540	\$ 27.486.065	\$
17	5004702023	ANTIOQUIA	4.2.	900486066	CORPORACION IMAGINA TU MUNDO	\$ 262.023.019	\$ 31.442.762	\$
18	5004932023	ANTIOQUIA	4.2.	800183221	CORPORACION EDUCATIVA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL COREDI	\$ 226.034.823	\$ 13.562.089	\$
19	5005012023	ANTIOQUIA	4.2.	901454425	Union temporal nuevo amanecer	\$ 225.881.897	\$ 27.105.828	\$
20	5004872023	ANTIOQUIA	4.2.	890980942	COMITE PRIVADO DE ASISTENCIA A LA NIÑEZ	\$ 231.859.314	\$ 13.911.559	\$
21	5004922023	ANTIOQUIA	4.2.	890980942	COMITE PRIVADO DE ASISTENCIA A LA NIÑEZ	\$ 317.748.221	\$ 19.064.893	\$
22	5005022023	ANTIOQUIA	4.2.	860031909	FE Y ALEGRIA DE COLOMBIA	\$ 361.942.180	\$ 7.238.844	\$
23	5004802023	ANTIOQUIA	4.2.	811033687	CORPORACION PROYECTO DE EMPUJE PARA COLABORACION Y AYUDA SOCIAL	\$ 368.759.323	\$ 25.813.152	\$
24	5004632023	ANTIOQUIA	4.2.	811012167	CORPORACION EDUCATIVA ESPARRO	\$ 848.478.363	\$ 60.241.964	\$
25	5004612023	ANTIOQUIA	4.2.	811012167	CORPORACION EDUCATIVA ESPARRO	\$ 504.814.299	\$ 25.745.529	\$
26	5004912023	ANTIOQUIA	4.2.	811012167	CORPORACION EDUCATIVA ESPARRO	\$ 490.074.678	\$ 24.993.809	\$
27	5004652023	ANTIOQUIA	4.2.	811012167	CORPORACION EDUCATIVA ESPARRO	\$ 598.103.616	\$ 30.503.284	\$
28	5004582023	ANTIOQUIA	4.2.	811033687	CORPORACION PROYECTO DE EMPUJE PARA COLABORACION Y AYUDA SOCIAL	\$ 326.457.721	\$ 22.852.040	\$
29	5004942023	ANTIOQUIA	4.2.	900486066	CORPORACION IMAGINA TU MUNDO	\$ 269.354.530	\$ 24.241.908	\$
30	5004512023	ANTIOQUIA	4.2.	890985417	INSTITUCION UNIVERSITARIA VISION DE LAS AMERICAS	\$ 840.066.273	\$ 42.003.313	\$
31	5004492023	ANTIOQUIA	4.2.	805023177	FUNDACOB	\$ 847.172.962	\$ 101.660.755	\$
32	5004972023	ANTIOQUIA	4.2.	800009090	FUNDACIÓN LAS GOLONDRINAS	\$ 234.635.915	\$ 16.424.514	\$
33	5004892023	ANTIOQUIA	4.2.	890980942	COMITE PRIVADO DE ASISTENCIA A LA NIÑEZ	\$ 345.194.448	\$ 20.711.667	\$
34	5004592023	ANTIOQUIA	4.2.	800009090	FUNDACIÓN LAS GOLONDRINAS	\$ 258.012.115	\$ 18.060.848	\$
35	5004712023	ANTIOQUIA	4.2.	811012167	CORPORACION EDUCATIVA ESPARRO	\$ 314.171.634	\$ 16.022.754	\$
36	5005052023	ANTIOQUIA	4.2.	811012167	CORPORACION EDUCATIVA ESPARRO	\$ 417.994.703	\$ 21.317.730	\$
37	5004882023	ANTIOQUIA	4.2.	811012167	CORPORACION EDUCATIVA ESPARRO	\$ 317.511.139	\$ 16.193.068	\$
38	5004732023	ANTIOQUIA	4.2.	901454425	Union temporal nuevo amanecer	\$ 331.203.625	\$ 36.432.399	\$
39	5004952023	ANTIOQUIA	4.2.	890980942	COMITE PRIVADO DE ASISTENCIA A LA NIÑEZ	\$ 874.613.047	\$ 52.476.783	\$
40	5004532023	ANTIOQUIA	4.2.	900140632	ASOCIACIÓN UNIDOS POR LA INFANCIA ASUINFANCIA	\$ 206.341.348	\$ 10.317.067	\$
41	5004902023	ANTIOQUIA	4.2.	900140632	ASOCIACIÓN UNIDOS POR LA INFANCIA ASUINFANCIA	\$ 131.091.060	\$ 6.554.553	\$
42	5004572023	ANTIOQUIA	4.2.	811026258	CORPORACION LATINA	\$ 1.147.257.940	\$ 57.362.897	\$
43	5004502023	ANTIOQUIA	4.2.	811026258	CORPORACION LATINA	\$ 1.440.296.159	\$ 72.014.808	\$
44	5004552023	ANTIOQUIA	4.2.	811033687	CORPORACION PROYECTO DE EMPUJE PARA COLABORACION Y AYUDA SOCIAL	\$ 86.448.865	\$ 6.051.420	\$
45	5004672023	ANTIOQUIA	4.2.	811018568	FUNDACIÓN DIOCESANA COMPARTIR	\$ 309.285.806	\$ 15.464.290	\$
46	5005222023	ANTIOQUIA	4.2.	890985417	INSTITUCION UNIVERSITARIA VISION DE LAS AMERICAS	\$ 96.814.268	\$ 4.840.713	\$
47	5005132023	ANTIOQUIA	4.2.	900204791	CORPORACION ABRAZAR	\$ 345.264.909	\$ 13.810.596	\$
48	5005172023	ANTIOQUIA	4.2.	900204791	CORPORACION ABRAZAR	\$ 32.421.825	\$ 1.296.874	\$
49	5005192023	ANTIOQUIA	4.2.	811026258	CORPORACION LATINA	\$ 813.875.766	\$ 48.832.546	\$
50	5005792023	ANTIOQUIA	4.2.	900140632	ASOCIACIÓN UNIDOS POR LA INFANCIA ASUINFANCIA	\$ 726.105.404	\$ 36.305.270	\$
51	5005112023	ANTIOQUIA	4.2.	900140632	ASOCIACIÓN UNIDOS POR LA INFANCIA ASUINFANCIA	\$ 156.071.106	\$ 9.364.266	\$
52	5005102023	ANTIOQUIA	4.2.	900204791	CORPORACION ABRAZAR	\$ 534.658.331	\$ 32.079.500	\$
53	5005212023	ANTIOQUIA	4.2.	900486066	CORPORACION IMAGINA TU MUNDO	\$ 360.884.629	\$ 36.088.463	\$
54	5005182023	ANTIOQUIA	4.2.	901454425	Union temporal nuevo amanecer	\$ 319.872.119	\$ 31.987.212	\$
55	5005092023	ANTIOQUIA	4.2.	811033687	CORPORACION PROYECTO DE EMPUJE PARA COLABORACION Y AYUDA SOCIAL	\$ 640.331.701	\$ 44.823.219	\$
56	5005322023	ANTIOQUIA	4.2.	823003087	FUNDACION EDUCATIVA ROBERTO VILLEGAS	\$ 753.859.306	\$ 82.924.524	\$
57	5005082023	ANTIOQUIA	4.2.	900072094	FUNDACION LOS FLAMINGOS	\$ 702.209.428	\$ 84.265.132	\$
58	5005072023	ANTIOQUIA	4.2.	800009090	FUNDACIÓN LAS GOLONDRINAS	\$ 382.944.570	\$ 26.806.120	\$
59	5005312023	ANTIOQUIA	4.2.	900208749	ASOCIACIÓN PADESO CONSTRUYENDO FUTURO	\$ 229.437.160	\$ 11.471.858	\$
60	5005292023	ANTIOQUIA	4.2.	9016791929	Union temporal impacto social a la primera infancia	\$ 230.698.262	\$ 13.841.895	\$
61	5005272023	ANTIOQUIA	4.2.	900685434	FUNDACION DE EMPRENDEDORES CONSTRUYENDO FUTURO	\$ 810.618.330	\$ 97.274.200	\$
62	5005152023	ANTIOQUIA	4.2.	800009090	FUNDACIÓN LAS GOLONDRINAS	\$ 1.431.873.725	\$ 100.231.161	\$
63	5005392023	ANTIOQUIA	4.2.	9016791929	Union temporal impacto social a la primera infancia	\$ 830.858.356	\$ 49.851.501	\$
64	5005262023	ANTIOQUIA	4.2.	900685434	FUNDACION DE EMPRENDEDORES CONSTRUYENDO FUTURO	\$ 824.822.585	\$ 98.978.711	\$
65	5005202023	ANTIOQUIA	4.2.	900762346	CORPORACIÓN DIGNIFICAR	\$ 553.605.136	\$ 44.288.411	\$
66	5004962023	ANTIOQUIA	4.2.	860013622	CONGREGACIÓN DE RELIGIOSAS HIJAS DE CRISTO REY	\$ 135.505.049	\$ 8.130.303	\$
67	5004602023	ANTIOQUIA	4.2.	890985417	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA VISION DE LAS AMERICAS	\$ 287.111.893	\$ 14.355.595	\$
68	5004992023	ANTIOQUIA	4.2.	860031909	FE Y ALEGRIA DE COLOMBIA	\$ 152.500.050	\$ 3.050.001	\$

b. 06 contratos por numeral 4.3.

NO	REFERENCIA / NÚMERO CONTRATO SEC	REGIONAL	TIPO DE CONTRAT	NIT	NOMBRE EAS	VALOR TOTAL A ADICIONAR A PORTE ICBF CONTRAT	VALOR FINAL A ADICIONAR + CONTRAPARTIDA Y VALOR TÉCNIC AGREGADO	V CO AD
1	5005372023	ANTIOQUIA	4.3.	900140632	ASOCIACION UNIDOS POR LA INFANCIA	\$ 724.717.706	\$ 7.247.177	\$
2	5005382023	ANTIOQUIA	4.3.	860031909	FE Y ALEGRIA DE COLOMBIA	\$ 456.297.700	\$ -	\$
3	5005332023	ANTIOQUIA	4.3.	900208749	ASOCIACION PADESO CONSTRUYENDO FUTURO	\$ 154.992.760	\$ 3.099.855	\$
4	5005412023	ANTIOQUIA	4.3.	811033687	CORPORACION PROYECTO DE EMPUJE PARA COLABORACION Y AYUDA SOCIAL	\$ 1.109.575.094	\$ 11.095.751	\$
5	5005282023	ANTIOQUIA	4.3.	811026258	CORPORACION LATINA	\$ 398.802.254	\$ 7.976.045	\$
6	5005462023	ANTIOQUIA	4.3.	800009090	FUNDACION LAS GOLONDRINAS	\$ 559.076.731	\$ 22.363.070	\$

c. 51 contratos por numeral 4.4.

Nº	REFERENCIA / NÚMERO CONTRATO SEC	REGIONAL	TIPO DE CONTRAT	NIT	NOMBRE EAS	VALOR TOTAL A ADICIONAR APORTE ICBF CONTRAT	VALOR FINAL A ADICIONAR + CONTRAPATIDA Y VALOR TECNICO AGREGADO	V CO AG
1	5003892023	ANTIOQUIA	4.4.	890985642	ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DE LOS NIÑOS USUARIOS DEL HOGAR INFANTIL VILLA SINFONÍA	\$ 64.037.125	\$	-
2	5004062023	ANTIOQUIA	4.4.	800073691	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DE LOS NIÑOS USUARIOS DEL HOGAR INFANTIL LA ROCHELA	\$ 74.223.358	\$	-
3	5004292023	ANTIOQUIA	4.4.	800000427	ASOCIACIÓN PADRES DE FAMILIA DE LOS NIÑOS USUARIOS DEL HOGAR INFANTIL MI CASITA ALEGRE	\$ 102.116.500	\$	-
4	5004382023	ANTIOQUIA	4.4.	890984353	ASOCIACION DE PADRES USUARIOS DE LOS NIÑOS DEL HOGAR INFANTIL LA PIÑATA	\$ 88.087.325	\$	-
5	5003882023	ANTIOQUIA	4.4.	800082004	ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DE LOS NIÑOS USUARIOS DEL HOGAR INFANTIL FUENTE CLARA	\$ 102.951.400	\$	-
6	5004092023	ANTIOQUIA	4.4.	800132460	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR INFANTIL MIGUELIN	\$ 65.457.144	\$	-
7	5004322023	ANTIOQUIA	4.4.	811012615	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR INFANTIL SUSURROS	\$ 32.952.940	\$	-
8	5004312023	ANTIOQUIA	4.4.	800046522	APFNU HOGAR INFANTIL CARRUSEL	\$ 81.381.690	\$	-
9	5003822023	ANTIOQUIA	4.4.	811008205	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DE LOS NIÑOS USUARIOS DEL HOGAR INFANTIL "CAMPANITAS"	\$ 53.251.119	\$	-
10	5004002023	ANTIOQUIA	4.4.	800086963	ASOCIACION DE PADRES Y VECINOS DEL HOGAR INFANTIL LUNITA CLARA	\$ 59.155.170	\$	-
11	5004072023	ANTIOQUIA	4.4.	800171253	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DE LOS NIÑOS USUARIOS DEL HOGAR INFANTIL CECILIA CABALLERO DE LOPEZ	\$ 120.957.684	\$	-
12	5003842023	ANTIOQUIA	4.4.	800087196	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DE LOS NIÑOS USUARIOS DEL HOGAR INFANTIL "CAPULLOS"	\$ 74.712.180	\$	-
13	5004052023	ANTIOQUIA	4.4.	800121219	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DE LOS NIÑOS USUARIOS DEL HOGAR INFANTIL "JOSE MARIA OSORIO"	\$ 80.109.278	\$	-
14	5004022023	ANTIOQUIA	4.4.	800210820	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DE LOS NIÑOS USUARIOS DEL HOGAR INFANTIL LOS CAUNCES	\$ 61.990.998	\$	-
15	5004392023	ANTIOQUIA	4.4.	800202308	ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DE LOS NIÑOS USUARIOS DEL HOGAR INFANTIL HORMIGUITA VIAJERA	\$ 130.574.452	\$	-
16	5004372023	ANTIOQUIA	4.4.	800092253	ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DE LOS NIÑOS USUARIOS DEL HOGAR INFANTIL EL ENSUEÑO	\$ 105.156.372	\$	-
17	5004102023	ANTIOQUIA	4.4.	800192799	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DE LOS NIÑOS USUARIOS DEL HOGAR INFANTIL EL LAGUITO	\$ 92.862.063	\$	-
18	5004212023	ANTIOQUIA	4.4.	800104379	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DE LOS NIÑOS URUARIOS DEL HOGAR INFANTIL "CARICIAS"	\$ 66.459.902	\$	-
19	5004332023	ANTIOQUIA	4.4.	800044589	ASOCIACION DE PADRES Y VECINOS DEL HOGAR INFANTIL ORO VERDE	\$ 118.402.495	\$	-
20	5004302023	ANTIOQUIA	4.4.	800071555	ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DE LOS NIÑOS USUARIOS DEL HOGAR INFANTIL LA CHOCITA	\$ 146.322.080	\$	-
21	5004442023	ANTIOQUIA	4.4.	800204612	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DE LOS NIÑOS USUARIOS DEL HOGAR INFANTIL SEMILLITAS	\$ 59.494.572	\$	-
22	5004462023	ANTIOQUIA	4.4.	800249755	ASOCIACION DE PADRES DEL HOGAR INFANTIL EL REBAÑO	\$ 63.669.618	\$	-
23	5004162023	ANTIOQUIA	4.4.	811044088	CORPORACIÓN COMUNIDAD VIVA	\$ 21.956.486	\$	-
24	5004112023	ANTIOQUIA	4.4.	890985105	ASOCIACION DE PADRES Y VECINOS DEL HOGAR INFANTIL EL TURPIAL	\$ 89.876.384	\$	-
25	5003832023	ANTIOQUIA	4.4.	800087648	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DE LOS NIÑOS USUARIOS DEL HOGAR INFANTIL CARACOLITO	\$ 42.971.132	\$	-
26	5003962023	ANTIOQUIA	4.4.	800210664	ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DE LOS NIÑOS USUARIOS DEL HOGAR INFANTIL MARÍA AUXILIADORA	\$ 101.927.700	\$	-
27	5004222023	ANTIOQUIA	4.4.	800157046	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR INFANTIL MIGUELITO	\$ 61.208.820	\$	-
28	5004172023	ANTIOQUIA	4.4.	811011693	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DE LOS NIÑOS USUARIOS DEL HOGAR INFANTIL PALOMA TOMASA	\$ 39.651.046	\$	-
29	5004412023	ANTIOQUIA	4.4.	800210629	ASOCIACION DE PADRES Y VECINOS DEL HOGAR INFANTIL GUSANITO PIN PIN	\$ 101.927.700	\$	-
30	5004202023	ANTIOQUIA	4.4.	811021339	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR INFANTIL LAS MIRLAS	\$ 47.705.460	\$	-
31	5003982023	ANTIOQUIA	4.4.	890984180	ASOCIACION DE PADRES USUARIOS DEL HOGAR INFANTIL "LA ALEGRIA"	\$ 147.829.492	\$	-
32	5004122023	ANTIOQUIA	4.4.	811044334	ASOCIACION DE PADRES Y MADRES DE FAMILIA DE LOS NIÑOS USUARIOS DEL HOGAR INFANTIL SANTO DOMINGO	\$ 136.228.400	\$	-
33	5004082023	ANTIOQUIA	4.4.	800093820	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DE LOS NIÑOS USUARIOS DEL HOGAR INFANTIL "EL RETORNO	\$ 40.499.504	\$	-
34	5003902023	ANTIOQUIA	4.4.	811045092	ASOCIACION DE PADRES Y MADRES DE FAMILIA DE LOS NIÑOS USUARIOS DEL HOGAR INFANTIL "SOL Y LUNA"	\$ 125.794.224	\$	-
35	5003922023	ANTIOQUIA	4.4.	811008200	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DE LOS NIÑOS USUARIOS DEL HOGAR INFANTIL PICARDIAS	\$ 59.475.446	\$	-
36	5003942023	ANTIOQUIA	4.4.	800087713	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DE LOS NIÑOS USUARIOS DEL HOGAR INFANTIL LA FLORIDA	\$ 96.410.653	\$	-
37	5004012023	ANTIOQUIA	4.4.	800086587	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DE LOS NIÑOS USUARIOS DEL HOGAR INFANTIL LA PLAYITA	\$ 14.490.193	\$	-
38	5004032023	ANTIOQUIA	4.4.	811008886	ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DE LOS NIÑOS USUARIOS DEL HOGAR INFANTIL MARIONETAS	\$ 74.868.780	\$	-
39	5003862023	ANTIOQUIA	4.4.	800199084	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DE LOS NIÑOS USUARIOS DEL HOGAR INFANTIL MIS PICARDIAS	\$ 75.798.536	\$	-
40	5003852023	ANTIOQUIA	4.4.	800049337	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA HOGAR INFANTIL LOS PILLUELOS	\$ 79.090.899	\$	-
41	5003932023	ANTIOQUIA	4.4.	811008215	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR INFANTIL EL PRINCIPIITO	\$ 129.551.114	\$	-
42	5003952023	ANTIOQUIA	4.4.	800217321	ASOCIACION DE PADRES DE PADRES DE FAMILIA DE LOS NIÑOS USUARIOS DEL HOGAR INFANTIL EL CAFETAL	\$ 51.182.401	\$	-
43	5004152023	ANTIOQUIA	4.4.	800125258	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DE LOS NIÑOS USUARIOS DEL HOGAR INFANTIL TAMBORINES	\$ 100.977.476	\$	-
44	5004142023	ANTIOQUIA	4.4.	800087476	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DE LOS NIÑOS USUARIOS DEL HOGAR INFANTIL "ROSITA"	\$ 77.296.951	\$	-
45	5003872023	ANTIOQUIA	4.4.	800103602	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DE LOS NIÑOS USUARIOS DEL HOGAR INFANTIL PENTAGRAMA	\$ 142.290.244	\$	-
46	5004472023	ANTIOQUIA	4.4.	811011077	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DE LOS NIÑOS USUARIOS DEL HOGAR INFANTIL "COLORINES"	\$ 38.580.525	\$	-
47	5004402023	ANTIOQUIA	4.4.	811021340	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR INFANTIL MARTHA CECILIA	\$ 89.358.309	\$	-
48	5003972023	ANTIOQUIA	4.4.	800014727	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DE LOS NIÑOS USUARIOS DEL HOGAR INFANTIL EL TIGRILLO	\$ 50.588.885	\$	-
49	5003912023	ANTIOQUIA	4.4.	800013945	ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DE LOS NIÑOS USUARIOS DEL HOGAR INFANTIL "SONRISITAS"	\$ 39.457.507	\$	-
50	5004042023	ANTIOQUIA	4.4.	800014924	ASOCIACION PADRES FAMILIA NIÑOS USUARIOS HOGAR INFANTIL LA RONDA	\$ 65.119.920	\$	-
51	5003992023	ANTIOQUIA	4.4.	890984465	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DE NIÑOS USUARIOS DEL HOGAR INFANTIL "LA ESPERANZA"	\$ 53.749.172	\$	-

d. 03 contratos por numeral 1.2.3.

Nº	REFERENCIA / NÚMERO CONTRATO SEC	REGIONAL	TIPO DE CONTRAT	NIT	NOMBRE EAS	VALOR TOTAL A ADICIONAR APORTE ICBF CONTRAT	VALOR FINAL A ADICIONAR + CONTRAPATIDA Y VALOR TECNICO AGREGADO	V CO AG
1	5005472023	ANTIOQUIA	1.2.3.	800044785	ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS DE ANTIOQUIA	\$ 376.148.783	\$	-
2	5005482023	ANTIOQUIA	1.2.3.	900204791	CORPORACION ABRAZAR	\$ 306.915.523	\$	-
3	5005442023	ANTIOQUIA	1.2.3.	800009090	FUNDACION LAS GOLONDRINAS	\$ 495.239.844	\$	-

e. 07 contratos por numeral CONENIO.

Nº	REFERENCIA / NÚMERO CONTRATO SEC	REGIONAL	TIPO DE CONTRAT	NIT	NOMBRE EAS	VALOR TOTAL A ADICIONAR APORTE ICBF CONTRAT	VALOR FINAL A ADICIONAR + CONTRAPATIDA Y VALOR TECNICO AGREGADO	V CO AG
1	5005122023	ANTIOQUIA	CONVENIO	890983830	MUNICIPIO DE GUATAPE	\$ 118.005.890	\$ 41.000.000	\$
2	5005162023	ANTIOQUIA	CONVENIO	890900842	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR- COMFENALCO ANTIOQUIA	\$ 81.537.095	\$ 142.808.996	\$
3	5005232023	ANTIOQUIA	CONVENIO	890907106	MUNICIPIO DE ENVIGADO	\$ 677.786.317	\$ 601.103.905	\$
4	5005242023	ANTIOQUIA	CONVENIO	890980855	E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE TAMESIS	\$ 207.291.613	\$ 4.145.832	\$
5	5005362023	ANTIOQUIA	CONVENIO	890982616	MUNICIPIO DEL CARMEN DE VIBORAL	\$ 158.908.743	\$ 16.326.000	\$
6	5005432023	ANTIOQUIA	CONVENIO	890980093	MUNICIPIO DE ITAGUI	\$ 692.371.764	\$ 470.000.000	\$
7	5005252023	ANTIOQUIA	CONVENIO	890980447	MUNICIPIO DE CALDAS	\$ -	\$ 35.000.000	\$

1) ALERTAS PARA TENER EN CUENTA POR LA REGIONAL:

En la validación macro financiera se generaron las siguientes ALERTAS:

a. Se genera alerta por Numeral 1.5.2 del Manual de Contratación.

Regional	Nit	Nombre EAS	Valor Adición Actual	Total en ejecución (SECOF 21-09-2023)	Valor Final	SMMI
ANTIOQUIA	890907106	MUNICIPIO DE ENVIGADO	\$ 2.228.471.203	\$ 6.098.985.176	\$ 8.327.456.379	
ANTIOQUIA	900140632	ASOCIACION UNIDOS POR LA INFANCIA	\$ 7.896.441.226	\$ 30.188.364.474	\$ 38.084.805.700	
ANTIOQUIA	900204791	CORPORACION ABRAZAR	\$ 5.933.389.078	\$ 25.069.541.148	\$ 31.002.930.226	
ANTIOQUIA	900072094	FUNDACION LOS FLAMINGOS	\$ 9.258.594.707	\$ 39.897.941.054	\$ 49.156.535.761	
ANTIOQUIA	900486066	CORPORACION IMAGINA TU MUNDO	\$ 4.621.115.465	\$ 30.506.302.869	\$ 35.127.418.334	
ANTIOQUIA	805023177	FUNDACOBA	\$ 1.897.667.434	\$ 5.937.371.210	\$ 7.835.038.644	
ANTIOQUIA	811026258	CORPORACION LATINA	\$ 9.312.343.536	\$ 29.319.083.474	\$ 38.631.427.010	
ANTIOQUIA	890985417	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA VISIÓN DE LAS AMÉRICAS	\$ 2.570.384.110	\$ 8.619.755.193	\$ 11.190.139.303	
ANTIOQUIA	811033687	CORPORACION PROYECTO DE EMPUJE PARA COLABORACION Y AYUDA SOCIAL	\$ 7.103.390.926	\$ 21.804.501.524	\$ 28.907.892.450	

ANTIOQUIA	800009090	FUNDACIÓN LAS GOLONDRINAS	\$ 7.766.160.358	\$ 22.607.417.176	\$ 30.373.577.534	
ANTIOQUIA	811012167	CORPORACION EDUCATIVA ESPARRO	\$ 7.372.333.140	\$ 24.780.054.565	\$ 32.152.387.705	
ANTIOQUIA	890980942	COMITE PRIVADO DE ASISTENCIA A LA NIÑEZ	\$ 9.846.845.290	\$ 42.915.464.749	\$ 52.762.310.039	
ANTIOQUIA	901454425	Unión temporal nuevo amanecer	\$ 2.458.039.370	\$ 7.159.021.598	\$ 9.617.060.968	
ANTIOQUIA	860031909	FE Y ALEGRÍA DE COLOMBIA	\$ 1.962.057.550	\$ 6.837.793.139	\$ 8.799.850.689	
ANTIOQUIA	900685434	FUNDACION DE EMPRENDEDORES CONSTRUYENDO FUTURO	\$ 3.663.387.652	\$ 15.996.088.181	\$ 19.659.475.833	
ANTIOQUIA	823003087	FUNDACION EDUCATIVA ROBERTO VILLEGAS	\$ 1.673.567.660	\$ 5.232.016.919	\$ 6.905.584.579	
ANTIOQUIA	890980093	MUNICIPIO DE ITAGUI	\$ 1.854.743.528	\$ 10.188.249.586	\$ 12.042.993.114	
ANTIOQUIA	890983830	MUNICIPIO DE GUATAPE	\$ 159.005.890	\$ 1.140.340.322	\$ 1.299.346.212	
ANTIOQUIA	890900842	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR- COMFENALCO ANTIOQUIA	\$ 224.346.091	\$ 1.634.947.879	\$ 1.859.293.970	
ANTIOQUIA	890980855	E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE TAMESIS	\$ 211.437.445	\$ 1.881.667.488	\$ 2.093.104.933	
ANTIOQUIA	890980447	MUNICIPIO DE CALDAS	\$ 35.000.000	\$ 1.974.529.950	\$ 2.009.529.950	
ANTIOQUIA	890982616	MUNICIPIO DEL CARMEN DE VIBORAL	\$ 175.234.743	\$ 3.551.216.793	\$ 3.726.451.536	

“Hay que advertir que, desde las Direcciones Regionales, conforme a su gestión contractual, se debe revisar si las EAS tienen en ejecución contratos de aporte que contemplen la prestación de servicios, programas y/o modalidades de atención, diferentes a primera infancia; de modo que, será responsabilidad de la ordenación el gasto, la revisión de los compromisos contractuales con una misma EAS y establecer si con la sumatoria de los valores de los contratos de primera infancia más la de otras áreas misionales superan los 5.000 SMMLV o 1.000 SMMLV para el caso de los convenios.”

En términos generales se observó lo siguiente:

- a. Diligenciamiento total de la matriz:
- El valor de las adiciones de los contratos validados en la matriz **NO supera el 50% del valor inicial del contrato** de acuerdo con los límites establecidos por la ley 80 de 1993 Art. 40.
 - Sí** genera ALERTAS, por **Numeral 1.5.2.** del Manual de Contratación.
 - Sí** genera ALERTAS, por **Numeral 4.4.** del Manual de Contratación.
 - No** se presentan inconsistencias en la información general de la matriz.
 - En cuanto a Índice General y la Categorización del IDEAS (SOBRESALIENTE, BUENO, ACEPTABLE y BAJO), así como los Procesos Administrativos Sancionatorios en firme tanto de la Oficina de Aseguramiento de la Calidad como por Contratación, corresponde a la Regional antes de la suscripción de la adición, verificar el cumplimiento de estas variables por parte del Contratista.
- b. Recomendaciones adicionales:
- Los cambios o ajustes solicitados o aquellos que requiera la Dirección Regional, se deberán realizar sobre la **A2_MATRIZ_ADICIÓN_INTEGRALES_NOV_DIC_2023_REGIONAL_ANTIOQUIA_24102023_135CONT.**
 - Vale la pena precisar que las alertas generadas, se fundamentan en la información registrada por la Dirección Regional en la matriz de contratos de adiciones, por lo tanto, cualquier cambio en dicha información afectará las alertas presentadas.
 - Es responsabilidad de las Direcciones Regionales adelantar con eficiencia y oportunidad los procedimientos de contratación, a fin de asegurar la continuidad en la prestación de los servicios de atención, velando además por el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de las adiciones de los contratos de aporte.
 - “La matriz de contratación es un instrumento interno de monitoreo y control de la Dirección de Primera infancia que permite realizar el seguimiento correspondiente y necesario de los contratos de aporte de las diferentes entidades a nivel nacional. Por dicha naturaleza, este mecanismo no constituye un aval en los términos establecidos en el Manual de Contratación ni aprueba contratos o entidades dado que todas las aprobaciones se realizan en el marco del comité de contratación en cada Regional. Por lo tanto, es indispensable tener claro que si la matriz no genera ningún tipo de alertas la Regional está en la obligación de revisar lo estipulado en el Manual de Contratación a la luz de lo relacionado en el numeral 1.5.2 DISPOSICIONES ESPECIALES EN RELACIÓN CON LA DELEGACIÓN EN LOS (AS) DIRECTORES (AS) REGIONALES”.

Atentamente;



Doris Yanet Pinzón Silva

Contratista

Subdirección de la Operación de la atención a la Primera Infancia

Equipo Monitoreo y Control

ICBF Sede de la Dirección General

Avenida Cr. 68 No. 64C - 75 Bogotá, Colombia

Teléfono: 601 4377630 Ext. 101216

www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

De: David Alejandro Vasquez Moreno <David.Vasquez@icbf.gov.co>
Enviado el: martes, 24 de octubre de 2023 8:23 p. m.
Para: Doris Yanet Pinzon Silva <Doris.Pinzon@icbf.gov.co>
CC: Joiman Echeverry Valencia <Joiman.Echeverry@icbf.gov.co>; Martha Johanna Pinzon Romero <Martha.PinzonR@icbf.gov.co>; Yaneth Cecilia Romero Gamarra <Yaneth.Romero@icbf.gov.co>; Jorge Alberto Millan Carvajal <Jorge.Millan@icbf.gov.co>; Jorge Murcia Sandoval <Jorge.Murcia@icbf.gov.co>; Sandra Yaneth Guerrero Acosta <Sandra.GuerreroA@icbf.gov.co>
Asunto: RE: Alcance No12 Validación Macro Financiera Matriz de Adición Servicios Integrales Noviembre y Diciembre de 2023 Regional ANTIOQUIA

Apreciada Doris,

Dentro del proceso de validación financiera la Regional (ANTIOQUIA), presento la matriz de contratos INTEGRALES. Una vez revisada la información; se emite concepto favorable para continuar con el proceso de validación por parte del grupo de monitoreo de la subdirección de operaciones



David Alejandro Vásquez Moreno
Contratista
Dirección de Primera Infancia
Equipo Financiero
ICBF Sede de la Dirección General
Avenida Cr. 68 No. 64C - 75 Bogotá, Colombia
Teléfono: 601 4377630 Ext. 100431
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: CLASIFICADA

De: Jorge Alberto Millan Carvajal <Jorge.Millan@icbf.gov.co>

Enviado el: martes, 24 de octubre de 2023 6:50 p. m.

Para: Jorge Murcia Sandoval <Jorge.Murcia@icbf.gov.co>; Sandra Yaneth Guerrero Acosta <Sandra.GuerreroA@icbf.gov.co>

CC: David Alejandro Vasquez Moreno <David.Vasquez@icbf.gov.co>; Doris Yanet Pinzon Silva <Doris.Pinzon@icbf.gov.co>; Joiman Echeverry Valencia <Joiman.Echeverry@icbf.gov.co>; Martha Johanna Pinzon Romero <Martha.PinzonR@icbf.gov.co>; Yaneth Cecilia Romero Gamarra <Yaneth.Romero@icbf.gov.co>

Asunto: RV: Alcance No12 Validación Macro Financiera Matriz de Adición Servicios Integrales Noviembre y Diciembre de 2023 Regional ANTIOQUIA

Jorge, envío para validación financiera Alcance a la validación de la matriz

"A1_MATRIZ_ADICIÓN_INTEGRALES_NOV_DIC_2023_REGIONAL_ANTIOQUIA_18102023_135CONT", una vez validada por favor enviarla al macro asignado Doris Pinzón.

Cordial saludo,



JORGE ALBERTO MILLAN CARVAJAL
Contratista
Subdirección de Operación de La Atención a la Primera Infancia
Equipo Monitoreo y Control
ICBF Sede de la Dirección General
Avenida Cr. 68 No. 64C - 75 Bogotá, Colombia
Teléfono: 601 4377630 Ext. 101216
www.icbf.gov.co
Información: CLASIFICADA

De: Angelica Maria Sevillano Mena <angelica.sevillano@icbf.gov.co>

Enviado el: martes, 24 de octubre de 2023 5:38 p. m.

Para: Doris Yanet Pinzon Silva <Doris.Pinzon@icbf.gov.co>; Jorge Alberto Millan Carvajal <Jorge.Millan@icbf.gov.co>

CC: Jorge Ivan Montoya Velez <Jorge.Montoya@icbf.gov.co>; Jorge Murcia Sandoval <Jorge.Murcia@icbf.gov.co>; David Alejandro Vasquez Moreno <David.Vasquez@icbf.gov.co>; Jorge Ivan Montoya Velez <Jorge.Montoya@icbf.gov.co>; Catalina Garcia Robledo <Catalina.Garcia@icbf.gov.co>; Maria Clara Patino Ramirez <Maria.PatinoR@icbf.gov.co>; Jorge Murcia Sandoval <Jorge.Murcia@icbf.gov.co>; Joiman Echeverry Valencia <Joiman.Echeverry@icbf.gov.co>; Johana Andrea Delgado Delgado <Johana.Delgado@icbf.gov.co>

Asunto: Alcance No12 Validación Macro Financiera Matriz de Adición Servicios Integrales Noviembre y Diciembre de 2023 Regional ANTIOQUIA

Cordial saludo,

Una vez subsanado los ajustes de los parámetros de convenios se remite matriz para validación.

Es importante mencionar que el convenio No. 05005252023 con el municipio de Caldas, se ajusto de manera manual el valor a adicionar, y persiste la alerta del valor de la inejecución. Sin embargo en el marco de este convenio se cuenta con recursos de inejecución suficientes para cubrir tanto la atención, como la póliza.

Atentamente;



Angelica Maria Sevillano Mena
Contratista
Grupo de Atención en Ciclos de Vida y Nutrición
ICBF Sede Regional Antioquia
Calle 45 # 79 - 141 Barrio La América, Medellín
Teléfono: 604 4093440 Ext. 400022
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: CLASIFICADA

De: Angelica Maria Sevillano Mena <angelica.sevillano@icbf.gov.co>

Enviado: lunes, 23 de octubre de 2023 15:22

Para: Jorge Alberto Millan Carvajal <Jorge.Millan@icbf.gov.co>; Doris Yanet Pinzon Silva <Doris.Pinzon@icbf.gov.co>; David Alejandro Vasquez Moreno <David.Vasquez@icbf.gov.co>

Cc: Jorge Ivan Montoya Velez <Jorge.Montoya@icbf.gov.co>; Catalina Garcia Robledo <Catalina.Garcia@icbf.gov.co>; Maria Clara Patino Ramirez <Maria.PatinoR@icbf.gov.co>; Jorge Murcia Sandoval <Jorge.Murcia@icbf.gov.co>; Joiman Echeverry Valencia <Joiman.Echeverry@icbf.gov.co>

Asunto: RE: Validación Macro Financiera Matriz de Adición Servicios Integrales Septiembre y Octubre de 2023 Regional ANTIOQUIA Para 01Contrato de Fecha 18/10/2023. Santa Barbara, para Arriendo.

Cordial Saludo,

Se solicita alcance a la matriz de servicios integrales, de la siguiente manera:

- 1) 05005232023 - Se ajusta el valor de la inejecución de \$212.287.085 a \$263.532.121 de acuerdo al saldo en RP.
- 2) 05005162023 - Se solicita ajustar el parámetro del tipo de centro zonal (a) en la fila 616.
- 3) 05002522023 - Se solicita que el valor a adicionar se ajuste toda vez que en marco del convenio se cuenta con recursos suficientes para realizar la reinversión tanto de la atención, como de las tasas compensatorias. la matriz no esta permitiendo realizar reinversión para las tasas.
- 4) 05004822023 - Se ajusta el valor de la inejecución de \$177.414.450 a \$177.414.453
- 5) 05004832023 - Se ajusta el valor de la inejecución de \$2.532.240 a \$597.367.712 de acuerdo al saldo en RP.
- 6) En atención a la propuestas presentadas por los entes territoriales y sus certificados de disponibilidad presupuestal, **se requiere ajustar el aporte de cofinanciación, toda vez que la matriz no permite ajustar los porcentajes.** A continuación se detalla el ajuste:

CENTRO ZONAL	CONTRATISTA	CONTRATO	RP	CDP	VALOR CO FINANCIACIÓN EN PROPUESTA	VALOR TOTAL A ADICIONAR APOORTE ICBF CONTRATO	COFINANCIACIÓN
CZ ABURRA SUR	MUNICIPIO DE ENVIGADO	5005232023	94723	40123	\$601.103.905,00	677.786.317	88,6863440472788%
CZ ABURRA SUR	MUNICIPIO DE CALDAS	5005252023	95523	40323	\$35.000.000,00	0	100%
CZ ABURRA SUR	MUNICIPIO DE ITAGUI	5005432023	101423	40223	\$470.000.000,00	692.371.764	67,8826064894235%
CZ ORIENTE	MUNICIPIO DE GUATAPE	5005122023	91423	40523	\$41.000.000,00	118.005.890	34,7440284548509%
CZ ORIENTE	MUNICIPIO CARMEN DE VIBORAL	5005362023	98523	40423	\$16.326.000,00	158.908.743	10,2738211200878%
CZ SUROESTE	ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE TÁMESIS	5005242023	92623	40623	\$4.145.832,00	207.291.613	1,99999987457283%
CZ URABA	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR- COMFENALCO ANTIOQUIA	5005162023	94323	40023	\$142.808.996,00	81.537.095	175,146043650439%

Cordialmente,



Angelica Maria Sevillano Mena
Contratista
Grupo de Atención en Ciclos de Vida y Nutrición
ICBF Sede Regional Antioquia
Calle 45 # 79 - 141 Barrio La América, Medellín
Teléfono: 604 4093440 Ext. 400022
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: CLASIFICADA

Cuidar el medio ambiente es proteger a nuestra niñez

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener informacion reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co

Portal ICBF - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF
www.icbf.gov.co

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar: prevención y protección integral de la primera infancia, la niñez, la adolescencia, adultos mayores y el bienestar de las familias en Colombia. Sitio Web oficial ICBF

De: Doris Yanet Pinzon Silva <Doris.Pinzon@icbf.gov.co>
Enviado: miércoles, 18 de octubre de 2023 16:05
Para: Angelica Maria Sevillano Mena <angelica.sevillano@icbf.gov.co>; Maria Clara Patino Ramirez <Maria.PatinoR@icbf.gov.co>; Jorge Ivan Montoya Velez <Jorge.Montoya@icbf.gov.co>; Catalina Garcia Robledo <Catalina.Garcia@icbf.gov.co>; Johana Andrea Delgado Delgado <Johana.Delgado@icbf.gov.co>
Cc: Martha Yolanda Ciro Florez <Martha.Ciro@icbf.gov.co>; David Alejandro Vasquez Moreno <David.Vasquez@icbf.gov.co>; Jorge Murcia Sandoval <Jorge.Murcia@icbf.gov.co>; Joiman Echeverry Valencia <Joiman.Echeverry@icbf.gov.co>; Martha Johanna Pinzon Romero <Martha.PinzonR@icbf.gov.co>; Jorge Alberto Millan Carvajal <Jorge.Millan@icbf.gov.co>; Sandra Yaneth Guerrero Acosta <Sandra.GuerreroA@icbf.gov.co>
Asunto: Alcance No1 Validación Macro Financiera Matriz de Adición Servicios Integrales Noviembre y Diciembre de 2023 Regional ANTIOQUIA Para 135 Contratos de Fecha 18/10/2023.

Se agradece realizar los alcances manteniendo la trazabilidad del correo que les llega en la validación macro financiera y de igual forma realizar los cambios requeridos sobre la matriz que se adjunta en correo.
Se da alcance a validación mediante correo electrónico de fecha 10 de octubre de 2023, a solicitud de la Regional como indican en correo que antecede.
"Dando alcance a la matriz de adición de servicios integrales, se remite matriz ajustada."

Cordial saludo;

Dando aplicación a lo contemplado en los Memorandos con Radicado No. 202216000000169233 del 2022-10-13, con asunto "Orientaciones para la contratación de los servicios dirigidos a la Primera Infancia: Centros de Desarrollo Infantil CDI-, Hogares Infantiles, -HI-, Desarrollo Infantil en Medio Familiar -DIMF-, la Modalidad de atención Propia e Intercultural y Educación Inicial Rural (EIR), para la vigencia 2023, a través de los Numerales 4.2, Banco Nacional de Oferentes para la prestación de los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral a la Primera Infancia conformado a través de la IP- 003-2019, y 4.3 del Manual de Contratación del ICBF vigente"; Memorando con Radicado No. 202216000000207683 del 2022-12-15 (Contratación directa).

Dando aplicación a lo contemplado Memorando con Radicado No. 202216000000207683 del 2022-12-15, con asunto "Orientaciones para la contratación de los servicios dirigidos a la Primera Infancia: Centros de Desarrollo Infantil CDI-, Hogares Infantiles, -HI-, Desarrollo Infantil en Medio Familiar -DIMF-, la Modalidad de atención Propia e Intercultural y Educación Inicial Rural (EIR), para la vigencia 2023 y lo establecido en el Manual de Contratación Vigente; Resolución No. 05715 de fecha 01 agosto de 2023 "por la cual se modifica la Resolución 0001 de 2023, "por la cual se aprueban los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras – Vigencia 2023 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – Cecilia de la Fuente de Lleras - ICBF" y se deroga la Resolución 500 de 2023" y Memorando con **Radicado No: 202316000000110133 de fecha 2023-08-25** "Orientaciones para la continuidad en la prestación de los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral de la Primera Infancia en el territorio nacional a través de la suscripción de adiciones y prórrogas de los contratos de aporte y convenios, que contemplan la prestación de los servicios de las cuatro (4) modalidades de atención, Comunitaria, Familiar, Institucional y Propia e Intercultural del ICBF.", así como lo indicado en el Manual de Contratación vigente, se procedió a realizar una verificación macro financiera y generación de alertas sobre la **MATRIZ ADICIÓN SERVICIOS INTEGRALES NOV-DIC-2023**, en términos de:

Validación Financiera:

La validación financiera fue adelantada por el Equipo Financiero de la DPI en cuanto a los cupos asignados, el costeo según las canastas de servicios vigentes y las alertas a través del correo electrónico precedente.

Validación Macro: Total contratos de adiciones validados en la matriz: **135 que se detallan a continuación:**

a. **68 contratos por numeral 4.2.**

NO.	REFERENCIA / NUMERO CONTRATO SEC.	REGIONAL	TIPO DE CONTRATO	NIT	NOMBRE EAS
1	5004842023	ANTIOQUIA	4.2.	900072094	FUNDACIÓN LOS FLAMINGOS
2	5004692023	ANTIOQUIA	4.2.	811033687	CORPORACION PROYECTO DE EMPUJE PARA COLABORACION Y AYUDA SOCIA
3	5004762023	ANTIOQUIA	4.2.	811026258	CORPORACION LATINA
4	5004822023	ANTIOQUIA	4.2.	890980942	COMITE PRIVADO DE ASISTENCIA A LA NIÑEZ
5	5004832023	ANTIOQUIA	4.2.	900072094	FUNDACIÓN LOS FLAMINGOS
6	5004752023	ANTIOQUIA	4.2.	900140632	ASOCIACIÓN UNIDOS POR LA INFANCIA ASUINFANCIA
7	5004542023	ANTIOQUIA	4.2.	811026258	CORPORACION LATINA
8	5004522023	ANTIOQUIA	4.2.	811008215	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR INFANTIL EL PRINCIPIPO
9	5004622023	ANTIOQUIA	4.2.	900140632	ASOCIACIÓN UNIDOS POR LA INFANCIA ASUINFANCIA
10	5004812023	ANTIOQUIA	4.2.	890980942	COMITE PRIVADO DE ASISTENCIA A LA NIÑEZ
11	5004722023	ANTIOQUIA	4.2.	890980942	COMITE PRIVADO DE ASISTENCIA A LA NIÑEZ
12	5004562023	ANTIOQUIA	4.2.	900204791	CORPORACION ABRAZAR
13	5004742023	ANTIOQUIA	4.2.	800009090	FUNDACIÓN LAS GOLONDRINAS
14	5004852023	ANTIOQUIA	4.2.	890980942	COMITE PRIVADO DE ASISTENCIA A LA NIÑEZ
15	5004862023	ANTIOQUIA	4.2.	890980942	COMITE PRIVADO DE ASISTENCIA A LA NIÑEZ
16	5004772023	ANTIOQUIA	4.2.	901454425	Union temporal nuevo amanecer
17	5004702023	ANTIOQUIA	4.2.	900486066	CORPORACION IMAGINA TU MUNDO
18	5004932023	ANTIOQUIA	4.2.	800183221	CORPORACION EDUCATIVA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL COREDI
19	5005012023	ANTIOQUIA	4.2.	901454425	Union temporal nuevo amanecer
20	5004872023	ANTIOQUIA	4.2.	890980942	COMITE PRIVADO DE ASISTENCIA A LA NIÑEZ
21	5004922023	ANTIOQUIA	4.2.	890980942	COMITE PRIVADO DE ASISTENCIA A LA NIÑEZ
22	5005022023	ANTIOQUIA	4.2.	860031909	FE Y ALEGRÍA DE COLOMBIA
23	5004802023	ANTIOQUIA	4.2.	811033687	CORPORACION PROYECTO DE EMPUJE PARA COLABORACION Y AYUDA SOCIA
24	5004632023	ANTIOQUIA	4.2.	811012167	CORPORACION EDUCATIVA ESPARRO
25	5004612023	ANTIOQUIA	4.2.	811012167	CORPORACION EDUCATIVA ESPARRO
26	5004912023	ANTIOQUIA	4.2.	811012167	CORPORACION EDUCATIVA ESPARRO
27	5004652023	ANTIOQUIA	4.2.	811012167	CORPORACION EDUCATIVA ESPARRO
28	5004582023	ANTIOQUIA	4.2.	811033687	CORPORACION PROYECTO DE EMPUJE PARA COLABORACION Y AYUDA SOCIA
29	5004942023	ANTIOQUIA	4.2.	900486066	CORPORACION IMAGINA TU MUNDO
30	5004512023	ANTIOQUIA	4.2.	890985417	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA VISIÓN DE LAS AMÉRICAS
31	5004492023	ANTIOQUIA	4.2.	805023177	FUNDACOB
32	5004972023	ANTIOQUIA	4.2.	800009090	FUNDACIÓN LAS GOLONDRINAS
33	5004892023	ANTIOQUIA	4.2.	890980942	COMITE PRIVADO DE ASISTENCIA A LA NIÑEZ
34	5004592023	ANTIOQUIA	4.2.	800009090	FUNDACIÓN LAS GOLONDRINAS
35	5004712023	ANTIOQUIA	4.2.	811012167	CORPORACION EDUCATIVA ESPARRO
36	5005052023	ANTIOQUIA	4.2.	811012167	CORPORACION EDUCATIVA ESPARRO
37	5004882023	ANTIOQUIA	4.2.	811012167	CORPORACION EDUCATIVA ESPARRO
38	5004732023	ANTIOQUIA	4.2.	901454425	Union temporal nuevo amanecer
39	5004952023	ANTIOQUIA	4.2.	890980942	COMITE PRIVADO DE ASISTENCIA A LA NIÑEZ
40	5004532023	ANTIOQUIA	4.2.	900140632	ASOCIACIÓN UNIDOS POR LA INFANCIA ASUINFANCIA
41	5004902023	ANTIOQUIA	4.2.	900140632	ASOCIACIÓN UNIDOS POR LA INFANCIA ASUINFANCIA
42	5004572023	ANTIOQUIA	4.2.	811026258	CORPORACION LATINA
43	5004502023	ANTIOQUIA	4.2.	811026258	CORPORACION LATINA
44	5004552023	ANTIOQUIA	4.2.	811033687	CORPORACION PROYECTO DE EMPUJE PARA COLABORACION Y AYUDA SOCIA
45	5004672023	ANTIOQUIA	4.2.	811018568	FUNDACIÓN DIOCESANA COMPARTIR
46	5005222023	ANTIOQUIA	4.2.	890985417	INSTITUCION UNIVERSITARIA VISION DE LAS AMERICAS
47	5005132023	ANTIOQUIA	4.2.	900204791	CORPORACION ABRAZAR
48	5005172023	ANTIOQUIA	4.2.	900204791	CORPORACION ABRAZAR
49	5005192023	ANTIOQUIA	4.2.	811026258	CORPORACION LATINA
50	5005792023	ANTIOQUIA	4.2.	900140632	ASOCIACIÓN UNIDOS POR LA INFANCIA ASUINFANCIA
51	5005112023	ANTIOQUIA	4.2.	900140632	ASOCIACIÓN UNIDOS POR LA INFANCIA ASUINFANCIA
52	5005102023	ANTIOQUIA	4.2.	900204791	CORPORACION ABRAZAR
53	5005212023	ANTIOQUIA	4.2.	900486066	CORPORACION IMAGINA TU MUNDO
54	5005182023	ANTIOQUIA	4.2.	901454425	Union temporal nuevo amanecer
55	5005092023	ANTIOQUIA	4.2.	811033687	CORPORACION PROYECTO DE EMPUJE PARA COLABORACION Y AYUDA SOCIA
56	5005322023	ANTIOQUIA	4.2.	823003087	FUNDACION EDUCATIVA ROBERTO VILLEGAS
57	5005082023	ANTIOQUIA	4.2.	900072094	FUNDACION LOS FLAMINGOS
58	5005072023	ANTIOQUIA	4.2.	800009090	FUNDACIÓN LAS GOLONDRINAS
59	5005312023	ANTIOQUIA	4.2.	900208749	ASOCIACIÓN PADESO CONSTRUYENDO FUTURO
60	5005292023	ANTIOQUIA	4.2.	9016791929	Union temporal impacto social a la primera infancia
61	5005272023	ANTIOQUIA	4.2.	900685434	FUNDACION DE EMPRENEDORES CONSTRUYENDO FUTURO
62	5005152023	ANTIOQUIA	4.2.	800009090	FUNDACIÓN LAS GOLONDRINAS
63	5005392023	ANTIOQUIA	4.2.	9016791929	Union temporal impacto social a la primera infancia
64	5005262023	ANTIOQUIA	4.2.	900685434	FUNDACION DE EMPRENEDORES CONSTRUYENDO FUTURO
65	5005202023	ANTIOQUIA	4.2.	900762346	CORPORACIÓN DIGNIFICAR
66	5004962023	ANTIOQUIA	4.2.	860013622	CONGREGACIÓN DE RELIGIOSAS HIJAS DE CRISTO REY
67	5004602023	ANTIOQUIA	4.2.	890985417	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA VISIÓN DE LAS AMÉRICAS
68	5004992023	ANTIOQUIA	4.2.	860031909	FE Y ALEGRÍA DE COLOMBIA

b. 06 contratos por numeral 4.3.

NO.	REFERENCIA / NÚMERO CONTRATO SEC.	REGIONAL	TIPO DE CONTRATO	NIT	NOMBRE EAS
1	5005372023	ANTIOQUIA	4.3.	900140632	ASOCIACION UNIDOS POR LA INFANCIA
2	5005382023	ANTIOQUIA	4.3.	860031909	FE Y ALEGRIA DE COLOMBIA
3	5005332023	ANTIOQUIA	4.3.	900208749	ASOCIACION PADESO CONSTRUYENDO FUTURO
4	5005412023	ANTIOQUIA	4.3.	811033687	CORPORACION PROYECTO DE EMPUJE PARA COLABORACION Y AYUDA SOCIA
5	5005282023	ANTIOQUIA	4.3.	811026258	CORPORACION LATINA
6	5005462023	ANTIOQUIA	4.3.	800009090	FUNDACION LAS GOLONDRINAS

c. 51 contratos por numeral 4.4.

NO.	REFERENCIA / NÚMERO CONTRATO SEC.	REGIONAL	TIPO DE CONTRATO	NIT	NOMBRE EAS
1	5003892023	ANTIOQUIA	4.4.	890985642	ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DE LOS NIÑOS USUARIOS DEL HOGAR IN
2	5004062023	ANTIOQUIA	4.4.	800073691	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DE LOS NIÑOS USUARIOS DEL HOGAR IN
3	5004292023	ANTIOQUIA	4.4.	800000427	ASOCIACIÓN PADRES DE FAMILIA DE LOS NIÑOS USUARIOS DEL HOGAR INFAN
4	5004382023	ANTIOQUIA	4.4.	890984353	ASOCIACION DE PADRES USUARIOS DE LOS NIÑOS DEL HOGAR INFANTIL LA PI
5	5003882023	ANTIOQUIA	4.4.	800082004	ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DE LOS NIÑOS USUARIOS DEL HOGAR IN
6	5004092023	ANTIOQUIA	4.4.	800132460	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR INFANTIL MIGUELIN
7	5004322023	ANTIOQUIA	4.4.	811012615	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR INFANTIL SUSURROS
8	5004312023	ANTIOQUIA	4.4.	800046522	APFNU HOGAR INFANTIL CARRUSEL
9	5003822023	ANTIOQUIA	4.4.	811008205	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DE LOS NIÑOS USUARIOS DEL HOGAR IN
10	5004002023	ANTIOQUIA	4.4.	800086963	ASOCIACION DE PADRES Y VECINOS DEL HOGAR INFANTIL LUNITA CLARA
11	5004072023	ANTIOQUIA	4.4.	800171253	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DE LOS NIÑOS USUARIOS DEL HOGAR IN
12	5003842023	ANTIOQUIA	4.4.	800087196	ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DE LOS NIÑOS USUARIOS DEL HOGAR IN
13	5004052023	ANTIOQUIA	4.4.	800121219	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DE LOS NIÑOS USUARIOS DEL HOGAR IN
14	5004022023	ANTIOQUIA	4.4.	800210820	ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DE LOS NIÑOS USUARIOS DEL HOGAR IN
15	5004392023	ANTIOQUIA	4.4.	800202308	ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DE LOS NIÑOS USUARIOS DEL HOGAR IN
16	5004372023	ANTIOQUIA	4.4.	800092253	ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DE LOS NIÑOS USUARIOS DEL HOGAR IN
17	5004102023	ANTIOQUIA	4.4.	800192799	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DE LOS NIÑOS USUARIOS DEL HOGAR IN
18	5004212023	ANTIOQUIA	4.4.	800104379	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DE LOS NIÑOS URUARIOS DEL HOGAR IN
19	5004332023	ANTIOQUIA	4.4.	800044589	ASOCIACION DE PADRES Y VECINOS DEL HOGAR INFANTIL ORO VERDE
20	5004302023	ANTIOQUIA	4.4.	800071555	ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DE LOS NIÑOS USUARIOS DEL HOGAR IN
21	5004442023	ANTIOQUIA	4.4.	800204612	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DE LOS NIÑOS USUARIOS DEL HOGAR IN
22	5004462023	ANTIOQUIA	4.4.	800249755	ASOCIACION DE PADRES DEL HOGAR INFANTIL EL REBAÑO
23	5004162023	ANTIOQUIA	4.4.	811044088	CORPORACIÓN COMUNIDAD VIVA
24	5004112023	ANTIOQUIA	4.4.	890985105	ASOCIACION DE PADRES Y VECINOS DEL HOGAR INFANTIL EL TURPIAL
25	5003832023	ANTIOQUIA	4.4.	800087648	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DE LOS NIÑOS USUARIOS DEL HOGAR IN
26	5003962023	ANTIOQUIA	4.4.	800210664	ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DE LOS NIÑOS USUARIOS DEL HOGAR IN
27	5004222023	ANTIOQUIA	4.4.	800157046	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR INFANTIL MIGUELITO
28	5004172023	ANTIOQUIA	4.4.	811011693	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DE LOS NIÑOS USUARIOS DEL HOGAR IN
29	5004412023	ANTIOQUIA	4.4.	800210629	ASOCIACION DE PADRES Y VECINOS DEL HOGAR INFANTIL GUSANITO PIN PIN
30	5004202023	ANTIOQUIA	4.4.	811021339	ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR INFANTIL LAS MIRLAS
31	5003982023	ANTIOQUIA	4.4.	890984180	ASOCIACIÓN DE PADRES USUARIOS DEL HOGAR INFANTIL "LA ALEGRIA"
32	5004122023	ANTIOQUIA	4.4.	811044334	ASOCIACION DE PADRES Y MADRES DE FAMILIA DE LOS NIÑOS USUARIOS DEL
33	5004082023	ANTIOQUIA	4.4.	800093820	ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DE LOS NIÑOS USUARIOS DEL HOGAR IN
34	5003902023	ANTIOQUIA	4.4.	811045092	ASOCIACION DE PADRES Y MADRES DE FAMILIA DE LOS NIÑOS USUARIOS DEL
35	5003922023	ANTIOQUIA	4.4.	811008200	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DE LOS NIÑOS USUARIOS DEL HOGAR IN
36	5003942023	ANTIOQUIA	4.4.	800087713	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DE LOS NIÑOS USUARIOS DEL HOGAR IN
37	5004012023	ANTIOQUIA	4.4.	800086587	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DE LOS NIÑOS USUARIOS DEL HOGAR IN
38	5004032023	ANTIOQUIA	4.4.	811008886	ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DE LOS NIÑOS USUARIOS DEL HOGAR IN
39	5003862023	ANTIOQUIA	4.4.	800199084	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DE LOS NIÑOS USUARIOS DEL HOGAR IN
40	5003852023	ANTIOQUIA	4.4.	800049337	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA HOGAR INFANTIL LOS PILLUELOS
41	5003932023	ANTIOQUIA	4.4.	811008215	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR INFANTIL EL PRINCIPIO
42	5003952023	ANTIOQUIA	4.4.	800217321	ASOCIACIÓN DE PADRES DE PADRES DE FAMILIA DE LOS NIÑOS USUARIOS DEI
43	5004152023	ANTIOQUIA	4.4.	800125258	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DE LOS NIÑOS USUARIOS DEL HOGAR IN
44	5004142023	ANTIOQUIA	4.4.	800087476	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DE LOS NIÑOS USUARIOS DEL HOGAR IN
45	5003872023	ANTIOQUIA	4.4.	800103602	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DE LOS NIÑOS USUARIOS DEL HOGAR IN
46	5004472023	ANTIOQUIA	4.4.	811011077	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DE LOS NIÑOS USUARIOS DEL HOGAR IN
47	5004402023	ANTIOQUIA	4.4.	811021340	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR INFANTIL MARTHA CECILIA
48	5003972023	ANTIOQUIA	4.4.	800014727	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DE LOS NIÑOS USUARIOS DEL HOGAR IN
49	5003912023	ANTIOQUIA	4.4.	800013945	ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DE LOS NIÑOS USUARIOS DEL HOGAR IN
50	5004042023	ANTIOQUIA	4.4.	800014924	ASOCIACION PADRES FAMILIA NIÑOS USUARIOS HOGAR INFANTIL LA RONDA
51	5003992023	ANTIOQUIA	4.4.	890984465	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DE NIÑOS USUARIOS DEL HOGAR INFANT

d. 03 contratos por numeral 1.2.3.

NO.	REFERENCIA / NÚMERO CONTRATO SEC.	REGIONAL	TIPO DE CONTRATO	NIT	NOMBRE EAS
1	5005472023	ANTIOQUIA	1.2.3.	800044785	ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS DE ANTIOQUIA
2	5005482023	ANTIOQUIA	1.2.3.	900204791	CORPORACION ABRAZAR
3	5005442023	ANTIOQUIA	1.2.3.	800009090	FUNDACION LAS GOLONDRINAS

e. 07 contratos por numeral CONENIO.

NO.	REFERENCIA / NUMERO CONTRATO SEC	REGIONAL	TIPO DE CONTRATO	NIT	NOMBRE EAS
1	5005122023	ANTIOQUIA	CONVENIO	890983830	MUNICIPIO DE GUATAPE
2	5005162023	ANTIOQUIA	CONVENIO	890900842	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR- COMFENALCO ANTIOQUIA
3	5005232023	ANTIOQUIA	CONVENIO	890907106	MUNICIPIO DE ENVIGADO
4	5005242023	ANTIOQUIA	CONVENIO	890980855	E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE TAMESIS
5	5005362023	ANTIOQUIA	CONVENIO	890982616	MUNICIPIO DEL CARMEN DE VIBORAL
6	5005432023	ANTIOQUIA	CONVENIO	890980093	MUNICIPIO DE ITAGUI
7	5005252023	ANTIOQUIA	CONVENIO	890980447	MUNICIPIO DE CALDAS

1) ALERTAS PARA TENER EN CUENTA POR LA REGIONAL:

En la validación macro financiera se generaron las siguientes ALERTAS:

a. Se genera alerta por Numeral 1.5.2 del Manual de Contratación.

Regional	Nit	Nombre EAS	Valor Adición Actual	Total en ejecución (SECOP 21-09-2023)	
ANTIOQUIA	890907106	MUNICIPIO DE ENVIGADO	\$ 779.979.881	\$ 6.098.985.176	\$
ANTIOQUIA	900140632	ASOCIACION UNIDOS POR LA INFANCIA	\$ 5.177.498.701	\$ 30.188.364.474	\$
ANTIOQUIA	900204791	CORPORACION ABRAZAR	\$ 4.243.737.394	\$ 25.069.541.148	\$
ANTIOQUIA	900072094	FUNDACION LOS FLAMINGOS	\$ 8.266.323.727	\$ 39.897.941.054	\$
ANTIOQUIA	900486066	CORPORACION IMAGINA TU MUNDO	\$ 4.470.841.999	\$ 30.506.302.869	\$
ANTIOQUIA	805023177	FUNDACOB	\$ 948.833.717	\$ 5.937.371.210	\$
ANTIOQUIA	811026258	CORPORACION LATINA	\$ 4.622.440.813	\$ 29.319.083.474	\$
ANTIOQUIA	890985417	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA VISIÓN DE LAS AMÉRICAS	\$ 1.285.192.055	\$ 8.619.755.193	\$
ANTIOQUIA	811033687	CORPORACION PROYECTO DE EMPUJE PARA COLABORACION Y AYUDA SOCIAL	\$ 3.645.567.713	\$ 21.804.501.524	\$
ANTIOQUIA	800009090	FUNDACIÓN LAS GOLONDRINAS	\$ 3.883.080.179	\$ 22.607.417.176	\$
ANTIOQUIA	811012167	CORPORACION EDUCATIVA ESPARRO	\$ 3.686.166.570	\$ 24.780.054.565	\$
ANTIOQUIA	890980942	COMITE PRIVADO DE ASISTENCIA A LA NIÑEZ	\$ 4.923.422.645	\$ 42.915.464.749	\$
ANTIOQUIA	901454425	Union temporal nuevo amanecer	\$ 1.229.019.685	\$ 7.159.021.598	\$
ANTIOQUIA	860031909	FE Y ALEGRIA DE COLOMBIA	\$ 809.013.468	\$ 6.837.793.139	\$
ANTIOQUIA	890983830	MUNICIPIO DE GUATAPE	\$ 118.005.890	\$ 1.140.340.322	\$
ANTIOQUIA	890900842	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR- COMFENALCO ANTIOQUIA	\$ 81.537.095	\$ 1.634.947.879	\$
ANTIOQUIA	890980855	E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE TAMESIS	\$ 207.291.613	\$ 1.881.667.488	\$
ANTIOQUIA	890980447	MUNICIPIO DE CALDAS	\$ 39.698.340	\$ 1.974.529.950	\$
ANTIOQUIA	900685434	FUNDACION DE EMPRENDEDORES CONSTRUYENDO FUTURO	\$ 1.869.600.796	\$ 15.996.088.181	\$
ANTIOQUIA	9016791929	UNIÓN TEMPORAL IMPACTO SOCIAL A LA PRIMERA INFANCIA	\$ 1.125.250.014	\$ 7.531.082.967	\$
ANTIOQUIA	823003087	FUNDACION EDUCATIVA ROBERTO VILLEGAS	\$ 836.783.830	\$ 5.232.016.919	\$
ANTIOQUIA	890982616	MUNICIPIO DEL CARMEN DE VIBORAL	\$ 158.908.743	\$ 3.551.216.793	\$
ANTIOQUIA	890980093	MUNICIPIO DE ITAGUI	\$ 647.429.037	\$ 10.188.249.586	\$

“Hay que advertir que, desde las Direcciones Regionales, conforme a su gestión contractual, se debe revisar si las EAS tienen en ejecución contratos de aporte que contemplen la prestación de servicios, programas y/o modalidades de atención, diferentes a primera infancia; de modo que, será responsabilidad de la ordenación el gasto, la revisión de los compromisos contractuales con una misma EAS y establecer si con la sumatoria de los valores de los contratos de primera infancia más la de otras áreas misionales superan los 5.000 SMMLV o 1.000 SMMLV para el caso de los convenios.”

En términos generales se observó lo siguiente:

- a. Diligenciamiento total de la matriz:
- El valor de las adiciones de los contratos validados en la matriz **NO** supera el **50% del valor inicial del contrato** de acuerdo con los límites establecidos por la ley 80 de 1993 Art. 40.
 - Sí** genera ALERTAS, por **Numeral 1.5.2.** del Manual de Contratación.
 - Sí** genera ALERTAS, por **Numeral 4.4.** del Manual de Contratación.
 - No** se presentan inconsistencias en la información general de la matriz.
 - En cuanto a Índice General y la Categorización del IDEAS (SOBRESALIENTE, BUENO, ACEPTABLE y BAJO), así como los Procesos Administrativos Sancionatorios en firme tanto de la Oficina de Aseguramiento de la Calidad como por Contratación, corresponde a la Regional antes de la suscripción de la adición, verificar el cumplimiento de estas variables por parte del Contratista.
- b. Recomendaciones adicionales:
- Los cambios o ajustes solicitados o aquellos que requiera la Dirección Regional, se deberán realizar sobre la **A1_MATRIZ_ADICIÓN_INTEGRALES_NOV_DIC_2023_REGIONAL_ANTIOQUIA_18102023_135CONT.**
 - Vale la pena precisar que las alertas generadas, se fundamentan en la información registrada por la Dirección Regional en la matriz de contratos de adiciones, por lo tanto, cualquier cambio en dicha información afectará las alertas presentadas.
 - Es responsabilidad de las Direcciones Regionales adelantar con eficiencia y oportunidad los procedimientos de contratación, a fin de asegurar la continuidad en la prestación de los servicios de atención, velando además por el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de las adiciones de los contratos de aporte.
 - “La matriz de contratación es un instrumento interno de monitoreo y control de la Dirección de Primera infancia que permite realizar el seguimiento correspondiente y necesario de los contratos de aporte de las diferentes entidades a nivel nacional. Por dicha naturaleza, este mecanismo no constituye un aval en los términos establecidos en el Manual de Contratación ni aprueba contratos o entidades dado que todas las aprobaciones se realizan en el marco del comité de contratación en cada Regional. Por lo tanto, es indispensable tener claro que si la matriz no genera ningún tipo de alertas la Regional está en la obligación de revisar lo estipulado en el Manual de Contratación a la luz de lo relacionado en el numeral 1.5.2 DISPOSICIONES ESPECIALES EN RELACIÓN CON LA DELEGACIÓN EN LOS (AS) DIRECTORES (AS) REGIONALES”.

Atentamente;



Doris Yanet Pinzón Silva

Contratista

Subdirección de la Operación de la atención a la Primera Infancia

Equipo Monitoreo y Control

ICBF Sede de la Dirección General

Avenida Cr. 68 No. 64C - 75 Bogotá, Colombia

Teléfono: 601 4377630 Ext. 101216

www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

De: David Alejandro Vasquez Moreno <David.Vasquez@icbf.gov.co>

Enviado el: miércoles, 18 de octubre de 2023 8:41 a. m.

Para: Doris Yanet Pinzon Silva <Doris.Pinzon@icbf.gov.co>

CC: Joiman Echeverry Valencia <Joiman.Echeverry@icbf.gov.co>; Jorge Alberto Millan Carvajal <Jorge.Millan@icbf.gov.co>; Martha Johanna Pinzon Romero <Martha.PinzonR@icbf.gov.co>; Sandra Yaneth Guerrero Acosta <Sandra.GuerreroA@icbf.gov.co>

Asunto: RE: MATRIZ INTEGRALES AJUSTADA

Apreciada Doris,

Dentro del proceso de validación financiera la Regional (ANTIOQUIA), presento la matriz de contratos INTEGRALES. Una vez revisada la información; se emite concepto favorable para continuar con el proceso de validación por parte del grupo de monitoreo de la subdirección de operaciones



David Alejandro Vásquez Moreno

Contratista

Dirección de Primera Infancia

Equipo Financiero

ICBF Sede de la Dirección General

Avenida Cr. 68 No. 64C - 75 Bogotá, Colombia

Teléfono: 601 4377630 Ext. 100431

www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

De: Jorge Alberto Millan Carvajal <Jorge.Millan@icbf.gov.co>

Enviado el: martes, 17 de octubre de 2023 7:29 p. m.

Para: Jorge Murcia Sandoval <Jorge.Murcia@icbf.gov.co>; Sandra Yaneth Guerrero Acosta <Sandra.GuerreroA@icbf.gov.co>

CC: David Alejandro Vasquez Moreno <David.Vasquez@icbf.gov.co>; Doris Yanet Pinzon Silva <Doris.Pinzon@icbf.gov.co>; Joiman Echeverry Valencia <Joiman.Echeverry@icbf.gov.co>; Martha Johanna Pinzon Romero <Martha.PinzonR@icbf.gov.co>

Asunto: RV: MATRIZ INTEGRALES AJUSTADA

Jorge, envío para validación financiera alcance a la validación de la matriz

“V5_IDEAS_MATRIZ_ADICIÓN_INTEGRALES_NOV_DIC_2023_REGIONAL_Antioquia_17102023”, una vez validada por favor enviarla al macro asignado Doris Pinzón.

Cordial saludo,



JORGE ALBERTO MILLAN CARVAJAL

Contratista

Subdirección de Operación de la Atención a la Primera Infancia

Equipo Monitoreo y Control

ICBF Sede de la Dirección General

Avenida Cr. 68 No. 64C - 75 Bogotá, Colombia

Teléfono: 601 4377630 Ext. 101216

www.icbf.gov.co

Información: **CLASIFICADA**

De: Angelica Maria Sevillano Mena <angelica.sevillano@icbf.gov.co>

Enviado el: martes, 17 de octubre de 2023 7:20 p. m.

Para: Jorge Alberto Millan Carvajal <Jorge.Millan@icbf.gov.co>; Doris Yanet Pinzon Silva <Doris.Pinzon@icbf.gov.co>; David Alejandro Vasquez Moreno <David.Vasquez@icbf.gov.co>

CC: Jorge Ivan Montoya Velez <Jorge.Montoya@icbf.gov.co>; Catalina Garcia Robledo <Catalina.Garcia@icbf.gov.co>; Johana Andrea Delgado Delgado <Johana.Delgado@icbf.gov.co>

Asunto: RV: MATRIZ INTEGRALES AJUSTADA

Cordial saludo,

Dando alcance a la matriz de adición de servicios integrales, se remite matriz ajustada.

Agradecemos la constante colaboración;



Angelica Maria Sevillano Mena
Contratista
Grupo de Atención en Ciclos de Vida y Nutrición
ICBF Sede Regional Antioquia
Calle 45 # 79 - 141 Barrio La América, Medellín
Teléfono: 604 4093440 Ext. 400022
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

De: Jorge Alberto Millan Carvajal <Jorge.Millan@icbf.gov.co>

Enviado: martes, 17 de octubre de 2023 19:12

Para: Angelica Maria Sevillano Mena <angelica.sevillano@icbf.gov.co>

Asunto: MATRIZ INTEGRALES AJUSTADA

Angelica, envío la matriz con el ajuste solicitado.

Slds,



JORGE ALBERTO MILLAN CARVAJAL
Contratista
Subdirección de Operación de la Atención a la Primera Infancia
Equipo Monitoreo y Control
ICBF Sede de la Dirección General
Avenida Cr. 68 No. 64C - 75 Bogotá, Colombia
Teléfono: 601 4377630 Ext. 101216
www.icbf.gov.co
Información: **CLASIFICADA**

De: Doris Yanet Pinzon Silva

Enviado el: martes, 10 de octubre de 2023 5:40 p. m.

Para: Angelica Maria Sevillano Mena <angelica.sevillano@icbf.gov.co>; Maria Clara Patino Ramirez <Maria.PatinoR@icbf.gov.co>; Jorge Ivan Montoya Velez

<Jorge.Montoya@icbf.gov.co>; Catalina Garcia Robledo <Catalina.Garcia@icbf.gov.co>; Johana Andrea Delgado Delgado <Johana.Delgado@icbf.gov.co>

CC: Martha Yolanda Ciro Florez <Martha.Ciro@icbf.gov.co>; Maria del Rosario Blanco Ocampo <Maria.Blanco@icbf.gov.co>; David Alejandro Vasquez Moreno

<David.Vasquez@icbf.gov.co>; Jorge Murcia Sandoval <Jorge.Murcia@icbf.gov.co>; Joiman Echeverry Valencia <Joiman.Echeverry@icbf.gov.co>; Martha Johanna

Pinzon Romero <Martha.PinzonR@icbf.gov.co>; Jorge Alberto Millan Carvajal <Jorge.Millan@icbf.gov.co>; Sandra Yaneth Guerrero Acosta

<Sandra.GuerreroA@icbf.gov.co>

Asunto: Validación Macro Financiera Matriz de Adición Servicios Integrales Noviembre y diciembre de 2023 Regional ANTIOQUIA Para 135 Contratos de Fecha 10/10/2023

Cordial saludo;

Dando aplicación a lo contemplado en los Memorandos con Radicado No. 202216000000169233 del 2022-10-13, con asunto "Orientaciones para la contratación de los servicios dirigidos a la Primera Infancia: Centros de Desarrollo Infantil CDI-, Hogares Infantiles, -HI-, Desarrollo Infantil en Medio Familiar -DIMF-, la Modalidad de atención Propia e Intercultural y Educación Inicial Rural (EIR), para la vigencia 2023, a través de los Numerales 4.2, Banco Nacional de Oferentes para la prestación de los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral a la Primera Infancia conformado a través de la IP- 003-2019, y 4.3 del Manual de Contratación del ICBF vigente"; Memorando con Radicado No. 202216000000207683 del 2022-12-15 (Contratación directa).

Dando aplicación a lo contemplado Memorando con Radicado No. 202216000000207683 del 2022-12-15, con asunto "Orientaciones para la contratación de los servicios dirigidos a la Primera Infancia: Centros de Desarrollo Infantil CDI-, Hogares Infantiles, -HI-, Desarrollo Infantil en Medio Familiar -DIMF-, la Modalidad de atención Propia e Intercultural y Educación Inicial Rural (EIR), para la vigencia 2023 y lo establecido en el Manual de Contratación Vigente; Resolución No. 05715 de fecha 01 agosto de 2023 "por la cual se modifica la Resolución 0001 de 2023, "por la cual se aprueban los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras – Vigencia 2023 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – Cecilia de la Fuente de Lleras - ICBF" y se deroga la Resolución 500 de 2023" y Memorando con **Radicado No: 202316000000110133 de fecha 2023-08-25** "Orientaciones para la continuidad en la prestación de los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral de la Primera Infancia en el territorio nacional a través de la suscripción de adiciones y prórrogas de los contratos de aporte y convenios, que contemplan la prestación de los servicios de las cuatro (4) modalidades de atención, Comunitaria, Familiar, Institucional y Propia e Intercultural del ICBF.", así como lo indicado en el Manual de Contratación vigente, se procedió a realizar una verificación macro financiera y generación de alertas sobre la **MATRIZ ADICIÓN SERVICIOS INTEGRALES NOV-DIC-2023**, en términos de:

Validación Financiera:

La validación financiera fue adelantada por el Equipo Financiero de la DPI en cuanto a los cupos asignados, el costeo según las canastas de servicios vigentes y las alertas a través del correo electrónico precedente.

Validación Macro: Total contratos de adiciones validados en la matriz: **135 que se detallan a continuación:**

- a. 68 contratos por numeral 4.2.

NO.	REFERENCIA / NÚMERO CONTRATO SEC	REGIONAL	TIPO DE CONTRATO	NIT	NOMBRE EAS
1	5004842023	ANTIOQUIA	4.2.	900072094	FUNDACIÓN LOS FLAMINGOS
2	5004692023	ANTIOQUIA	4.2.	811033687	CORPORACION PROYECTO DE EMPUJE PARA COLABORACION Y AYUDA SOCIAL
3	5004762023	ANTIOQUIA	4.2.	811026258	CORPORACION LATINA
4	5004602023	ANTIOQUIA	4.2.	890985417	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA VISIÓN DE LAS AMÉRICAS
5	5004992023	ANTIOQUIA	4.2.	860031909	FE Y ALEGRIA DE COLOMBIA
6	5004962023	ANTIOQUIA	4.2.	860013622	CONGREGACIÓN DE RELIGIOSAS HIJAS DE CRISTO REY
7	5004822023	ANTIOQUIA	4.2.	890980942	COMITE PRIVADO DE ASISTENCIA A LA NIÑEZ
8	5004832023	ANTIOQUIA	4.2.	900072094	FUNDACIÓN LOS FLAMINGOS
9	5004752023	ANTIOQUIA	4.2.	900140632	ASOCIACIÓN UNIDOS POR LA INFANCIA ASUINFANCIA
10	5004542023	ANTIOQUIA	4.2.	811026258	CORPORACION LATINA
11	5004522023	ANTIOQUIA	4.2.	811008215	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR INFANTIL EL PRINCIPIITO
12	5004622023	ANTIOQUIA	4.2.	900140632	ASOCIACIÓN UNIDOS POR LA INFANCIA ASUINFANCIA
13	5004812023	ANTIOQUIA	4.2.	890980942	COMITE PRIVADO DE ASISTENCIA A LA NIÑEZ
14	5004722023	ANTIOQUIA	4.2.	890980942	COMITE PRIVADO DE ASISTENCIA A LA NIÑEZ
15	5004562023	ANTIOQUIA	4.2.	900204791	CORPORACION ABRAZAR
16	5004742023	ANTIOQUIA	4.2.	800009090	FUNDACIÓN LAS GOLONDRINAS
17	5004852023	ANTIOQUIA	4.2.	890980942	COMITE PRIVADO DE ASISTENCIA A LA NIÑEZ
18	5004862023	ANTIOQUIA	4.2.	890980942	COMITE PRIVADO DE ASISTENCIA A LA NIÑEZ
19	5004772023	ANTIOQUIA	4.2.	901454425	Union temporal nuevo amanecer
20	5004702023	ANTIOQUIA	4.2.	900486066	CORPORACION IMAGINA TU MUNDO
21	5004932023	ANTIOQUIA	4.2.	800183221	CORPORACION EDUCATIVA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL COREDI
22	5005012023	ANTIOQUIA	4.2.	901454425	Union temporal nuevo amanecer
23	5004872023	ANTIOQUIA	4.2.	890980942	COMITE PRIVADO DE ASISTENCIA A LA NIÑEZ
24	5004922023	ANTIOQUIA	4.2.	890980942	COMITE PRIVADO DE ASISTENCIA A LA NIÑEZ
25	5005022023	ANTIOQUIA	4.2.	860031909	FE Y ALEGRIA DE COLOMBIA
26	5004802023	ANTIOQUIA	4.2.	811033687	CORPORACION PROYECTO DE EMPUJE PARA COLABORACION Y AYUDA SOCIAL
27	5004632023	ANTIOQUIA	4.2.	811012167	CORPORACION EDUCATIVA ESPARRO
28	5004612023	ANTIOQUIA	4.2.	811012167	CORPORACION EDUCATIVA ESPARRO
29	5004912023	ANTIOQUIA	4.2.	811012167	CORPORACION EDUCATIVA ESPARRO
30	5004652023	ANTIOQUIA	4.2.	811012167	CORPORACION EDUCATIVA ESPARRO
31	5004582023	ANTIOQUIA	4.2.	811033687	CORPORACION PROYECTO DE EMPUJE PARA COLABORACION Y AYUDA SOCIAL
32	5004942023	ANTIOQUIA	4.2.	900486066	CORPORACION IMAGINA TU MUNDO
33	5004512023	ANTIOQUIA	4.2.	890985417	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA VISIÓN DE LAS AMÉRICAS
34	5004492023	ANTIOQUIA	4.2.	805023177	FUNDACOBA
35	5004972023	ANTIOQUIA	4.2.	800009090	FUNDACIÓN LAS GOLONDRINAS
36	5004892023	ANTIOQUIA	4.2.	890980942	COMITE PRIVADO DE ASISTENCIA A LA NIÑEZ
37	5004592023	ANTIOQUIA	4.2.	800009090	FUNDACIÓN LAS GOLONDRINAS
38	5004712023	ANTIOQUIA	4.2.	811012167	CORPORACION EDUCATIVA ESPARRO
39	5005052023	ANTIOQUIA	4.2.	811012167	CORPORACION EDUCATIVA ESPARRO
40	5004882023	ANTIOQUIA	4.2.	811012167	CORPORACION EDUCATIVA ESPARRO
41	5004732023	ANTIOQUIA	4.2.	901454425	Union temporal nuevo amanecer
42	5004952023	ANTIOQUIA	4.2.	890980942	COMITE PRIVADO DE ASISTENCIA A LA NIÑEZ
43	5004532023	ANTIOQUIA	4.2.	900140632	ASOCIACIÓN UNIDOS POR LA INFANCIA ASUINFANCIA
44	5004902023	ANTIOQUIA	4.2.	900140632	ASOCIACIÓN UNIDOS POR LA INFANCIA ASUINFANCIA
45	5004572023	ANTIOQUIA	4.2.	811026258	CORPORACION LATINA
46	5004502023	ANTIOQUIA	4.2.	811026258	CORPORACION LATINA
47	5004552023	ANTIOQUIA	4.2.	811033687	CORPORACION PROYECTO DE EMPUJE PARA COLABORACION Y AYUDA SOCIAL
48	5004672023	ANTIOQUIA	4.2.	811018568	FUNDACIÓN DIOCESANA COMPARTIR
49	5005222023	ANTIOQUIA	4.2.	890985417	INSTITUCION UNIVERSITARIA VISION DE LAS AMERICAS
50	5005132023	ANTIOQUIA	4.2.	900204791	CORPORACION ABRAZAR
51	5005172023	ANTIOQUIA	4.2.	900204791	CORPORACION ABRAZAR
52	5005192023	ANTIOQUIA	4.2.	811026258	CORPORACION LATINA
53	5005792023	ANTIOQUIA	4.2.	900140632	ASOCIACIÓN UNIDOS POR LA INFANCIA ASUINFANCIA
54	5005112023	ANTIOQUIA	4.2.	900140632	ASOCIACIÓN UNIDOS POR LA INFANCIA ASUINFANCIA
55	5005102023	ANTIOQUIA	4.2.	900204791	CORPORACION ABRAZAR
56	5005212023	ANTIOQUIA	4.2.	900486066	CORPORACION IMAGINA TU MUNDO
57	5005182023	ANTIOQUIA	4.2.	901454425	Union temporal nuevo amanecer
58	5005092023	ANTIOQUIA	4.2.	811033687	CORPORACION PROYECTO DE EMPUJE PARA COLABORACION Y AYUDA SOCIAL

59	5005322023	ANTIOQUIA	4.2.	823003087	FUNDACION EDUCATIVA ROBERTO VILLEGAS
60	5005082023	ANTIOQUIA	4.2.	900072094	FUNDACION LOS FLAMINGOS
61	5005072023	ANTIOQUIA	4.2.	800009090	FUNDACIÓN LAS GOLONDRINAS
62	5005312023	ANTIOQUIA	4.2.	900208749	ASOCIACIÓN PADESO CONSTRUYENDO FUTURO
63	5005292023	ANTIOQUIA	4.2.	9016791929	Union temporal impacto social a la primera infancia
64	5005272023	ANTIOQUIA	4.2.	900685434	FUNDACION DE EMPRENDEDORES CONSTRUYENDO FUTURO
65	5005152023	ANTIOQUIA	4.2.	800009090	FUNDACIÓN LAS GOLONDRINAS
66	5005392023	ANTIOQUIA	4.2.	9016791929	Union temporal impacto social a la primera infancia
67	5005262023	ANTIOQUIA	4.2.	900685434	FUNDACION DE EMPRENDEDORES CONSTRUYENDO FUTURO
68	5005202023	ANTIOQUIA	4.2.	900762346	CORPORACIÓN DIGNIFICAR

b. 06 contratos por numeral 4.3.

NO.	REFERENCIA / NÚMERO CONTRATO SEC	REGIONAL	TIPO DE CONTRAT	NIT	NOMBRE EAS
1	5005372023	ANTIOQUIA	4.3.	900140632	ASOCIACION UNIDOS POR LA INFANCIA
2	5005382023	ANTIOQUIA	4.3.	860031909	FE Y ALEGRIA DE COLOMBIA
3	5005332023	ANTIOQUIA	4.3.	900208749	ASOCIACION PADESO CONSTRUYENDO FUTURO
4	5005412023	ANTIOQUIA	4.3.	811033687	CORPORACION PROYECTO DE EMPUJE PARA COLABORACION Y AYUDA SOCIAL
5	5005282023	ANTIOQUIA	4.3.	811026258	CORPORACION LATINA
6	5005462023	ANTIOQUIA	4.3.	800009090	FUNDACION LAS GOLONDRINAS

c. 51 contratos por numeral 4.4.

NO.	REFERENCIA / NÚMERO CONTRATO SEC	REGIONAL	TIPO DE CONTRATO	NIT	NOMBRE EAS
1	5003892023	ANTIOQUIA	4.4.	890985642	ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DE LOS NIÑOS USUARIOS DEL HOGAR INFANTIL VII
2	5004062023	ANTIOQUIA	4.4.	800073691	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DE LOS NIÑOS USUARIOS DEL HOGAR INFANTIL LA
3	5004292023	ANTIOQUIA	4.4.	800000427	ASOCIACIÓN PADRES DE FAMILIA DE LOS NIÑOS USUARIOS DEL HOGAR INFANTIL MI CA
4	5004382023	ANTIOQUIA	4.4.	890984353	ASOCIACION DE PADRES USUARIOS DE LOS NIÑOS DEL HOGAR INFANTIL LA PIÑATA
5	5003882023	ANTIOQUIA	4.4.	800082004	ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DE LOS NIÑOS USUARIOS DEL HOGAR INFANTIL FU
6	5004092023	ANTIOQUIA	4.4.	800132460	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR INFANTIL MIGUELIN
7	5004322023	ANTIOQUIA	4.4.	811012615	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR INFANTIL SUSURROS
8	5004312023	ANTIOQUIA	4.4.	800046522	APFNU HOGAR INFANTIL CARRUSEL
9	5003822023	ANTIOQUIA	4.4.	811008205	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DE LOS NIÑOS USUARIOS DEL HOGAR INFANTIL "C
10	5004002023	ANTIOQUIA	4.4.	800086963	ASOCIACION DE PADRES Y VECINOS DEL HOGAR INFANTIL LUNITA CLARA
11	5004072023	ANTIOQUIA	4.4.	800171253	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DE LOS NIÑOS USUARIOS DEL HOGAR INFANTIL CE
12	5003842023	ANTIOQUIA	4.4.	800087196	ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DE LOS NIÑOS USUARIOS DEL HOGAR INFANTIL "C
13	5004052023	ANTIOQUIA	4.4.	800121219	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DE LOS NIÑOS USUARIOS DEL HOGAR INFANTIL "JC
14	5004022023	ANTIOQUIA	4.4.	800210820	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DE LOS NIÑOS USUARIOS DEL HOGAR INFANTIL LO
15	5004392023	ANTIOQUIA	4.4.	800202308	ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DE LOS NIÑOS USUARIOS DEL HOGAR INFANTIL HC
16	5004372023	ANTIOQUIA	4.4.	800092253	ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DE LOS NIÑOS USUARIOS DEL HOGAR INFANTIL EL
17	5004102023	ANTIOQUIA	4.4.	800192799	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DE LOS NIÑOS USUARIOS DEL HOGAR INFANTIL EL
18	5004212023	ANTIOQUIA	4.4.	800104379	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DE LOS NIÑOS URUARIOS DEL HOGAR INFANTIL "C
19	5004332023	ANTIOQUIA	4.4.	800044589	ASOCIACION DE PADRES Y VECINOS DEL HOGAR INFANTIL ORO VERDE
20	5004302023	ANTIOQUIA	4.4.	800071555	ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DE LOS NIÑOS USUARIOS DEL HOGAR INFANTIL LA
21	5004442023	ANTIOQUIA	4.4.	800204612	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DE LOS NIÑOS USUARIOS DEL HOGAR INFANTIL SE
22	5004462023	ANTIOQUIA	4.4.	800249755	ASOCIACION DE PADRES DEL HOGAR INFANTIL EL REBAÑO
23	5004162023	ANTIOQUIA	4.4.	811044088	CORPORACIÓN COMUNIDAD VIVA
24	5004112023	ANTIOQUIA	4.4.	890985105	ASOCIACION DE PADRES Y VECINOS DEL HOGAR INFANTIL EL TURPIAL
25	5003832023	ANTIOQUIA	4.4.	800087648	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DE LOS NIÑOS USUARIOS DEL HOGAR INFANTIL CA
26	5003962023	ANTIOQUIA	4.4.	800210664	ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DE LOS NIÑOS USUARIOS DEL HOGAR INFANTIL M
27	5004222023	ANTIOQUIA	4.4.	800157046	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR INFANTIL MIGUELITO
28	5004172023	ANTIOQUIA	4.4.	811011693	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DE LOS NIÑOS USUARIOS DEL HOGAR INFANTIL PA
29	5004412023	ANTIOQUIA	4.4.	800210629	ASOCIACION DE PADRES Y VECINOS DEL HOGAR INFANTIL GUSANITO PIN PIN
30	5004202023	ANTIOQUIA	4.4.	811021339	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR INFANTIL LAS MIRLAS
31	5003982023	ANTIOQUIA	4.4.	890984180	ASOCIACION DE PADRES USUARIOS DEL HOGAR INFANTIL "LA ALEGRIA"
32	5004122023	ANTIOQUIA	4.4.	811044334	ASOCIACION DE PADRES Y MADRES DE FAMILIA DE LOS NIÑOS USUARIOS DEL HOGAR II
33	5004082023	ANTIOQUIA	4.4.	800093820	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DE LOS NIÑOS USUARIOS DEL HOGAR INFANTIL 'EI
34	5003902023	ANTIOQUIA	4.4.	811045092	ASOCIACION DE PADRES Y MADRES DE FAMILIA DE LOS NIÑOS USUARIOS DEL HOGAR II
35	5003922023	ANTIOQUIA	4.4.	811008200	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DE LOS NIÑOS USUARIOS DEL HOGAR INFANTIL PI
36	5003942023	ANTIOQUIA	4.4.	800087713	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DE LOS NIÑOS USUARIOS DEL HOGAR INFANTIL LA
37	5004012023	ANTIOQUIA	4.4.	800086587	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DE LOS NIÑOS USUARIOS DEL HOGAR INFANTIL LA
38	5004032023	ANTIOQUIA	4.4.	811008886	ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DE LOS NIÑOS USUARIOS DEL HOGAR INFANTIL M
39	5003862023	ANTIOQUIA	4.4.	800199084	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DE LOS NIÑOS USUARIOS DEL HOGAR INFANTIL MI
40	5003852023	ANTIOQUIA	4.4.	800049337	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA HOGAR INFANTIL LOS PILLUELOS
41	5003932023	ANTIOQUIA	4.4.	811008215	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR INFANTIL EL PRINCIPITO
42	5003952023	ANTIOQUIA	4.4.	800217321	ASOCIACION DE PADRES DE PADRES DE FAMILIA DE LOS NIÑOS USUARIOS DEL HOGAR I
43	5004152023	ANTIOQUIA	4.4.	800125258	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DE LOS NIÑOS USUARIOS DEL HOGAR INFANTIL TA
44	5004142023	ANTIOQUIA	4.4.	800087476	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DE LOS NIÑOS USUARIOS DEL HOGAR INFANTIL "R
45	5003872023	ANTIOQUIA	4.4.	800103602	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DE LOS NIÑOS USUARIOS DEL HOGAR INFANTIL PE
46	5004472023	ANTIOQUIA	4.4.	811011077	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DE LOS NIÑOS USUARIOS DEL HOGAR INFANTIL "C
47	5004402023	ANTIOQUIA	4.4.	811021340	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR INFANTIL MARTHA CECILIA
48	5003972023	ANTIOQUIA	4.4.	800014727	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DE LOS NIÑOS USUARIOS DEL HOGAR INFANTIL EL
49	5003912023	ANTIOQUIA	4.4.	800013945	ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DE LOS NIÑOS USUARIOS DEL HOGAR INFANTIL "S
50	5004042023	ANTIOQUIA	4.4.	800014924	ASOCIACION PADRES FAMILIA NIÑOS USUARIOS HOGAR INFANTIL LA RONDA
51	5003992023	ANTIOQUIA	4.4.	890984465	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DE NIÑOS USUARIOS DEL HOGAR INFANTIL "LA ESI

d. 03 contratos por numeral CONENIO.

NO.	REFERENCIA / NÚMERO CONTRATO SEC	REGIONAL	TIPO DE CONTRATO	NIT	NOMBRE EAS
1	5005472023	ANTIOQUIA	1.2.3.	800044785	ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS DE ANTIOQUIA
2	5005482023	ANTIOQUIA	1.2.3.	900204791	CORPORACION ABRAZAR
3	5005442023	ANTIOQUIA	1.2.3.	800009090	FUNDACION LAS GOLONDRINAS

NO.	REFERENCIA / NÚMERO CONTRATO SEC	REGIONAL	TIPO DE CONTRATO	NIT	NOMBRE EAS
1	5005122023	ANTIOQUIA	CONVENIO	890983830	MUNICIPIO DE GUATAPE
2	5005162023	ANTIOQUIA	CONVENIO	890900842	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR- COMFENALCO ANTIOQUIA
3	5005232023	ANTIOQUIA	CONVENIO	890907106	MUNICIPIO DE ENVIGADO
4	5005242023	ANTIOQUIA	CONVENIO	890980855	E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE TAMESIS
5	5005252023	ANTIOQUIA	CONVENIO	890980447	MUNICIPIO DE CALDAS
6	5005362023	ANTIOQUIA	CONVENIO	890982616	MUNICIPIO DEL CARMEN DE VIBORAL
7	5005432023	ANTIOQUIA	CONVENIO	890980093	MUNICIPIO DE ITAGUI

1) ALERTAS PARA TENER EN CUENTA POR LA REGIONAL:

En la validación macro financiera se generaron las siguientes ALERTAS:

a. Se genera alerta por Numeral 1.5.2 del Manual de Contratación.

Regional	Nit	Nombre EAS	Valor Adición Actual	Total en ejecución (SECOP 21-09-2023)	
ANTIOQUIA	890907106	MUNICIPIO DE ENVIGADO	\$ 779.979.881	\$ 6.098.985.176	\$ 6.878
ANTIOQUIA	900140632	ASOCIACION UNIDOS POR LA INFANCIA	\$ 5.177.498.701	\$ 30.188.364.474	\$ 35.36
ANTIOQUIA	900204791	CORPORACION ABRAZAR	\$ 4.243.737.394	\$ 25.069.541.148	\$ 29.31
ANTIOQUIA	900072094	FUNDACION LOS FLAMINGOS	\$ 8.266.323.727	\$ 39.897.941.054	\$ 48.16
ANTIOQUIA	900486066	CORPORACION IMAGINA TU MUNDO	\$ 4.470.841.999	\$ 30.506.302.869	\$ 34.97
ANTIOQUIA	805023177	FUNDACOBA	\$ 948.833.717	\$ 5.937.371.210	\$ 6.886
ANTIOQUIA	811026258	CORPORACION LATINA	\$ 4.622.440.813	\$ 29.319.083.474	\$ 33.94
ANTIOQUIA	890985417	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA VISIÓN DE LAS AMÉRICAS	\$ 1.285.192.055	\$ 8.619.755.193	\$ 9.904
ANTIOQUIA	811033687	CORPORACION PROYECTO DE EMPUJE PARA COLABORACION Y AYUDA SOCIAL	\$ 3.645.567.713	\$ 21.804.501.524	\$ 25.45
ANTIOQUIA	800009090	FUNDACIÓN LAS GOLONDRINAS	\$ 3.883.080.179	\$ 22.607.417.176	\$ 26.49
ANTIOQUIA	811012167	CORPORACION EDUCATIVA ESPARRO	\$ 3.686.166.570	\$ 24.780.054.565	\$ 28.46
ANTIOQUIA	890980942	COMITE PRIVADO DE ASISTENCIA A LA NIÑEZ	\$ 4.923.422.645	\$ 42.915.464.749	\$ 47.83
ANTIOQUIA	901454425	Union temporal nuevo amanecer	\$ 1.229.019.685	\$ 7.159.021.598	\$ 8.388
ANTIOQUIA	860031909	FE Y ALEGRIA DE COLOMBIA	\$ 809.013.468	\$ 6.837.793.139	\$ 7.646
ANTIOQUIA	890983830	MUNICIPIO DE GUATAPE	\$ 118.005.890	\$ 1.140.340.322	\$ 1.258
ANTIOQUIA	890900842	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR- COMFENALCO ANTIOQUIA	\$ 81.537.095	\$ 1.634.947.879	\$ 1.716
ANTIOQUIA	890980855	E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE TAMESIS	\$ 207.291.613	\$ 1.881.667.488	\$ 2.088
ANTIOQUIA	890980447	MUNICIPIO DE CALDAS	\$ 39.698.340	\$ 1.974.529.950	\$ 2.014
ANTIOQUIA	900685434	FUNDACION DE EMPRENDEDORES CONSTRUYENDO FUTURO	\$ 1.869.600.796	\$ 15.996.088.181	\$ 17.86
ANTIOQUIA	9016791929	UNIÓN TEMPORAL IMPACTO SOCIAL A LA PRIMERA INFANCIA	\$ 1.125.250.014	\$ 7.531.082.967	\$ 8.656
ANTIOQUIA	823003087	FUNDACION EDUCATIVA ROBERTO VILLEGAS	\$ 836.783.830	\$ 5.232.016.919	\$ 6.068
ANTIOQUIA	890982616	MUNICIPIO DEL CARMEN DE VIBORAL	\$ 158.908.743	\$ 3.551.216.793	\$ 3.710
ANTIOQUIA	890980093	MUNICIPIO DE ITAGUI	\$ 647.429.037	\$ 10.188.249.586	\$ 10.83

“Hay que advertir que, desde las Direcciones Regionales, conforme a su gestión contractual, se debe revisar si las EAS tienen en ejecución contratos de aporte que contemplen la prestación de servicios, programas y/o modalidades de atención, diferentes a primera infancia; de modo que, será responsabilidad de la ordenación el gasto, la revisión de los compromisos contractuales con una misma EAS y establecer si con la sumatoria de los valores de los contratos de primera infancia más la de otras áreas misionales superan los 5.000 SMMLV o 1.000 SMMLV para el caso de los convenios.”

En términos generales se observó lo siguiente:**a. Diligenciamiento total de la matriz:**

- El valor de las adiciones de los contratos validados en la matriz **NO supera el 50% del valor inicial del contrato** de acuerdo con los límites establecidos por la ley 80 de 1993 Art. 40.
- Sí** genera ALERTAS, por **Numeral 1.5.2.** del Manual de Contratación.
- Sí** genera ALERTAS, por **Numeral 4.4.** del Manual de Contratación.
- No** se presentan inconsistencias en la información general de la matriz.
- En cuanto a Índice General y la Categorización del IDEAS (SOBRESALIENTE, BUENO, ACEPTABLE y BAJO), así como los Procesos Administrativos Sancionatorios en firme tanto de la Oficina de Aseguramiento de la Calidad como por Contratación, corresponde a la Regional antes de la suscripción de la adición, verificar el cumplimiento de estas variables por parte del Contratista.

b. Recomendaciones adicionales:

- Los cambios o ajustes solicitados o aquellos que requiera la Dirección Regional, se deberán realizar sobre la **MATRIZ_ADICIÓN_INTEGRALES_NOV_DIC_2023_REGIONAL_ANTIOQUIA_10102023_135CONT.**
- Vale la pena precisar que las alertas generadas, se fundamentan en la información registrada por la Dirección Regional en la matriz de contratos de adiciones, por lo tanto, cualquier cambio en dicha información afectará las alertas presentadas.
- Es responsabilidad de las Direcciones Regionales adelantar con eficiencia y oportunidad los procedimientos de contratación, a fin de asegurar la continuidad en la prestación de los servicios de atención, velando además por el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de las adiciones de los contratos de aporte.
- "La matriz de contratación es un instrumento interno de monitoreo y control de la Dirección de Primera infancia que permite realizar el seguimiento correspondiente y necesario de los contratos de aporte de las diferentes entidades a nivel nacional. Por dicha naturaleza, este mecanismo no constituye un aval en los términos establecidos en el Manual de Contratación ni aprueba contratos o entidades dado que todas las aprobaciones se realizan en el marco del comité de contratación en cada Regional. Por lo tanto, es indispensable tener claro que si la matriz no genera ningún tipo de alertas la Regional está en la obligación de revisar lo estipulado en el Manual de Contratación a la luz de lo relacionado en el numeral 1.5.2 DISPOSICIONES ESPECIALES EN RELACIÓN CON LA DELEGACIÓN EN LOS (AS) DIRECTORES (AS) REGIONALES".

Atentamente;

**Doris Yanet Pinzón Silva**

Contratista

Subdirección de la Operación de la atención a la Primera Infancia

Equipo Monitoreo y Control

ICBF Sede de la Dirección General

Avenida Cr. 68 No. 64C - 75 Bogotá, Colombia

Teléfono: 601 4377630 Ext. 101216

www.icbf.gov.coClasificación de la información: **CLASIFICADA****De:** David Alejandro Vasquez Moreno <David.Vasquez@icbf.gov.co>**Enviado el:** martes, 10 de octubre de 2023 8:30 a. m.**Para:** Doris Yanet Pinzon Silva <Doris.Pinzon@icbf.gov.co>**CC:** Joiman Echeverry Valencia <Joiman.Echeverry@icbf.gov.co>; Martha Johanna Pinzon Romero <Martha.PinzonR@icbf.gov.co>; Jorge Murcia Sandoval <Jorge.Murcia@icbf.gov.co>; Maria del Rosario Blanco Ocampo <Maria.Blanco@icbf.gov.co>; Jorge Alberto Millan Carvajal <Jorge.Millan@icbf.gov.co>; Sandra Yaneth Guerrero Acosta <Sandra.GuerreroA@icbf.gov.co>**Asunto:** RE: DEVOLUCION MATRIZ_ADICIÓN_INTEGRALES_NOV_DIC_2023_REGIONAL_ANTIOQUIA_07102023_135CONT.

Apreciada Doris,

Dentro del proceso de validación financiera la Regional (ANTIOQUIA), presento la matriz de contratos INTEGRALES (ALCANCE). Una vez revisada la información; se emite concepto favorable para continuar con el proceso de validación por parte del grupo de monitoreo de la subdirección de operaciones

Cordialmente,

**David Alejandro Vásquez Moreno**

Contratista

Dirección de Primera Infancia

Equipo Financiero

ICBF Sede de la Dirección General

Avenida Cr. 68 No. 64C - 75 Bogotá, Colombia

Teléfono: 601 4377630 Ext. 100431

www.icbf.gov.coClasificación de la información: **CLASIFICADA****De:** Jorge Alberto Millan Carvajal <Jorge.Millan@icbf.gov.co>**Enviado el:** Lunes, 9 de octubre de 2023 4:31 p. m.**Para:** Jorge Murcia Sandoval <Jorge.Murcia@icbf.gov.co>; Sandra Yaneth Guerrero Acosta <Sandra.GuerreroA@icbf.gov.co>**CC:** David Alejandro Vasquez Moreno <David.Vasquez@icbf.gov.co>; Doris Yanet Pinzon Silva <Doris.Pinzon@icbf.gov.co>; Joiman Echeverry Valencia <Joiman.Echeverry@icbf.gov.co>; Martha Johanna Pinzon Romero <Martha.PinzonR@icbf.gov.co>; Maria del Rosario Blanco Ocampo <Maria.Blanco@icbf.gov.co>**Asunto:** RV: DEVOLUCION MATRIZ_ADICIÓN_INTEGRALES_NOV_DIC_2023_REGIONAL_ANTIOQUIA_07102023_135CONT.Jorge, envío para validación financiera **Alcance a la validación de la matriz****"V4_MATRIZ_ADICIÓN_INTEGRALES_NOV_DIC_2023_REGIONAL_ANTIOQUIA_07102023_135_CONT"**, una vez validada por favor enviarla al macro asignado Doris Pinzón.

Cordialmente,

**JORGE ALBERTO MILLAN CARVAJAL**

Contratista

Subdirección de Operación de La Atención a la Primera Infancia

Equipo Monitoreo y Control

ICBF Sede de la Dirección General

Avenida Cr. 68 No. 64C - 75 Bogotá, Colombia

Teléfono: 601 4377630 Ext. 101216

www.icbf.gov.coInformación: **CLASIFICADA****De:** Angelica Maria Sevillano Mena <angelica.sevillano@icbf.gov.co>**Enviado el:** Lunes, 9 de octubre de 2023 2:23 p. m.**Para:** Doris Yanet Pinzon Silva <Doris.Pinzon@icbf.gov.co>; Maria Clara Patino Ramirez <Maria.PatinoR@icbf.gov.co>**CC:** Jorge Alberto Millan Carvajal <Jorge.Millan@icbf.gov.co>; David Alejandro Vasquez Moreno <David.Vasquez@icbf.gov.co>; Joiman Echeverry Valencia <Joiman.Echeverry@icbf.gov.co>; Sandra Yaneth Guerrero Acosta <Sandra.GuerreroA@icbf.gov.co>; Catalina Garcia Robledo <Catalina.Garcia@icbf.gov.co>; Johana Andrea Delgado Delgado <Johana.Delgado@icbf.gov.co>**Asunto:** RE: DEVOLUCION MATRIZ_ADICIÓN_INTEGRALES_NOV_DIC_2023_REGIONAL_ANTIOQUIA_07102023_135CONT.

Cordial Saludo Doris,

En atención a la devolución realizada, se informa que se realizaron las correcciones requeridas. Adicionalmente se ajustan los siguientes contratos:

5004652023 - modificación del día 5/10/2023, adición de recursos

5004912023 - modificación del día 5/10/2023, adición de recursos

Agradecemos la colaboración;

**Angelica Maria Sevillano Mena**

Contratista

Grupo de Atención en Ciclos de Vida y Nutrición

ICBF Sede Regional Antioquia

Calle 45 # 79 - 141 Barrio La América, Medellín

Teléfono: 604 4093440 Ext. 400022

www.icbf.gov.coClasificación de la información: **CLASIFICADA**

De: Doris Yanet Pinzon Silva <Doris.Pinzon@icbf.gov.co>
Enviado: sábado, 7 de octubre de 2023 11:37
Para: Angelica Maria Sevillano Mena <angelica.sevillano@icbf.gov.co>; Maria Clara Patino Ramirez <Maria.PatinoR@icbf.gov.co>
Cc: Jorge Alberto Millan Carvajal <Jorge.Millan@icbf.gov.co>; David Alejandro Vasquez Moreno <David.Vasquez@icbf.gov.co>; Joiman Echeverry Valencia <Joiman.Echeverry@icbf.gov.co>; Sandra Yaneth Guerrero Acosta <Sandra.GuerreroA@icbf.gov.co>
Asunto: DEVOLUCION MATRIZ_ADICIÓN_INTEGRALES_NOV_DIC_2023_REGIONAL_ANTIOQUIA_07102023_135CONT.

Compañeras, buenos días.

Se hace **DEVOLUCION** de la matriz adjunta (adiciones INTEGRALES), favor revisar los valores actuales de la matriz contra los registrados en SECOP II a la fecha, estos 33 contratos que relaciono a continuación NO coinciden, la información se debe corregir en la Matriz de Adiciones que se adjunta y devolver para continuar con la validación. Gracias. (adjunto Excel con link de secop II).

REFERENCIA / NÚMERO CONTRATO SECOP	REGIONAL	TIPO DE CONTRATO	NIT	VALOR TOTAL A ADICIONAR APORTE ICBF CONTRATO	VALOR INICIAL TOTAL (APORTE ICBF + CONTRAPARTIDA + VALOR TECNICO AGREGADO)	VALOR FINAL A ADICIONAR + CONTRAPARTIDA Y VALOR TECNICO AGREGADO	VALOR ACTUAL DEL CONTRATO (ANTES DE ADICIÓN SOLICITADA)	VALOR ACTUAL SECOP II	DIFERENCIAS	
5004712023	ANTIOQUIA	4.2.	811012167	\$ 314.171.634	\$ 1.654.865.859	\$ 16.022.754	\$ 1.666.387.187	1648682109	\$ (17.705.078)	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/Qpp?noticeUID=CO1.NTC.3913585&isFromPublicArea=True&
5005172023	ANTIOQUIA	4.2.	900204791	\$ 32.421.825	\$ 883.854.140	\$ 1.296.874	\$ 773.471.689	903566705	\$ 130.095.016	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/Qpp?noticeUID=CO1.NTC.3931390&isFromPublicArea=True&
5005102023	ANTIOQUIA	4.2.	900204791	\$ 591.810.677	\$ 3.162.519.119	\$ 35.508.641	\$ 3.342.249.170	3342349170	\$ 100.000	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/Qpp?noticeUID=CO1.NTC.3931147&isFromPublicArea=True&
5004292023	ANTIOQUIA	4.4.	800000427	\$ 102.116.500	\$ 614.671.215	\$ -	\$ 614.671.215	604823894	\$ (9.847.321)	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/Qpp?noticeUID=CO1.NTC.3886228&isFromPublicArea=True&
5003882023	ANTIOQUIA	4.4.	800082004	\$ 102.951.400	\$ 572.743.650	\$ -	\$ 572.743.650	566922721	\$ (5.820.929)	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/Qpp?noticeUID=CO1.NTC.3875166&isFromPublicArea=True&
5004312023	ANTIOQUIA	4.4.	800046522	\$ 81.381.690	\$ 480.091.430	\$ -	\$ 480.091.430	470787382	\$ (9.304.048)	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/Qpp?noticeUID=CO1.NTC.3886863&isFromPublicArea=True&
5004052023	ANTIOQUIA	4.4.	800121219	\$ 80.109.278	\$ 461.626.375	\$ -	\$ 461.626.375	453414761	\$ (8.211.614)	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/Qpp?noticeUID=CO1.NTC.3879239&isFromPublicArea=True&
5004022023	ANTIOQUIA	4.4.	800210820	\$ 61.990.998	\$ 337.943.201	\$ -	\$ 337.943.201	336298201	\$ (1.645.000)	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/Qpp?noticeUID=CO1.NTC.3877247&isFromPublicArea=True&
5004392023	ANTIOQUIA	4.4.	800202308	\$ 130.574.452	\$ 741.734.200	\$ -	\$ 741.734.200	733181144	\$ (8.553.056)	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/Qpp?noticeUID=CO1.NTC.3886974&isFromPublicArea=True&
5004212023	ANTIOQUIA	4.4.	800104379	\$ 66.459.902	\$ 397.708.555	\$ -	\$ 397.708.555	389210597	\$ (8.577.958)	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/Qpp?noticeUID=CO1.NTC.3883065&isFromPublicArea=True&
5004442023	ANTIOQUIA	4.4.	800204612	\$ 59.494.572	\$ 334.563.390	\$ -	\$ 334.563.390	332699190	\$ (1.864.200)	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/Qpp?noticeUID=CO1.NTC.3888953&isFromPublicArea=True&
5004462023	ANTIOQUIA	4.4.	800249755	\$ 63.669.618	\$ 350.973.837	\$ -	\$ 350.973.837	339737921	\$ (11.235.916)	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/Qpp?noticeUID=CO1.NTC.3894533&isFromPublicArea=True&
5003832023	ANTIOQUIA	4.4.	800087648	\$ 42.971.132	\$ 372.746.300	\$ -	\$ 362.898.979	372746300	\$ 9.847.321	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/Qpp?noticeUID=CO1.NTC.3872523&isFromPublicArea=True&
5004222023	ANTIOQUIA	4.4.	800157046	\$ 61.208.820	\$ 333.623.790	\$ -	\$ 327.802.861	333623790	\$ 5.820.929	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/Qpp?noticeUID=CO1.NTC.3883157&isFromPublicArea=True&
5004172023	ANTIOQUIA	4.4.	811011693	\$ 39.651.046	\$ 223.146.660	\$ -	\$ 209.911.334	218714459	\$ 8.803.125	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/Qpp?noticeUID=CO1.NTC.3886274&isFromPublicArea=True&
5004202023	ANTIOQUIA	4.4.	811021339	\$ 47.705.460	\$ 260.076.770	\$ -	\$ 250.772.722	260076770	\$ 9.304.048	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/Qpp?noticeUID=CO1.NTC.3881136&isFromPublicArea=True&
5003902023	ANTIOQUIA	4.4.	811045092	\$ 139.518.690	\$ 760.512.455	\$ -	\$ 760.512.455	754791559	\$ (5.720.896)	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/Qpp?noticeUID=CO1.NTC.3875012&isFromPublicArea=True&
5003922023	ANTIOQUIA	4.4.	811008200	\$ 61.417.620	\$ 334.876.590	\$ -	\$ 333.231.590	334876590	\$ 1.645.000	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/Qpp?noticeUID=CO1.NTC.3875519&isFromPublicArea=True&
5003942023	ANTIOQUIA	4.4.	800087713	\$ 96.410.653	\$ 628.751.470	\$ -	\$ 620.198.414	628751470	\$ 8.553.056	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/Qpp?noticeUID=CO1.NTC.3875839&isFromPublicArea=True&
5003862023	ANTIOQUIA	4.4.	800199084	\$ 81.646.560	\$ 445.040.520	\$ -	\$ 436.462.562	445040520	\$ 8.577.958	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/Qpp?noticeUID=CO1.NTC.3875462&isFromPublicArea=True&
5003852023	ANTIOQUIA	4.4.	800049337	\$ 204.951.600	\$ 1.117.612.500	\$ -	\$ 1.078.900.007	1117612500	\$ 38.712.493	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/Qpp?noticeUID=CO1.NTC.3874400&isFromPublicArea=True&
5003932023	ANTIOQUIA	4.4.	811008215	\$ 130.759.776	\$ 712.816.512	\$ -	\$ 701.580.596	712816512	\$ 11.235.916	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/Qpp?noticeUID=CO1.NTC.3875506&isFromPublicArea=True&
5004152023	ANTIOQUIA	4.4.	800125258	\$ 100.977.476	\$ 553.951.650	\$ -	\$ 542.589.677	538578087	\$ (4.011.590)	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/Qpp?noticeUID=CO1.NTC.3880660&isFromPublicArea=True&
5003872023	ANTIOQUIA	4.4.	800103602	\$ 142.290.244	\$ 813.402.020	\$ -	\$ 810.456.111	806053320	\$ (4.402.791)	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/Qpp?noticeUID=CO1.NTC.3875187&isFromPublicArea=True&
5004402023	ANTIOQUIA	4.4.	811021340	\$ 89.358.309	\$ 487.921.430	\$ -	\$ 483.489.229	487652166	\$ 4.162.937	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/Qpp?noticeUID=CO1.NTC.3888090&isFromPublicArea=True&
5004042023	ANTIOQUIA	4.4.	800014924	\$ 65.119.920	\$ 377.131.100	\$ -	\$ 366.870.668	377131100	\$ 10.260.432	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/Qpp?noticeUID=CO1.NTC.3879006&isFromPublicArea=True&
5005122023	ANTIOQUIA	CONVENIO	890983830	\$ 118.854.590	\$ 1.036.673.030	\$ -	\$ 1.036.673.030	1140340322	\$ 103.667.292	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/Qpp?noticeUID=CO1.NTC.3931264&isFromPublicArea=True&
5005162023	ANTIOQUIA	CONVENIO	890900842	\$ 81.537.095	\$ 1.232.801.375	\$ -	\$ 1.227.080.479	1634947879	\$ 407.867.400	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/Qpp?noticeUID=CO1.NTC.3931278&isFromPublicArea=True&
5005232023	ANTIOQUIA	CONVENIO	890907106	\$ 771.717.338	\$ 4.193.675.175	\$ -	\$ 4.193.675.175	6319534804	\$ 2.125.859.629	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/Qpp?noticeUID=CO1.NTC.3931278&isFromPublicArea=True&

										noticeUID=CO1.NTC.3933598&isFromPublicArea=True&
5005242023	ANTIOQUIA	CONVENIO	890980855	\$ 207.291.613	\$ 2.037.920.702	\$ -	\$ 2.017.573.394	1881667488	\$ (135.905.906)	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/Qpp/noticeUID=CO1.NTC.3935240&isFromPublicArea=True&
5005252023	ANTIOQUIA	CONVENIO	890980447	\$ 39.698.340	\$ 1.810.893.579	\$ -	\$ 1.795.520.016	1974529950	\$ 179.009.934	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/Qpp/noticeUID=CO1.NTC.3937652&isFromPublicArea=True&
5005362023	ANTIOQUIA	CONVENIO	890982616	\$ 158.908.743	\$ 3.471.575.793	\$ -	\$ 3.464.227.093	3551216793	\$ 86.989.700	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/Qpp/noticeUID=CO1.NTC.3960560&isFromPublicArea=True&
5005432023	ANTIOQUIA	CONVENIO	890980093	\$ 647.429.037	\$ 6.216.656.799	\$ -	\$ 6.216.387.535	10188249586	\$ 3.971.862.051	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/Qpp/noticeUID=CO1.NTC.3979008&isFromPublicArea=True&

Gracias.

Atentamente;



Doris Yanet Pinzón Silva

Contratista

Subdirección de la Operación de la atención a la Primera Infancia

Equipo Monitoreo y Control

ICBF Sede de la Dirección General

Avenida Cr. 68 No. 64C - 75 Bogotá, Colombia

Teléfono: 601 4377630 Ext. 101216

www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

De: David Alejandro Vasquez Moreno <David.Vasquez@icbf.gov.co>

Enviado el: sábado, 7 de octubre de 2023 7:49 a. m.

Para: Doris Yanet Pinzon Silva <Doris.Pinzon@icbf.gov.co>

CC: Joiman Echeverry Valencia <Joiman.Echeverry@icbf.gov.co>; Jorge Alberto Millan Carvajal <Jorge.Millan@icbf.gov.co>; Martha Johanna Pinzon Romero <Martha.PinzonR@icbf.gov.co>; Maria del Rosario Blanco Ocampo <Maria.Blanco@icbf.gov.co>; Sandra Yaneth Guerrero Acosta <Sandra.GuerreroA@icbf.gov.co>; Jorge Murcia Sandoval <Jorge.Murcia@icbf.gov.co>

Asunto: RE: Alcance No.2 Matrices regional Antioquia

Apreciada Doris,

Dentro del proceso de validación financiera la Regional (ANTIOQUIA), presento la matriz de contratos INTEGRALES Y COMUNITARIOS (ALCANCE). Una vez revisada la información; se emite concepto favorable para continuar con el proceso de validación por parte del grupo de monitoreo de la subdirección de operaciones



David Alejandro Vásquez Moreno

Contratista

Dirección de Primera Infancia

Equipo Financiero

ICBF Sede de la Dirección General

Avenida Cr. 68 No. 64C - 75 Bogotá, Colombia

Teléfono: 601 4377630 Ext. 100431

www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

De: Jorge Alberto Millan Carvajal <Jorge.Millan@icbf.gov.co>

Enviado el: jueves, 5 de octubre de 2023 11:39 a. m.

Para: Jorge Murcia Sandoval <Jorge.Murcia@icbf.gov.co>; Sandra Yaneth Guerrero Acosta <Sandra.GuerreroA@icbf.gov.co>

CC: David Alejandro Vasquez Moreno <David.Vasquez@icbf.gov.co>; Doris Yanet Pinzon Silva <Doris.Pinzon@icbf.gov.co>; Joiman Echeverry Valencia <Joiman.Echeverry@icbf.gov.co>; Martha Johanna Pinzon Romero <Martha.PinzonR@icbf.gov.co>; Maria del Rosario Blanco Ocampo <Maria.Blanco@icbf.gov.co>

Asunto: RV: Alcance No.2 Matrices regional Antioquia

Apreciado Jorge, envío para validación financiera Alcance a las matrices de la Regional Antioquia que relaciono a continuación:

V3_IDEAS_MATRIZ_ADICIÓN_INTEGRALES_NOV_DIC_2023_REGIONAL_Antioquia_Sep_220923

V3_MATRIZ_ADICION_HCB_DIER y JS_AJU_ALIM_NOV_DIC_2023_REGIONAL_ANTIOQUIA

Una vez validadas por favor enviarlas al macro asignado Doris Pinzón.

Cordial saludo,



JORGE ALBERTO MILLAN CARVAJAL
Contratista
Subdirección de Operación de La Atención a la Primera Infancia
Equipo Monitoreo y Control
ICBF Sede de la Dirección General
Avenida Cr. 68 No. 64C - 75 Bogotá, Colombia
Teléfono: 601 4377630 Ext. 101216
www.icbf.gov.co
Información: CLASIFICADA

De: Angelica Maria Sevillano Mena <angelica.sevillano@icbf.gov.co>
Enviado el: jueves, 5 de octubre de 2023 10:59 a. m.
Para: Jorge Alberto Millan Carvajal <Jorge.Millan@icbf.gov.co>; David Alejandro Vasquez Moreno <David.Vasquez@icbf.gov.co>; Jorge Murcia Sandoval <Jorge.Murcia@icbf.gov.co>
CC: Jorge Ivan Montoya Velez <Jorge.Montoya@icbf.gov.co>; Laura Ines Gomez <Laural.Gomez@icbf.gov.co>; Catalina Garcia Robledo <Catalina.Garcia@icbf.gov.co>; Johana Andrea Delgado Delgado <Johana.Delgado@icbf.gov.co>; Joiman Echeverry Valencia <Joiman.Echeverry@icbf.gov.co>; Maria Clara Patino Ramirez <Maria.PatinoR@icbf.gov.co>
Asunto: Alcance No.2 Matrices regional Antioquia

Cordial saludo asesores,

Dando alcance a las matrices, y una vez superadas las dificultades con los parámetros, se remiten matrices ajustadas con alcance que realizaron en las certificación de inyecciones por parte de la supervisión de los contratos.

Se adjunta alcances de certificaciones y matrices ajustadas.

Cordialmente,



Angelica Maria Sevillano Mena
Contratista
Grupo de Atención en Ciclos de Vida y Nutrición
ICBF Sede Regional Antioquia
Calle 45 # 79 - 141 Barrio La América, Medellín
Teléfono: 604 4093440 Ext. 400022
www.icbf.gov.co
Clasificación de la información: CLASIFICADA

De: Jorge Alberto Millan Carvajal <Jorge.Millan@icbf.gov.co>
Enviado: miércoles, 4 de octubre de 2023 13:02
Para: Angelica Maria Sevillano Mena <angelica.sevillano@icbf.gov.co>; David Alejandro Vasquez Moreno <David.Vasquez@icbf.gov.co>
Cc: Jorge Ivan Montoya Velez <Jorge.Montoya@icbf.gov.co>; Jorge Murcia Sandoval <Jorge.Murcia@icbf.gov.co>; Catalina Garcia Robledo <Catalina.Garcia@icbf.gov.co>; Johana Andrea Delgado Delgado <Johana.Delgado@icbf.gov.co>; Ana Milena Cuartas Tobon <Ana.Cuartas@icbf.gov.co>; Joiman Echeverry Valencia <Joiman.Echeverry@icbf.gov.co>; Doris Yanet Pinzon Silva <Doris.Pinzon@icbf.gov.co>
Asunto: RE: Alcance No.1 Matrices regional Antioquia

Angélica, con relación a las observaciones contenida en correo precedente, por favor tener en cuenta que mediante correo electrónico del 22 de septiembre de 2022 el cual anexo a la presente comunicación, se envió la matriz **IDEAS_MATRIZ_ADICIÓN_INTEGRALES_NOV_DIC_2023_REGIONAL_Antioquia_Sep_220923**, en la cual se realizaron los ajustes solicitados relacionados con las Tasas Compensatorias para los contratos Nos. **5003852023, 386, 390, 516, y los convenios 525 y 543**, como se presenta en la siguiente imagen y matriz que adjunto, reiterando que la formulación en la matriz es correcta.

REFERENCIA / NÚMERO CONTRATO SECOP	REGIONAL	CENTRO ZONAL	TIPO CENTRO ZONAL A / B	MUNICIPIO	TIPO DE CONTRATO	NÚMERO DE RP	NIT	NOMBRE EAS	TIPO DE ORGANIZACIÓN	NOMBRE SERVICIO	CAI
5003902023	ANTIOQUIA	CZ INTEGRAL NORORIENTAL	A	MEDELLIN	4.4.	69823	811045092	ASOCIACION DE PADRES Y MADRES DE FAMILIA DE LOS NIÑOS USUARIOS DEL HOGAR INFANTIL "SOL Y LUNA"	ASOCIACIONES DE PADRES Y MADRES USUARIOS DEL SERVICIO Y DE PADRES USUARIOS Y/O MADRES COMUNITARIAS	HOGARES INFANTILES - INSTITUCIONAL	

5003902023	ANTIOQUIA	CZ INTEGRAL NORORIENTAL	A	MEDELLIN	4.4.	69823	811045092	ASOCIACION DE PADRES Y MADRES DE FAMILIA DE LOS NIÑOS USUARIOS DEL HOGAR INFANTIL "SOL Y LUNA"	ASOCIACIONES DE PADRES Y MADRES USUARIOS DEL SERVICIO Y DE PADRES MADRES COMUNITARIAS	HOGARES INFANTILES - INSTITUCIONAL
5003862023	ANTIOQUIA	CZ MAGDALENA MEDIO	A	PUERTO NARE	4.4.	75823	800199084	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DE LOS NIÑOS USUARIOS DEL HOGAR INFANTIL MIS PICARDIAS	ASOCIACIONES DE PADRES Y MADRES USUARIOS DEL SERVICIO Y DE PADRES USUARIOS Y/O MADRES COMUNITARIAS	HOGARES INFANTILES - INSTITUCIONAL
5003862023	ANTIOQUIA	CZ MAGDALENA MEDIO	A	PUERTO NARE	4.4.	75823	800199084	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DE LOS NIÑOS USUARIOS DEL HOGAR INFANTIL MIS PICARDIAS	ASOCIACIONES DE PADRES Y MADRES USUARIOS DEL SERVICIO Y DE PADRES USUARIOS Y/O MADRES COMUNITARIAS	HOGARES INFANTILES - INSTITUCIONAL
5003852023	ANTIOQUIA	CZ BAJO CAUCA	A	CAUCASIA	4.4.	71023	800049337	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA HOGAR INFANTIL LOS PILLUELOS	MADRES USUARIOS DEL SERVICIO Y DE PADRES USUARIOS Y/O MADRES COMUNITARIAS	HOGARES INFANTILES - INSTITUCIONAL
5003852023	ANTIOQUIA	CZ BAJO CAUCA	A	CAUCASIA	4.4.	71023	800049337	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA HOGAR INFANTIL LOS PILLUELOS	MADRES USUARIOS DEL SERVICIO Y DE PADRES USUARIOS Y/O MADRES COMUNITARIAS	HOGARES INFANTILES - INSTITUCIONAL
5005162023	ANTIOQUIA	CZ URABA	A	TURBO	CONVENIO	94323	890900842	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR-COMFENALCO ANTIOQUIA	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	HOGARES INFANTILES - INSTITUCIONAL
5005162023	ANTIOQUIA	CZ URABA	A	TURBO	CONVENIO	94323	890900842	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR-COMFENALCO ANTIOQUIA	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	HOGARES INFANTILES - INSTITUCIONAL
5005162023	ANTIOQUIA	CZ URABA	A	TURBO	CONVENIO	94323	890900842	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR-COMFENALCO ANTIOQUIA	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	HOGARES INFANTILES - INSTITUCIONAL
5005252023	ANTIOQUIA	CZ ABURRA SUR	A	CALDAS	CONVENIO	95523	890980447	MUNICIPIO DE CALDAS	OTRAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO DEL SNBF	CDI SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL
5005252023	ANTIOQUIA	CZ ABURRA SUR	A	CALDAS	CONVENIO	95523	890980447	MUNICIPIO DE CALDAS	OTRAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO DEL SNBF	HOGARES INFANTILES - INSTITUCIONAL
5005432023	ANTIOQUIA	CZ ABURRA SUR	A	ITAGUI	CONVENIO	101423	890980093	MUNICIPIO DE ITAGUI	OTRAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO DEL SNBF	CDI SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL
5005432023	ANTIOQUIA	CZ ABURRA SUR	A	ITAGUI	CONVENIO	101423	890980093	MUNICIPIO DE ITAGUI	OTRAS ENTIDADES SIN	DESARROLLO INFANTIL EN

									ÁNIMO DE LUCRO DEL SNBF	MEDIO FAMILIAR SIN ARRIENDO - FAMILIAR
									OTRAS ENTIDADES SIN LUCRO DEL SNBF	HOGARES INFANTILES - INSTITUCIONAL
5005432023	ANTIOQUIA	CZ ABURRA SUR	A	ITAGUI	CONVENIO	101423	890980093	MUNICIPIO DE ITAGUI	OTRAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO DEL SNBF	CDI CON ARRIENDO - INSTITUCIONAL
5005432023	ANTIOQUIA	CZ ABURRA SUR	A	ITAGUI	CONVENIO	101423	890980093	MUNICIPIO DE ITAGUI	OTRAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO DEL SNBF	CDI CON ARRIENDO - INSTITUCIONAL
5005432023	ANTIOQUIA	CZ ABURRA SUR	A	ITAGUI	CONVENIO	101423	890980093	MUNICIPIO DE ITAGUI	OTRAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO DEL SNBF	CDI CON ARRIENDO - INSTITUCIONAL
5005432023	ANTIOQUIA	CZ ABURRA SUR	A	ITAGUI	CONVENIO	101423	890980093	MUNICIPIO DE ITAGUI	OTRAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO DEL SNBF	CDI CON ARRIENDO - INSTITUCIONAL



JORGE ALBERTO MILLAN CARVAJAL
Contratista
Subdirección de Operación de La Atención a la Primera Infancia
Equipo Monitoreo y Control
ICBF Sede de la Dirección General
Avenida Cr. 68 No. 64C - 75 Bogotá, Colombia
Teléfono: 601 4377630 Ext. 101216
www.icbf.gov.co
Información: **CLASIFICADA**

De: Angelica Maria Sevillano Mena angelica.sevillano@icbf.gov.co
Enviado el: miércoles, 4 de octubre de 2023 11:03 a. m.
Para: Jorge Alberto Millan Carvajal Jorge.Millan@icbf.gov.co; David Alejandro Vasquez Moreno David.Vasquez@icbf.gov.co
CC: Jorge Ivan Montoya Velez Jorge.Montoya@icbf.gov.co; Jorge Murcia Sandoval Jorge.Murcia@icbf.gov.co; Catalina Garcia Robledo Catalina.Garcia@icbf.gov.co; Johana Andrea Delgado Delgado Johana.Delgado@icbf.gov.co; Ana Milena Cuartas Tobon Ana.Cuartas@icbf.gov.co
Asunto: RE: Alcance No.1 Matrices regional Antioquia

Cordial saludo señor Millan,

Efectivamente ayer se detecto que en la matriz INTEGRALES, la columna "X y Y" "valor total a adicionar aporte ICBF contrato" no está generando el resultado de acuerdo a las operaciones, esta genera el valor de \$53.951.852.667, sin embargo la formula (S-T+U+W)

Valor a adicionar (s) \$55.972.857.672
Valor inejecuciones (t) - \$2.056.250.171
Valor otros conceptos (u) \$3.925.166
Vr. Tasas compensatorias completa (W) \$37.891.200
corresponde a un total adición \$53.958.429.867

Una de las razones detectadas es que en el valor a adicionar, para convenios no está sumando el valor de las tasas compensatorias (Convenios No. 05005252023 y 05005432023).

Cordialmente,



Angelica Maria Sevillano Mena
Contratista
Grupo de Atención en Ciclos de Vida y Nutrición
ICBF Sede Regional Antioquia
Calle 45 # 79 - 141 Barrio La América, Medellín
Teléfono: 604 4093440 Ext. 400022
www.icbf.gov.co
Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

De: Jorge Alberto Millan Carvajal <Jorge.Millan@icbf.gov.co>
Enviado: martes, 3 de octubre de 2023 19:43

Para: Angelica Maria Sevillano Mena <angelica.sevillano@icbf.gov.co>

Cc: David Alejandro Vasquez Moreno <David.Vasquez@icbf.gov.co>; Jorge Ivan Montoya Velez <Jorge.Montoya@icbf.gov.co>; Jorge Murcia Sandoval <Jorge.Murcia@icbf.gov.co>; Catalina Garcia Robledo <Catalina.Garcia@icbf.gov.co>; Johana Andrea Delgado Delgado <Johana.Delgado@icbf.gov.co>; Ana Milena Cuartas Tobon <Ana.Cuartas@icbf.gov.co>

Asunto: RV: Alcance No.1 Matrices regional Antioquia

Angélica buena noche, por favor indicarnos los cambios requeridos a fin de realizar las parametrizaciones requeridas en las matrices y prestar los apoyos necesarios.

Cordial saludo,



JORGE ALBERTO MILLAN CARVAJAL
Contratista
Subdirección de Operación de la Atención a la Primera Infancia
Equipo Monitoreo y Control
ICBF Sede de la Dirección General
Avenida Cr. 68 No. 64C - 75 Bogotá, Colombia
Teléfono: 601 4377630 Ext. 101216
www.icbf.gov.co
Información: CLASIFICADA

De: David Alejandro Vasquez Moreno <David.Vasquez@icbf.gov.co>

Enviado el: martes, 3 de octubre de 2023 6:11 p. m.

Para: Jorge Alberto Millan Carvajal <Jorge.Millan@icbf.gov.co>

CC: Doris Yanet Pinzon Silva <Doris.Pinzon@icbf.gov.co>; Joiman Echeverry Valencia <Joiman.Echeverry@icbf.gov.co>; Martha Johanna Pinzon Romero <Martha.PinzonR@icbf.gov.co>; Maria del Rosario Blanco Ocampo <Maria.Blanco@icbf.gov.co>; Jorge Murcia Sandoval <Jorge.Murcia@icbf.gov.co>; Sandra Yaneth Guerrero Acosta <Sandra.GuerreroA@icbf.gov.co>

Asunto: RE: Alcance No.1 Matrices regional Antioquia

Don Jorge,

Cordial saludo, la regional me informa que hará unos cambios y solicitara apoyo con la formulación de la matriz.



David Alejandro Vásquez Moreno

Contratista

Dirección de Primera Infancia

Equipo Financiero

ICBF Sede de la Dirección General

Avenida Cr. 68 No. 64C - 75 Bogotá, Colombia

Teléfono: 601 4377630 Ext. 100431

www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: CLASIFICADA

De: Jorge Alberto Millan Carvajal <Jorge.Millan@icbf.gov.co>

Enviado el: martes, 3 de octubre de 2023 9:04 a. m.

Para: Jorge Murcia Sandoval <Jorge.Murcia@icbf.gov.co>; Sandra Yaneth Guerrero Acosta <Sandra.GuerreroA@icbf.gov.co>

CC: David Alejandro Vasquez Moreno <David.Vasquez@icbf.gov.co>; Doris Yanet Pinzon Silva <Doris.Pinzon@icbf.gov.co>; Joiman Echeverry Valencia <Joiman.Echeverry@icbf.gov.co>; Martha Johanna Pinzon Romero <Martha.PinzonR@icbf.gov.co>; Maria del Rosario Blanco Ocampo <Maria.Blanco@icbf.gov.co>

Asunto: RV: Alcance No.1 Matrices regional Antioquia

Jorge buen día, envío para validación financieras las siguientes matrices:

"V2_MATRIZ_ADICION_HCB_DIER y JS ALIM_NOV_DIC_2023_REGIONAL_ANTIOQUIA",

"V2_MATRIZ_ADICION_INTEGRALES_NOV_DIC-2023_REGIONAL_Antioquia_Sep (1)"

Una vez validada por favor enviarla al macro asignado Doris Pinzón.

Cordial saludo,



JORGE ALBERTO MILLAN CARVAJAL
 Contratista
 Subdirección de Operación de la Atención a la Primera Infancia
 Equipo Monitoreo y Control
 ICBF Sede de la Dirección General
 Avenida Cr. 68 No. 64C - 75 Bogotá, Colombia
 Teléfono: 601 4377630 Ext. 101216
 www.icbf.gov.co
 Información: CLASIFICADA

De: Angelica Maria Sevillano Mena <angelica.sevillano@icbf.gov.co>

Enviado el: Lunes, 2 de octubre de 2023 5:58 p. m.

Para: Jorge Alberto Millan Carvajal <Jorge.Millan@icbf.gov.co>; David Alejandro Vasquez Moreno <David.Vasquez@icbf.gov.co>

CC: Jorge Ivan Montoya Velez <Jorge.Montoya@icbf.gov.co>; Jorge Murcia Sandoval <Jorge.Murcia@icbf.gov.co>; Catalina Garcia Robledo <Catalina.Garcia@icbf.gov.co>; Johana Andrea Delgado Delgado <Johana.Delgado@icbf.gov.co>; Ana Milena Cuartas Tobon <Ana.Cuartas@icbf.gov.co>

Asunto: Alcance No.1 Matrices regional Antioquia

Cordial saludo,

Se remiten matrices de contratación de la regional Antioquia, para su revisión y aval.

Cordialmente,



Angelica Maria Sevillano Mena
 Contratista
 Grupo de Atención en Ciclos de Vida y Nutrición
 ICBF Sede Regional Antioquia
 Calle 45 # 79 - 141 Barrio La América, Medellín
 Teléfono: 604 4093440 Ext. 400022
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: CLASIFICADA

De: Jorge Murcia Sandoval <Jorge.Murcia@icbf.gov.co>

Enviado: jueves, 21 de septiembre de 2023 21:28

Para: Angelica Maria Sevillano Mena <angelica.sevillano@icbf.gov.co>

Cc: David Alejandro Vasquez Moreno <David.Vasquez@icbf.gov.co>; Sandra Yaneth Guerrero Acosta <Sandra.GuerreroA@icbf.gov.co>; Doris Yanet Pinzon Silva <Doris.Pinzon@icbf.gov.co>; Joiman Echeverry Valencia <Joiman.Echeverry@icbf.gov.co>; Martha Johanna Pinzon Romero <Martha.PinzonR@icbf.gov.co>; Maria del Rosario Blanco Ocampo <Maria.Blanco@icbf.gov.co>; Catalina Garcia Robledo <Catalina.Garcia@icbf.gov.co>; Jorge Ivan Montoya Velez <Jorge.Montoya@icbf.gov.co>; Jorge Alberto Millan Carvajal <Jorge.Millan@icbf.gov.co>

Asunto: RE: Matrices regional Antioquia

Buenas noches Angelica:

Los servicios integrales HCB (jardín social, HCB empresarial y HCB múltiple), no están incluidos dentro de la solicitud de vigencias futuras.

Atte.,



Jorge Murcia Sandoval
 Contratista
 Dirección de Primera Infancia
 Grupo Financiero
 ICBF Sede de la Dirección General
 Avenida Cr. 68 No. 64C - 75 Bogotá, Colombia
 Teléfono: 601 4377630 Ext. 100101
 www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: CLASIFICADA

De: Angelica Maria Sevillano Mena <angelica.sevillano@icbf.gov.co>

Enviado el: jueves, 21 de septiembre de 2023 7:17 p. m.

Para: Jorge Alberto Millan Carvajal <Jorge.Millan@icbf.gov.co>

CC: David Alejandro Vasquez Moreno <David.Vasquez@icbf.gov.co>; Jorge Murcia Sandoval <Jorge.Murcia@icbf.gov.co>; Sandra Yaneth Guerrero Acosta <Sandra.GuerreroA@icbf.gov.co>; Doris Yanet Pinzon Silva <Doris.Pinzon@icbf.gov.co>; Joiman Echeverry Valencia <Joiman.Echeverry@icbf.gov.co>; Martha Johanna Pinzon Romero <Martha.PinzonR@icbf.gov.co>; Maria del Rosario Blanco Ocampo <Maria.Blanco@icbf.gov.co>; Catalina Garcia Robledo <Catalina.Garcia@icbf.gov.co>; Jorge Ivan Montoya Velez <Jorge.Montoya@icbf.gov.co>

Asunto: RV: Matrices regional Antioquia

Cordial saludo señor Millan,

Se remite matriz en nueva versión. Con las siguientes observaciones:

- 1. Se elimino la fila de convenio por que corresponde a servicios integrales (hogar infantil)
- 2. Se cuenta con el servicio de jardín social, pero fue por contrato de aportes con una EAS. Es importante mencionar que este jardín social corresponde a madres comunitarias que transitaron a esta infraestructura. Desde la regional se realizaran las alertas con la Dirección de contratación con la finalidad que este servicio pueda contratarse con vigencia futura.

De: Jorge Alberto Millan Carvajal <Jorge.Millan@icbf.gov.co>
Enviado: jueves, 21 de septiembre de 2023 11:09
Para: Angelica Maria Sevillano Mena <angelica.sevillano@icbf.gov.co>
Cc: David Alejandro Vasquez Moreno <David.Vasquez@icbf.gov.co>; Jorge Murcia Sandoval <Jorge.Murcia@icbf.gov.co>; Sandra Yaneth Guerrero Acosta <Sandra.GuerreroA@icbf.gov.co>; Doris Yanet Pinzon Silva <Doris.Pinzon@icbf.gov.co>; Joiman Echeverry Valencia <Joiman.Echeverry@icbf.gov.co>; Martha Johanna Pinzon Romero <Martha.PinzonR@icbf.gov.co>; Maria del Rosario Blanco Ocampo <Maria.Blanco@icbf.gov.co>
Asunto: RE: Matrices regional Antioquia

Apreciada Angélica buen día, con toda atención envío la matriz V2 prediligenciada, para la adición de servicios HCB, DIER y JS, la cual había sido remitida mediante correo electrónico del 9/09/2023 (ver adjunto); por favor completarla y enviarla para validación macro financiera

Atento saludo,



JORGE ALBERTO MILLAN CARVAJAL
Contratista
Subdirección de Operación de la Atención a la Primera Infancia
Equipo Monitoreo y Control
ICBF Sede de la Dirección General
Avenida Cr. 68 No. 64C - 75 Bogotá, Colombia
Teléfono: 601 4377630 Ext. 101216
www.icbf.gov.co
Información: CLASIFICADA

De: David Alejandro Vasquez Moreno David.Vasquez@icbf.gov.co
Enviado el: miércoles, 20 de septiembre de 2023 6:40 p. m.
Para: Jorge Alberto Millan Carvajal Jorge.Millan@icbf.gov.co; Jorge Murcia Sandoval <Jorge.Murcia@icbf.gov.co>; Sandra Yaneth Guerrero Acosta Sandra.GuerreroA@icbf.gov.co; Sandra Yaneth Guerrero Acosta Sandra.GuerreroA@icbf.gov.co
CC: Doris Yanet Pinzon Silva Doris.Pinzon@icbf.gov.co; Joiman Echeverry Valencia Joiman.Echeverry@icbf.gov.co; Martha Johanna Pinzon Romero Martha.PinzonR@icbf.gov.co; Maria del Rosario Blanco Ocampo Maria.Blanco@icbf.gov.co; Angelica Maria Sevillano Mena angelica.sevillano@icbf.gov.co
Asunto: RE: Matrices regional Antioquia

Don Jorge Millan buenas Tardes,

Con respecto a la matriz de HCB, se debe remitir a la regional la matriz vigente en la cual la alimentación se otorgó únicamente para octubre, la compañera enlace no esta incluida en los correos masivos y por esta razón no cuenta con la matriz oficial por tanto el costeo no coincide se devuelve la matriz para ajustes.



David Alejandro Vásquez Moreno
Contratista
Dirección de Primera Infancia
Equipo Financiero
ICBF Sede de la Dirección General
Avenida Cr. 68 No. 64C - 75 Bogotá, Colombia
Teléfono: 601 4377630 Ext. 100431
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: CLASIFICADA

De: Jorge Alberto Millan Carvajal <Jorge.Millan@icbf.gov.co>
Enviado el: miércoles, 20 de septiembre de 2023 11:10 a. m.
Para: Jorge Murcia Sandoval <Jorge.Murcia@icbf.gov.co>; Sandra Yaneth Guerrero Acosta <Sandra.GuerreroA@icbf.gov.co>; Sandra Yaneth Guerrero Acosta <Sandra.GuerreroA@icbf.gov.co>
CC: David Alejandro Vasquez Moreno <David.Vasquez@icbf.gov.co>; Doris Yanet Pinzon Silva <Doris.Pinzon@icbf.gov.co>; Joiman Echeverry Valencia <Joiman.Echeverry@icbf.gov.co>; Martha Johanna Pinzon Romero <Martha.PinzonR@icbf.gov.co>; Maria del Rosario Blanco Ocampo <Maria.Blanco@icbf.gov.co>
Asunto: RV: Matrices regional Antioquia

Jorge buen día, envío para validación financiera las siguientes matrices de la Regional Antioquia

- MATRIZ_ADICIÓN_INTEGRALES_NOV_DIC_2023_REGIONAL_Antioquia
- MATRIZ_ADICIÓN_HCB, DIER y JS_AJU_ALIM_NOV_DIC_2023_VF_2024_REGIONAL_Antioquia_07092023

Una vez validada por favor envairla al macro asignado Doris Pinzón.

Cordial saludo,



JORGE ALBERTO MILLAN CARVAJAL
Contratista
Subdirección de Operación de la Atención a la Primera Infancia
Equipo Monitoreo y Control
ICBF Sede de la Dirección General
Avenida Cr. 68 No. 64C - 75 Bogotá, Colombia
Teléfono: 601 4377630 Ext. 101216
www.icbf.gov.co
Información: CLASIFICADA

De: Jorge Ivan Montoya Velez <Jorge.Montoya@icbf.gov.co>

Enviado el: miércoles, 20 de septiembre de 2023 10:45 a. m.

Para: Alvaro Manuel Gonzalez Hollman <Alvaro.Gonzalez@icbf.gov.co>

CC: Jorge Alberto Millan Carvajal <Jorge.Millan@icbf.gov.co>; Jorge Alberto Millan Carvajal <Jorge.Millan@icbf.gov.co>; Catalina Garcia Robledo <Catalina.Garcia@icbf.gov.co>; Angelica Maria Sevillano Mena <angelica.sevillano@icbf.gov.co>; Johana Andrea Delgado Delgado <Johana.Delgado@icbf.gov.co>; Doris Yanet Pinzon Silva <Doris.Pinzon@icbf.gov.co>; David Alejandro Vasquez Moreno <David.Vasquez@icbf.gov.co>

Asunto: Matrices regional Antioquia

Cordial saludo Director,

De manera atenta y conforme lo dispuesto en las orientaciones del memorando **202316000000110133** con asunto: "Orientaciones para la continuidad en la prestación de los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral de la Primera Infancia en el territorio nacional a través de la suscripción de adiciones y prórrogas de los contratos de aporte y convenios, que contemplan la prestación de los servicios de las cuatro (4) modalidades de atención, Comunitaria, Familiar, Institucional y Propia e Intercultural del ICBF" solicitamos validación macrofinanciera de las matrices adjuntas en los siguientes términos:

- MATRIZ_ADICION_HCB_DIER y JS_AJU_ALIM_NOV_DIC_2023_VF_ENE-2024_REGIONAL_Antioquia_07092023
- MATRIZ_ADICIÓN_INTEGRALES_NOV_DIC_2023_REGIONAL_Antioquia_sep

La regional queda a la espera de las matrices para contratos nuevos, con la finalidad de terminar el tramite requerido.

Cordialmente,

Jorge Ivan Montoya Velez
Director (e) Regional Antioquia
ICBF Sede Regional Antioquia
Calle 45 Nro. 79 -141Medellín Colombia
Teléfono: 604 409 3440 Ext. 400063
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: CLASIFICADA

De: Jorge Alberto Millan Carvajal <Jorge.Millan@icbf.gov.co>

Enviado: martes, 19 de septiembre de 2023 19:17

Para: Angelica Maria Sevillano Mena <angelica.sevillano@icbf.gov.co>

Cc: Johana Andrea Delgado Delgado <Johana.Delgado@icbf.gov.co>; David Alejandro Vasquez Moreno <David.Vasquez@icbf.gov.co>; Doris Yanet Pinzon Silva <Doris.Pinzon@icbf.gov.co>

Asunto: RE: REVISADO: Matrices regional Antioquia

Ange buena tarde, con toda atención damos respuesta a las observaciones contenidas en correo precedente:

1. Matriz Integrales.

Indicar como se registra los contratos que se deben suscribir como nuevos, ya que algunas entidades presentaron carta indicando que no desea continuar con la operacion.

Rpta: Se enviará matriz para contrato nuevo.

- Si bien la matriz ajusto el tipo de contratación presenta los servicios de referencia (canastas) sin embargo los servicios para realizar la contratación son: SERVICIO ESPECIAL PARA LA PRIMERA INFANCIA - INSTITUCIONAL, SERVICIO ESPECIAL PARA LA PRIMERA INFANCIA - FAMILIAR por lo cual solicito me informen si se puede contratar de esa manera ya que desde la regional Antioquia no se suele programar en matriz de contratación de esta manera.

Rpta: El costeo aplica para los servicios institucionales y familiares, se puede dejar como lo diligenció en la matriz.

- El municipio de GUATAPE, del Cz Oriente y TÁMESIS del Cz Suroeste, no se encuentran en el listado de municipios

Rpta: Se habilitaron los municipios señalados, por favor ubicarlos con las tildes GUATAPÉ, TÁMESIS

Servicios HCB.

1. Matriz Comunitaria.
De acuerdo con la conversación, se remite la matriz de servicios comunitarios, el cual falta el valor de las pólizas de las asociaciones de padres y madres comunitarias.

Rpta: En lo posible por favor diligenciar el valor de las pólizas.

Cordial saludo,



JORGE ALBERTO MILLAN CARVAJAL
Contratista
Subdirección de Operación de la Atención a la Primera Infancia
Equipo Monitoreo y Control
ICBF Sede de la Dirección General
Avenida Cr. 68 No. 64C - 75 Bogotá, Colombia
Teléfono: 601 4377630 Ext. 101216
www.icbf.gov.co
Información: CLASIFICADA

De: Angelica Maria Sevillano Mena <angelica.sevillano@icbf.gov.co>
Enviado el: viernes, 15 de septiembre de 2023 4:58 p. m.
Para: Jorge Alberto Millan Carvajal <Jorge.Millan@icbf.gov.co>
CC: Johana Andrea Delgado Delgado <Johana.Delgado@icbf.gov.co>; David Alejandro Vasquez Moreno <David.Vasquez@icbf.gov.co>
Asunto: RE: REVISADO: Matrices regional Antioquia

Cordial saludo señor Millan

Se realizan las siguientes observaciones:

1. Matriz Integrales.
Indicar como se registra los contratos que se deben suscribir como nuevos, ya que algunas entidades presentaron carta indicando que no desea continuar con la operacion.

Así mismo, se realizan las siguientes alertas para convenios:

1. Si bien la matriz ajusto el tipo de contratación presenta los servicios de referencia (canastas) sin embargo los servicios para realizar la contratación son: SERVICIO ESPECIAL PARA LA PRIMERA INFANCIA - INSTITUCIONAL, SERVICIO ESPECIAL PARA LA PRIMERA INFANCIA - FAMILIAR por lo cual solicito me informen si se puede contratar de esa manera ya que desde la regional Antioquia no se suele programar en matriz de contratación de esta manera.

INFORMACIÓN DEL CONVENIO				APORTE SE	
NIT	NOMBRE EAS	TIPO DE ORGANIZACIÓN	NOMBRE SERVICIO	NUMERO DE UDS	CUPOS
890907106	MUNICIPIO DE ENVIGADO	ENTE TERRITORIAL	SERVICIO ESPECIAL PARA LA PRIMERA INFANCIA - INSTITUCIONAL	1	2

2. El municipio de GUATAPE, del Cz Oriente y TÁMESIS del Cz Suroeste, no se encuentran en el listado de municipios

1. Matriz Comunitaria
De acuerdo con la conversación, se remite la matriz de servicios comunitarios, el cual falta el valor de las pólizas de las asociaciones de padres y madres comunitarias.

Se requiere asistencia técnica frente al diligenciamiento de contratos nuevos. teniendo en cuenta que en el contrato que se termina se debe reconocer a los HCB y Fami, el ajuste por tipo de canasta (alimentación Sep-Oct) y los nuevos deberían incluir el alistamiento, nov-dic y VF.

Cordialmente,



Angelica Maria Sevillano Mena
Contratista
Grupo de Atención en Ciclos de Vida y Nutrición
ICBF Sede Regional Antioquia
Calle 45 # 79 - 141 Barrio La América, Medellín
Teléfono: 604 4093440 Ext. 400022
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

De: Jorge Alberto Millan Carvajal <Jorge.Millan@icbf.gov.co>

Enviado: viernes, 15 de septiembre de 2023 7:59

Para: Angelica Maria Sevillano Mena <angelica.sevillano@icbf.gov.co>

Asunto: RV: REVISADO: Matrices regional Antioquia

Ange buen día, adjunto matriz con ajustes solicitados.

Cordial saludo,



JORGE ALBERTO MILLAN CARVAJAL
Contratista
Subdirección de Operación de la Atención a la Primera Infancia
Equipo Monitoreo y Control
ICBF Sede de la Dirección General
Avenida Cr. 68 No. 64C - 75 Bogotá, Colombia
Teléfono: 601 4377630 Ext. 101216
www.icbf.gov.co
Información: **CLASIFICADA**

De: Julio Esteban Fuentes <Julio.Fuentes@icbf.gov.co>

Enviado el: viernes, 15 de septiembre de 2023 6:30 a. m.

Para: Jorge Alberto Millan Carvajal <Jorge.Millan@icbf.gov.co>

Asunto: REVISADO: Matrices regional Antioquia

Buen día Jorge

Se anexa la matriz con los cambios solicitados, así:

- Se habilita el Tipo de CZ Rosales
- Se habilita la columna T, conjuntamente con la formulación de la columna X para la suma por valor de Adición
- Este tema se encuentra habilitado, es importante seguir registrando el número SECOP que traiga a visualización el CONVENIO. Deje un ejemplo en la fila 647 visualizando un CONVENIO (BORRAR)

Cordialmente,



Julio Esteban Fuentes
Contratista
Dirección de Pr
Subdirección de
ICBF Sede de la
Avenida Cr. 68
Bogotá, Colom
Teléfono: 601 4
www.icbf.gov.co

Clasificación de la inf

De: Jorge Alberto Millan Carvajal <Jorge.Millan@icbf.gov.co>
Enviado el: jueves, 14 de septiembre de 2023 8:50 p. m.
Para: Julio Esteban Fuentes <Julio.Fuentes@icbf.gov.co>
Asunto: RV: Matrices regional Antioquia

- Julito por su ayuda con este tema, dos cosas;
- el Tipo de CZ que no está saliendo es ROSALES, yo le coloqué manualmente A,
 - Ajustar la fórmula de la Columna T (que ya realizaste en versiones posteriores) ya que no suma todas las líneas de los contratos y afecta la Columna X (esto ya lo corregiste en otra versión de la matriz)
 - Habilitar en la Columna G "Tipo de Contrato" la modalidad Convenio, para que traiga la información, de los Convenios que relaciono:

NIT	NOMBRE EAS	TIPO DE ORGANIZACIÓN	NOMBRE SERVICIO	NUMERO DE UDS	C
890900842	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR- COMFENALCO ANTIOQUIA	CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	HOGARES INFANTILES - INSTITUCIONAL	1	
890900842	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR- COMFENALCO ANTIOQUIA	CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	HOGARES INFANTILES - INSTITUCIONAL	1	
890900842	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR- COMFENALCO ANTIOQUIA	CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	HOGARES INFANTILES - INSTITUCIONAL	1	
890907106	MUNICIPIO DE ENVIGADO	ENTE TERRITORIAL	CDI CON ARRIENDO - INSTITUCIONAL	1	
890907106	MUNICIPIO DE ENVIGADO	ENTE TERRITORIAL	CDI CON ARRIENDO - INSTITUCIONAL	1	
890907106	MUNICIPIO DE ENVIGADO	ENTE TERRITORIAL	CDI CON ARRIENDO - INSTITUCIONAL	1	
890907106	MUNICIPIO DE ENVIGADO	ENTE TERRITORIAL	CDI SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL	1	
890907106	MUNICIPIO DE ENVIGADO	ENTE TERRITORIAL	HOGARES INFANTILES - INSTITUCIONAL	1	
890907106	MUNICIPIO DE ENVIGADO	ENTE TERRITORIAL	CDI SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL	1	
890907106	MUNICIPIO DE ENVIGADO	ENTE TERRITORIAL	CDI SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL	1	
890907106	MUNICIPIO DE ENVIGADO	ENTE TERRITORIAL	CDI SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL	1	
890980447	MUNICIPIO DE CALDAS	ENTE TERRITORIAL	CDI SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL	1	
890980447	MUNICIPIO DE CALDAS	ENTE TERRITORIAL	HOGARES INFANTILES - INSTITUCIONAL	1	
890982616	MUNICIPIO DEL CARMEN DE VIBORAL	ENTE TERRITORIAL	CDI SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL	1	
890982616	MUNICIPIO DEL CARMEN DE VIBORAL	ENTE TERRITORIAL	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SIN ARRIENDO - FAMILIAR	13	
890983830	MUNICIPIO DE GUATAPE	ENTE TERRITORIAL	CDI SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL	1	
890983830	MUNICIPIO DE GUATAPE	ENTE TERRITORIAL	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SIN ARRIENDO - FAMILIAR	2	
890980855	E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE TAMESIS	ENTE TERRITORIAL	CDI SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL	2	

890980855	E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE TAMESIS	ENTE TERRITORIAL	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SIN ARRIENDO - FAMILIAR	1
890980093	MUNICIPIO DE ITAGUI	ENTE TERRITORIAL	CDI SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL	3
890980093	MUNICIPIO DE ITAGUI	ENTE TERRITORIAL	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SIN ARRIENDO - FAMILIAR	4
890980093	MUNICIPIO DE ITAGUI	ENTE TERRITORIAL	HOGARES INFANTILES - INSTITUCIONAL	2
890980093	MUNICIPIO DE ITAGUI	ENTE TERRITORIAL	CDI CON ARRIENDO - INSTITUCIONAL	1
890980093	MUNICIPIO DE ITAGUI	ENTE TERRITORIAL	CDI CON ARRIENDO - INSTITUCIONAL	1
890980093	MUNICIPIO DE ITAGUI	ENTE TERRITORIAL	CDI CON ARRIENDO - INSTITUCIONAL	1

Gracias,



JORGE ALBERTO MILLAN CARVAJAL
Contratista
Subdirección de Operación de la Atención a la Primera Infancia
Equipo Monitoreo y Control
ICBF Sede de la Dirección General
Avenida Cr. 68 No. 64C - 75 Bogotá, Colombia
Teléfono: 601 4377630 Ext. 101216
www.icbf.gov.co
Información: CLASIFICADA

De: Angelica Maria Sevillano Mena <angelica.sevillano@icbf.gov.co>
Enviado el: miércoles, 13 de septiembre de 2023 12:11 p. m.
Para: David Alejandro Vasquez Moreno <David.Vasquez@icbf.gov.co>; Jorge Alberto Millan Carvajal <Jorge.Millan@icbf.gov.co>
Asunto: RV: Matrices regional Antioquia

Dando alcance a la solicitud,

Me permito indicar que en las filas 404, 405, 613, 618 la matriz no tiene habilitado la selección de "Tipo de Centro Zonal" -columna "E", lo cual afecta el valor a adicionar -columna "S".

Cordialmente,



Angelica Maria Sevillano Mena
Contratista
Grupo de Atención en Ciclos de Vida y Nutrición
ICBF Sede Regional Antioquia
Calle 45 # 79 - 141 Barrio La América, Medellín
Teléfono: 604 4093440 Ext. 400022
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: CLASIFICADA

De: Angelica Maria Sevillano Mena <angelica.sevillano@icbf.gov.co>
Enviado: miércoles, 13 de septiembre de 2023 8:49
Para: David Alejandro Vasquez Moreno <David.Vasquez@icbf.gov.co>; Jorge Alberto Millan Carvajal <Jorge.Millan@icbf.gov.co>
Cc: Johana Andrea Delgado Delgado <Johana.Delgado@icbf.gov.co>; Catalina Garcia Robledo <Catalina.Garcia@icbf.gov.co>
Asunto: Matrices regional Antioquia

Cordial Saludo Asesores,

En atención a las matrices de contratación de la regional tenemos algunas alertas y solicitud de asistencia técnica.

MATRIZ COMUNITATIOS. Se requiere asistencia técnica frente al diligenciamiento de contratos nuevos. teniendo en cuenta que en el contrato que se termina se debe reconocer a los HCB y Fami, el ajuste por tipo de canasta (alimentación Sep-Oct) y los nuevos deberían incluir el alistamiento, nov-dic y VF.

•

MATRIZ INTEGRALES. La Columna "X" arroja error de inejecución mayor a adición, no esta sumando la totalidad de las filas del contrato, por lo que no permite que la columna "Y" genere el valor total a real.

Los servicios de **convenios** no se encuentran parametrizados, favor brindar asistencia técnica.

Finalmente agradecer al creador de la matriz, ya que redujo la cantidad de información a diligenciar.

Cordialmente,



Angelica Maria Sevillano Mena
Contratista
Grupo de Atención en Ciclos de Vida y Nutrición
ICBF Sede Regional Antioquia
Calle 45 # 79 - 141 Barrio La América, Medellín
Teléfono: 604 4093440 Ext. 400022
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener información reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co

MEMORANDO



Radicado No: 202317000000114503

PARA: DIRECTORES REGIONALES, COORDINADORES GRUPOS JURÍDICO Y FINANCIERO DE LAS REGIONALES, COORDINADORES DE CENTROS ZONALES Y SUPERVISORES DEL ICBF DE LAS DIRECCIONES REGIONALES.

ASUNTO: ORIENTACIONES PARA LA ADICIÓN Y/O PRÓRROGA DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS PARA LA ATENCIÓN DE LOS TERRITORIOS ÉTNICOS CON BIENESTAR 2023.

FECHA: 2023-09-06

Respetados directores y directoras,

A continuación, se describen algunas orientaciones que se deben tener en cuenta para realizar las adiciones de los contratos de Territorios Étnicos con Bienestar 2023:

1. Contexto.

Desde la Dirección de Familias y Comunidades, Dirección de Infancia y Dirección de Adolescencia y Juventud se ha identificado la necesidad de implementar acciones que, de conformidad con lo contemplado en la normatividad vigente, promuevan la atención integral a grupos étnicos como sujetos de especial protección constitucional, sumando a la promoción y garantía de los derechos de la infancia, la adolescencia y la juventud de grupos étnicos, así como la prevención de su vulneración en los entornos en los cuales se desarrollan a nivel territorial.

En este sentido, el propósito de la adición y/o prórroga se centra en fortalecer la atención de niñas, niños, adolescentes, en aras de favorecer su protección integral y de jóvenes en pro de su desarrollo y autonomía en el marco de la Modalidad Territorios Étnicos con Bienestar, a partir de su reconocimiento como sujetos titulares de derechos de especial protección y con derechos prevalentes, con habilidades y capacidad de agencia para el cambio social y la transformación de sus realidades, desde la mirada integral de atención se conciben a niñas, niños, adolescentes y jóvenes como centro de la acción; así, se busca promover su participación realizando procesos de atención donde se escuche su voz, sentir y pensar entendiendo sus intereses, necesidades y particularidades en un diálogo intergeneracional que permita la transmisión de saberes integrando sus expresiones, gustos y formas propias de ser y ver la vida.

A partir de allí, entender el enfoque diferencial como una categoría de análisis que, desde el reconocimiento del contexto histórico, permite identificar las herramientas y posibilidades con las que cuentan las familias y las comunidades para gestar procesos de transformación social, como la educación propia, el fortalecimiento cultural, fortalecer procesos organizativos y aportar a la sostenibilidad y soberanía alimentaria involucrando a niñas, niños, adolescentes y jóvenes, como actores activos y centro de la transformación de sus realidades y entornos para el bien común.

Por lo anterior, la atención estará planteada en armonía con los componentes de la Modalidad Territorios Étnicos con Bienestar, a saber: **a.** Fortalecimiento familiar, **b.** Fortalecimiento comunitario y **c.** Convergencia de oferta para la inclusión social y productiva, haciendo un énfasis específico en un proceso que ubica a niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el centro, complementando el propósito de la modalidad con el fin de lograr la integralidad de la atención para las familias y comunidades étnicas priorizadas.

De esta manera, desde el desarrollo de los tres componentes, se propende tanto por la implementación de acciones para el fortalecimiento familiar y comunitario desde sus prácticas propias en relación a sus usos y costumbres, asimismo se procura favorecer la participación de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, con procesos de atención específicos que surgen de las comunidades, con el fin de convertirlos en actores clave de la transmisión de saberes, trabajar en la construcción de sus sentidos de vida, planes de vida o ideas para soñar y crear, dando voz a sus intereses, necesidades y potencialidades, entendiendo sus formas propias de ver la vida desde su cosmovisión y todas las miradas que evoca la diversidad étnica y cultural.

En consecuencia, se da cumplimiento a lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “*Colombia, potencia mundial de la vida*” que pone en el centro de las transformaciones a las niñas, niños, adolescentes y jóvenes. Busca sentar las bases para que el país se convierta en líder de la protección de la vida, a partir de la construcción de un nuevo contrato social que propicie la superación de injusticias y exclusiones históricas, la no repetición del conflicto, el cambio de nuestra forma de relacionarnos con el ambiente y una transformación productiva sustentada en el conocimiento y en armonía con la naturaleza. (Ley 2294 de 2023 PND, artículo 1).

Desde esta perspectiva se plantea que, “*el cambio se propone es con la población colombiana en todas sus diversidades para lograr transformaciones que nos lleven a una sociedad inclusiva, libre de estereotipos y estigmas, que supera las discriminaciones de tipo económico, social, religioso, cultural y político, así como las basadas en género, étnicoracial, generacionales, capacidades físicas, de identidad y orientación sexual, donde la diversidad será fuente de desarrollo sostenible y no de exclusión. De igual forma, busca superar las brechas ocasionadas por el conflicto armado y por las divisiones entre lo urbano y lo rural. Actores como las mujeres, la comunidad LGBTIQ+, las víctimas, las niñas y los niños, las comunidades étnicas, los jóvenes, las personas con discapacidad y la comunidad campesina son parte integral de las transformaciones propuestas por este Plan*” (Ley 2294 de 2023 PND, artículo 4).

Es por ello que, se busca fortalecer la atención que ya se viene desarrollando en el marco de la Modalidad Territorios Étnicos con Bienestar desde una mirada integral que reconoce a niñas, niños, adolescentes y jóvenes, en aras de favorecer la promoción de sus derechos desde la integralidad de su cultura y la prevención de vulneraciones en un ejercicio de corresponsabilidad y articulación transectorial, para dar cumplimiento a la meta de atención de niñas, niños, adolescentes y jóvenes establecida en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026.

2. Aspectos para tener en cuenta:

- 2.1. El plazo máximo de ejecución del contrato, con la prórroga, no podrá superar el 31 de diciembre de 2023.
- 2.2. Definir por parte de las Direcciones Regionales la conveniencia técnica, jurídica y financiera de los contratos para adicionar y/o prorrogar.
- 2.3. Incluir el Documento Técnico Orientador para la elaboración de la solicitud de modificación a contratos TEB para la atención de niñas, niños, adolescentes y jóvenes de comunidades étnicas.
- 2.4. Diligenciar el formato de justificación para los contratos a adicionar y/o prorrogar.
- 2.5. Priorizar las adiciones de las organizaciones étnicas que están actualmente operando la Modalidad TEB, se revisarán las solicitudes de adición y/o prórroga según la justificación técnica del operador, la aprobación de la comunidad y la validación del supervisor de contrato, sujeto a los recursos financieros disponibles.
- 2.6. Verificar que el valor de la adición no supere el 50% del valor inicial del contrato, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del párrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.
- 2.7. Solicitar a los operadores de la Modalidad TEB la manifestación de interés en la adición y/o prórroga para la atención integral de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes.
- 2.8. Presentar las propuestas de adición y/o prórroga conforme al Documento Técnico Orientador y teniendo como referente la estructura de costos de TEB, a más tardar, el 11 de septiembre de 2023, a través del correo haidy.duque@icbf.gov.co con copia a naya.gutierrez@icbf.gov.co y angela.cabrera@icbf.gov.co

3. Condiciones para adelantar la adición y/o prórroga.

De conformidad con lo estipulado en el Título IV del actual Manual de Contratación del ICBF, versión 4, referente a las competencias de los Directores Regionales y la prestación del servicio público de bienestar familiar mediante el régimen de aporte, se imparten las siguientes orientaciones para la celebración de adiciones y/o prorrogas de los contratos de Territorios Étnicos con Bienestar suscritos en 2023:

- 3.1 El(la) Director(a) Regional deberá remitir a las comunidades étnicas con las que se suscribieron los contratos de la Modalidad Territorios Étnicos con Bienestar y que considere pertinente, comunicación escrita por correo electrónico mediante la cual se

les solicite una manifestación de interés en realizar la adición y/o prórroga de los mencionados contratos.

- 3.2 Una vez la comunidad étnica remita la manifestación de interés de la adición y/o prórroga mediante correo electrónico, El(la) Director(a) Regional solicitará una propuesta metodológica y financiera, consensuada con la comunidad beneficiada, con el respectivo presupuesto que deberá contener las condiciones mínimas establecidas en la propuesta de adición y/o prórroga, conforme al anexo denominado Documento Técnico Orientador para la atención integral de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, junto con los documentos de la siguiente lista de chequeo: [Formato Lista de Chequeo Contratación Directa v9](#)

Nota: La comunidad étnica contará con ocho (8) días calendario, como plazo máximo, contados a partir de la remisión del anexo denominado Documento Técnico Orientador para formular propuestas en el anexo formato de presentación remitido para este fin.

- 3.3 Recibida la propuesta metodológica, dentro de los dos días hábiles siguientes, las Direcciones Regionales deberán enviar las mismas a la Dirección de Familias y Comunidades para su validación.

- 3.4 Las Direcciones de Infancia, Adolescencia y Juventud y Familias y Comunidades, según corresponda, remitirán el respectivo aval.

- 3.5 Asimismo, con el aval, las Direcciones de Infancia, Adolescencia y Juventud y Familias y Comunidades, según corresponda, informarán a las Direcciones Regionales el valor máximo de las adiciones y el número de participantes proyectados.

4. Celebración de la modificación de adición y/o prórroga.

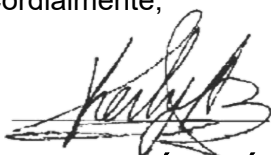
- 4.1. Una vez recibido el aval, las Direcciones Regionales deberán adelantar el procedimiento de elaboración de modificaciones contractuales (P10.ABS, versión 4), así mismo, a través de la coordinación del Grupo Jurídico procederán a la elaboración de los documentos contractuales respectivos, y el trámite correspondiente para su debida suscripción y publicación en la plataforma SECOP II. De igual forma, deberá velar por el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de estas modificaciones contractuales.

- 4.2. Respecto de los trámites presupuestales las Direcciones Regionales deberán tener en cuenta:

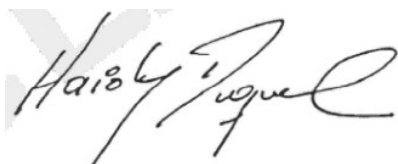
- a. Aplicación del procedimiento de modificación de metas sociales y financieras vigencia 2023, en el aplicativo SIM.
- b. Programación de PACCO
- c. Solicitudes de CDP.

En todo caso, las Direcciones Regionales del ICBF deberán observar integralmente la normatividad especial vigente aplicable a la gestión contractual del ICBF, las disposiciones del Manual de Contratación del ICBF, así como las disposiciones de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones que sean aplicables al trámite contractual. De presentarse cualquier inquietud con respecto a estas orientaciones favor escribir al correo naya.gutierrez@icbf.gov.co y angela.cabrera@icbf.gov.co

Cordialmente,



KERLY JAZMÍN AGÁMEZ BERRÍO
Directora de Contratación



HAIDY ISABEL DUQUE CUESTA
Directora de Familias y Comunidades



NAYA GUTIÉRREZ PINZÓN
Directora de Adolescencia y Juventud



ANGELA FERNANDA CABRERA FONSECA
Directora de Infancia (e)

Anexos:

1. Documento Orientador para la formulación de las propuestas de adición para la atención de niñas, niños, adolescentes y jóvenes.
2. Estructura de Costos Territorios Étnicos con Bienestar.
3. Formato justificación para la adición de los contratos.
4. Anexo cronograma.
5. Formato presentación propuesta adición

Aprobó:	<p>Carlos Alberto Córdoba Montano – Subdirector de Operación de Programas para la Adolescencia y Juventud. </p> <p>Sandra Patricia Nández Ortiz - Subdirectora de Operación para la atención a la Familia y Comunidades </p>
Revisó:	<p>Carolina Del Pilar Torres Montaña – Contratista Subdirección General. </p> <p>Yadira Constanza Bossa Beltrán - Contratista Dirección Contratación </p> <p>José Arístides Caro Wilches - Contratista Dirección Contratación </p> <p>Juan Sebastián Rivera Galvis – Contratista Dirección de Adolescencia y Juventud </p>
Elaboró	<p>Laura Solano Mendoza - Subdirección Operación Atención Adolescencia y Juventud. </p> <p>Yaneth Ruiz Bustamante - Subdirección Operación Atención Adolescencia y Juventud </p> <p>Clarisa Andrea Reales Arrieta – Contratista Subdirección Gestión Técnica para la Adolescencia y la Juventud </p> <p>Gemma Judith Angel Vargas -Contratista Subdirección de Promoción y Fortalecimiento a la Atención de la Infancia </p>

MEMORANDO



Radicado No: 202321000000136543

Para: DIRECTORES REGIONALES

Asunto: Información AVAL modificaciones Territorios Étnicos con Bienestar - TEB

Fecha: 2023-10-18

Estimados-as Directore/as regionales, reciban un cordial saludo,

Como es de su conocimiento el Programa Territorios Étnicos con Bienestar se encuentra en proceso de suscripción de minutas de adición a los contratos de aporte, luego del ejercicio de verificación de las propuestas metodológicas y financieras que manifestaron interés, a fin de garantizar la atención y vinculación de niñas, niños, adolescentes y jóvenes. Por lo anterior, a continuación, nos permitimos realizar algunas precisiones con el fin de dar continuidad al trámite en el menor tiempo posible.

1. Remisión del Memorando con radicado No: 202317000000114503 enviado el 06-09-2023 y remisión de los memorandos enviados a cada una de las regionales donde las Direcciones de Familia, Infancia y Adolescencia y Juventud, remiten orientaciones y emiten los respectivos avales con el fin de avanzar en el proceso de la adición, lo anterior en cumplimiento a lo estipulado en los numerales 3.4, 3.5 y 4.1. que se citan a continuación del citado memorando:

"(...) 3.4 Las Direcciones de Infancia, Adolescencia y Juventud y Familias y Comunidades, según corresponda, remitirán el respectivo aval.

3.5 Asimismo, con el aval, las Direcciones de Infancia, Adolescencia y Juventud y Familias y Comunidades, según corresponda, informarán a las Direcciones Regionales el valor máximo de las adiciones y el número de participantes proyectados.

4. Celebración de la modificación de adición y/o prórroga.

4.1. Una vez recibido el aval, las Direcciones Regionales deberán adelantar el procedimiento de elaboración de modificaciones contractuales (P10.ABS, versión 4), así mismo, a través de la coordinación del Grupo Jurídico procederán a la elaboración de los documentos contractuales respectivos, y el trámite correspondiente para su debida suscripción y publicación en la plataforma SECOP II. De igual forma, deberá velar por el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de estas modificaciones contractuales (...)"

2. En consecuencia, la viabilidad desde las Direcciones misionales fue emitida de acuerdo con la información que se relaciona por regional así:

REGIONAL	MUNICIPIO	OPERADOR	TOTAL CUPOS INFANCIA	TOTAL CUPOS ADOLESCEN CIA	TOTAL CUPOS	PRESUPUES TO INFANCIA	PRESUPUES TO ADOLESCEN CIA	VALOR TOTAL ADICION	RADICADO MEMORANDO DE VIABILIDAD
ANTIOQUIA	MUTATA	FUNDACION PARA LA ATENCION FAMILIAR COMUNITARIA "FUNAFAC"	200	100	300	\$ 119.567.333,00	\$ 59.783.666,00	\$ 179.350.999,00	No. 202321000000124623
ANTIOQUIA	NECOCLI	FUNDACION PARA LA ATENCION FAMILIAR Y COMUNITARIA - FUNAFAC	200	200	400	\$ 119.740.500,00	\$ 119.740.500,00	\$ 239.481.000,00	No. 202321000000124623

www.icbf.gov.co

 ICBFColombia

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la Ley es 1581 de 2012.

Sede Dirección General
Avenida carrera 68 No.64c – 75
PBX: 437 76 30

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

ANTIOQUIA	TURBO	ASOCIACION DE MUJERES ATNICAS COLOMBIANAS "ASMETCO"	200	200	400	\$ 82.500.000,00	\$ 82.500.000,00	\$ 165.000.000,00	No. 202321000000124623
ATLÁNTICO	MALAMBO	COMUNIDAD INDIGENA MOKANA	10	20	30	\$ 10.000.000,00	\$ 20.000.000,00	\$ 30.000.000,00	No. 202321000000125123
ATLÁNTICO	TUBARA	COMUNIDAD INDIGENA MOKANA TUBARA. DIGNO SANTIAGO GERONIMO - FUNDACIÓN DE MENTE	10	20	30	\$ 10.000.000,00	\$ 20.000.000,00	\$ 30.000.000,00	No. 202321000000125123
BOLÍVAR	MARIA LA BAJA	FUNSOLIDARIA	200	100	300	\$ 91.543.333,00	\$ 45.771.666,00	\$ 137.314.999,00	No. 202321000000124603
BOLÍVAR	SAN JACINTO	Nombre del proponente FUNDACION PARA LA ATENCION FAMILIAR COMUNITARIA "FUNAFAC"	150	100	250	\$ 73.450.800,00	\$ 48.967.200,00	\$ 122.418.000,00	No. 202321000000124603
BOLÍVAR	MARIA LA BAJA	Fundación Para La Atención Familiar y Comunitaria - FUNAFAC	150	100	250	\$ 55.093.200,00	\$ 36.728.800,00	\$ 91.822.000,00	No. 202321000000124603
BOLÍVAR	EL CARMEN DE BOLÍVAR. SALADO	ASOCIACIÓN AFROCOLOMBIANA DE SAN JUAN NEPOMUCENO.	80	80	160	\$ 30.000.000,00	\$ 30.000.000,00	\$ 60.000.000,00	No.02321000000124603
BOLÍVAR	EL CARMEN DE BOLÍVAR. SAN ISIDRO	ASOCIACIÓN AFROCOLOMBIANA DE SAN JUAN NEPOMUCENO.	163	127	290	\$ 50.586.206,00	\$ 39.413.793,00	\$ 89.999.999,00	No. 202321000000124603
BOLÍVAR	María La Baja	Consejo Comunitario de Comunidades Negras de Mampuján. Consejo Comunitario Bunde de Retiro Nuevo.	174	153	327	\$ 58.395.769,00	\$ 51.348.003,00	\$ 109.743.772,00	No.202321000000124603
BOLÍVAR	El Carme de Bolívar	Consejo Comunitario de Comunidades Negras de Verruguitas	108	98	206	\$ 28.823.502,00	\$ 26.154.659,00	\$ 54.978.161,00	No. 202321000000124603
BOLÍVAR	María La Baja	Consejo De Negritudes De San José De Playón	179	150	329	\$ 59.808.420,00	\$ 50.118.788,00	\$ 109.927.208,00	No. 202321000000124603
CALDAS	PALESTINA	FUNDACIÓN ONG LA RED	25	50	75	\$ 14.666.666,00	\$ 29.333.333,00	\$ 43.999.999,00	No. 202321000000124743
CALDAS	SUPÍA	FUNDACIÓN ONG LA RED	50	25	75	\$ 29.333.333,00	\$ 14.666.666,00	\$ 43.999.999,00	No.202321000000124743
CALDAS	ANSERMA	FUNDACIÓN ONG LA RED	25	25	50	\$ 22.000.000,00	\$ 22.000.000,00	\$ 44.000.000,00	No.202321000000124743
CALDAS	BELALCÁZAR	FUNDACIÓN ONG LA RED	50	25	75	\$ 29.333.333,00	\$ 14.666.666,00	\$ 43.999.999,00	No. 202321000000124743
CAQUETÁ	Cartagena del Chaira-Solita-Florencia	FUNDACIÓN AFROCOLOMBIANOS UNIDOS POR LA CULTURA Y LOS DERECHOS HUMANOS-FUNAMU	300	360	660	\$ 136.337.272,00	\$ 163.604.727,00	\$ 299.941.999,00	No.202321000000124673
CAUCA	BOLÍVAR	Fundación Ambiental Pro Vida - "FUNAPROM"	22	49	71	\$ 13.200.000,00	\$ 29.400.000,00	\$ 42.600.000,00	No.202321000000125483
CAUCA	BOLÍVAR	Fundación Ambiental Pro Vida - "FUNAPROM"	19	32	51	\$ 11.400.000,00	\$ 19.200.000,00	\$ 30.600.000,00	No.202321000000125483
CAUCA	MORALES	RESGUARDO INDÍGENA HONDURAS	58	173	231	\$ 38.815.879,00	\$ 115.778.400,00	\$ 154.594.279,00	No.202321000000125483
CAUCA	Santander de Quilichao	Fundación acciones para el Cambio.	30	70	100	\$ 34.980.000,00	\$ 81.620.000,00	\$ 116.600.000,00	No.202321000000125483

CAUCA	BUENOS AIRES – CORREGIMIENTO O LA BALSA	FUNDACIÓN ARTURO LINCOLN	117	166	283	\$ 73.075.224,0 0	\$ 103.679.379, 00	\$ 176.754.603,0 0	No.202321000000125 483
CAUCA	LA VEGA	CABILDO MAYOR DEL PUEBLO YANACONA	29	70	99	\$ 13.181.818,0 0	\$ 31.818.181,0 0	\$ 44.999.999,00	No. 202321000000125483
CAUCA	Guapi	Asociación de padres de familia de los hogares comunitarios del barrio puerto Cali.	264	230	494	\$ 122.367.527, 00	\$ 106.608.072, 00	\$ 228.975.599,0 0	No.202321000000125 483
CAUCA	Morales	Resguardo Indígena de Agua Negra	64	236	300	\$ 50.314.717,0 0	\$ 185.535.518, 00	\$ 235.850.235,0 0	No.202321000000125 483
CAUCA	TOTORÓ	RESGUARDO INDÍGENA TOTORÓ	82	64	146	\$ 40.437.757,0 0	\$ 31.561.176,0 0	\$ 71.998.933,00	No.202321000000125 483
CAUCA	LÓPEZ DE MICAY	ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DE LOS HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR VEREDA BELÉN DE IGUANA.	74	75	149	\$ 20.501.397,0 0	\$ 20.778.442,0 0	\$ 41.279.839,00	No. 202321000000125483
CAUCA	PATIA	Fundación Ambiental Pro Vida – "FUNAPROM"	26	104	130	\$ 15.600.000,0 0	\$ 62.400.000,0 0	\$ 78.000.000,00	No.202321000000125 483
CESAR	Agustin Codazzi	RESGUARDO INDÍGENA YUKPA MENKUE, MISHAYA Y LA PISTA	155	145	300	\$ 42.625.000,0 0	\$ 39.875.000,0 0	\$ 82.500.000,00	No. 202321000000125163
CESAR	Agustin Codazzi	FUNDACION ITAKA	30	70	100	\$ 16.665.000,0 0	\$ 38.885.000,0 0	\$ 55.550.000,00	No. 202321000000125163
CESAR	La Jagua de Ibirico (La Victoria de San Isidro)	Asociación de Hogares Comunitarios Fama Familias Triunfadoras	100	150	250	\$ 48.000.000,0 0	\$ 72.000.000,0 0	\$ 120.000.000,0 0	No. 202321000000125163
CESAR	Becerril corregimiento de estados unidos.	Asociación de Hogares Comunitarios Fama Familias Triunfadoras	78	132	210	\$ 40.114.285,0 0	\$ 67.885.714,0 0	\$ 107.999.999,0 0	No. 202321000000125163
CESAR	La Jagua de Ibirico (El Paso)	FUNDACION ACCION SOCIAL DEL CARIBE	145	155	300	\$ 87.000.000,0 0	\$ 93.000.000,0 0	\$ 180.000.000,0 0	No. 202321000000125163
CESAR	La Jagua de Ibirico - Becerril	FUNDACION ACCION SOCIAL DEL CARIBE	110	140	250	\$ 66.000.000,0 0	\$ 84.000.000,0 0	\$ 150.000.000,0 0	No. 202321000000125163
CESAR	La Paz	FUNDACION ACCION SOCIAL DEL CARIBE	115	185	300	\$ 69.000.000,0 0	\$ 111.000.000, 00	\$ 180.000.000,0 0	No. 202321000000125163
CESAR	Agustin Codazzi	Resguardo Indígena Yukpa Menkue, Mishaya y La Pista	135	115	250	\$ 38.016.000,0 0	\$ 32.384.000,0 0	\$ 70.400.000,00	No. 202321000000125163
CESAR	Valledupar	Cabildo Indígena del Resguardo Kankuamo	0	50	50	\$ -	\$ 61.296.350,0 0	\$ 61.296.350,00	No. 202321000000125163
CESAR	Bosconia	CORPORACION PARA EL FOMENTO SOCIO ECONOMICO AMBIENTAL Y CULTURAL DEL ANTIGUO TERRITORIO CHIMILA-CORCHIMILA	39	30	69	\$ 18.652.173,0 0	\$ 14.347.826,0 0	\$ 32.999.999,00	No. 202321000000125163
CHOCÓ	Alto Baudó	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y AGROAMBIENTAL DEL CHOCO "FUDSACH"	263	263	526	\$ 75.000.000,0 0	\$ 75.000.000,0 0	\$ 150.000.000,0 0	No. 202321000000125153
CHOCÓ	Bojayá	Asociación de pescadores artesanales del municipio de Bojayá – "ASOPESCARB"	224	212	436	\$ 92.477.064,0 0	\$ 87.522.935,0 0	\$ 179.999.999,0 0	No. 202321000000125153
CHOCÓ	Litoral de San Juan	Litoral del San Juan	81	176	257	\$ 55.785.992,0	\$ 121.214.007,	\$ 176.999.999,0	No. 202321000000125153

www.icbf.gov.co
 ICBFColombia

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la Ley es 1581 de 2012.

 Sede Dirección General
 Avenida carrera 68 No.64c – 75
 PBX: 437 76 30

 Línea gratuita nacional ICBF
 01 8000 91 8080

						0	00	0	
CHOCÓ	Riosucio	Fundación Sembrando en el Amor "FUNSAMO"	130	117	247	\$ 63.157.894,00	\$ 56.842.105,00	\$ 119.999.999,00	No. 202321000000125153
CHOCÓ	Alto Baudó	Fundación Sembrando en el Amor "FUNSAMO"	123	148	271	\$ 61.273.062,00	\$ 73.726.937,00	\$ 134.999.999,00	No. 202321000000125153
CHOCÓ	Acandí	Transformando Vidas	86	74	160	\$ 51.600.000,00	\$ 44.400.000,00	\$ 96.000.000,00	No. 202321000000125153
GUAJIRA	URIBIA	ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU JUYASIRAIN	79	43	122	\$ 46.622.950,00	\$ 25.377.049,00	\$ 71.999.999,00	No.202321000000125643
GUAJIRA	MANAURE	FUNDACION ABRE TU CORAZON	145	66	211	\$ 37.796.208,00	\$ 17.203.791,00	\$ 54.999.999,00	No.202321000000125643
GUAJIRA	MANAURE	Asociación Indígena Achijirrawa	86	44	130	\$ 47.630.769,00	\$ 24.369.230,00	\$ 71.999.999,00	No.202321000000125643
GUAJIRA	ALBANIA	AFROCARIBE	89	138	227	\$ 23.524.229,00	\$ 36.475.770,00	\$ 59.999.999,00	No.202321000000125643
GUAJIRA	Uribia	Fundación Akalija	59	18	77	\$ 53.941.815,00	\$ 16.456.824,00	\$ 70.398.639,00	No.202321000000125643
GUAJIRA	Maicao	Asociación de raíces afrocolombianas ARAFRO	50	50	100	\$ 25.125.000,00	\$ 25.125.000,00	\$ 50.250.000,00	No.202321000000125643
GUAJIRA	SAN JUAN DEL CESAR, DISTRACCION Y BARRANCAS	ASOCIACIÓN DEPARTAMENTAL DE COMUNIDADES NEGRAS RESIDENTES EN LA GUAJIRA LUIS ANTONIO ROBLES SUAREZ	66	34	100	\$ 47.520.000,00	\$ 24.480.000,00	\$ 72.000.000,00	No.202321000000125643
GUAJIRA	RIOHACHA	FUNDACION HUMANITARIA CAMINO VERDE	50	32	82	\$ 54.878.048,00	\$ 35.121.951,00	\$ 89.999.999,00	No.202321000000125643
GUAJIRA	Riohacha	CORPORACIÓN INDIGENA DE LA GUAJIRA	61	72	133	\$ 25.982.330,00	\$ 30.667.669,00	\$ 56.649.999,00	No.202321000000125643
GUAJIRA	HATONUEVO-BARRANCAS	FUNDACION COTTIRRAWA	84	125	209	\$ 36.089.652,00	\$ 53.704.839,00	\$ 89.794.491,00	No.202321000000125643
GUAJIRA	DIBULLA	ASOCIACION ES MI RAZA ES MI COLOR	35	65	100	\$ 19.742.100,00	\$ 36.663.900,00	\$ 56.406.000,00	No.202321000000125643
GUAJIRA	URIBIA	FUNDACION ESPERANZA VIVA	25	35	60	\$ 29.992.991,00	\$ 41.990.188,00	\$ 71.983.179,00	No.202321000000125643
GUAJIRA	RIOHACHA	fundación progresar para un mejor vivir	40	104	144	\$ 15.277.777,00	\$ 39.722.222,00	\$ 54.999.999,00	No.202321000000125643
GUAJIRA	Uribia	Fundacion Social Anesu Wakuaiipa	50	150	200	\$ 14.155.152,00	\$ 42.465.458,00	\$ 56.620.610,00	No.202321000000125643
GUAJIRA	URIBIA	FUNDACIÓN HORIZONTE BLANCO	40	60	100	\$ 23.953.920,00	\$ 35.930.880,00	\$ 59.884.800,00	No.202321000000125643
GUAJIRA	SAN JUAN	ORGANIZACIÓN WIWA YUGUMAIN BUNKUANARUA TAYRONA	79	123	202	\$ 23.464.955,00	\$ 36.534.044,00	\$ 59.998.999,00	No.202321000000125643
GUAJIRA	Maicao	Organización de la Guajira Yanama	70	60	130	\$ 26.266.502,00	\$ 22.514.145,00	\$ 48.780.647,00	No.202321000000125643
GUAJIRA	RIOHACHA	FUNDACION WALEKERU	79	43	122	\$ 35.614.754,00	\$ 19.385.245,00	\$ 54.999.999,00	No.202321000000125643
GUAJIRA	DIBULLA	Asociación de afrodescendiente Urramba	128	120	248	\$ 61.935.483,00	\$ 58.064.516,00	\$ 119.999.999,00	No.202321000000125643
GUAJIRA	URIBIA	FUNDACION TALAPTAJIRRAWA - 241	67	90	157	\$ 38.407.643,00	\$ 51.592.356,00	\$ 89.999.999,00	No.202321000000125643
GUAJIRA	URIBIA	FUNDACION TALATAJIRRAWA - 240	53	75	128	\$ 29.812.500,00	\$ 42.187.500,00	\$ 72.000.000,00	No.202321000000125643

www.icbf.gov.co
 ICBFColombia

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la Ley es 1581 de 2012.

 Sede Dirección General
 Avenida carrera 68 No.64c – 75
 PBX: 437 76 30

 Línea gratuita nacional ICBF
 01 8000 91 8080

GUAJIRA	URIBÍA	FUNDACIÓN ROSA IGUARÁN	140	260	400	\$ 31.500.000,00	\$ 58.500.000,00	\$ 90.000.000,00	No.202321000000125643
GUAJIRA	RIOHACHA Y MAICAO	FUNDACION PROGRESO Y DESARROLLO PARA TODOS	34	50	84	\$ 22.261.904,00	\$ 32.738.095,00	\$ 54.999.999,00	No.202321000000125643
GUAJIRA	Fonseca	Asociación Cabildo Indígena Resguardo Wayuu de Mayabangloma	60	56	116	\$ 34.048.059,00	\$ 31.778.188,00	\$ 65.826.247,00	No.202321000000125643
GUAJIRA	RIOHACHA	CONSEJO COMUNITARIO DE LAS COMUNIDADES NEGRA DE LOS PALENQUES DE JUAN Y MEDIO	44	7	51	\$ 47.450.980,00	\$ 7.549.019,00	\$ 54.999.999,00	No.202321000000125643
GUAJIRA	MANAURE	ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS WAYUU POTROMANA	30	50	80	\$ 20.625.000,00	\$ 34.375.000,00	\$ 55.000.000,00	No.202321000000125643
MAGDALENA	Fundación	SOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES KOGUI DEL MAGDALENA MUÑKUAWINMAKU	143	206	349	\$ 32.874.747,00	\$ 47.358.028,00	\$ 80.232.775,00	No. 202321000000126163
MAGDALENA	SAN SEBASTIÁN DE BUENA VISTA	ASOCIACIÓN AFROCOLOMBIANA JOSE DOMINGO ORTIZ DE EL BANCO MAGDALENA "ASAFROBAN"	56	54	110	\$ 30.545.454,00	\$ 29.454.545,00	\$ 59.999.999,00	No. 202321000000126163
MAGDALENA	EL BANCO	ASOCIACIÓN AFROCOLOMBIANA JOSE DOMINGO ORTIZ DE EL BANCO MAGDALENA "ASAFROBAN"	60	40	100	\$ 26.400.000,00	\$ 17.600.000,00	\$ 44.000.000,00	No. 202321000000126163
MAGDALENA	Pueblo Viejo	FUNADINCA- Fundación Autogestionaria para el Desarrollo de las comunidades afrodescendientes.	67	79	146	\$ 27.518.659,00	\$ 32.447.375,00	\$ 59.966.034,00	No. 202321000000126163
MAGDALENA	Aracataca y Reten	Consejo Comunitario de la Comunidad Negra de Aracataca Jacobo Pérez Escobar.	154	173	327	\$ 51.739.258,00	\$ 58.122.673,00	\$ 109.861.931,00	No. 202321000000126163
MAGDALENA	Santa Marta	Asociación Afrocolombiana Kumkumbamana	35	25	60	\$ 25.666.666,00	\$ 18.333.333,00	\$ 43.999.999,00	No. 202321000000126163
MAGDALENA	Sabanas de san ángel - resguardo indígena Chimilas de ISSA ORISTUNNA	FUNADINCA- Fundación Autogestionaria para el Desarrollo de las comunidades afrodescendientes.	66	59	125	\$ 31.671.475,00	\$ 28.312.379,00	\$ 59.983.854,00	No. 202321000000126163
MAGDALENA	ZONA DE BANANERA	FUNDACION SOL VIVIR AFROCOLOMBIANO - FUNSOVIA	68	54	122	\$ 30.655.737,00	\$ 24.344.262,00	\$ 54.999.999,00	No. 202321000000126163
MAGDALENA	Ciénaga	Fundación Social Renovando Vidas	40	69	109	\$ 15.944.954,00	\$ 27.505.045,00	\$ 43.449.999,00	No. 202321000000126163
MAGDALENA	PEDRAZA	FUNDACION SOL VIVIR AFROCOLOMBIANO - FUNSOVIA	55	34	89	\$ 37.078.651,00	\$ 22.921.348,00	\$ 59.999.999,00	No. 202321000000126163
NARIÑO	BARBACOAS	RESGUARDO INDÍGENA AWÁ TORTUGANA TELEMbí, PUNDE, PITADERO, BRAVO, TRONQUERIA Y ZABALETA.	65	45	110	\$ 35.685.520,00	\$ 24.705.360,00	\$ 60.390.880,00	No. 202321000000125193
NARIÑO	RICAUITE-CARLOSAMA	ASOCIACIÓN DE CABILDOS Y/O	50	50	100	\$ 75.000.000,00	\$ 75.000.000,00	\$ 150.000.000,00	No. 202321000000125193

www.icbf.gov.co
 ICBFColombia

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la Ley es 1581 de 2012.

 Sede Dirección General
 Avenida carrera 68 No.64c – 75
 PBX: 437 76 30

 Línea gratuita nacional ICBF
 01 8000 91 8080

		AUTORIDADES INDÍGENAS DE LA FRONTERA-ASOIN LA FRONTERA				0	0	0	
NARIÑO	Barbacoas	ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS AWA UNIPA	86	86	172	\$ 30.282.362,00	\$ 30.282.362,00	\$ 60.564.724,00	No. 202321000000125193
NARIÑO	RICAUORTE	ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS AWA - CAMAWARI del municipio de RICAUORTE- NARIÑO.	80	75	155	\$ 96.000.000,00	\$ 90.000.000,00	\$ 186.000.000,00	No. 202321000000125193
NARIÑO	Barbacoas, Roberto Payan y Olaya Herrera	Asociación de Consejos Comunitarios y Organizaciones Étnicas Territoriales en Nariño - ASOCOETNAR	0	237	237	\$ -	\$ 150.000.000,00	\$ 150.000.000,00	No. 202321000000125193
NARIÑO	Roberto Payan	Fundación Étnica Huellitas del Mundo	40	260	300	\$ 24.000.000,00	\$ 156.000.000,00	\$ 180.000.000,00	No. 202321000000125193
NARIÑO	Mosquera, Santa Barbara (Iscuande), La Tola, El Charco	Asociación de Consejos Comunitarios y Organizaciones Étnicas Territoriales en Nariño - ASOCOETNAR	0	361	361	\$ -	\$ 240.000.000,00	\$ 240.000.000,00	No. 202321000000125193
NARIÑO	RICAUORTE	ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS AWA - CAMAWARI del municipio de RICAUORTE- NARIÑO.	60	90	150	\$ 72.000.000,00	\$ 108.000.000,00	\$ 180.000.000,00	No. 202321000000125193
NARIÑO	Magui	Fundación Étnica Huellitas del Mundo	30	170	200	\$ 18.000.000,00	\$ 102.000.000,00	\$ 120.000.000,00	No. 202321000000125193
NARIÑO	RICAUORTE	ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS AWA - CAMAWARI del municipio de RICAUORTE- NARIÑO.	50	75	125	\$ 60.000.000,00	\$ 90.000.000,00	\$ 150.000.000,00	No. 202321000000125193
NORTE DE SANTANDER	Chitagá y Toledo	Asociación de Autoridades Tradicionales y Cabildos U'wa - ASOU 'WA	261	320	581	\$ 66.921.140,00	\$ 82.048.908,00	\$ 148.970.048,00	No. 202321000000124713
NORTE DE SANTANDER	SAN JOSÉ DE CÚCUTA	FUNDACIÓN DEPORTIVA PAIZ PAZIFICO	50	50	100	\$ 46.064.976,00	\$ 46.064.976,00	\$ 92.129.952,00	No. 202321000000124713
NORTE DE SANTANDER	EL CARMEN, CONVENCION, TEORAMA Y TIBU	ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES DEL PUEBLO BARÍ - NATUIBAIYIBARI	176	234	410	\$ 56.663.414,00	\$ 75.336.585,00	\$ 131.999.999,00	No. 202321000000124713
SUCRE	SAN ANTONI DE PALMITO	CABILDO MENOR INDIGENA DE LOS CASTILLOS	40	60	100	\$ 26.180.000,00	\$ 39.270.000,00	\$ 65.450.000,00	No. 202321000000126643
SUCRE	SAN BENITO ABAD	FUNDACIÓN SOLIDARIA PARA EL DESARROLLO SOCIAL E INSTITUCIONAL DE LA REGIÓN CARIBE "FUNSOLIDARIA" - CHISPAS	150	100	250	\$ 54.000.000,00	\$ 36.000.000,00	\$ 90.000.000,00	No. 202321000000126643
SUCRE	SAN ANTONO DE PALMITO COMUNIDAD LA GRANJA	ASCAMYTOL	50	50	100	\$ 27.500.000,00	\$ 27.500.000,00	\$ 55.000.000,00	No. 202321000000126643
SUCRE	SAN ONOFRE	Fundación Solidaria para el desarrollo social e institucional de la región caribe "	100	100	200	\$ 34.500.000,00	\$ 34.500.000,00	\$ 69.000.000,00	No. 202321000000126643

www.icbf.gov.co
 ICBFColombia

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la Ley es 1581 de 2012.

 Sede Dirección General
 Avenida carrera 68 No.64c – 75
 PBX: 437 76 30

 Línea gratuita nacional ICBF
 01 8000 91 8080

		FUNSOLIDARIA"							
SUCRE	SAN ANTONIO DE PALMITO	CABILDO DE LA COMUNIDAD DE ALGODONSILLO	40	40	80	\$ 29.425.000,00	\$ 29.425.000,00	\$ 58.850.000,00	No. 202321000000126643
SUCRE	SAN ONOFRE	MUGESCO	30	60	90	\$ 14.000.000,00	\$ 28.000.000,00	\$ 42.000.000,00	No. 202321000000126643
SUCRE	SAN ANTONIO DE PALMITO	FUNDACION ERA NUEVA	40	80	120	\$ 22.000.000,00	\$ 44.000.000,00	\$ 66.000.000,00	No. 202321000000126643
SUCRE	SAN ONOFRE	FUNDACION PARA LA ATENCION FAMILIAR COMUNITARIA "FUNAFAC"	200	100	300	\$ 99.200.000,00	\$ 49.600.000,00	\$ 148.800.000,00	No. 202321000000126643
SUCRE	SAN ANTONIO DE PALMITO CABECERA	ASCAMYTOL	50	50	100	\$ 25.300.000,00	\$ 25.300.000,00	\$ 50.600.000,00	No. 202321000000126643
SUCRE	PALMITO	CABILDO MENOR INDIGENA DE LOS CASTILLOS	40	60	100	\$ 22.880.000,00	\$ 34.320.000,00	\$ 57.200.000,00	No. 202321000000126643
SUCRE	SAN ONOFRE	FUNDACIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE "FSD - AMONTES"	40	80	120	\$ 17.200.000,00	\$ 34.400.000,00	\$ 51.600.000,00	No. 202321000000126643
SUCRE	San Onofre	Asociación y Organización de las Etnias Afrocolombianas "Ubuntu"	25	75	100	\$ 10.950.000,00	\$ 32.850.000,00	\$ 43.800.000,00	No. 202321000000126643
SUCRE	SAN BENITO DE ABAD SAN BENITO DE ABAD	FUNDACION TERRITORIOS DE PROGRESO	27	73	100	\$ 16.200.000,00	\$ 43.800.000,00	\$ 60.000.000,00	No. 202321000000126643
TOLIMA	ORTEGA	RESGUARDO INDIGENA LOMAS DE GUAGUARCO	111	133	244	\$ 41.215.573,00	\$ 49.384.426,00	\$ 90.599.999,00	No.202321000000124733
TOLIMA	PLANADAS(Gaitania), ATACO, NATAGAIMA, PURIFICACION, PRADO Y IBAGUE	RESGUARDO INDIGENA LOMAS DE GUAGUARCO	113	143	256	\$ 38.137.500,00	\$ 48.262.500,00	\$ 86.400.000,00	No.202321000000124733
VALLE DEL CAUCA	Guacari, Buga y El Cerrito	ASOCIACIÓN FORJANDON FUTURO PARA TODOS	150	150	300	\$ 54.104.400,00	\$ 54.104.400,00	\$ 108.208.800,00	No. 202321000000125493
VALLE DEL CAUCA	TULUÁ	ASOCIACIÓN DE COMUNIDADES AFROCOLOMBIANAS DEL CENTRO DEL VALLE	70	80	150	\$ 52.388.933,00	\$ 59.873.066,00	\$ 112.261.999,00	No. 202321000000125493
VALLE DEL CAUCA	PRADERA	Fundación acciones para el Cambio.	40	60	100	\$ 33.000.000,00	\$ 49.500.000,00	\$ 82.500.000,00	No. 202321000000125493
VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	FUNDACIÓN ARTURO LINCOLN	130	82	212	\$ 61.382.075,00	\$ 38.717.924,00	\$ 100.099.999,00	No. 202321000000125493
VALLE DEL CAUCA	Jamundí	Fundación acciones para el Cambio.	20	20	40	\$ 15.000.000,00	\$ 15.000.000,00	\$ 30.000.000,00	No. 202321000000125493
VALLE DEL CAUCA	Roldanillo	ASOCIACIÓN FORJANDON FUTURO PARA TODOS	125	75	200	\$ 54.068.187,00	\$ 32.440.912,00	\$ 86.509.099,00	No. 202321000000125493
Total			10.168	12.102	22.270	\$ 4.911.783.199	\$ 6.112.189.960	\$ 11.023.973.159	

3. Posteriormente, se realizaron las correspondientes modificaciones del aplicativo SIM (Metas sociales y financieras), traslados de recursos (crédito -contra crédito ver resoluciones anexas) verificadas con cada Regional.
4. Así mismo, se surtió la publicación de PACCO y expedición de los certificados de disponibilidad presupuestal, que respaldan cada proceso de modificación contractual.
5. Por lo anterior, reiteramos se adelante desde cada Regional, todas las gestiones jurídicas, administrativas, técnicas y financieras a fin de garantizar la suscripción de las modificaciones contractuales, previo cumplimiento y aplicación del procedimiento de elaboración de modificaciones contractuales (P10.ABS, versión4) razón por la cual, solicitamos muy amablemente sean allegados los documentos que relacionamos a continuación:
 - a. Acta de comité regional de contratación.
 - b. Copia de la minuta de adición.

De antemano agradecemos la atención prestada y quedamos atentos para atender cualquier inquietud.

Cordialmente,



ANGELA FERNANDA CABRERA FONSECA
Directora de Infancia (E)



NAYA GUTIÉRREZ PINZÓN
Director de Adolescencia y Juventud

Anexo: Resolución No. 6712 del 11 de octubre del 2023.

Resolución No. 6705 del 10 de octubre de 2023

Aprobó: Angela Fernanda Cabrera Fonseca - Subdirectora de Promoción y Fortalecimiento a la Atención de la Infancia. 
Carlos Alberto Córdoba Montano – Subdirector de Operación de Programas Adolescencia y Juventud 
Julie Pauline Trujillo Vanegas – Asesora – Dirección General – Subdirectora Técnica de Adolescencia y Juventud
(E) 

Revisó: Tatiana Patricia Gómez García - Contratista Dirección de Infancia 

Julián Andres Aramendiz Marin - Contratista Dirección de Infancia 

Oscar Javier Núñez Guacaneme – Contratista Subdirección Operación Atención Adolescencia y Juventud 

Proyectó: Gemma Judith Angel Vargas – Contratista Subdirección de Promoción y Fortalecimiento a la Atención de la Infancia *GA*
Carmen Stella Montesino Genes - Contratista Dirección de Infancia *CH*



MUNICIPIO DE CALDAS SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Estrategia de atención a la primera infancia

PROPUESTA CONVENIO INTERADMINISTRATIVO

OBJETO:

Aunar recursos técnicos, administrativos y financieros para el acompañamiento en el desarrollo integral de la primera infancia del Municipio de Caldas, en el marco de la Política de Estado de Cero a Siempre

Caldas, octubre de 2023

1. Presentación

1.1 Descripción de la entidad Información General:

El reconocimiento de los beneficios de la inversión pública y privada en programas para el desarrollo de la primera infancia es cada vez mayor, tanto en el ámbito internacional, como nacional, a nivel gubernamental y entre la sociedad civil. Adultos, padres y profesionales de las más diversas disciplinas, e incluso adolescentes, empiezan a reconocer su propia responsabilidad y la necesidad de destinar esfuerzos y recursos para favorecer el desarrollo de los niños y las niñas menores de 6 años. Las inversiones durante este período de la vida no solo benefician de manera directa, sino que sus créditos se verán en el transcurso de la vida, así como en el largo plazo beneficiando a la descendencia de esta población, haciendo de estas inversiones autosostenibles en el largo plazo y de máximo impacto. En todos los aspectos del desarrollo del individuo (fisiológico, social, cultural, económico, entre otros), la primera infancia se convierte en el período de la vida sobre el cual se fundamenta el posterior desarrollo de la persona. Partiendo de la premisa orientadora de la intervención del presente Plan de Desarrollo Municipal: “Nuestro Propósito” y en coherencia con la línea del programa Atención, apoyo y protección a la niñez y adolescencia caldense de dicho plan, resulta completamente pertinente el pensar en una propuesta de atención integral de la primera infancia, teniendo presente el cómo las evaluaciones del bienestar de los individuos hoy en día han dejado de ser unidimensionales, para convertirse en medidas multidimensionales. El desarrollo humano, es entonces entendido como un conjunto de condiciones que deben ser garantizadas, tales como la salud, la nutrición, la educación, el desarrollo social y el desarrollo económico. La educación inicial posee amplios efectos sobre el desempeño escolar y académico. Los niños y niñas que participan en los programas de educación inicial tienen mayores probabilidades de asistencia escolar, mejoran sus destrezas motoras y obtienen superiores resultados en las pruebas de desarrollo socioemocional. Así mismo, tener atención en primera infancia no solo propenderá un bienestar acorto y mediano plazo, sino que garantizará una nueva visión a las diversas situaciones sociales. La disminución de las tasas de mortalidad infantil son ejemplos de estas transformaciones, que han modificado las formas tradicionales del cuidado y la atención del niño y la niña menor de 6 años. Ya no se trata de una responsabilidad exclusiva de la madre, pues se reconoce el papel del padre y se acepta la participación de otros agentes socializadores, miembros del grupo familiar (abuela, tíos, hermanos mayores), así como de otras personas encargadas del cuidado personal de los niños y las niñas (terceros). Estas nuevas formas de atención de la primera infancia exigen un fortalecimiento de los vínculos paternos y de las redes de apoyo familiar y comunitario, para reducir los factores que afectan el desarrollo infantil, asociados a condiciones de maltrato, abandono y desvinculación afectiva, que influyen de manera directa en la salud física y emocional del niño y de la niña y en el desarrollo infantil. En su afán de dar respuesta a las necesidades observadas, el Municipio de CALDAS toma la iniciativa de dar inicio a la implementación de la estrategia de atención a la primera infancia, de cero a siempre. Dicho programa tomó como punto de referencia el bienestar familiar, el programa de hogares comunitarios, abriendo espacio cercano de escolarización a los niños de la comunidad.

En este orden de ideas la secretaria de Educación amplía cobertura en las diferentes modalidades de atención garantizando la protección integral y restitución de los derechos de los niños y niñas, brindando



atención a ellos y a sus familias y trabajando intersectorialmente con múltiples espacios y escenarios naturales, sociales y culturales los cuales a su vez promuevan una cultura de derechos y deberes en los implicados.

1.2 Caracterización del territorio:

El municipio de Caldas se encuentra localizado al sur del Valle de Aburrá, rodeado de colinas y montañas que corresponden al relieve de la cordillera central de los Andes, sus tierras son regadas por numerosas corrientes de aguas entre las que sobresale el Río Aburrá (conocido hoy como Río Medellín), que lo atraviesa de sur a norte. El municipio se ubica a 22 km de la capital Medellín y a una altura de 1.750 metros sobre el nivel del mar, con una temperatura promedio de 19 °C. Cuenta con una superficie de 133,40. km² de los cuales el 1,85 km² corresponde a la zona urbana y 131,55 km² a la rural. Limita al norte con los municipios de La Estrella, Sabaneta y Caldas, por el este con el municipio de El Retiro, por el sur con los municipios de Santa Bárbara y Fredonia y por el oeste con los municipios de Amaga y Angelópolis. Está conformado por 24 barrios y 19 veredas. El río Medellín es la principal corriente del municipio y en él se vierten sus aguas quebradas como: La Miel, que nace en La Romera; La Valeria, que nace en el alto del Romeral y la que quebrada La Clara que nace en el alto de San Miguel y da origen al río Medellín. Como principales alturas se encuentran: Altos de Minas (2.650), Marvé y Chamuscado; La Romera (en límites con El Retiro, Caldas y Sabaneta) donde se encuentran los altos de San Miguel, San Antonio, Morro Gil, La Miel y Santa Isabel; La Cuchilla Romeral (en límites con Angelópolis), donde se encuentran los altos de Cardal, La Paja, Malpaso, La Lejía, El Raizal y El Roble.



La zona en la que está ubicado el municipio de Caldas, se considera la puerta de acceso natural a la capital del departamento (Medellín) hacia los municipios que conforman el suroeste antioqueño. Fue erigido el municipio en 1848, al mismo tiempo que recibe su nombre en honor al prócer Francisco José de Caldas. De la superficie total que corresponde al Valle de Aburrá (1.152 km²), Caldas ocupa el 11,5 % del territorio, siendo el cuarto municipio de esta subregión en extensión territorial; y alberga el conforman.



1.3 Caracterización de la población:

El municipio de Caldas cuenta con una población total según el DANE para el año 2019 de 77.847 habitantes, de los cuales el 78.8% pertenecen a la cabecera municipal y el 21.2% habitan en el resto del territorio. La población del municipio de Caldas obedece al 1,2% de la población departamental y teniendo en cuenta el tamaño del territorio se habla de una densidad poblacional de 512 personas por Km².

Según el Departamento Administrativo Nacional de Estadística, el municipio de Caldas para el año 2020 tendrá una población aproximada de 82.234 habitantes.

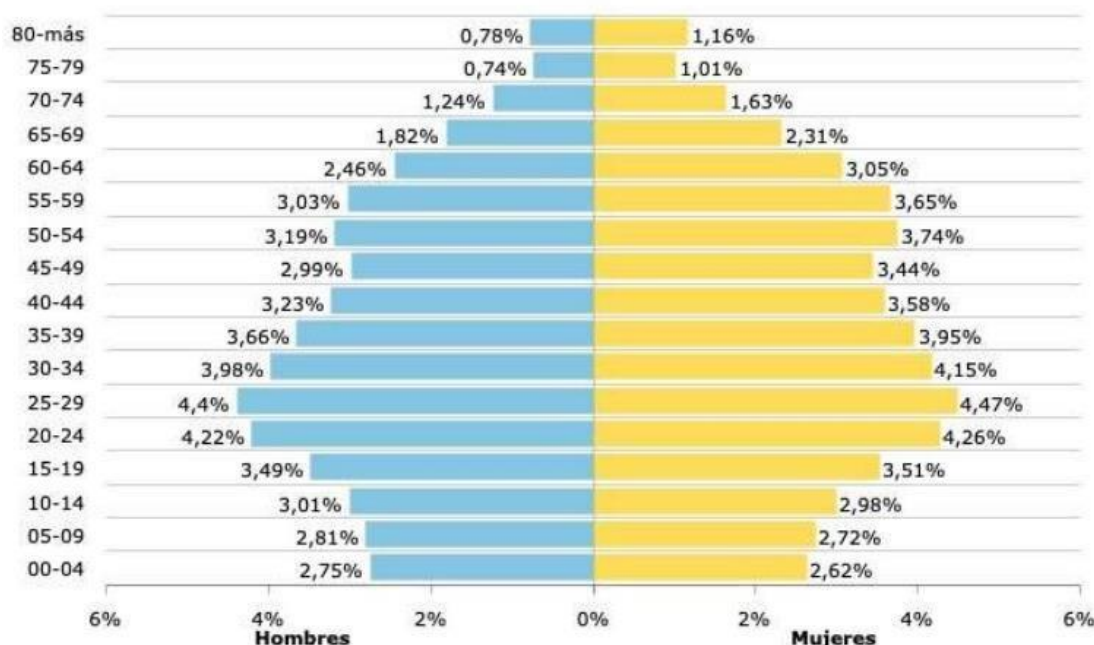
Según datos del SISBEN la población correspondiente a la primera infancia en el municipio es de 2132, de los cuales 1086 son niño y 1046 niñas.

De acuerdo a la clasificación de la población por rango de edad, el rango donde se presenta la mayor concentración tanto masculina como femenina es la que se encuentra entre los 20 y 24 años. Del mismo modo, se infiere una tasa decrecimiento alta de acuerdo a lo observado en el rango 0-4 de edad.



Pirámide poblacional

Fuente: DANE - Censo Nacional de Población y Vivienda - 2020



1.4 Plan de Desarrollo 2020 – 2023

Para Caldas Territorio Transformador es prioritario la atención oportuna y eficiente de la primera infancia, como una estrategia de intervención integral que posibilite un adecuado desarrollo físico, emocional y psicológico, y a su vez, disminuya las brechas que genera la carencia de recursos en el desarrollo de capacidades necesarias para una posterior vida creativa, productiva y feliz en la edad adulta. Este componente del Plan de Desarrollo busca fortalecer las potencialidades y el goce efectivo de derechos de las personas desde la gestación hasta los primeros seis años de vida, en condiciones de dignidad y afecto, a través, de la generación de estrategias que propicien su desarrollo integral temprano. La atención focalizada del desarrollo integral desde la gestación incluye acciones en favor de madres gestantes y lactantes, promoviendo entornos protectores y garantes de derechos. Según informe situacional de la niñez, presentado por la Comisaría de Familia, respecto a la salud mental de los adolescentes escolarizados del Municipio de Caldas se pudo identificar, entre otros aspectos, en el año 2019 lo siguiente:

“Uno de cada tres adolescentes, percibe que su familia funciona bien; uno de cada cinco adolescentes percibe que existe una disfunción severa en su familia. Por lo menos una quinta parte de los



adolescentes de nuestro municipio está en riesgo de suicidio. No hay diferencia por sexo y grupo de edad en ese riesgo. La zona urbana presenta la mayor prevalencia. Las mujeres adolescentes entre 14 y 17 años presentan la más alta prevalencia de riesgo de suicidio y los adolescentes hombres entre 15 y 17 años. Se encontró según intervención psicológica que la sintomatología depresiva es alta en el Municipio de Caldas porque uno de cada tres adolescentes tiene alguna sintomatología depresiva; cruzando esta información con una investigación de la oferta de servicios de salud mental puede concluirse que hay poca consulta a los centros de salud por falta de programas de promoción y prevención desde los colegios y no está garantizada la continuidad de un tratamiento en los centros asistenciales, lo que implica que el manejo de la depresión se está reduciendo sólo en la crisis y no en la etapa inicial cuando se debería dar el abordaje"

Tal situación indica que debe existir un trabajo armónico entre las acciones que se emprendan por la niñez y el trabajo que se realice con las familias, en beneficio del goce efectivo de derechos y el bienestar de la sociedad, además, del establecimiento de estrategias de acompañamiento y seguimiento en las diferentes etapas de superación de las situaciones conflicto. La Comisaría de Familia presenta, además, en el informe del año 2019, cifras que encienden las alertas en relación con la atención que debe prestarse a las condiciones de crecimiento familiar y del entorno que tienen niños y niñas en el municipio. La entidad atendió 61 casos de violencia infantil relacionados con el maltrato y la negligencia en las condiciones de cuidado y entornos de protección, y 19 casos específicos de explotación sexual a menores; donde es importante destacar la invisibilización personal, familiar y social de las violencias infantiles, lo que propone el reto enorme de facultar, con conocimiento, exposición y difusión de rutas de atención, a los niños, niñas y adolescentes, agentes cuidadores, agentes educadores, agentes familiares y ciudadanos del territorio, con herramientas de reconocimiento de síntomas y detección de comportamientos desencadenantes de las violencias. Las líneas de acción sobre las que se desarrolla este programa de gobierno estarán enfocadas en la implementación de la política pública de infancia y adolescencia del Municipio de Caldas, adoptada mediante Acuerdo Municipal 007 del 30 de agosto de 2019, a partir del cual, se estructurará un plan 75 estratégico y se definirán acciones claras y medibles que permitan indicar el grado de ejecución y mejoramiento de la calidad de vida de la niñez y adolescencia en el municipio.

1.5 Modelo de gestión del Programa

Desde el Programa Educación inicial, en el marco de la Atención Integral liderado por la Secretaría de Educación, la apuesta por el desarrollo integral de la primera infancia es transversal e intersectorial, toda vez que invita a los agentes responsables: familias, cuidadores, docentes, especialistas y diferentes sectores, a establecer la Ruta de Atenciones Integrales en el Entorno Escolar, que vincule los servicios y atenciones con las realidades y necesidades diferenciales de los niños y niñas de 0 a 6 años, y lograr su realización. Desde esta perspectiva, requiere una articulación de acciones según las competencias y funciones misionales de cada actor. La Secretaría de Salud, con las atenciones en salud, secretaria de desarrollo y gestión social con alimentación y nutrición. desde los lineamientos en los procesos pedagógicos y de investigación en primera infancia. El INDEC, con atención a través



de iniciación al movimiento para estimular el desarrollo físico y mental. La Secretaría de gobierno, con la focalización de atenciones de protección y restitución de derechos para los niños y niñas que se encuentren en mayor grado de vulnerabilidad. La Secretaría de infraestructura, en la adecuación de espacios públicos y condiciones de habitabilidad de la vivienda como entornos que favorezcan su desarrollo. Del orden regional y nacional se identifican relaciones con la Gerencia de Infancia y Adolescencia del Departamento, el ICBF, los Ministerios de Salud y Protección Social, de Educación Nacional, de Cultura, el Departamento de Prosperidad Social, Planeación Nacional- DNP, la Consejería Presidencial para la Niñez y Adolescencia, la Comisión Intersectorial para la Atención Integral de la Primera Infancia, entre otras que se establezcan.

NOMBRE DEL INDICADOR DE RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	AÑO DISPONIBLE LÍNEA BASE	LÍNEA BASE	META CUATRIENIO 2020-2023	FORMA DE CÁLCULO	DEPENDENCIA RESPONSABLE	ODS PPAL
Primera infancia atendida de manera integral.	Número	ND	ND	500	Mantenimiento	Secretaría de Gobierno	10
Atención de menores caracterizados mediante estrategia de las rutas integrales de atención	Porcentaje	ND	ND	100%	Acumulado	Secretaría de Gobierno	9
Implementación de la política pública de niñez	Porcentaje	ND	ND	70%	Acumulado	Secretaría de Gobierno	10

PROGRAMA	COD.	PRODUCTO	UNIDAD MEDIDA	CÁLCULO META	DEPENDENCIA RESPONSABLE	ODS PPAL	VALOR TOTAL CUATRIENIO
Atención Integral a la primera infancia	1211	Acciones para la atención Niños y niñas entre los 0 y 5 años integralmente.	Número	Acumulado	Secretaría de Educación	2	\$6.500.800.000
	1212	Acciones en beneficio de las Madres gestantes y lactantes atendidas a través de alianzas estratégicas.	Número	Acumulado	Secretaría de Salud	2	



PROGRAMA	COD.	PRODUCTO	UNIDAD MEDIDA	CALCULO META	DEPENDENCIA REPOSABLE	ODS PPAL	VALOR TOTAL CUATRENIO
Fortalecimiento institucional para la atención integral de niños y niñas	1231	Estructuración y ejecución del plan de acción de la política pública de niñez adoptada mediante Acuerdo Municipal Nro. 007 de 2019.	Porcentaje	No Acumulado	Secretaría de Gobierno	10	\$300.000.000
	1232	Acciones para el fortalecimiento de la mesa de infancia, adolescencia y familia en el Municipio de Caldas.	Número	Acumulado	Secretaría de Gobierno	10	

1.6 MODALIDADES DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA

Actualmente en el municipio se tiene una atención a la primera infancia del 80% aproximadamente, en las diferentes modalidades distribuidas así:

- Hogares comunitarios tradicionales: 13 unidades con 169 cupos
- Hogares comunitarios Fami: 2 unidades con 28 cupos
- Centro de desarrollo Infantil: 1 unidad con 272 cupos
- Hogar Infantil: 1 unidad con 217 cupos
- Para un total general de 688 niños y niñas atendidos

La proyección del servicio para el año 2023 está definida en los siguientes términos:

A. Cobertura

MODALIDAD	CUPOS	META 2023
Centro de desarrollo Infantil	272	272
Hogar Infantil	217	217
Total		489

PROYECTO PRIMERA INFANCIA CALDAS ANTIOQUIA 2023

FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DEL MUNICIPIO DE CALDAS

1. CONTRIBUCIÓN A LA POLÍTICA PÚBLICA

1.1. CONTRIBUCIÓN AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO.

NOMBRE DEL PLAN	COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA
ESTRATEGIA:	<i>Seguridad Humana y justicia social</i>
PROGRAMA:	<i>Educación de calidad desde la primera infancia y a lo largo de la vida para reducir la desigualdad.</i>

1.2. CONTRIBUCIÓN PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL

NOMBRE DEL PLAN	UNIDOS POR LA VIDA
ESTRATEGIA:	<i>NUESTRA GENTE</i>
PROGRAMA:	<i>Componente: Tránsitos exitosos y trayectorias completas Programa 1: Primera escuela</i>

1.3. CONTRIBUCIÓN AL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

NOMBRE DEL PLAN	CALDAS, TERRITORIO TRANSFORMADOR
ESTRATEGIA:	<i>Equidad e inclusión para la transformación social</i>
COMPONENTE:	<i>POLÍTICA DE INFANCIA</i>
PROGRAMA:	<i>Atención integral a primera infancia.</i>

2. MARCO JURÍDICO

2.1. A nivel internacional

A partir de la Declaración de los Derechos del Niño (ONU, 1959) se “impulsó el tema de la infancia en distintos escenarios y manifestó el derecho de la infancia a recibir atención y protección adecuados por parte de las familias y comunidades” (Acosta, A. F. Kattah, 2003 pág. 45 ss). En el año 1989, la Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos de los niños hizo énfasis en que los países deben definir sus legislaciones respectivas para proteger y garantizar los derechos de los niños en lo que se refiere a supervivencia, educación, protección y prevención de situaciones irregulares a las que se ven sujetos.

La Cumbre Mundial “Educación para todos” del año 2000 reconoció como primer punto el hecho de que el aprendizaje se inicia desde el nacimiento; posteriormente, la Asamblea General de la ONU sobre Niñez (2001) promulgó la Declaración “Por un mundo Justo para los Niños” reconociendo los logros previos obtenidos y señalando que aún quedaban muchos compromisos y obligaciones pendientes con la infancia.

2.2. A nivel nacional

La Convención Internacional sobre los Derechos de los Niños aprobada por el Congreso de la República de Colombia, mediante la Ley 12 del 22 de enero de 1991, introduce un cambio en la concepción social de la infancia: los niños deben ser reconocidos como sujetos sociales y como ciudadanos con derechos en contextos democráticos. El desarrollo integral, que considera aspectos físicos, psíquicos, afectivos, sociales, cognitivos y espirituales, aparece, así como un derecho universal o como un bien asequible a todos, independientemente de la condición personal o familiar. Colombia ha elevado a principio constitucional los compromisos adquiridos al suscribir la Convención de los Derechos del Niño, estableciendo en el artículo 44 de la Constitución Política, que los derechos de los niños y niñas prevalecen sobre los derechos de las demás personas. Esta norma Superior, al reconocer los derechos fundamentales de los niños y las niñas, establece la obligatoriedad de la familia, la sociedad y el Estado, de protegerlos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos.

Con la expedición del Código de la Infancia y la Adolescencia, ley 1098 de 2006, Colombia armonizó su legislación con los postulados de la Convención de los Derechos del Niño, y en el artículo 29 del mismo, se establece la atención que deben recibir los niños y las niñas durante su primera infancia: “...desde la primera infancia los niños y las niñas son sujetos titulares de los derechos reconocidos en los tratados internacionales, en la Constitución Política y en este Código. Son derechos impostergables de la primera infancia, la atención en salud y nutrición, el esquema completo de vacunación, la protección contra los peligros físicos y la educación inicial...”

La Ley 1098 de 2006 por la cual Colombia expide el **“Código de la Infancia y la Adolescencia”**, y apartir de la cual el país cuenta con un instrumento jurídico coherente con las premisas y postulados éticos que definen la Perspectiva de Derechos. Establece una nueva concepción respecto a la función del Estado, la Familia y la Sociedad Civil como corresponsables en cuanto a deberes y garantía de los derechos de los niños y las niñas. Respalda jurídicamente la transición que se ha venido dando en las últimas décadas de posturas centradas en la Situación Irregular a la Protección Integral, como legitimador de un enfoque centrado en la Perspectiva de Derechos. Igualmente, hace explícita la prevalencia de los Derechos de los niños y de las niñas y en general, pone al País en armonía normativa con lo definido por la Convención Internacional de los Derechos del Niño.

Vale la pena resaltar dentro del desarrollo de la Ley 1098 del 2006, se hace explícito en el Artículo 29 el Derecho al desarrollo integral en la Primera Infancia, definiendo que **“La primera infancia es la etapa del ciclo vital en la que se establecen las bases para el desarrollo cognitivo, emocional y social del ser humano. Comprende la franja poblacional que va de los cero (0) a los seis (6) años de edad.**



Desde la primera infancia, los niños y las niñas son sujetos titulares de los derechos reconocidos en los tratados internacionales, en la Constitución Política y en este Código. Son derechos impostergables de la primera infancia, la atención en salud y nutrición, el esquema completo de vacunación, la protección contra los peligros físicos y la educación inicial. En el primer mes de vida deberá garantizarse el registro civil de todos los niños y niñas”.

En el año 2016, a través de la ley 1804 de 2016 se eleva a Política de Estado la Estrategia De Cero a Siempre llamada “Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia De Cero a Siempre”, la cual cimienta los principios consagrados en la Constitución Política y en el Código de Infancia y Adolescencia respecto al reconocimiento de los derechos y del interés superior del niño, en tanto reconoce a los niños en primera infancia como sujetos de derechos e insta al Estado a la garantía y cumplimiento de los mismos, a la prevención de su amenaza o vulneración y su restablecimiento. El desarrollo integral en tanto derecho, conforme a lo expresado por la Ley 1098 de 2006 en su artículo 29, es el fin y propósito principal de la Política de Estado.

El Estado colombiano se compromete a través de la mencionada política a trabajar para que cada niño y niña, en tiempo presente, cuente con lo siguiente:

- Con padre, madre, familiares o cuidadoras principales que le acojan y pongan en práctica pautas de crianza que favorezcan su desarrollo integral.
- Viva y disfrute del nivel más alto posible de salud.
- Goce y mantenga un estado nutricional adecuado.
- Crezca en entornos que favorecen su desarrollo.
- Construya su identidad en un marco de diversidad.
- Expresé sentimientos, ideas y opiniones en sus entornos cotidianos y estos sean tenidos en cuenta.
- Crezca en entornos que promuevan y garanticen sus derechos y actúen ante la exposición a situaciones de riesgo o vulneración.

A su vez, el Decreto 2247 de 1997 – Prestación del servicio educativo del nivel preescolar, establece: “*Artículo 1°. La educación preescolar hace parte del servicio público educativo formal y está regulada por la Ley 115 de 1994 y sus normas reglamentarias, especialmente por el Decreto 1860 de 1994, como por lo dispuesto en el presente Decreto. Artículo 2°. - La prestación del servicio público educativo del nivel preescolar se ofrecerá a los educandos de tres (3) a cinco (5) años de edad y comprenderá tres (3) grados, así: 1. pre-jardín, dirigido a educandos de tres (3) años de edad. 2. Jardín, dirigido a educandos de cuatro (4) años de edad. 3. Transición, dirigido a educandos de cinco (5) años de edad y que corresponde al grado obligatorio constitucional. Los establecimientos educativos, estatales y privados, que, a la fecha de expedición del presente Decreto, utilicen denominaciones distintas, deberán ajustarse a lo dispuesto en este artículo.”*

A su vez, en el marco de la Política Pública de la Primera Infancia definida por el CONPES 109 de 2007, cuyo objetivo general fue: “Promover el desarrollo integral de los niños y niñas desde la gestación hasta los 6 años de edad; respondiendo a sus necesidades y características específicas, y contribuyendo así al



logro de la equidad e inclusión social en Colombia”; se expidió la Ley 1295 de 2009, que busca contribuir a mejorar la calidad de vida de las madres gestantes, y las niñas y niños menores de seis años, clasificados en los niveles 1, 2 y 3 del Sisbén, reglamentando una intervención basada en la atención integral e interinstitucional a este vulnerable sector poblacional.

Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, considera prioritario diseñar e implementar una estrategia de Atención Integral a la Primera Infancia. Con el fin de articular de manera adecuada y eficiente la estrategia de Atención Integral a la Primera Infancia, en *el literal C Garantía de derechos como fundamento de la dignidad humana y condiciones para el bienestar y numeral 1. Educación de calidad desde la primera infancia y a lo largo de la vida para reducir la desigualdad*, el Plan Nacional de Desarrollo, ajusta la oferta programática de las Entidades, a fin de evitar duplicidad de funciones y delimita y especializa las competencias de cada una de ellas.

El Decreto 4875 de 2011 crea la Comisión Intersectorial para la Atención Integral de la Primera Infancia, cuyo objeto es coordinar y armonizar las políticas, planes programas y acciones necesarias para la ejecución de la Atención Integral para la Primera Infancia. En el mismo sentido, el gobierno nacional en cumplimiento de la normatividad vigente y con el fin de canalizar acciones en favor de la población de primera infancia, diseñó la Estrategia de Atención Integral a la Primera Infancia “De Cero a Siempre”, la cual se concibe como el conjunto de acciones planificadas de carácter nacional y territorial, dirigidas al promover y garantizar el desarrollo infantil temprano de los niños y niñas en Primera Infancia, a través de un trabajo unificado e intersectorial, el cual, desde una perspectiva de derechos, articula y promueve el desarrollo de planes, programas, proyectos y acciones a favor de la atención integral que debe asegurarse a cada niño y niña de acuerdo con su edad, contexto y condición.

La Ley 1450 de 2011 en sus artículos 136 y 137, estableció las bases para la atención integral a la primera infancia, el esquema de financiación y ejecución interinstitucional de la estrategia de atención integral a la primera infancia, la implementación de alternativas de participación público – privadas en actividades pertinentes para el desarrollo y consolidación de la estrategia.

Para fortalecer la implementación de elementos técnicos desarrollados por la estrategia de la Atención Integral a la Primera Infancia de manera unificada a nivel nacional y con plena garantía del enfoque diferencial según las particularidades del País, bajo los lineamientos y estándares establecidos por la Comisión Intersectorial de Primera Infancia para la Estrategia de Atención Integral a la Primera Infancia “De Cero a Siempre”, se requiere contar con la concurrencia de entidades que cuenten con experiencia en programas de atención para la Primera Infancia y en proyectos de desarrollo, en las fases de preparación, financiación, administración y/o ejecución, que compartan intereses comunes en relación con los cometidos gubernamentales en Primera Infancia, de modo tal que garanticen la consecución de los objetivos propuestos.

La Ley 1295 del 2009, reglamentó la Atención Integral a la Primera Infancia. Que el artículo 136 de la Ley 1450 de 2011 “Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014” señala que el ICBF priorizará su presupuesto en forma creciente para ser destinado a la financiación de la estrategia de Atención Integral a la Primera Infancia y que Acción Social (hoy Departamento para la Prosperidad Social), el Ministerio de Protección Social

(hoy Ministerio de Salud) y el Ministerio de Educación Nacional, en lo de sus competencias, atenderán los criterios fijados en la política para la atención a la primera infancia.

2.3 A nivel departamental

A nivel departamental, en Antioquia se crea en el año 2015, la Política Pública Buen Comienzo Antioquia (Ordenanza N°26 de 2015), la cual busca: “Establecer el marco institucional y estratégico para el desarrollo integral temprano de los niños desde la gestación y en su primera infancia, afianzando la garantía de sus derechos para el desarrollo pleno de sus potencialidades en condiciones de dignidad y afecto, aportando así a la transformación social y al desarrollo humano en el departamento de Antioquia”.

Esta política además consolida la Estrategia Departamental Supra sectorial Buen Comienzo Antioquia con el objetivo de “Gestionar el cuidado suficiente a los niños y niñas para el pleno desarrollo de sus potencialidades y avanzar en la garantía del goce efectivo de derechos en la gestación y primera infancia” (Artículo 9, Ordenanza N°26 de 2015) y encarga a la Gerencia de Infancia, Adolescencia y Juventud como el ente departamental responsable de su implementación y coordinación.

De igual manera, la política pública en mención, contempla como propósitos esenciales, entre otros:

1. Garantizar el ejercicio del derecho al desarrollo integral en la gestación y la primera infancia, reconociendo a niños como sujetos titulares de derechos, que requieren de la implementación de enfoques, interacciones e intervenciones tempranas orientadas a asegurar el desarrollo físico, cognitivo, emocional y social, que les permita crecer en el pleno de sus capacidades.
2. Consolidar la implementación de la oferta departamental en articulación con el nivel nacional, hacia la universalización y especialización de la atención integral dirigida a las mujeres gestantes-lactantes, niños en primera infancia y familias, orientando la planeación y gestión de estrategias, planes, programas, proyectos y servicios bajo un marco de colaboración y gestión intersectorial, transectorial y supra sectorial.

Por su parte, el Departamento de Antioquia, en su calidad de actor corresponsable a nivel territorial, avanzó hacia la construcción de la Política Pública para la Protección Integral de la Infancia y la Adolescencia en el Departamento, mediante la Ordenanza N° 25 de 2009, la cual presenta los siguientes objetivos:

- Garantizar el ejercicio de los derechos y libertades de niños, niñas y adolescentes consagrados en los instrumentos internacionales de Derechos Humanos, en la Constitución Política y en las leyes nacionales.
- Promover y divulgar los derechos de los niños, niñas y adolescentes para su reconocimiento como sujetos de derechos.
- Asegurar la garantía y cumplimiento de los derechos reconocidos para todos los niños, las niñas y los adolescentes del Departamento, en especial para los niños, niñas y adolescentes que se encuentran en situaciones de mayor vulnerabilidad o desventaja.
- Diseñar mecanismos y estrategias para la prevención de la amenaza o vulneración de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes.
- Implementar estrategias para generar condiciones de bienestar para el restablecimiento de los



derechos de niños, niñas y adolescentes.

- Destinar, impulsar y gestionar recursos por parte de las autoridades departamentales, de las autoridades del orden nacional y municipal y de actores del sector privado para que los derechos de los niños, niñas y adolescentes sean restablecidos cuando han sido vulnerados.
- Diseñar estrategias de movilización y comunicación pública para la garantía, protección, prevención de la vulneración y restablecimiento de los derechos de niñas, niños y adolescentes.
- Institucionalizar y promover la cultura de la protección integral de niños, niñas y adolescentes dando cumplimiento a las obligaciones de la familia, la sociedad y el Estado.
- Articular y actualizar los sistemas de información y vigilancia para la garantía de los derechos de la infancia y la adolescencia en Antioquia.
- Fortalecer los instrumentos y mecanismos de seguimiento, monitoreo, evaluación y control de la política pública de protección integral de infancia y adolescencia en el Departamento y los Municipios a través de los Consejos de Política Social y los observatorios municipales y departamentales.
- Ejecutar acorde al lineamiento de primera infancia ICBF, manuales operativos de las modalidades de atención a la primera infancia del ICBF, referentes técnicos para la educación inicial en el marco de la atención integral, y de las bases curriculares como referente de calidad para atención integral a la primera infancia, en su última versión.

2.4 A nivel municipal

El Municipio de Caldas, aprobó el Decreto número 188 de 2021, “por medio del cual se modifica la Estructura Administrativa de la Alcaldía y se establecen sus funciones”, modificando las funciones de la Secretaría de Educación: 8. *“garantizar la atención integral de la primera infancia en el Municipio, de conformidad con lo establecido por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y la normatividad vigente y aplicable”* y en concordancia con el código de infancia y adolescencia; además de ello se generaron los siguientes objetivos:

- a) Garantizar a las niñas y niños de Caldas un desarrollo humano, integral, sostenible y equitativo desde las perspectivas de sus derechos.
- b) Crear un sistema para el desarrollo integral de la niñez en el municipio.
- c) Fomentar una cultura que dé prioridad a la atención de los niños y niñas del municipio, que, de cumplimiento a las políticas nacionales y a los acuerdos internacionales fundamentados en la no discriminación, en el interés superior del niño, en su derecho a la supervivencia, al desarrollo, a la participación y la protección.
- d) Facilitar el acceso de los niños y niñas a los bienes y servicios de la cultura.
- e) Generar y operar un sistema de información y vigilancia de la niñez en el municipio, compuesto por los diferentes actores y sectores del desarrollo.
- f) Realizar el seguimiento respectivo de la evaluación y control de esta política, a través de la comisariade Familia, con el apoyo del Consejo Municipal de la Política Social.
- g) Fomentar en las familias, las instituciones y la sociedad en general, valores, actitudes y comportamientos dirigidos a promover el buen trato a los niños y niñas de nuestro municipio.



De acuerdo con lo anterior, la administración municipal de CALDAS con el propósito de garantizar que los derechos de la primera infancia sean prioridad y su pleno desarrollo de manera armónica, dispuso desde la Secretaría de Gobierno y su Programa de atención integral a la niñez la creación de la Mesa municipal de la Primera infancia con las siguientes funciones:

- Coordinar acciones para la atención integral a la primera infancia con la participación activa de la administración municipal, a través de las diferentes instituciones.
- Orientar la formulación del Plan de Atención Integral u su implementación atendiendo a la política educativa nacional.
- Gestionar y coordinar recursos locales para la implementación de diversas estrategias de atención integral.
- Generar lineamientos para la articulación de las ofertas existentes en el municipio, en el marco de la política educativa de primera infancia.

3. JUSTIFICACIÓN

El municipio de CALDAS, conscientes de la importancia de la atención de los niños y niñas de primera infancia en una infraestructura y entorno adecuado, dispuestos para ello; con un talento humano cualificado, motivado a desarrollar de manera excelente sus funciones y con una propuesta metodológica articulada a la estrategia nacional de Cero a Siempre, viene promoviendo el trabajo colaborativo entre el sector oficial, privado y comunitario para la garantía de los derechos de la Primera Infancia, y es por esto, que una alianza con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, quien viene trabajando fuertemente en esta línea, cobra importancia.

Expandir y lograr una alianza con criterios de integralidad y trabajo colaborativo, permitirán establecer avances significativos para el país, el departamento, para el municipio, pero ante todo para los niños y las niñas, es por esto que entre los beneficios que se ubican con la realización de este convenio se ubican:

- Responder a las demandas que plantean los referentes técnicos para la educación inicial en el marco de la atención integral.
- Garantizar los estímulos y condiciones en que se desenvuelven los niños y las niñas entre los cero y cinco años, partiendo de la necesidad de ofrecerles una atención armónica, teniendo en cuenta los componentes de salud, nutrición, protección y educación inicial en diversos contextos (familiar, comunitario, institucional), de tal manera, que se les brinde apoyo para su supervivencia, crecimiento, desarrollo y aprendizaje.
- Fortalecer experiencias de aprendizaje a través de los lenguajes expresivos a la niña y niño comunicar y expresar sus ideas, pensamientos, sentimientos, valorando la diversidad, dando la oportunidad a la transformación de sus entornos.
- Propiciar escenarios que incentiven la exploración en aras del dominio sensorial y perceptivo del niño



y niña con el que no solo interactúe con el mundo si no que fortalezca su autonomía.

- Estimular el juego como parte vital de las relaciones con su entorno los objetos y el espacio desde las acciones repetitivas placenteras que tienen los niños y niñas a través de estos.
- Conceptualizar los proyectos pedagógicos coherentes fundamentados en técnicas políticas de gestión que respondan a la realidad sociocultural y a las particularidades de los niños y niñas, familias y cuidadores, basados en experiencias significativas generando aprendizajes, fortalecimiento de sus habilidades, conocimientos previos, a su vez, teniendo en cuenta su capacidad de interpretación e iteración.
- Implementar procesos formativos que respondan a las necesidades e intereses, características y prácticas culturales que apunten a la promoción del desarrollo infantil y la garantía de derechos de los niños y las niñas en la primera infancia.
- La Articulación de servicios para el mejoramiento de la calidad en los procesos de atención integral a la Primera infancia (Articulación con los hospitales – equipos de APS en salud- con las instituciones educativas, ludotecas, bibliotecas, centros de recuperación nutricional, parques educativos, ciudades educativas).
- La socialización de experiencias ejemplarizantes alrededor del desarrollo infantil temprano, la educación inicial y la atención integral a la primera infancia, generando un proceso permanente de realimentación.
- Cualificación de los agentes educativos en los lineamientos y orientaciones con enfoque diferencial que permitan que se logre un alto nivel de pertinencia y calidad en los procesos de atención integral.
- La consolidación de la política pública para la primera infancia, validada, legitimada y asumida por los actores corresponsables de esta atención.
- La movilización social, en torno a la generación de imaginarios protectores de la primera infancia.
- Desarrollo de transiciones armónicas entre las diferentes etapas de la primera infancia y el paso a la educación básica.
- La consolidación de un esquema de contratación, favoreciendo el proceso de supervisión, monitoreo y asistencia técnica unificada.
- Visibilizar en el componente proceso pedagógico, las acciones que articulan, para acompañar el tránsito armónico a grado de transición desde la mesa de tránsito armónico municipal, y/o desde la secretaria técnica que lidera, por la secretaria de educación.

4. OBJETIVOS

Objetivo del convenio. “AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS TÉCNICOS, FÍSICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS ENTRE LAS PARTES PARA ATENDER INTEGRALMENTE A NIÑOS Y NIÑAS EN PRIMERA INFANCIA, QUE PERTENEZCAN A LA POBLACIÓN EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD, PARA PRESTAR EL SERVICIO DE ATENCIÓN, EDUCACIÓN INICIAL Y CUIDADO A NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 5 AÑOS, O HASTA SU INGRESO AL GRADO DE TRANSICIÓN, EN EL MARCO DE LA POLÍTICA DE ESTADO DE CERO A SIEMPRE”.



Objetivo general. Articular esfuerzos para el acompañamiento en el desarrollo integral de la primera infancia mediante la implementación de acciones de gestión territorial, calidad y cobertura de la atención, seguimiento y evaluación, movilización social y generación de conocimiento, de conformidad con la política De Cero a Siempre.

Objetivos Específicos.

- Promover la salud, la nutrición y ambientes pedagógicos en la primera infancia.
- Incrementar la cobertura de atención integral a la población de primera infancia en el municipio de Caldas.
- Potenciar las mesas de primera infancia y tránsito armónico con el propósito de acompañar el paso de la educación inicial a la educación regular de los niños y niñas de primera infancia.

De esta manera, para el municipio de Caldas, es importante consolidar un proceso de **gestión territorial** a nivel municipal que permita la articulación de acciones interinstitucionales e intersectoriales favorecedores del desarrollo integral de la primera infancia.

- Desarrollar acciones de **gestión de la calidad** que permitan el mejoramiento de las prácticas institucionales, comunitarias y familiares alrededor del cuidado, la protección y la atención integral de la primera infancia del Municipio de Caldas.
- Garantizar una **cobertura de calidad** para la atención integral a la primera infancia, contextualizada y que responda a las necesidades.
- Realizar **seguimiento y evaluación** al proceso de atención integral de acuerdo a la estrategia de Cero a Siempre, que integre instrumentos, metodologías y mecanismos de supervisión que permitan la verificación de los resultados esperados y cumplimiento de orientaciones y estándares de calidad concertados entre las partes.
- Liderar una **movilización social**, que viabilice el posicionamiento de la estrategia nacional de Cero a Siempre, como una sola política de desarrollo integral de la primera infancia y desde allí el ejercicio de la corresponsabilidad social, comunitaria, familiar e institucional alrededor del cuidado la protección y la garantía de los derechos de los niños y niñas en primera infancia.
- Contribuir a la **generación de conocimiento** alrededor del desarrollo integral de los niños y niñas de primera infancia, que permita la aplicación, construcción y recontextualización de orientaciones, referentes educativos y estrategias diferenciales para la atención y el desarrollo de los mismos.

5. LINEAS DE ACCIÓN

1- Gestión territorial

Consolidar un proceso de Gestión Territorial a nivel municipal permite la articulación de



acciones interinstitucionales e intersectoriales que sin duda favorecerán el desarrollo integral de la primera infancia. Entre las estrategias asumidas y para ello se plantean las siguientes estrategias:

- a) **Asistencia y Cooperación Técnica.** Se desarrolla con el fin de desarrollar capacidades institucionales, organizacionales e individuales para la gestión de la Educación inicial con calidad, con cada uno de los actores involucrados con la educación inicial.
- b) **Fomento.** Promover el posicionamiento de la primera infancia en la entidad territorial, a través del desarrollo proyectos, acciones y estrategias que permitan que las niñas y los niños accedan a una educación inicial acordes a sus características individuales y poblacionales, y que promuevan la equidad y continuidad en el sistema educativo.
- c) **Asesoría en Educación Inicial.** Ofrecer información y orientación sobre primera infancia y educación inicial a los actores involucrados.
- d) **Consolidación de la mesa municipal de primera infancia.** Garantizar el proceso de articulación intersectorial con la mesa de primera infancia.
- e) **Sistema de Gestión.** Articular al Sistema de Gestión de calidad del Municipio de Caldas el proceso de educación inicial, de conformidad con el pilotaje realizado con el Ministerio de Educación Inicial sobre el Modelo de gestión de Educación Inicial.

2- Calidad y pertinencia en las atenciones

Desarrollar acciones de **Gestión de la Calidad y Cobertura** para la Primera Infancia que permitan el mejoramiento de las prácticas institucionales, comunitarias y familiares alrededor del cuidado, la protección y la atención integral contextualizada y que responda a las necesidades de la primera infancia del Municipio.

Estas acciones deben estar encaminadas al cumplimiento de los siguientes componentes:

- a) **Pertinencia para los niños y niñas.** Haciendo referencia a las diferentes necesidades y características de las familias, de los niños y niñas de educación inicial, se debe orientar la estrategia de atención de forma que puedan apropiarse de los contenidos de la cultura, mundial y local, y construirse como sujetos en la sociedad, desarrollando su autonomía, autogobierno, su libertad y su propia identidad.
- b) **Fortalecimiento de ambientes protectores, motivadores y significativos.** El proyecto pretende mejorar la calidad en la Atención Integral de los niños y niñas atendidos por el Municipio de Caldas con la introducción y fortalecimiento de ambientes protectores, motivadores y significativos donde el espacio y el juego sean el Tercer Maestro.

Se pretende que las salas de desarrollo de los CDI y HI sean espacios creados y pensados para el desarrollo pleno de competencias donde los niños y las niñas, encuentran una variedad de espacios de exploración, muebles interactivos, herramientas y materiales que le ayudaran a expresar sus ideas a través de representaciones plásticas, socio afectivas y corporales (dibujo, plástica, pintura, escultura, teatro, etc.). Donde los niños, niñas y adultos significativos,



transforman las cosas, construyen algo nuevo y se busca tomar sus propuestas brindándoles oportunidades para seguir sus intenciones.

Otro elemento para incluir es la dotación, la cual debe ser intencionada, a escala infantil, fácil de manejar para el desarrollo de las actividades educativas, se incluye entonces el mobiliario, la ambientación y la dotación didáctica que integra todo tipo de materiales.

- c) **Fomento de la Lectura** - Se busca promover la lectura como un hábito que puede ser cultivado en los niños, a través de arrulllos, relatos, canciones, historias, rimas y nanas. La escucha es el primer eslabón hacia el aprendizaje del lenguaje y permite sentar las bases para la apropiación de la lectura como vehículo para adquirir conocimiento, explorar el entorno y apropiarse del mundo.
- d) **Cualificación del Talento humano.** Agente Educativo, el maestro o la maestra, quien genera la interacción pedagógica para que ese espacio, bien dotado y seguro, cobre vida a partir del desarrollo de una propuesta educativa que vincula a las familias y a los niños y niñas en su proceso de aprendizaje, el aprendizaje de las habilidades básicas para la vida que promueven la autonomía, participación sociocrítica y democrática, capacidad de toma de decisiones y de convivir con el otro, los otros y lo otro.

Para ello se cuenta un plan de cualificación y profesionalización que articula esfuerzos alrededor de la atención integral de la primera infancia, para el desarrollo de este componente se propone realizar procesos de formación y acompañamiento que favorezcan la transformación de prácticas alrededor de los niños y niñas, dichas acciones son intersectoriales y diferenciales, respondiendo a las características de las localidades. Estos procesos estarán enmarcados en la realización de diplomados, foros, seminarios, conversatorios, diálogos regionales e intersectoriales, entre otros.

- e) **Transiciones Armónicas.** Este inicio a través del pilotaje del Ministerio de Educación Nacional, del cual el Municipio de Caldas participó en el 2015 para el tránsito de manera armónica de los niños y niñas al grado preescolar. Esta iniciativa continua en la Secretaría de Educación y Cultura, la cual consiste en acompañar a las familias, maestros y a las niñas y niños a recorrer este viaje de la educación inicial al sistema escolar, lo que influye significativamente en sus vidas. Así mismo se prepara a las maestras e instituciones educativas a recibir a las familias, niños y niñas de una manera más entusiasta y asertiva, para que enfrenten un nuevo espacio, otros ambientes, metodologías, rutinas y nuevas formas de ver al mundo.
- f) **Calidad para la Cobertura.** El Municipio de Caldas es un convencido de que la calidad en la prestación de la atención, el contar con mobiliarios adecuados, ambientes agradables, infraestructura consecuente a las necesidades de los niños y las niñas, entre otros más que permitan y favorezcan la atención y el desarrollo de los



infantes; aumentará la Cobertura. para desarrollar este objetivo se lleva a cabo las estrategias mencionadas anteriormente, así como las que se mencionan a continuación:

3- Seguimiento y Evaluación

Se desarrolla una programación de verificación, evaluación y seguimiento al cumplimiento de las condiciones de operación, de conformidad con las condiciones de calidad que hacen parte de Política de Estado De Cero a Siempre.

4- Movilización social

son las acciones desarrolladas con los diferentes actores, incluyendo las niñas y los niños, que busca generar transformaciones culturales e influir en imaginarios sociales donde la niñez efectivamente sea lo primero (Ley 1804 de 2016).

La participación en la primera infancia es una forma de interacción que posibilita la capacidad de influir en la propia vida y en la de otros a partir del reconocimiento de las capacidades presentes en el desarrollo del niño y de la niña. Esta concepción de la participación desde la primera infancia exige la capacidad de asumir las relaciones de poder de manera horizontal, es decir, el reconocimiento de los niños y de las niñas, por parte del adulto, como sujetos con capacidad de incidencia, que expresan e intervienen activamente en la toma de decisiones.

5- Gestión del conocimiento

A partir de las prácticas dotadas de sentido desde los intereses, gustos, preferencias, entre otros; se caracteriza y valoran los procesos de desarrollo teniendo en cuenta las particularidades de las niñas y los niños. El quehacer pedagógico no se centra en lo cognitivo, sino que reconoce la singularidad de las niñas y los niños como un todo armónico e integrado. Se realiza seguimiento al desarrollo y se documenta y sistematiza a través de ilustraciones en imágenes, registros de las voces de las niñas y los niños, sus avances y retrocesos, sus producciones a fin de responder sus características desde la acción pedagógica, así como compartir con su familia, con otras maestras y agentes educativos vinculados a su atención integral.

6. Propuesta Técnica

Es innegable el consenso existente, en torno de la importancia del cuidado y la atención de los niños y las niñas en la etapa de primera infancia. Sin el cuidado y atención que este grupo requiere, tanto su supervivencia como su desarrollo psicosocial pueden verse afectados. El reconocimiento de los beneficios de la inversión pública, en programas para el desarrollo de la primera infancia, es cada vez mayor, tanto en el ámbito internacional, gubernamental y de la sociedad civil.

El Municipio de CALDAS, en su plan de desarrollo “Caldas Territorio Transformador 2020-2023” define dentro de su estructura el programa de Primera Infancia, con el propósito de potenciar la capacidad instalada en infraestructura y mantener una relación armónica con los actores a nivel



regional, nacional e internacional que trabajan por este importante grupo poblacional en el municipio.

El componente del proceso pedagógico de la educación inicial en el marco de la atención integral a la primera infancia es el eje transversal a todos los componentes que define la Ley 1804 y que son adoptados por el municipio de Caldas.

Pilares que potencian el desarrollo integral en la primera infancia

Reconocer las diferentes formas en las cuales los niños y las niñas construyen su identidad, comunicación y exploración del medio hace de los pilares, los lenguajes que favorecen el desarrollo infantil en la atención integral y el aprendizaje en la primera infancia.

1. El arte
2. El juego
3. Literatura
4. La exploración del medio

6.1 Transiciones Armónicas

Acompañar las transiciones de las niñas y los niños en su ingreso al sistema educativo es una prioridad para el Ministerio de Educación Nacional; por una parte, asegura su acceso y permanencia y, por otra, promueve la pertinencia y calidad del proceso pedagógico. (Todos listos)

Para garantizar que las transiciones educativas armoniosas se realicen de forma adecuada durante cada uno de los niveles educativos que atraviesa el ser humano, partiendo sin lugar a dudas desde la educación inicial, el municipio de Caldas Consolidó la mesa de tránsito armónico. Esta iniciativa consiste en acompañar a las familias, maestros y a las niñas y niños a recorrer este viaje de la educación inicial al sistema escolar, lo que influye significativamente en sus vidas. Así mismo se prepara a las maestras e instituciones educativas a recibir a las familias, niños y niñas de una manera más entusiasta y asertiva, para que enfrenten un nuevo espacio, otros ambientes, metodologías, rutinas y nuevas formas de ver al mundo. Se les entrega a los niños y niñas un diploma que se lo han ganado por: explorar, imaginar, fantasear, jugar, crear, reír, cantar, disfrutar, soñar y compartir experiencias que jamás podrán olvidar.

Fortaleciendo vínculos: una estrategia pedagógica de acompañamiento familiar

Conectarse en familia no consiste en pasar tiempo juntos, se trata de hacer que valga la pena el tiempo que se comparte y lograrlo, implica un gran compromiso por parte de los diferentes miembros de la familia, especialmente, cuando hay niños y niñas, quienes requieren de apoyo y acompañamiento permanente para desarrollarse de forma armoniosa.

6.2 Metodología de Atención:

Se prestará el servicio acorde a él lineamiento de primera infancia ICBF (versión 7), manuales



operativos de las modalidades de atención a la primera infancia del ICBF (versión 7), referentes técnicos para la educación inicial en el marco de la atención integral, y de las bases curriculares como referente de calidad para atención integral a la primera infancia, y del Anexo para la prestación de los servicios de atención a la primera infancia del ICBF.

6.3. Servicios de la modalidad Institucional cuenta con los siguientes servicios:

- a. Centros de Desarrollo Infantil (CDI).
- b. Hogares Infantiles (HI).

Prestación de los servicios de la modalidad

La puesta en operación de la modalidad y de cada uno de los servicios se puede realizar por varias vías: a. A través de la contratación del servicio con la totalidad de los componentes de atención descritos en el presente Manual. b. A través de la contratación de alguno(s) de lo componente(s) de atención descritos en el presente Manual, o de actividades que se inscriben en cada uno de ellos c. A través de estrategias, acciones, formas de atención y modelos particulares, que respondan a las condiciones sociales y territoriales, coherentes con lo definido en el marco de la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia De Cero a Siempre, en la vía de su implementación territorial (Artículo 22, Ley 1804 de 2016). Para los casos b y c, se deberá contar con el aval de la Dirección de Primera Infancia, con el fin de evaluar y determinar el o los componentes o actividades que requieren complementarse en el territorio, o el cumplimiento de las condiciones de calidad de las estrategias, acciones, formas de atención o modelos propuestos, garantizando la atención integral con

7. CONDICIONES DE CALIDAD Y/ O COMPONENTES DE CALIDAD DE LA ATENCIÓN

7.1 Componente familia, comunidad y redes

Este componente se desarrolla en la modalidad a través de dos ejes centrales: (i) El fortalecimiento familiar y (ii) la movilización de la comunidad alrededor de la protección de los derechos de las niñas y niños, desde los cuales se concretan las acciones que le dan sentido a la educación inicial en los entornos del hogar y lo comunitario.

El Estado colombiano concibe a las familias desde una perspectiva plural³⁴, lo que ha conllevado al reconocimiento de múltiples configuraciones familiares. Esta diversidad familiar, sus dinámicas, transformaciones y asignación de roles en su interior, fundamentan la construcción de las identidades en las niñas y los niños, e influyen en el fortalecimiento de su autonomía promoviendo así su desarrollo integral, por lo que su comprensión y reconocimiento resultan fundamentales en la garantía de los derechos de la primera infancia.



7.2 Componente Salud y Nutrición

El Componente de salud y nutrición es determinante en el proceso de atención en los primeros años de vida, se deriva de un marco amplio de la Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional, a través de la cual se busca promover el derecho a la vida y el bienestar físico de los niños y niñas, garantizar el más alto nivel de salud y nutrición de la primera infancia. En los servicios de la modalidad se generan acciones de salud y nutrición que promuevan el desarrollo integral de niñas y niños en primera infancia lo que incluye las condiciones particulares del periodo de gestación. Desde la modalidad se busca que el entorno del hogar se convierta en un escenario en el que promuevan hábitos de vida saludables durante el curso de la vida, se garantice el consumo de los alimentos requeridos de acuerdo con los grupos de edad, y se realicen las gestiones para el acceso de niñas, niños y mujeres gestantes a los servicios de salud.

7.3 Componente proceso pedagógico

Este componente parte de la concepción que la educación inicial en el marco de la atención integral es un derecho impostergable de la primera infancia que busca potenciar su desarrollo de manera armónica e integral a través de ambientes, interacciones y relaciones de calidad, oportunas y pertinentes en coherencia con las características y particularidades de las comunidades, sus territorios e identidad cultural. En este sentido convoca un trabajo intencionado a partir de las interacciones y del reconocimiento de las niñas, niños y mujeres gestantes, para definir las intencionalidades frente a su proceso de desarrollo.

7.4 Componente talento humano

El adecuado desarrollo de la Modalidad Institucional requiere un talento humano cualificado, interdisciplinar que garantice el cumplimiento de las condiciones de calidad de cada uno de los componentes de la atención. Se reconoce que es el equipo humano de la Modalidad el que materializa el sentido, los propósitos y las acciones definidas para los servicios; es así como desde este componente se orientan acciones concretas que garanticen la idoneidad, proporción y cualificación del equipo humano a cargo de la atención.

7.5 Componente ambientes educativos y protectores

Desde el componente de ambientes educativos y protectores se identifican los espacios físicos y ambientes relacionales en los que transcurre la vida de niñas y niños como aspectos centrales frente a la promoción de su desarrollo integral desde la gestación, razón por la cual se generan acciones para que estos ambientes sean seguros y enriquecidos. En este sentido, desde la modalidad se trabaja para que las interacciones entre niñas, niños y sus familias, dispongan de espacios y materiales que les den sentido pedagógico a sus encuentros, a partir del reconocimiento de sus particularidades, las características familiares y culturales de su contexto próximo.

7.6 Componente proceso administrativo

El componente administrativo y de gestión contempla actividades de planeación, organización, ejecución, seguimiento, y evaluación de los servicios, dirigidas a alcanzar los objetivos trazados por la Modalidad, está asociado con la capacidad de gestión que tiene la EAS para definir y alcanzar sus propósitos haciendo uso adecuado de los recursos disponibles. La modalidad institucional requiere entonces, orientar su gestión de forma organizada, sistemática y coherente con una mirada estratégica. Tiene



una clara visión y misión relacionada con el desarrollo de políticas sociales, especialmente en procesos relacionados con el bienestar de las niñas y niños desde la gestación y hasta 4 años, 11 meses y 29 días, y el de sus familias o cuidadores

8. Análisis de los participantes:

MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PARTICIPANTES			
ACTOR	INTERES O EXPECTATIVA	POSICIÓN	CONTRIBUCIÓN
Municipio de Caldas	Convencido de la atención de primer orden a la población infantil de cero a seis años	Cooperante	Inversión de recursos económicos, físicos e institucionales.
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	Aliado y nombrado por ley de la república para cumplir con la Educación inicial de los niños y niñas	Cooperante	Recursos humanos, financieros y logísticos.
Entidades Administradoras del servicio	Prestador de servicios de atención con calidad a la población de primera infancia	Cooperante	Talento humano, conocimiento e idoneidad.
Familias Caldeñas	Atención integral a la primera infancia	Beneficiaria	Los niños y las niñas.

8.1 Entidades Administradoras del Servicio de Primera Infancia en el municipio durante el año 2023.

Nombre	Dirección	Teléfono	Responsable
CDI	Carrera 49 #125 Sur-2 a 125 Sur-90, Caldas, Antioquia	3173698444	Claudia Díaz
HOGAR INFANTIL RIN RIN RENACUAJO	Carrera 49 calle 138sur	3173698444	Isabel Mona



Corporación Latina	Carrera. 86 # 34-61, Santa Teresita, Medellín	3012168744	Juliana Cardona
Secretaría de Educación	Carrera 49 131 sur 53	3103886486	Ana María Bermúdez Correa
Comfenalco	Carrera 142 a sur 50-25	3193625022	Yeleni Macias Giraldo

Entidades Municipales

Secretaría de Educación

Dirección: Carrera 49 131 sur 53

Teléfono: 2780417

Responsable: Mónica María Bolívar Leal

Escenario de primera infancia que existe en el municipio:

- Mesa de primera infancia, niñez, adolescencia y fortalecimiento a familias y COMPOS.
- **Secretaría Técnica de Mesa de primera infancia**
- **Mesa de seguridad alimentaria.**
- **Mesa de tránsito Armónico**
- **Secretaría Técnica COMPOS:** Secretaría de DesarrolloDirección: carrera 51 # 127 sur - 41
Teléfono:378 85 00 ext 145 Responsable: Felipe Molina

9. Generalidades financieras

- Cofinanciación del Municipio:

La propuesta económica para adicionar para los meses de noviembre y diciembre que realiza el municipio es cofinanciar (\$35.000.000) para un total de Ciento noventa y ocho millones seiscientos treinta y seis millones seiscientos treinta y seis mil trescientos setenta y un pesos (\$198.636.371), el valor aportado por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), para el año 2023 será de \$1.810.893.579 millones de pesos. Por lo que el valor total del convenio es de Dos mil nueve millones quinientos veintinueve mil novecientos cincuenta pesos m/l. **(\$2.009.529.950).**

Líneas de inversión del recurso (Atendiendo la necesidad de mayor prioridad para garantizar la atención):

- Recurso Humano (Apoyo profesional y mejora salario de los profesionales de coordinación,



- nutrición y psicosocial)
- Movilidad (transporte para los niños y niñas que se encuentran en las veredas)
- Material Didáctico (Cartillas y/o elementos pedagógicos)
- Infraestructura (adecuación de espacios)

Esta propuesta incluye parte de la oferta institucional de la Alcaldía de Caldas:

Secretaría de Salud:

- Caracterización - En el Centro del Sistema: en el marco de la implementación de las RIAS Y MIAS garantizar el seguimiento en las instituciones involucradas durante la ejecución del proyecto.
- Priorizar poblaciones vulnerables y garantizar entornos escolares saludables.
- Ampliar el PAI a los niños y niñas de la primera infancia.
- Articular actividades psicopedagógicas cumplimiento con la política pública de salud mental vigente desde noviembre de 2017.

Secretaría de educación:

- Programa de lectura
- Convenio con la facultad de psicología y educación, desarrollo social para la realización de pasantías en el CDI con universidades.

Instituto de deporte y recreación:

- Iniciación deportiva y desarrollo de capacidades básicas, motricidad fina y gruesa.
- Recreación.

Casa de la cultura:

- Pintura en cerámica, talla en yeso, ballet
- Maestros de artes plásticas

Secretaría de Desarrollo

- Preparación de Huertas ecológicas, suministro de semillas, agrónomos y nutricionista.

Secretaría de la Mujer y la Familia

- Articulación con la mesa de Infancia y la Submesa de prevención
- Articulación con las actividades de la Ludoteca de Cultivarte y Comfenalco.

Secretaría Hacienda

- Acompañando, realizando seguimiento monitoreo y ejecución de los recursos económico del proyecto



Secretaría General

- Acompañando en la suscripción adecuada de convenios y/o contratos en la ejecución del proyecto.
- Se anexa tabla de alusión a la cuantía total propuesta por cofinanciación por parte del Municipio para la adicción por valor de (\$35.000.000), para un total de (\$198.636.371) en el año 2023 donde se desglosan las líneas de inversión y las cuantías propuestas desagregadas y por parte del ICBF el valor de (337.194.185) para un valor total de (\$1.810.893.579).

10. Generalidades de los sistemas de información

información Cuéntame: será administrado por el prestador del servicio en el municipio de Caldas.

11. Cronograma de ejecución

Días de atención para el año 2023, se ampliarán 30 días de atención contados a partir del 1 de noviembre y hasta el 15 de diciembre, por lo cual atención será de 210 días y la vigencia será hasta el 31 de diciembre, teniendo en cuenta la fase de cierre.

MES	DIAS
FEBRERO	20
MARZO	22
ABRIL	15
MAYO	21
JUNIO	20
JULIO	19
AGOSTO	21
SEPTIEMBRE	21
OCTUBRE	21
NOVIEMBRE	20
DICIEMBRE	10
Total	210 DIAS

Atentamente,

Mónica María Bolívar Leal
Secretaria de Educación Alcaldía Municipal



ANEXO

1. Presupuesto Contrapartida Adición noviembre y diciembre

RUBRO	PRESUPUESTO CONTRAPARTIDA
Recurso Humano	18,076,300
Transporte	6,815,000
Dotación	3,108,700
Mantenimiento infraestructura	7,000,000
TOTAL	35,000,000

Inversión en talento humano

CARGO	CANTIDAD	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
		TOTAL	TOTAL
NUTRICIONISTA	2	\$ 1.084.017	\$ 1.094.260
PSICOSOCIAL	2	\$ 1.075.284	\$ 1.085.444
COORDINADORA	2	\$ 1.076.286	\$ 1.086.456
ED. FISICO	1	\$ 2.895.021	\$ 2.922.376
ARTISTA	1	\$ 2.865.041	\$ 2.892.113
TOTAL		\$ 8.995.650	\$ 9.080.650



Fecha de Impresión: 30-Oct-2023

Fecha de la Reserva: 10-Oct-2023

Certificado de Disponibilidad Nro: 1941

Fecha de Vencimiento: 31/12/2023

Los suscritos responsables del manejo presupuestal de MUNICIPIO DE CALDAS, en cumplimiento de los Artículos 71 y 73 del Decreto 111 de 1996 y Artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Acuerdo 033 de 1999

CERTIFICA

Que en el presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia fiscal 2023 existe disponibilidad presupuestal a la fecha según el siguiente detalle:

Código	Nombre	Vir Reservado	Fondo
110.2.3.2.02.02.009.06	ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA	\$35,000,000.00 001	FONDOS COMUNES
Total:		\$35,000,000.00	

Que se Reserva la suma de : Treinta y Cinco Millones de Pesos.. (\$35,000,000.00)

Vir Reservado

Objeto del Gasto:

ADICION Y AMPLIACION AL CONVENIO 2345 CUYO OBJETO ES: "IMPULSAR PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INTERES PUBLICO PARA MEJORAR LA ATENCION INTEGRAL A NIÑOS Y NIÑAS EN PRIMERA INFANCIA, QUE PERTENEZCAN A LA POBLACION EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD Y DE ATENCION, EDUCACION INICIAL CIUDADANO NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 5 AÑOS, O HASTA SU INGRESO A GRADO DE TRANSICION, EN EL MARCO DE LA POLITICA DE ESTADO DE "CERO A SIEMPRE" EN LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL - CDI - DEL MUNICIPIO DE CALDAS ANTIOQUIA"

FREDY DE JESUS VELEZ SANCHEZ
SECRETARIO DE HACIENDA



Espacio para radicado (Archivo)

1000 - 07

Caldas Antioquia, 27/10/2023.

Doctora

Miriam Yanet Mesa López

Directora Ejecutiva

Fundación Educadora Infantil Carla Cristina

Carrera 50 FF 8 Sur 27 oficina 514 Edificio 808 empresarial

3175106623-4751480

Medellín

Asunto: Solicitud de ampliación No.1 y adición del contrato 2345 de 2023.

Que, el pasado 07 de febrero de 2023 el Municipio de Caldas suscribió el convenio interadministrativo 0500252023 con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, cuyo objeto es “Aunar esfuerzos y recursos técnicos, físicos, administrativos y económicos entre las partes para atender integralmente a niños y niñas en primera infancia, que pertenezcan a la población en condiciones de vulnerabilidad, para prestar el servicio de atención, educación inicial y cuidado a niños y niñas menores de 5 años, o hasta su ingreso al grado de transición, en el marco de la política de estado de Cero a siempre”, por un valor de: Mil novecientos setenta y cuatro millones quinientos veintinueve mil novecientos cincuenta pesos (\$1.974.529.950), con un plazo total de: hasta el 31 de octubre de 2023, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y con fecha de acta de inicio del 08 de febrero de 2023.

Que, con el fin de cumplir las obligaciones establecidas en el convenio mencionado, el Municipio de Caldas y la Fundación Educadora infantil Carla Cristina el día 22 de febrero de 2023 suscribió el convenio 2345 cuyo objeto es: “IMPULSAR PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INTERÉS PÚBLICO PARA MEJORAR LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑOS Y NIÑAS EN PRIMERA INFANCIA, QUE PERTENEZCAN A LA POBLACIÓN EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD, Y DE ATENCIÓN, EDUCACIÓN INICIAL Y CUIDADO A NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 5 AÑOS, O HASTA SU INGRESO AL GRADO DE TRANSICIÓN, EN EL MARCO DE LA POLÍTICA DE ESTADO DE “CERO A SIEMPRE” EN LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL -CDI- DEL MUNICIPIO DE CALDAS (ANTIOQUIA)”, por un valor total de: Mil novecientos setenta y cuatro millones quinientos veintinueve mil novecientos cincuenta pesos (\$1.974.529.950), con un plazo de ejecución hasta el 31 de octubre de 2023, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hecho ocurrido el día 23 de febrero de 2023..

Que, con el fin de continuar propiciando las más adecuadas condiciones para la prestación del servicio de educación inicial en el marco de la atención integral a la Primera Infancia, en términos de calidad, oportunidad, continuidad y pertinencia, en el presente convenio se requiere la suma de: TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$332.268.642) y se identificó un valor de inejecuciones por un valor de Trescientos treinta y siete millones ciento noventa y cuatro mil ciento ochenta y cinco pesos (\$337.194.185).

Que mediante el comité virtual realizado el 11 de octubre por el ICBF con asistencia de la Secretaría de Educación y el operador se aprobó la reinversión de estos recursos no utilizados, para garantizar



las condiciones más adecuadas para la prestación de servicios de educación inicial, y asimismo la continuidad del servicio hasta el 31 de diciembre de acuerdo con el memorando No. 202316000000110133 del 25 de agosto de 2023.

El municipio de Caldas aportó el CDP Nro.: 1941 por valor de treinta y cinco millones de pesos (\$35.000.000) para continuar financiando las líneas de inversión comprometidas en la primera propuesta técnica y financiera. Estos fondos se presupuestan para cubrir la operación hasta el 31 de diciembre de 2023, la inversión será en el rubro de talento humano, transporte, dotación y Mantenimiento infraestructura.

El Municipio de Caldas, suscribió la modificación al convenio interadministrativo 0500252023 el día veintiséis (26) de octubre, por un plazo total de: hasta el 31 de diciembre de 2023 y la adición por valor de TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$35.000.000).

6. Teniendo en cuenta lo anterior, respetuosamente solicito la adición No.1 y la ampliación No.1 al convenio No. 2345 de 2023 así: Adición No. 1 por valor de TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$35.000.000) y la ampliación No. 1: hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2023.

Atentamente,

ANGIE MELGAREJO

Angie Daniel Melgarejo Chávez
Profesional Universitario
Secretaria de Educación.

	Nombres Completos	Cargo	Firma	Fecha
Proyectó:	Angie Daniela Melgarejo Chávez	Profesional Universitario	<i>ANGIE MELGAREJO</i>	27/10/2023
Revisó	Mónica María Bolívar Leal	Sec. Educación.	<i>ANGIE MELGAREJO</i>	27/10/2023
Aprobó:	Mónica María Bolívar Leal	Sec. Educación.	<i>Mónica Bolívar Leal</i>	27/10/2023



Medellín, 27 de octubre de 2023.

Doctora
Mónica Bolívar
Secretaria de
Educación Municipio de
Caldas

Asunto: Aceptación de adición y aplicación del Convenio de interés No.2345

Cordial saludo,

Yo **Miriam Mesa López** con cedula numero 43.165.760 representante legal de la **Fundación Carla Cristina** con Nit: **890 901. 824-3** Manifiesto interés de prorrogar el Convenio de interés No.2345 cuyo objeto es: "IMPULSAR PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INTERÉS PÚBLICO PARA MEJORAR LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑOS Y NIÑAS EN PRIMERA INFANCIA, QUE PERTENEZCAN A LA POBLACIÓN EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD, Y DE ATENCIÓN, EDUCACIÓN INICIAL Y CUIDADO A NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 5 AÑOS, O HASTA SU INGRESO AL GRADO DE TRANSICIÓN, EN EL MARCO DE LA POLÍTICA DE ESTADO DE "CERO A SIEMPRE" EN LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL -CDI- DEL MUNICIPIO DE CALDAS (ANTIOQUIA)", por un valor total de: Mil novecientos setenta y cuatro millones quinientos veintinueve mil novecientos cincuenta pesos (\$1.974.529.950), con un plazo de ejecución hasta el 31 de octubre de 2023, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hecho ocurrido el día 23 de febrero de 2023.

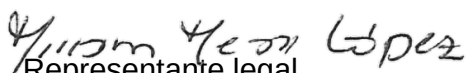


con el fin de continuar propiciando las más adecuadas condiciones para la prestación del servicio de educación inicial en el marco de la atención integral a la Primera Infancia, en términos de calidad, oportunidad, continuidad y pertinencia, en el presente convenio se requiere la suma de: TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$332.268.642) y se identificó un valor de inejecuciones por un valor de Trescientos treinta y siete millones ciento noventa y cuatro mil ciento ochenta y cinco pesos (\$337.194.185).

El municipio de Caldas aportó el CDP Nro.: 1941 por valor de treinta y cinco millones de pesos (\$35.000.000) para continuar financiando las líneas de inversión comprometidas en la primera propuesta técnica y financiera. Estos fondos se presupuestan para cubrir la operación hasta el 31 de diciembre de 2023, la inversión será en el rubro de talento humano, transporte, dotación y Mantenimiento infraestructura.

Teniendo en cuenta lo anterior, acepto la ampliación No.1 hasta el 31 de diciembre de 2023 y La adición No.1 al por valor de: TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$35.000.000) al convenio No. 2345 de 2023.

Atentamente,


Representante legal
Fundación Carla Cristina

 Alcaldía de Caldas Antioquia	INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN (OTROSI ADICIÓN Y/O PRÓRROGA)	Código: F-CC-118
		Versión: 03
		Proceso: A-CC-10
		Fecha actualización: 30/03/2023

Fecha: 27 de octubre de 2023.

CONTRATANTE: Municipio de Caldas-Secretaría de Educación

CONTRATISTA: la Fundación Educadora infantil Carla Cristina

OBJETO: IMPULSAR PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INTERÉS PÚBLICO PARA MEJORAR LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑOS Y NIÑAS EN PRIMERA INFANCIA, QUE PERTENEZCAN A LA POBLACIÓN EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD, Y DE ATENCIÓN, EDUCACIÓN INICIAL Y CUIDADO A NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 5 AÑOS, O HASTA SU INGRESO AL GRADO DE TRANSICIÓN, EN EL MARCO DE LA POLÍTICA DE ESTADO DE “CERO A SIEMPRE” EN LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL -CDI- DEL MUNICIPIO DE CALDAS (ANTIOQUIA).

VALOR TOTAL: MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$1.974.529.950).

DURACIÓN: HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2023, CONTADOS A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.

Con el objeto de realizar el seguimiento al avance de la ejecución del contrato N° 2345, se presenta el informe parcial de supervisión, del contrato referido, con fundamento en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, y demás normas que regulan la materia.

1. INFORME TÉCNICO

A la fecha, la fundación Educadora Infantil ha cumplido con todas las obligaciones asociadas en el convenio y han realizado entrega de todos los informes mensuales y obligaciones relación a la ejecución del convenio interadministrativo No. **0500252023**. Se ha descrito el desarrollo de las obligaciones en cada uno de los informes presentados en durante el año 2023.

2. ESTADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

PLAZO INICIAL	Hasta el 31 de octubre de 2023
PRORROGA	Hasta el 31 de diciembre de 2023
PLAZO TOTAL	Diez (10) mese y ocho (8) días
NIVEL DE EJECUCIÓN (%)	71.22%.
FECHA DE TERMINACIÓN	31 de diciembre de 2023

3. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO:



MUNICIPIO DE CALDAS

TESORERIA

Consolidado de Pagos entre las fechas : 01/Jan/2023 00:00:00 y 27/Oct/2023 23:59:59 Estado Pagado

Pag. 1 de 2
27-Oct-2023 13:50:07
User:KCUERVO

FUNDACION EDUCADORA INFANTIL CARLA CRISTINA ,Id: 890901524				PAGADO	Cheq. : TRANSFERENCIA -
Estado Pago	# de Orden :	937	Fecha Orden :	21/03/2023	Tipo Pago Total Pago : 26,740,333.00
PAGADO	# de Comprobante :	933	Fecha de Pago :	22/03/2023	ORG Total Deduc. : 0.00
FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCION INICIAL A LA PRIMERA INFANCIA DEL MUNICIPIO DE CALDAS ANTIOQUIA- PAGO CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DE 2023					

438	110.2.3.2.02.02.009.12	233	CONVENIO ICBF 2023	24,733,731.00
312	110.2.3.2.02.02.009.06	001	ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA	2,006,602.00

FUNDACION EDUCADORA INFANTIL CARLA CRISTINA ,Id: 890901524				PAGADO	Cheq. : TRANSFERENCIA
Estado Pago	# de Orden :	1389	Fecha Orden :	14/04/2023	Tipo Pago Total Pago : 180,435,312.00
PAGADO	# de Comprobante :	1387	Fecha de Pago :	17/04/2023	ORG Total Deduc. : 0.00
FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCION INICIAL A LA PRIMERA INFANCIA DEL MUNICIPIO DE CALDAS ANTIOQUIA- PAGO DE FACTURA ELECTRONICA FEFC473 CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DE 2023					

312	110.2.3.2.02.02.009.06	001	ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA	13,362,428.00
438	110.2.3.2.02.02.009.12	233	CONVENIO ICBF 2023	167,072,884.00

FUNDACION EDUCADORA INFANTIL CARLA CRISTINA ,Id: 890901524				PAGADO	Cheq. : TRANSFERENCIA -
Estado Pago	# de Orden :	1890	Fecha Orden :	15/05/2023	Tipo Pago Total Pago : 199,980,553.00
PAGADO	# de Comprobante :	1888	Fecha de Pago :	16/05/2023	ORG Total Deduc. : 0.00
FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCION INICIAL A LA PRIMERA INFANCIA DEL MUNICIPIO DE CALDAS ANTIOQUIA- PAGO COMPRENDIDO DEL MES DE ABRIL DE 2023					

438	110.2.3.2.02.02.009.12	233	CONVENIO ICBF 2023	181,916,913.00
312	110.2.3.2.02.02.009.06	001	ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA	18,063,640.00

FUNDACION EDUCADORA INFANTIL CARLA CRISTINA ,Id: 890901524				PAGADO	Cheq. : TRANSFERENCIA -
Estado Pago	# de Orden :	2523	Fecha Orden :	20/06/2023	Tipo Pago Total Pago : 181,932,980.00
PAGADO	# de Comprobante :	2559	Fecha de Pago :	21/06/2023	ORG Total Deduc. : 0.00
FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCION INICIAL A LA PRIMERA INFANCIA DEL MUNICIPIO DE CALDAS ANTIOQUIA- CUENTA DE COBRO MES DE MAYO DE 2023					

438	110.2.3.2.02.02.009.12	233	CONVENIO ICBF 2023	167,043,345.00
312	110.2.3.2.02.02.009.06	001	ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA	14,889,635.00

FUNDACION EDUCADORA INFANTIL CARLA CRISTINA ,Id: 890901524				PAGADO	Cheq. : TRANSFERENCIA -
Estado Pago	# de Orden :	3662	Fecha Orden :	27/07/2023	Tipo Pago Total Pago : 209,422,171.00
PAGADO	# de Comprobante :	3658	Fecha de Pago :	28/07/2023	ORG Total Deduc. : 0.00
FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCION INICIAL A LA PRIMERA INFANCIA DEL MUNICIPIO DE CALDAS ANTIOQUIA-CORRESPONDIENTE A PERIODO DE JUNIO DE 2023					

438	110.2.3.2.02.02.009.12	233	CONVENIO ICBF 2023	175,299,218.00
312	110.2.3.2.02.02.009.06	001	ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA	34,122,953.00

FUNDACION EDUCADORA INFANTIL CARLA CRISTINA ,Id: 890901524				PAGADO	Cheq. : TRANSFERENCIA -
Estado Pago	# de Orden :	3896	Fecha Orden :	14/08/2023	Tipo Pago Total Pago : 217,026,059.00
PAGADO	# de Comprobante :	3896	Fecha de Pago :	16/08/2023	ORG Total Deduc. : 0.00
FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCION INICIAL A LA PRIMERA INFANCIA DEL MUNICIPIO DE CALDAS ANTIOQUIA					

438	110.2.3.2.02.02.009.12	233	CONVENIO ICBF 2023	177,403,109.00
312	110.2.3.2.02.02.009.06	001	ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA	39,622,950.00



MUNICIPIO DE CALDAS

TESORERIA

Consolidado de Pagos entre las fechas : 01/Jan/2023 00:00:00 y 27/Oct/2023 23:59:59 Estado Pagado

Pag. 2 de 2
27-Oct-2023 13:50:07
User:KCUERVO

FUNDACION EDUCADORA INFANTIL CARLA CRISTINA ,Id: 890901524

PAGADO Cheq. : TRANSFERENCIA -

Estado Pago # de Orden : 4513 Fecha Orden : 21/09/2023 Tipo Pago Total Pago : 193,331,996.00
PAGADO # de Comprobante : 4484 Fecha de Pago : 22/09/2023 **ORG** Total Deduc. : 0.00

FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCION INICIAL A LA PRIMERA INFANCIA DEL MUNICIPIO DE CALDAS
ANTIOQUIA- PAGO DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL MES DE AGOSTO DE 2023

438	110.2.3.2.02.02.009.12	233	CONVENIO ICBF 2023	179,098,418.00
312	110.2.3.2.02.02.009.06	001	ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA	14,233,578.00
Total Anuladas			0 Total (Ordenadas/Autorizadas/Pagadas):	1,208,869,404